

Igualdad de género, una mirada feminista desde el Trabajo Social



Coordinadoras
Carmen Casas Ratia
Julia del Carmen Chávez Carapia

Igualdad de género, una mirada feminista desde el Trabajo Social

Coordinadoras

Mtra. Carmen Casas Ratia

Dra. Julia del Carmen Chávez Carapia



Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. Enrique Luis Graue Wiechers

Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

Secretario General

Dr. Alfredo Sánchez Castañeda

Abogado General

Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria

Secretario Administrativo

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda

Secretaria de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo

Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria

Mtro. Néstor Martínez Cristo

Director General de Comunicación Social

Escuela Nacional de Trabajo Social

Mtra. Carmen Guadalupe Casas Ratia

Directora

Mtro. Efraín Esteban Reyes Romero

Secretario General

Mtra. María Eunice García Zúñiga

Secretaria Académica

Lic. José Armando Hernández Gutiérrez

Secretario Administrativo

Lic. Juliana Ramírez Pacheco
Secretaria de Planeación y Vinculación

Lic. Elia Rosa González Martínez
Secretaria de Apoyo y Desarrollo Escolar

Lic. David Martínez Dorantes
Jefe de la Oficina Jurídica

Dra. Julia del Carmen Chávez Carapia
Coordinadora del Programa de Maestría en Trabajo Social

Mtra. Luz Noemí Navarro Márquez
Jefa de la División de Estudios de Posgrado

Lic. Norma Angélica Morales Ortega
Jefa de la División de Estudios de Profesionales

Mtra. G. Araceli Borja Pérez
Coordinadora de Investigación

Lic. Alma Gloria Pérez García
Coordinadora del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia

Lic. Teresa Gabriela González Flores
Coordinadora del Centro de Educación Continua

Lic. Roxana Denisse Medina Guzmán
Coordinadora de Comunicación Social

Lic. María Reyna Ramos Martínez
Coordinadora de Gestión

Mtro. Manuel Velasco Vázquez
Coordinador del Centro de Información y Servicios Bibliotecarios

Catalogación en la publicación UNAM. Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información

Nombres: Casas Ratia, Carmen, editor. | Chávez Carapia, Julia del Carmen, editor.

Título: Igualdad de género, una mirada feminista desde el trabajo social / coordinadoras, Carmen Casas Ratia, Julia del Carmen Chávez Carapia.

Descripción: Primera edición. | Ciudad Universitaria, CDMX : Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Trabajo Social, Centro de Investigación y Estudios de Género, 2022.

Identificadores: LIBRUNAM 2180648 (libro electrónico) | ISBN 9786073071352 (libro electrónico).

Temas: Mujeres -- Igualdad. | Feminismo. | Trabajo social con mujeres. | Trabajo social.

Clasificación: LCC HQ1236 (libro electrónico) | DDC 305.42—dc23

Igualdad de género, una mirada feminista desde el Trabajo Social

Centro de Investigación y Estudios de Género (CIEGENTS)



Primera edición, 26 de diciembre de 2022

D. R. © UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Av. Universidad 3000, Col. Universidad Nacional Autónoma de México

Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, Ciudad de México

Escuela Nacional de Trabajo Social-UNAM

Diseño de portada: Circe Milena Zamorano Chávez

ISBN: 978-607-30-7135-2

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México. Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales. Hecho en México.

Índice

Prólogo	9
<i>Dra. Tamara Martínez Ruiz</i>	
Introducción	14
<i>Mtra. Carmen Casas Ratia</i>	
<i>Dra. Julia del Carmen Chávez Carapia</i>	
Igualdad de género: un derecho, una política y una estrategia de participación	21
<i>Dra. Julia del Carmen Chávez Carapia.</i>	
Los caminos a la igualdad sustantiva, una obligación del Estado y una exigencia del feminismo	45
<i>Dra. Gloria Ramírez Hernández</i>	
La desigualdad de género desde la cultura: mitos, símbolos y representaciones	69
<i>Mtra. Ariana Lourdes Rodríguez González.</i>	
Cuerpo, desigualdad y violencia de género: un primer acercamiento a la pedagogía de la crueldad de Rita Segato	97
<i>Dra. Nayeli Pérez Monjaraz</i>	
Las desigualdades de género en la vida cotidiana	115
<i>Lic. Jessica Herrera Zamora</i>	
¿Igualdad y equidad de género en los medios de comunicación?	131
<i>Dra. Josefina Hernández Téllez</i>	
Igualdad, violencia de género y medios de comunicación	147
<i>Dra. Isabel Barranco Lagunas</i>	
Miradas teóricas y de acción social frente a las perspectivas de la igualdad de género	173
<i>Mtra. Beatriz Castillo Escamilla</i>	
Igualdad e identidad de género en la familia: apuntes preliminares para un análisis desde el Trabajo Social	219
<i>Dra. Guadalupe Fabiola Pérez Baleón</i>	
Igualdad de género en las familias con hijos en educación inicial: avances en la dinámica familiar	245
<i>Dra. María Eugenia López Caamal</i>	
<i>Mtra. María Concepción Ruiz de Chávez Figueroa</i>	
<i>Mtra. Alma Delia Sánchez Ehuan</i>	
Género y Trabajo Social: reconceptualizar es politizar y revolucionar	271
<i>Dra. Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez</i>	

Prólogo

Sumar las disciplinas propias del Trabajo Social y el Derecho, especialmente cuando actúan desde el principio de igualdad, es una de las rutas que nos pueden ayudar a comprender la sociedad mexicana actual e incidir en ella para lograr cambios sustantivos que se dirijan a la construcción de relaciones más justas e igualitarias. Esta es la propuesta que desarrollan Julia del Carmen Chávez Carapia y Carmen Casas Ratia, coordinadoras de “Igualdad de género, una mirada feminista desde el Trabajo Social”, a lo largo de los once artículos que conforman la obra.

Ambas académicas cuentan con una amplia experiencia en Trabajo Social desde la perspectiva de género. Chávez es la fundadora del Centro de Investigación y Estudios de Género de la Escuela Nacional de Trabajo Social (CIEGENTS), tiene más de 25 años de trabajo permanente impulsando líneas de investigación desde el feminismo y la teoría feminista; coordina, además, el “Seminario Permanente Política Pública de Género: igualdad y violencia”. Por su parte, Casas es directora de la Escuela Nacional de Trabajo Social, y ha sido ampliamente reconocida por su labor en la búsqueda de soluciones innovadoras para problemas y necesidades sociales, su experiencia se extiende al ámbito universitario y la administración pública.

Esta obra surge del mencionado “Seminario Permanente Política Pública de Género: igualdad y violencia”, que tiene por objeto proporcionar elementos teóricos, metodológicos, de análisis y reflexión sobre la política pública de igualdad y atención a la violencia de género en México y la UNAM, desde una perspectiva feminista. Asimismo, cuenta con el apoyo técnico y logístico de Ariana Rodríguez González, Jessica Herrera Zamora y Jesús Ignacio Marrero Hernández.

Las coordinadoras de la publicación incluyeron las visiones, perspectivas, propuestas y análisis de diferentes expertas que invitan a sumarse a sus reflexiones, desde las cuales resulta imposible no preguntarse qué estamos haciendo para construir una sociedad más igualitaria. El hilo conductor del texto incluye el análisis, desde la perspectiva del trabajo social e histórico, de la teoría feminista y la revisión crítica de la normativa actual en materia de igualdad. Asimismo, presenta estudios de caso en los que se analizan la distribución de las labores domésticas y las violencias, tanto en las relaciones de noviazgo, matrimonio y divorcio, como en las narrativas y contenidos que revictimizan los cuerpos feminizados.

Este texto permitirá a su público adentrarse en el análisis de las desigualdades históricas de las mujeres desde la exigencia a ser reconocidas como iguales. Cuenta con un importante recorrido por el camino normativo histórico que han transitado las mujeres en la lucha por el reconocimiento de sus derechos humanos, y el papel central de los instrumentos internacionales en el proceso de hacer evidente la necesidad de reconocer dichos derechos.

De igual modo, se brinda un marco conceptual que permite comprender cómo el orden patriarcal, el género y la identidad de género son socializados a través de símbolos, mitos y representaciones, que reproducen relaciones de asimetría.

En otro artículo se puede reflexionar, junto con la pedagogía de la crueldad de Rita Segato, sobre la cosificación del cuerpo, pero no de cualquier cuerpo, sino del cuerpo feminizado. Es imposible no preguntarnos por qué el cuerpo feminizado es víctima de la violencia; siendo hoy un cuestionamiento tan actual y necesario de hacernos el por qué matan a las mujeres y por qué el cuerpo femenino es hoy en día moneda de cambio, de manipulación e incluso de destrucción.

Una reflexión necesaria en el contexto de los feminismos está relacionada con el aparente destino de las mujeres de ser las responsables de las labores de cuidados de aquellas personas con las que comparten el hogar. La tradición basada en argumentos biologicistas ha llevado a la naturalización de prácticas que limitan el reconocimiento económico y social de dichas actividades, restándoles toda importancia y valor económico.

Aunado a lo anterior, vemos que la cosificación de las mujeres abarca diversos aspectos de la vida diaria, uno de ellos es la publicidad y la información publicada en los medios escritos. Por ejemplo, en el texto de Josefina Hernández se visibiliza cómo los medios de comunicación continúan entendiendo a las mujeres como un producto a partir del cual se pueden obtener recursos. De igual manera, se analiza la forma en que el uso de la imagen de las mujeres continúa basado en los estereotipos y prejuicios; en los ámbitos políticos y mediáticos se han logrado integrar la equidad y la igualdad, pero sólo a nivel del discurso, éste “[...] es políticamente correcto, porque pondera la igualdad y hasta la equidad, pero lo real es que mediáticamente y masivamente se difunden contenidos en función de su relación con los hombres [...]”.

En esta obra encontramos también otro análisis sobre la violencia de género, la igualdad y los medios de comunicación, donde se demuestra, con datos duros, el impacto que tienen los medios en la vida de las juventudes, tomando como muestra el estudiantado de los dos primeros semestres de la carrera de Ciencias de la Comunicación en la UNAM. Como parte del trabajo se revisa la importancia que tienen las redes sociales para las y los jóvenes, ya que los dispositivos inteligentes representan una extensión tanto de sus emociones como de sus relaciones.

Continuando en la línea de los estudios de caso, se presenta un análisis sobre la familia y sus dinámicas. En el estudio se afirma que este núcleo

es clave dado que aquí se reproducen los estereotipos y se configura la igualdad o desigualdad, así como la identidad de quienes la integran. A partir del estudio que realizaron en seis centros de atención infantil del IMSS, en el que participaron 508 familias integradas por madre, padre, hijas e hijos, puede verse la existencia de algunos avances en los procesos de educación a partir de la igualdad de género. Sin embargo, dentro de las actividades domésticas hay dos que siguen siendo responsabilidad, casi exclusiva, de las mujeres: el lavado y planchado de ropa y la preparación de los alimentos.

La publicación también incluye un capítulo en el que se ofrece un análisis crítico de las diferentes teorías feministas. En él se presentan diversos argumentos que han incidido en el feminismo desde el contexto en que se han desarrollado. De esta manera, se podrán conocer las bases de diversas corrientes de este pensamiento con el objetivo de proponer un acercamiento que permita plantear estrategias de intervención dirigidas a incidir en el fortalecimiento de la igualdad de género.

En este recorrido se encuentra la reflexión sobre el término de Reconceptualización que se caracterizó por cuestionar el sistema político durante la década de los años setenta, y que fue de gran relevancia para la disciplina de Trabajo Social. La autora propone que éste sea revisado en los términos de la sociedad actual.

Tal como lo señala Julia del Carmen Chávez, que es una de las coordinadoras que hace posible esta obra:

La vida social no puede perder de vista la igualdad como un eje de construcción social de la humanidad, buscar la igualdad es un reto obligatorio de las sociedades en la búsqueda de mejores condiciones de vida. La igualdad tiene que ser un reto en la vida social, pero también un interés de construcción de formas de vida diferentes.

Efectivamente, la búsqueda por la igualdad se caracteriza por la lucha diaria para alcanzar condiciones de vida más favorables para todas las personas; por ello, la actividad disciplinar del Trabajo Social necesariamente debe observar e incorporar este principio.

Gracias a la labor comprometida de Chávez y Casas, quienes reunieron estos artículos, los cuales aportan conocimientos y quitar reflexiones que requieren ser interiorizadas para llevarlas a la práctica y entender lo que dice Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez: “... retomar la teoría feminista, nos lleva a creer que un mundo mejor es posible, que los y las humanas merecemos una vida digna en igualdad”.

Esta obra invita a reflexionar sobre las sociedades y nos lleva a preguntarnos sobre lo que necesitamos transformar para mejorar a nuestras comunidades.

La Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM reconoce el trabajo y el compromiso de cada una de las personas que colaboraron en esta publicación, la cual, desde la mirada del Trabajo Social, contribuye en la promoción a que la igualdad de género se materialice de forma transversal para lograr espacios más igualitarios, incluyentes y libres de violencia de género. Con estas aportaciones, hoy la UNAM educa para la igualdad.

Diana Tamara Martínez Ruíz
Coordinadora para la Igualdad de Género en la UNAM
2022

Introducción

La “Igualdad” surge en la Revolución Francesa como un principio de este movimiento político social, que da inicio a un modo de producción y a una vida social diferente que rompe con la Edad Media, sobre todo en el hecho de ver el mundo desde un enfoque androcéntrico, fálico, en donde el eje del poder y de la vida lo retoma el “hombre” y lo pierde “Dios”. Se pasa de una sociedad formada en la idea de Dios a una sociedad que conforma las ideas del Hombre, de los hombres. De esta forma, surge la Carta de los Derechos del Hombre, donde la igualdad se vuelve un eje de las nuevas condiciones y formas de vida derivadas de dicho orden social. La igualdad se convierte en parte de la bandera política capitalista, así como la fraternidad y libertad.

En este marco económico y político surge el sistema capitalista, en el cual la igualdad hasta el siglo XXI -más de dos siglos de capitalismo- no se ha dimensionado, ni explicitado y mucho menos fortalecido. Por lo que la desigualdad femenina y la desigualdad de género se inserta en un contexto de grandes diferencias y magnitudes que marcan las formas de vida desiguales de las mujeres en un sistema que surgió con el principio de la igualdad.

A inicios del siglo XXI sigue causando incomodidad y violencia hablar de igualdad y sobre todo de igualdad de género, de la igualdad de las mujeres. Estos temas se han colocado de manera demagógica como política de gobierno, pese a que no se han establecido mecanismos reales para lograr la igualdad de las mujeres en las formas de vida social.

A tal efecto surge el debate sobre la igualdad de género. El movimiento feminista y la academia han incorporado este concepto para identificar y definir las grandes diferencias y desigualdades que la vida social mundial ofrece a las mujeres.

Se trata de una desigualdad impactante, fuerte y destructiva que no se ha planteado los elementos políticos y sociales suficientes para lograr la igualdad.

La desigualdad de las mujeres se muestra en todos los ámbitos de la vida: en lo cotidiano, en el ámbito microsocia, en el macrosocia y en las formas de vida socia, donde las mujeres aún no somos personas ni sujetas. Por el contrario, se nos continúa ubicando como objetos, como seres de segunda, inferiores, inútiles y desechables.

La vida socia no puede perder de vista la igualdad como un eje de construcción socia de la humanidad. Lograr la igualdad es un reto obligatorio de las sociedades en la búsqueda de mejores condiciones de vida. La igualdad se convierte en un reto de la vida socia, pero también es un interés de construcción de formas de vida diferentes para todas las mujeres.

Este libro, que publica la Escuela Nacional de Trabajo Socia de la UNAM, se ubica en un sentido de vida socia, donde la igualdad tiene que ser un objetivo de las formas de vida de la humanidad, pero también un eje de las relaciones socia que convergen en este momento histórico. La obra se integra por 11 artículos que desde diferentes miradas y temáticas muestran las desigualdades que hoy vivimos las mujeres en una sociedad altamente desigual, donde las mayores desigualdades se encuentran en sectores femeninos. Una obra para el debate, el análisis y la crítica.

Esta obra colectiva pretende analizar la igualdad/desigualdad de género desde una mirada feminista y del Trabajo Socia, desde el análisis macroestructural y su interrelación con el ámbito de lo micro socia para ubicar las desigualdades en la vida cotidiana de las familias y de las mujeres.

El libro contempla la importancia de la igualdad como un principio ético, filosófico y de vida, que interacciona con las bases jurídicas y políticas de los estados capitalistas neoliberales modernos, así como las condiciones de la vida social.

Desde un enfoque crítico, ubica la importancia de la igualdad de las mujeres como un derecho y formas de vida en un mundo patriarcal donde el orden y poder masculino aún imperan, ante las posibilidades de un mundo más equitativo en donde la mayor parte de la población, las mujeres, seamos iguales a los hombres en todos los ámbitos de la vida social, política, económica, jurídica, educativa y cotidiana.

Además, esta obra aborda la interrelación desigualdad/igualdad en los procesos políticos, socioeducativos y su importancia en la construcción de formas de vida sobre la base de la igualdad.

Gloria Ramírez señala la importancia de la construcción democrática y la igualdad no solo política, también social, económica y cultural porque las desigualdades llevan a la discriminación de las mujeres. La autora refiere las políticas y estrategias de la CEDAW como ejes para el logro de la igualdad sustantiva de las mujeres.

“La desigualdad de género desde la cultura: mitos, símbolos y representaciones”, de Ariana Lourdes Rodríguez González parte de la siguiente pregunta: ¿qué representa en una sociedad como la mexicana ser mujer y ser hombre? y analiza el hecho social que define a las personas a partir de su condición biológica: vagina-mujer y pene-hombre y cómo se construyen las identidades de género para las personas en el contexto del orden patriarcal. Dicho orden tiene como precepto principal la hegemonía masculina, lo que se traduce en poder, dominación y control del hombre sobre las mujeres y los otros “hombres” que no entran en el ideal hegemónico como masculino. En este contexto, se van estableciendo

relaciones de desigualdad de género basadas en el poder-dominación, donde los roles femeninos se asocian con debilidad, pasividad y sumisión, mientras que lo masculino representa fuerza, control y dominio. De esta manera se construyen relaciones de desigualdad de género desde la familia, que se refuerzan a través de mitos, símbolos y representaciones de carácter cultural y social.

El tema “Cuerpo, desigualdad y violencia de género” de Nayelli Pérez Monjaraz nos invita a realizar una reflexión filosófica-antropológica acerca de las raíces de la cosificación del cuerpo desde la ontología dualista occidental de la modernidad y sus repercusiones en la violencia actual en los cuerpos femeninos y feminizados, particularmente a partir de el acercamiento al análisis de este problema hecho por Rita Segato en su libro *Contra-pedagogías de la crueldad*.

El capítulo “Igualdad e identidad de género en la familia: apuntes preliminares para un análisis desde el Trabajo Social”, de Guadalupe Fabiola Pérez Baleón centra varias discusiones en torno al concepto de género y su relación con la familia. La autora hace hincapié en la configuración de la igualdad o desigualdad desde las familias y la identidad de género de sus miembros. Presenta acotaciones en torno a la identidad y explica argumentos en contra de la utilización de este concepto. Finalmente concluye sobre la importancia y aplicación de estos temas para el Trabajo Social.

El capítulo denominado “Las desigualdades de género en la vida cotidiana”, que presenta Jessica Herrera Zamora, refiere la desigualdad entre hombres y mujeres sobre la base de construcciones socioculturales que legitiman las relaciones de poder y subordinación de las mujeres. Indica elementos sobre la desigualdad de género y su interacción con otros sistemas de opresión que agudizan las diferencias entre los sexos en todas

las esferas de la vida cotidiana. Las inequidades sociales atentan contra los derechos humanos, promueven injusticias e impactan de manera desfavorable en el desarrollo humano.

También hace hincapié en la desigualdad de oportunidades para las mujeres, lo cual persiste y se observa en dimensiones como el acceso a la educación, a la salud, los ingresos económicos y el acceso al trabajo remunerado; lo anterior conjugado con las actividades domésticas, que continúan siendo obligación principal de las mujeres, situaciones que muestran las desigualdades de género.

Josefina Hernández Téllez, hace la siguiente pregunta: ¿existe igualdad y equidad de género en los medios de comunicación? Su respuesta se ubica en el ámbito político y mediático que han asumido la igualdad y equidad de las mujeres sólo desde el discurso. El reconocimiento a la equidad queda en frases, aseveraciones que se traducen en una imposición más de lo que significa la modernidad o la posmodernidad y la pretendida sociedad democrática y de desarrollo en la que vivimos. Los mensajes reflejan cómo la mentalidad, la idiosincrasia masculina, nos sigue ubicando y mirando desde prácticas y valores del cuerpo, ya sea como reproductoras o como objetos de placer y consumo. Los análisis sobre el lugar de las mujeres en los medios de comunicación lo confirman.

Isabel Barranco Lagunas interrelaciona la violencia de género y la comunicación partiendo de la importancia de las teorías de la ruptura que nos dan elementos para describir y estudiar la violencia de género desde los procesos del lenguaje y la cultura que el sistema y orden patriarcal imponen. Este análisis presenta elementos para visibilizar de manera más objetiva la violencia en contra de mujeres y niñas, que en el siglo XXI -a nivel mundial- ha retomado características de trascendencia en las desigualdades de las mujeres.

Beatriz Castillo Escamilla lleva a cabo un análisis crítico sobre las diferentes miradas teóricas y las posibilidades de acción social orientadas a lograr la perspectiva de la igualdad de género. Por lo que presenta referentes fundamentales para argumentos sobre los orígenes de la desigualdad, el entramado histórico, las reivindicaciones y los avances. También para visualizar los retos y estrategias de actuación que los diferentes sectores de la sociedad debemos enfrentar en la transformación de las condiciones genéricas de poder y en la calidad de vida, principalmente de las mujeres, ante la dominación masculina. Plantea, desde el Trabajo Social, una aproximación a estrategias de intervención que incidan en la igualdad de género.

María Eugenia López Caamal, María Concepción Ruiz de Chávez Figueroa y Alma Delia Sánchez Ehuán presentan la “Igualdad de género en las familias con hijos en educación inicial: avances en la dinámica familiar”. Se trata de una investigación cuyo objetivo es identificar modificaciones en la dinámica familiar para lograr la igualdad de género. Es un tema por demás interesante y polémico que lleva a una discusión actual sobre la relación entre lo público y lo privado. Los resultados obtenidos visualizan rasgos que permiten a las autoras calificar de cierto avance familiar en procesos educativos sobre la base de la igualdad de género.

El capítulo titulado “Género y Trabajo Social: Reconceptualizar es politizar y revolucionar”, que presenta Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez, parte de identificar el proceso del Estado benefactor en situación de agotamiento, a mediados de la década de los 70 del siglo XX, situación desde el Trabajo Social con un movimiento denominado Reconceptualización, que da nuevas posiciones teóricas, metodologías y estrategias de intervención.

En este marco teórico de la disciplina de Trabajo Social se introduce la categoría “clase social” como un eje central para explicar la desigualdad, junto con otros conceptos como “explotación”, “lucha de clases”, “distribución de la riqueza”, “conciencia de clase” y “justicia social”.

La autora propone, desde el feminismo actual y la “conciencia de género”, una construcción social de proporciones similares a las que en su tiempo tuvo la clase social y la lucha de clases. Además, incorpora planteamientos de Nancy Fraser con los principios de la equidad de género, para incluir, desde la mirada del Trabajo Social, un corpus teórico que promueva condiciones idóneas de igualdad. Hace hincapié en la necesidad de identificar la igualdad como un principio de doble dirección, relacionando la imposibilidad de que se den cambios en los modos de vida de las mujeres sin que cambien también los modos de vida de los varones y sin que varíe el entramado normativo de la diferencia sexual.

Este libro, producto de 15 autoras, pretende continuar y ampliar un diálogo crítico desde el feminismo sobre la igualdad de género. Para establecer procesos de análisis críticos sobre las desigualdades sociales y las desigualdades de las mujeres que persisten en nuestra sociedad actual, que requieren de análisis, debates y cambios culturales, políticos, sociales y económicos para construir sociedades igualitarias. Un reto y una exigencia para las ciencias sociales, para el Trabajo Social, para el movimiento feminista y para las mujeres.

Mtra. Carmen Casas Ratia
Dra. Julia del Carmen Chávez Carapia
Coordinadoras

Igualdad de género: un derecho, una política y una estrategia de participación

*Dra. Julia del Carmen Chávez Carapia**

* Doctora en Sociología. Profesora Tiempo Completo Titular C y Coordinadora del Centro de Investigación y Estudios de Género de la Escuela Nacional de Trabajo Social.

Introducción

La igualdad es un concepto de carácter político/filosófico, producto de la Revolución Francesa y de la visión falocéntrica del mundo. La igualdad pretende ubicar a los hombres en una situación similar en todos los aspectos de la vida social. Pero esto no sucede en lo económico. Este planteamiento se mantiene como un principio básico del capitalismo, el cual no se logra en el siglo XX ni a principios del XXI. En esta mirada no se ubica la situación de las mujeres y son vistas bajo un enfoque tradicional sin derechos. Las mujeres han participado en las luchas políticas por mejores condiciones de vida y de igualdad, lo cual no se pone de manifiesto en ningún documento que contenga la nueva conformación socio-política denominada democracia que demanda los principios de “igualdad”, “libertad” y “fraternidad”.

La desigualdad de las mujeres se ha mantenido durante siglos, en este contexto, a finales del siglo XIX, surge el movimiento sufragista que reclama el derecho al voto de las mujeres, por ser ciudadanas y por tener derechos para participar en la vida social y política, de donde se desprende el derecho al trabajo y el derecho a la educación. Estas demandas que se conjugan y se convierten en el derecho a ser reconocidas como ciudadanas y tener acceso al mundo de lo público. El derecho al voto tendría que ser la circunstancia que pusiera en igualdad de condiciones sociales y políticas a hombres y mujeres, pero esto no se logra aún con el derecho al voto, a la participación en la vida política como ciudadanas, a la educación, al trabajo remunerado, por lo cual las desigualdades en las condiciones de vida continúan predominando.

En este marco de desigualdades sociales de género, de raza, de clase social, se encuentran los siglos XX y XXI, en donde las condiciones de igualdad aún no se consolidan. En este sentido, es importante y necesario analizar las desigualdades de género y de clase que en el siglo XXI

seguimos enfrentando las mujeres. Actualmente vivimos situaciones de violencias de género, estructurales y significativas, las cuales pretenden invisibilizar la violencia hacia los feminismos, la violencia que se vive en el ámbito familiar, y la falta de oportunidades para las mujeres, así como las diferencias de ingresos y de inserción en el mundo laboral.

En este marco se analizarán algunos elementos sobre las desigualdades de género que persisten y que requieren de manera urgente visibilizarlas, con la finalidad de dar lugar a debates que lleven a identificar esos procesos de desigualdades en las cuales se insertan las mujeres en el siglo XXI.

Igualdad/Desigualdad

Retomar la igualdad en un contexto de análisis crítico remite de manera directa a su contradicción ubicada en la desigualdad. Al pasar por diferentes situaciones sociales, económicas y políticas, el desarrollo histórico de la humanidad va confrontando procesos que identifican las contradicciones propias de los sistemas y de la vida social.

En este sentido, la igualdad se convierte en un principio y en un objetivo de las luchas y movilizaciones sociales en el marco de la ilustración como antecedente al sistema capitalista. Se habla de igualdad en general, de igualdad como principio y no de condiciones y circunstancias de igualdad, tampoco se hacen evidentes, de manera clara, las contradicciones de las desigualdades.

En el marco de los cambios sociopolíticos, productos de la Revolución Francesa, la igualdad se plantea como un derecho social y político que se señala en la Carta de los Derechos Sociales del Hombre, que se estableció a finales del siglo XVIII, como parte de la democracia sustentada por esta Revolución, que además señala a la igualdad como un principio fundamental de los hombres en los sentidos político, jurídico y social, pero no así económico.

La igualdad como derecho plantea borrar los contrastes entre las condiciones de vida social y política en las cuales viven la gran mayoría de las personas. En un estado de derecho, la igualdad se plantea como una política a seguir y se indica la igualdad en derechos y oportunidades, lo cual se convierte en un manejo político/ideológico que deja a un lado lo económico, por lo tanto no comprende todas las esferas de la vida social.

El derecho a la igualdad se conforma en el mundo moderno a nivel macro social a través de las cartas magnas y las constituciones democráticas, que comprenden el derecho a la igualdad, los derechos a la nutrición, a la salud, al agua, a la vivienda, a la cultura, al esparcimiento, a la educación, la igualdad entre hombres y mujeres, niñas y niños. Aquí las demandas políticas por la igualdad se convierten en derechos humanos.

Desde esta mirada, los derechos sociales y los derechos humanos son factores importantes pues plantean y definen a todas las personas con derechos y libertades, mismos que se encuentran en la Declaración de los Derechos del Hombre, en las diferentes Constituciones o cartas magnas de los países del mundo occidental. En este marco jurídico se define la vida social de las personas sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. La aplicación de los derechos humanos obliga a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. El principio de la universalidad implica a todas las personas con derechos.

La igualdad, desde los Derechos Humanos, se encuentra en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, y contempla varios artículos relacionados con la igualdad: artículo 1° el derecho a la igualdad, el artículo 2° el derecho a la no discriminación y el artículo 7° señala los principios de igualdad, justicia y equidad, sobre la base del respeto. En este sentido, se retoma la igualdad como un principio y un derecho

que comprende a todos los seres humanos, a todas las personas sobre el planteamiento de la dignidad y el trato social sobre la base de la justicia y la equidad.

Al relacionarse de manera directa la igualdad con los derechos humanos en el sentido de la universalidad, la interdependencia, la progresividad y el reconocimiento hacia las personas, estos derechos requieren relacionarse de manera directa con los marcos jurídicos que indican la no discriminación hacia las personas, obligan al trato con igualdad, independientemente del lugar de nacimiento, del sexo, religión, raza, grupo étnico, estatus social y género. Al establecerse el marco jurídico que contempla el derecho a la igualdad se ubica a todas las personas en el mismo nivel de trato social, jurídico y político.

Al respecto, la ONU plantea como igualdad: “derecho que todo ser humano debe ser reconocido como un igual ante la ley y disfrutar de todos sus derechos, sin discriminación por motivo de nacionalidad, raza o creencias”.

En el ámbito nacional de México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (CPEUM) contempla en el capítulo I:

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Así mismo, el artículo 4º señala la **igualdad** entre mujeres y hombres como una garantía para todas y todos los ciudadanos. El **principio de igualdad** garantiza a todas las personas **igualdad** ante la ley y en el contenido de la ley como destinatarios de las normas.

La normatividad establecida en los contenidos legales sobre la igualdad presenta grandes contradicciones sistémicas, ya que las desigualdades sociales, económicas y políticas se observan de una manera clara, contundente y predominante en las sociedades actuales. Los planteamientos y procesos económico-sociales y políticos de la igualdad han dado lugar a un conjunto importante de contradicciones, que se observan en las crisis sociales y económicas que limitan el desarrollo social y por lo tanto las condiciones de vida de las poblaciones y las personas, en donde el género, la raza, la etnia y la situación económica se convierten en factores desencadenantes y determinantes de las desigualdades y contradicciones en el ámbito socio/político y de vida cotidiana.

La igualdad, como eje del surgimiento del capitalismo y como una forma política e ideológica, se va conformando como un derecho dentro de las sociedades democráticas en donde se establecen y objetivizan los derechos constitucionales, lo que da lugar a derechos y obligaciones políticas de la ciudadanía, de las personas.

Estos elementos se van conformando en el ámbito de lo macrosocial y la igualdad se relaciona con el desarrollo social que implica un marco jurídico, social y político que identifica a las personas como seres individuales con derechos iguales, con responsabilidades políticas y sociales, dando una aparente condición de igualdad, de condiciones y derechos de vida semejantes.

En este aspecto, la igualdad se relaciona de manera directa con las formas de vida de las poblaciones sobre la base de las funciones sociales básicas como la alimentación, vivienda, casa, salud y educación. La igualdad se presenta como principio social de derechos y oportunidades en el desarrollo de la vida social y política como elemento de la modernidad. Sin embargo, la igualdad no se presenta en el ámbito de lo económico y mantiene situaciones relacionadas con la discriminación, desigualdad por clase social, grupo social, etnia y género.

Al dejar de lado la igualdad económica, las desigualdades sociales mantienen las diferencias sociales, de clase, de raza y de género. Las formas jurídicas sobre la igualdad -que están determinadas por los marcos normativos-sociales, de orden patriarcal- no identifican condiciones económicas sociales de igualdad. Esta situación que se presenta como un elemento fundamental y determinante del sistema capitalista da lugar a que el orden económico establecido, sobre la base de clases sociales, dé lugar a grupos de poder económico que se imponen sobre la gran mayoría de personas que conforman las fuerzas productivas, quienes venden su fuerza de trabajo para obtener un bajo pago y un salario que no permite satisfacer sus necesidades como trabajadores, ni las necesidades de sus familias. Este principio del orden capitalista conforma en sí mismo grandes desigualdades, por lo tanto, no existe una igualdad económica: por lo cual no se logrará la igualdad social.

Este planteamiento lleva, como parte del análisis crítico, a identificar igualdad/desigualdad como una unidad contraria y antagónica presente en la vida social y en la interrelación macro-microsocial de la igualdad. Esta interrelación identifica las situaciones sociales, políticas y las formas de vida de manera concreta y objetivan la ausencia de la igualdad, no solo en los países pobres, dependientes, sino también en los países desarrollados y en vías de desarrollo. La igualdad y, su contrario, la desigualdad se muestran hoy en día con una relación dialéctica que permite medir, observar y diferenciar los procesos y situaciones de desigualdad en el mundo. La igualdad requiere analizarse sobre la base de las desigualdades.

La desigualdad económica es una característica del sistema capitalista que a su vez incide en los otros tipos de desigualdad: la social, política, educativa, laboral, formas de vida, que conllevan a condiciones de vida desiguales para la humanidad y que presenta situaciones de vida antagónicas, tal como lo señala Stiglitz (2015) cuando afirma que existe

una desigualdad mundial de 99 a 1 esto es que el 99% de la población mundial vive con el 1% de la riqueza producida, mientras que el 1% de la población más poderosa del mundo se lleva el 99% de la riqueza.

Las desigualdades económicas son muy claras a nivel mundial, nacional, en la vida cotidiana y se concretizan en las formas de vida social. Los planteamientos y las declaraciones de Stiglitz, brindan elementos de análisis para comprobar y corroborar esas desigualdades económicas y sociales en el mundo capitalista neoliberal, donde todo se obtiene con dinero. Lo anterior ocasiona que las brechas sean mayores, como el autor menciona, los poderosos económicamente del mundo viven con todo el lujo y la riqueza que se produce en el mundo capitalista, mientras que la gran mayoría de la población tiene que vivir con apenas el 1% de lo que se produce, de esta magnitud son las desigualdades en el mundo neoliberal actual.

Las desigualdades son impresionantes dentro de los grupos antagónicos, pero también se observan en los diferentes sectores sociales, lo que implica diferentes procesos para la satisfacción de las necesidades, que comprenden los diferentes grupos y clases que a su vez llevan a un número muy importante de las poblaciones a la pobreza y a la extrema pobreza. Se indica que la pobreza extrema mundial alcanza al 10% de la población. En México, por ejemplo, más del 50% de la población vive en la pobreza, y de esta más de la mitad vive en pobreza extrema.

La desigualdad mundial se ubica en el ámbito económico, y de manera muy importante en las formas de vida que implican el desarrollo social. La relación que se establece en satisfactores de la macroestructura y de la microestructura definen las contradicciones sociales que se encuentran sobre la base de las desigualdades en que se desarrolla el mundo capitalista neoliberal y se refleja en las condiciones de vida cotidiana, en las relaciones entre las personas. En el desarrollo histórico de la

humanidad las desigualdades han sido una constante; en el modo de producción capitalista la desigualdad económica y social se interrelacionan y se objetivizan con la desigualdad de género, estas se presentan como una condición contraria al desarrollo de la humanidad.

El capitalismo neoliberal no presenta oportunidades ni alternativas iguales de empleos, estudios, atención a la salud y acceso a la vivienda, así como al ejercicio de la ciudadanía; esto determina las desigualdades que se presentan en todos los países del mundo y en todas las poblaciones. La desigualdad social caracteriza a las sociedades modernas; esto supone una contradicción, ya que la modernidad surge con los principios fundamentales de la Revolución Francesa y como parte ideológica de las formas de vida moderna. Sin embargo, la igualdad no se ha logrado en el sistema capitalista actual ni en ningún país del mundo, lo cual marca un reto importante para la humanidad.

La desigualdad mundial es real y objetiva, se mide, se observa, se identifica mientras que la igualdad es un principio, una finalidad, una condición a conseguir, sobre la base de las demandas y la lucha político-social.

De manera contradictoria, la igualdad como principio y como derecho se encuentra en las constituciones y cartas magnas de todo el mundo occidental, como ya se mencionó, así como en la política pública; sin embargo, esta igualdad no se observa como una acción política cotidiana y menos aún económica, lo cual limita de manera importante los principios de igualdad establecidos por la Revolución Francesa y los derechos del hombre, bases sobre las cuales se sustenta el sistema económico y social imperante hoy en el mundo occidental.

La desigualdad se observa de manera amplia a nivel mundial en las condiciones de vida, en el poder adquisitivo, en la pobreza, en las viviendas,

en la falta de escolaridad, en la carencia de servicios de salud y hospitales y en los servicios públicos: esto se refleja de manera directa en la vida cotidiana de las personas. Un ejemplo muy claro de las condiciones de desigualdad mundial son las respuestas de los diferentes gobiernos y políticas ante la situación de emergencia sociosanitaria mundial por covid-19. Dicha emergencia dejó claro cómo las sociedades, en su gran mayoría, no tenían acceso a los servicios de salud, ni a prestaciones médicas, lo cual se observó en las limitaciones de las políticas de salud de todos los países del mundo occidental, y sobre todo de aquellos países dependientes y en vías de desarrollo.

Las brechas de las desigualdades que se presentan en el mundo se identifican de manera clara y objetiva. Las condiciones de desigualdad que vive la población mundial son altamente diferentes y precarias.

Hablar de desigualdad es ubicar pobreza, marginación, violencia, diferencias, hambre, miseria, muertes prematuras, brechas importantes en la educación, las formas de vida, el empleo, los ingresos, la vida cotidiana, las formas de alimentación, la falta de servicios, y las relaciones de poder, entre otras. Estas situaciones marcan diferencias antagónicas importantes en las formas de vida de las poblaciones. Por lo cual se conforman las diferentes desigualdades, mismas que se miden sobre la base de la satisfacción de las necesidades básicas, el papel del estado y los procesos de desarrollo social, que convergen en la interacción macro social con la micro social y la forma de vida cotidiana, tanto social como individual. En estos procesos la desigualdad social está presente en las dinámicas sociales, en las relaciones entre hombres, entre hombres y mujeres, entre generaciones, entre géneros, entre niveles socioeconómicos, entre procesos educativos y laborales y en los ámbitos de vida cotidiana con familiares y amistades. Se puede decir que las desigualdades son una constante en el mundo actual y que la igualdad que se demanda aún se observa muy lejos en la realidad social que se vive.

Al respecto tenemos algunos datos relacionados con la desigualdad que se muestran en la siguiente figura.

Figura 1. La desigualdad en cifras



Fuente: Elaboración propia a partir de OXFAM Internacional. (2021). Cinco datos escandalosos sobre la desigualdad extrema global y cómo combatirla. Recuperado de: <https://www.oxfam.org/es/cinco-datos-escandalosos-sobre-la-desigualdad-extrema-global-y-como-combatirla>

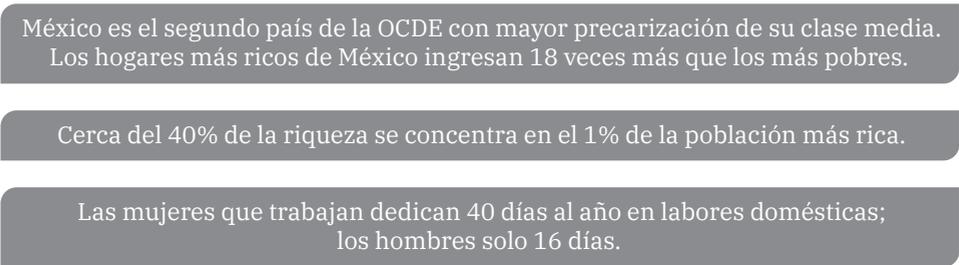
A estas desigualdades de tipo económico, social, político y de vida cotidiana, se suman las desigualdades impulsadas por las religiones y las culturas, así como las ideologías, que fomentan las desigualdades de varias formas; un ejemplo de lo anterior es la desigualdad que se establece en las relaciones de género, sobre la base de la cultura/ orden / poder patriarcal, misma que se identifica en las desigualdades y con-

textuales entre las mujeres y los hombres, en una situación de dualidad que deja fuera de este contexto a las personas de las diversidades que suman y viven mayores situaciones de desigualdad.

En México las formas y procesos de desigualdad se reproducen dentro del sistema capitalista neoliberal que nos domina sobre la base de sumar un país pobre y dependiente, lo cual muestra más situaciones de desigualdad y tamaños de desigualdades. Un país con casi la mitad de pobres, con una población promedio con estudios de educación básica media, con bajos ingresos, con situaciones sociales antagónicas muy caracterizadas por sector, lugar de vivienda, tipo de escuela, tipo de empleo, acceso a los ámbitos de la salud, entre otras.

Al respecto tenemos algunos datos:

Figura 2. Desigualdad en México



Fuente: Elaboración propia a partir de García, Ana Karen. (2021). 5 gráficos sobre la desigualdad en México. El economista. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/economia/5-graficos-sobre-la-desigualdad-en-Mexico-20200223-0001.html>

En este marco de grandes desigualdades ubicamos la igualdad/ desigualdad de género, que presenta características antagónicas determinadas por el mismo sistema capitalista neoliberal, a las cuales se suman las desigualdades del orden y poder patriarcal propio de la cultura occidental desde hace siglos y que continúa reproduciendo y manteniendo

las situaciones de desigualdades hacia las mujeres, aun en condiciones donde se busca la igualdad y en donde algunas brechas de desigualdades se van superando. Las mujeres como personas aún estamos en situaciones altamente en desventaja con relación a la igualdad/desigualdad, teniendo más peso la última que se suma también a las situaciones de clase social, etnia y raza. La desigualdad de género es aún más fuerte y grande y puede compararse con la desigualdad económica.

Igualdad vs. Desigualdad de género

Al respecto Celia Amorós (1985) señala:

La lucha emancipatoria de la mujer no tiene aquí nada que aprender de otros discursos ni de otros movimientos emancipatorios: debe partir exclusivamente de sí misma, sin embargo, el movimiento feminista se valió teóricamente de los principios de la ilustración (libertada, igualdad y fraternidad) para exigir la universalización de los mismo; a pesar que el proyecto igualitario de la ilustración mostraba contradicciones al no contemplar a las mujeres como sujetas de derechos (p. 311).

A esa situación se suma la posición de las mujeres ilustradas que hacen denuncias y buscan reivindicar la inclusión de las mujeres en los principios universalistas de la Revolución Francesa (de la Heras, 2009, p.48). Para 1791, Olimpia De Gouges escribe la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana* como una forma de responder a la declaración realizada donde se les excluía. En este documento, Olimpia exigía un trato igualitario de la mujer respecto al hombre, en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Por su parte, en una condición similar, Mary Wollstonecraft en 1792, publica la *Vindicación de los Derechos de la Mujer*, en donde, condena rotundamente los postulados de los escritores de la época, quienes argumentaban una naturaleza femenina de obediencia y sumisión.

Estas ideas se ubican en un primer momento del movimiento político feminista, que se ha conformado por “olas”, un movimiento que va y viene sumando elementos y circunstancias de demandas, por lo cual se le ha denominado a esta etapa como “primera ola” del feminismo. El movimiento sufragista, el derecho al voto para las mujeres inicia una segunda ola del feminismo. Al respecto Barba señala: en la “segunda ola” el planteamiento eje es el derecho al voto y el derecho a la educación. Causa de que las mujeres, de clase social privilegiada, logran identificar mayor sometimiento a sus maridos y la marginación de la educación, situaciones que las pondrían ante dos escenarios: el matrimonio y la pobreza (Barba, 2019).

Al respecto, Barba indica cómo el sufragio buscaba el derecho al voto, el acceso a los parlamentos y en consecuencia a la modificación de ciertas normatividades, además de propuestas para visibilizar el sometimiento y la obediencia de las mujeres respecto a sus parejas o tutores. Se pretendía unir las opiniones políticas de todas las mujeres, pues consideraban que todas estaban bajo la opresión de un sistema sin importar la clase, raza o etnia.

El sistema capitalista y el orden patriarcal no identifican a las mujeres como personas ni como ciudadanas, las ubica como objetos dependientes del hombre. En este sentido, los derechos humanos se van revisando y establecen los derechos de las mujeres conforme se retroalimentan estas situaciones a través de un sin fin de demandas que se plantean en las Conferencias internacionales de las Mujeres, en el surgimiento de ONU Mujeres así como en los planteamientos sobre la violencia hacia las mujeres retomados en la CEDAW y en Belén Do Para, en donde los ejes de análisis y demandas de estas convenciones giran alrededor de la violencia de género. Los derechos a la igualdad de las mujeres como personas, se suman a la demanda de identificar a las mujeres como ciudadanas, con los derechos políticos- sociales que esto conlleva. Las formas de desigualdad de las mujeres en el mundo occidental tienen

las mismas pautas que la desigualdad social, pero además se suman las desigualdades culturales que el orden y poder patriarcal ha definido y que se han visto reforzadas por la cultura, las religiones, las leyes, la familia tradicional, la educación, las ideologías y las formas de vidas cotidianas tradicionales.

La igualdad de género parte del planteamiento de que todos los seres humanos, todas las personas tienen la libertad de desarrollar sus habilidades personales y hacer elecciones sin estar limitados por estereotipos, roles de género rígidos o prejuicios. Esta igualdad de género implica que los comportamientos, aspiraciones y necesidades específicas de las personas deban ser valoradas y favorecidas de la misma manera.

Estas situaciones de desigualdad se presentan sobre la base de que las mujeres son vistas como incompletas, dependientes, incapaces de tener un trabajo, de realizar actividades laborales, creativas, de análisis y de conocimiento científico ni artístico, estas ideas de orden patriarcal logran mantener el status quo y ubica la vida de las mujeres como inferiores, de segunda y por lo cual deben obediencia a los hombres, ya que no son capaces de pensar por ellas mismas, de mantenerse, de lograr una vida propia y un futuro. A estas ideas contribuyen de manera importante las religiones, los dogmas, las costumbres, tradiciones y el orden / poder patriarcal marcando grandes desigualdades de género que ubican a las mujeres desde una mirada dual como objetos de reproducción y objetos sexuales.

A esto hay que sumar la desigualdad de género que se identifica en las diferencias que el orden/poder patriarcal establece en las relaciones sociales entre hombres y mujeres desde una identidad dual, que define un conjunto de instituciones, políticas, e instancias sociales como la escuela y la familia, instancias de poder como la iglesia y la religión que mantienen y establecen un conjunto de condiciones sociales, culturales y de vida que afianzan las diferencias entre hombres y mujeres llegando

a una situación de dependencia total de las mujeres en un marco de poder y sumisión. En este contexto es necesario identificar la importancia de las personas desde una mirada no dual que dé lugar a que las igualdades/desigualdades tengan una mirada amplia desaparezcan.

Hoy en día se busca que la igualdad se traduzca en oportunidades y condiciones reales y efectivas para ir a la escuela y acceder a la educación básica y universitaria, acceder a un trabajo remunerado y con prestaciones sociales, a servicios de salud y seguridad social, a competir por puestos o cargos de representación popular, a gozar de libertad para elegir pareja y conformar, si es el caso, una familia; a participar en asuntos políticos y de estado, en asuntos político sociales, en asuntos de las comunidades, de las organizaciones sociales y de los partidos políticos.

En el año 2013, la OCDE señalaba la desigualdad de género en indicadores mundiales como la educación, migración, en salud, en pobreza extrema y hambre, en oportunidades educativas y de representación política, en empleos y en falta de oportunidades para vivir.

La igualdad de género implica replantear, analizar y demandar a las instituciones socio- políticas, el papel que han dado a las mujeres, como parte del status quo para mantener y continuar con lo establecido como es la familia, la iglesia, la escuela, las políticas públicas, los derechos sociales. En este marco no se establecen ni definen espacios de desarrollo e iniciativas con perspectivas diferentes a las planteadas por este sistema social de orden y poder patriarcal afianzado por sus instituciones tradicionales y por una economía de lucro y explotación.

Esta situación significa que el estado tiene un papel importante sobre el logro y desarrollo de la política de igualdad en concordancia con la política de género, para lo cual se indica no solo dictaminar la política, ejercerla y

desarrollarla, sino que también comprende una objetivación que contempla e implica la perspectiva de género; esto es que tiene que ser una política del ejercicio de género, con perspectiva de género y con igualdad de género.

Para analizar la igualdad de género se tiene que partir de comprender las desigualdades, en el sentido de un todo que interrelaciona y que no está aislado en un contexto social.

La desigualdad se muestra en los ámbitos de lo social, lo político, lo económico, lo normativo, lo ideológico, lo educativo, lo familiar, cultural, en la vida cotidiana en las formas de vida social, atravesado por la clase social, el género, la etnia y la raza, mientras que la igualdad se lleva a lo político y normativo solamente. En este sentido, no se pueden desligar los análisis de la igualdad de género sin considerar esa interrelación e interacciones entre los factores de las desigualdades y la igualdad.

De esta manera, se identifica un proceso de interrelación: Igualdad de género vs. Desigualdad de género

Igualdad de género, una estrategia de intervención social

La igualdad como un principio fundamental de la democracia y de los principios del hombre, como eje de la vida social y humana, retoma un planteamiento de carácter ético, filosófico, político y social, no solo económico. En este proceso la vida social tendrá que ubicarse de una manera “humana”, donde el orden y poder patriarcal desaparezcan.

Durante siglos el orden/poder patriarcal fue teocrático, centrado en Dios y en sus representantes hombres en la tierra, pero no directamente representado por los humanos ni por todos los hombres. Después, con la democratización, el orden/poder patriarcal se convirtió en falocéntrico,

el grupo de poder económico y político fue de los hombres, el poder de la superestructura y de la estructura social quedó en manos de los hombres de poder, ya no en mano de Dios.

En este marco se habla de Igualdad, idea ético-filosófica básica del capitalismo sobre la base de una sociedad más justa que brinde la oportunidad del trabajo libre y remunerado.

A esta idea filosófica social se integra un enfoque social, económico, político, de poder patriarcal y por lo tanto de género que lleva a mostrar diferencias y grandes desigualdades, tanto macrosociales como micro sociales y en la vida cotidiana; a esto se suma las condiciones de clase social y el género, lo cual se complejiza con la interacción de las situaciones sociales, políticas, económicas con procesos culturales, religiosos y cotidianos, que van conformando de manera importante el orden/poder patriarcal.

Igualdad de género

La igualdad de género comprende las situaciones de carácter jurídico, social, político y económico que plantea que tanto hombres como mujeres deberán tener las mismas posibilidades y oportunidades en la vida para acceder y controlar recursos y bienes con valor económico desde el punto de vista social. Para que ambos tengan las mismas oportunidades en el desarrollo de su vida social e individual.

La igualdad de género es un principio constitucional en el mundo occidental que estipula que hombres y mujeres somos iguales ante la ley, lo que da lugar a que todas las personas -sin distinción alguna- tienen los mismos derechos y obligaciones frente al estado y la sociedad en su conjunto.

La interrelación que se presenta entre lo macro social y lo microsocioal reproduce las formas de desigualdad de género y por lo tanto las limitaciones del sistema para ofrecer las mismas oportunidades a más de la mitad de la población mundial, como somos las mujeres, y esto sin tomar en cuenta el conjunto de hombres que tampoco tiene acceso a esas oportunidades. Lo cual ubica en una situación de clase social y por lo tanto de lucha de clases.

En el marco de la desigualdad social se ubica la desigualdad de género, producto del sistema y orden patriarcal impuesto desde hace siglos, desde que la humanidad estructuró sus formas de vida y control, desde que se conformaron los elementos para resguardar la propiedad privada, la familia monogámica y patriarcal que permitían salvaguardar y perpetuar la herencia, las riquezas, el control y poder económico, político social y familiar por parte de los hombres de los grupos de poder.

En el marco de la propiedad privada, la familia se constituye en condiciones de desigualdad, que se acentúa cuando las mujeres pasan a ser parte de la propiedad de los hombres en una situación de dependencia total que las deja aisladas del mundo público.

Para inicios del siglo XXI, la población mundial todavía no logra integrarse en una situación de igualdad. La desigualdad se ubica no solo por género sino también por clase social, por raza y etnia, las desigualdades se hacen manifiestas y se presentan en las interacciones e interrelaciones que se establecen entre hombre y mujeres, clases sociales y poder económico.

En el mundo occidental se plantean derechos, la igualdad social se conforma como un derecho; sin embargo, las diferencias entre hombres y mujeres aún son muy amplias en lo que respecta a formas de vida. La implantación de conductas tradicionales impuestas por el orden y poder patriarcal, relacionadas con las formas de vida cotidianas y familiares,

lo cual generan grandes desigualdades en la educación, el trabajo, la participación política y la vida cotidiana, conformando grandes brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

A nivel internacional se han conformado los objetivos del milenio como una política internacional por parte de organizaciones como el FMI y la ONU y uno de los objetivos, el No. 3 se refiere a la igualdad de género y señala “ Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer” (2013).

Por otro lado, la OCDE indica como metas de desarrollo eliminar las desigualdades entre los géneros, en la enseñanza primaria y secundaria en todos los niveles de enseñanza, antes del año 2015. Esto se refiere a la igualdad de relación entre niñas y niños. La igualdad de la proporción de las mujeres entre los empleados remunerados en el sector no agrícola y a la proporción de puestos ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales. El objetivo de alcanzar esas metas para el año 2015 no se logró y las brechas de las desigualdades parecen multiplicarse.

Conclusión

En síntesis, la necesidad de la igualdad de género parte del reconocimiento de que históricamente todas las mujeres hemos y seguimos siendo discriminadas, por lo cual es necesario llevar a cabo acciones que eliminen la desigualdad histórica y acorten las brechas entre mujeres y hombres, de manera que se sienten las bases para una efectiva igualdad de género, tomando en cuenta que la desigualdad que de facto padecen las mujeres puede agravarse en función de la edad, la raza, la pertenencia étnica, la orientación sexual, el nivel socioeconómico, entre otros. Se requiere urgentemente lograr la igualdad ante la ley, la no discriminación, la igualdad de oportunidades.

La igualdad, como eje del surgimiento del capitalismo y como una forma política e ideológica, se conforma como un derecho dentro de las sociedades democráticas en donde se establecen y objetivizan los derechos constitucionales, lo que da lugar a derechos y obligaciones políticas de la ciudadanía, de las personas.

La igualdad de género significa y comprende el acceso a oportunidades, al ejercicio de los derechos sin diferencias ni discriminaciones por sexo, género, clase o etnia en el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres. La igualdad sustantiva supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo mediante medidas estructurales, legales o de política pública. Es necesaria la igualdad en el goce y el ejercicio de los derechos, así como en el acceso a las oportunidades y a ejercer una vida política social en el ámbito de lo macrosocial, y una vida cotidiana en el ámbito de lo microsocia. Es imprescindible modificar las formas de vida de las mujeres, sin discriminación, violencia y desigualdad.

Referencias

- Amorós, Celia. (1985). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. España: Anthropos
- Barba, Montserrat. (2019). *Las tres olas del feminismo. Desde la Ilustración hasta las corrientes actuales*. Recuperado de <https://www.aboutespanol.com/las-tres-olas-del-feminismo-1271639>
- Congreso de la Unión. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Diario Oficial de la Federación. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Congreso de la Unión. (2006). *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. México. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
- De las Heras, Samara. (2009). Una aproximación a las teorías feministas. *Universitas, Revista de Filosofía, Derecho y Política*, pp.45 -82.
- García, Ana Karen. (2021). 5 gráficos sobre la desigualdad en México. *El economista*. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/economia/5-graficos-sobre-la-desigualdad-en-Mexico-20200223-0001.html>
- Organización de Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Estados Unidos de América: ONU. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

OXFAMInternational. (2021). Cinco datos escandalosos sobre la desigualdad extrema global y como combatirla. Recuperado de: <https://www.oxfam.org/es/cinco-datos-escandalosos-sobre-la-desigualdad-extrema-global-y-como-combatirla>

Stiglitz, Joseph. (2015). *La gran brecha. Qué hacer con las sociedades desiguales*. España: Taurus

Los caminos a la igualdad sustantiva, una obligación del Estado y una exigencia del feminismo

*Gloria Ramírez Hernández**

* Coordinadora de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM con sede en la FCPyS.

La construcción de la democracia tiene como uno de sus objetivos la igualdad, no sólo política sino social, económica y cultural, la cual se ha visto sometida ante una ideología patriarcal en diversos momentos y contextos, provocando la discriminación de la mujer. En este artículo se presentan los caminos hacia la igualdad sustantiva que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) fundamenta y reconoce como indispensable en todos los ámbitos de la vida cotidiana. Asimismo, presentamos los caminos y luchas desde el feminismo, este paradigma ético, político, social, histórico y cultural que ha permitido el avance y reconocimiento de los derechos de las mujeres, como son, entre otros, los derechos políticos.

En 1960, Kate Millet menciona por primera vez el término “patriarcado” para evidenciar el poder de los hombres sobre las mujeres en la sociedad; a partir de entonces, el término “se utiliza para designar en forma genérica el poder de sumisión que sufren las mujeres”. (Balaguer, 2005, p.23).

La igualdad fue y ha sido una de las demandas de las mujeres en la historia del movimiento feminista, del cual hablaremos más adelante. En México es hasta el siglo XIX cuando las mujeres comienzan a organizarse para exigir sus derechos. Sin embargo, todavía en la primera mitad del siglo XX, se confinaba a la mujer en los espacios cerrados del hogar, privados y familiares, sin derecho a la participación en la vida política y pública, ni tampoco el acceso al derecho a la educación. Hay que recordar que las primeras universidades que permitieron el acceso a las mujeres surgen a principios del siglo XX y será a partir de la segunda mitad del siglo XX cuando se reconoce la calidad de ciudadana a las mujeres y la igualdad ante la ley.

Antes de esta época, la división entre lo público y lo privado fue por mucho tiempo incuestionable e inamovible. El primero, espacio androcéntrico,

prohibido a la mujer; el segundo, espacio privado de la reproducción, donde las mujeres fueron sometidas a diversas normas -no escritas- de sometimiento, que se repetían de generación en generación.

El espacio público ha sido vinculado al poder político y social a través de diversas estructuras patriarcales, avaladas y legitimadas por destacados pensadores sociales como Aristóteles, Jean Jacques Rousseau, Kant, Schopenhauer, Freud o Nietzsche, entre otros. Ellos fundamentaron una división del trabajo excluyendo a la mujer de la toma de decisiones y sometida a la autoridad marital, parental y/o familiar. Dicha división fue para la mujer el mayor obstáculo para la participación política de las mujeres en el espacio público y social... [afirmando que]...

el hecho de que las mujeres fueran del sexo dominado era designio de la naturaleza, orden inalterable, condición pre-política para cumplir, [por] lo cual también era útil que se les impidiera el acceso a la educación y se les prohibiera el ejercicio de toda profesión. (Valcárcel, 2008, p.75).

Salir de estos espacios privados fue siempre una demanda de las mujeres, pero sobre todo del movimiento feminista, el cual reflexiona sobre la realidad histórica de desigualdad entre hombres y mujeres. Sus reclamos emergen en el espacio público y se traducen en demandas que paulatinamente, y no sin resistencias, se van reconociendo normativamente, y muy lentamente aplicándose en la vida cotidiana.

Al respecto, no se debe olvidar que tanto el reconocimiento de los derechos humanos, como la participación política de las mujeres dependió siempre de la permanente lucha social que se manifestaba a través de diversos grupos y colectivos feministas en el espacio público, implicó "...una aproximación a las necesidades, derechos y las prioridades marcadas por las experiencias concretas de los actores particulares involucrados en las luchas en cuestión y que se benefician directamente

de ellas” (Nyamu, 2007, p. 37). Un ejemplo de lo anterior lo constituye, por un lado, el origen de los derechos humanos ubicados en el contexto del pensamiento liberal y la emergencia de la modernidad, por el otro, los derechos de igualdad, libertad y propiedad que, a pesar de su carácter económico y burgués, tienen su umbral en movimientos sociales generados contra el absolutismo.

En los albores del Renacimiento, en 1405, Christine de Pizán, escritora en la Corte de los Valois, da a conocer su libro *La ciudad de las damas*. En esta obra del Siglo XV señala la idea de superioridad del poder masculino ante al femenino y bosqueja la subordinación de las mujeres y la relevancia de que accedan a la educación. Mary Wollstonecraft, con su obra la *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792), cuestiona a Jean Jacques Rousseau por su misoginia al considerar el papel de las mujeres como sumisas y gobernadas enteramente por las necesidades y los deseos de los hombres. Olympe de Gouges con su obra, *La Declaración de los Derechos de las Mujeres y Ciudadana* (1791) reivindica la igualdad y derechos de las mujeres, estas autoras se inscriben en la primera ola feminista en el siglo XVIII, como veremos más adelante.

Cabe señalar que las dos guerras mundiales arrojaron a las mujeres a los espacios productivos y públicos pero siempre en lugares subordinados o como auxiliares para sustituir a los hombres que se enviaron a las líneas de combate. No todas regresarán a la casa, dado que la posguerra marca para muchas mujeres la demanda de participar en el mercado del trabajo, si bien desde su incorporación en el siglo XIX a la industria incipiente, siempre ocuparon los trabajos más bajos con salarios muy inferiores a los de los hombres.

Será hasta la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1945, en el texto fundacional de esta organización internacional que por primera ocasión se reconoce la igualdad entre hombres y mujeres.

Asimismo, en 1948 en el seno de la ONU se reconocerá dicha igualdad de géneros como un derecho humano, al aprobarse la Declaración Universal de Derechos Humanos; en esta ocasión gracias a la participación de destacadas mujeres que participaron en la redacción de dicha Declaración, se logra un documento que considera la igualdad de las mujeres en diversos ámbitos como lo mencionan las Naciones Unidas en el texto “Las mujeres y la Declaración Universal de Derechos Humanos”.

[Las mujeres] ... fueron fundamentales en la elaboración de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Gracias a ellas, el principio de la igualdad de género se incluyó en el documento de los derechos humanos y consiguieron que esta declaración fuera verdaderamente universal.

La Declaración Universal de Derechos Humanos garantiza la igualdad y la libertad para toda persona en todo lugar. Pero el principio de la igualdad de género nunca se habría incluido si no fuera por estas mujeres que abogaron por una Declaración que fuera verdaderamente universal.

Eleanor Roosevelt, ex primera dama de los Estados Unidos, fue la responsable del Comité de redacción que escribió la Declaración Universal de Derechos Humanos. A pesar de las apasionadas diferencias de opinión, mantuvo unido al comité y guió la aprobación de la Declaración.

La política india Hansa Mehta logró cambiar el texto de “Todos los hombres” a “Todos los seres humanos nacen libres e iguales...”.

La diplomática de la República Dominicana, Minerva Bernardino, fue fundamental al incluir “la igualdad entre hombres y mujeres” en el preámbulo de la Declaración.

La delegada de Pakistán, Begum Shaista Ikramullah, defendió el Artículo 16, sobre la igualdad de derechos en el matrimonio.

Bodi Begtrup, de Dinamarca, abogó porque la declaración Universal se refiriera a “toda” (persona), en contraposición a “todos los hombres”.

La francesa Marie-Hélène Lefaucheu defendió la inclusión de la igualdad de género en el Artículo 2.

Evdokia Uralova, de Bielorrusia, abogó por la inclusión de “a igual salario por trabajo igual” en el Artículo 23.

La delegada de la India, Lakshimi Menon, fue una firme defensora de la inclusión del principio de igualdad de género en todo el documento.

Sin las aportaciones de estas mujeres, la Declaración Universal de Derechos Humanos no sería el faro que guía a la igualdad y la libertad en la actualidad.

Otras mujeres que allanaron el camino, luchando por los derechos de la mujer en la redacción de la Carta de las Naciones Unidas en 1945 fueron...

La brasileña Bertha Lutz quien encabezó un grupo de delegadas que promovieron con éxito los derechos de la mujer en la Carta de las Naciones Unidas.

Junto a la australiana Jessie Street, varias delegadas latinoamericanas defendieron la igualdad de derechos de mujeres y hombres.

Entre las que jugaron un papel clave se encuentran: Minerva Bernardino de la República Dominicana y Amelia C. de Castillo Ledón de México. Así como Isabel Sánchez de Urdaneta de Venezuela, y la senadora uruguaya Isabel de Vidal.

La Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos constituyen la base para la paz y la igualdad mundiales, y serían muy diferentes sin el trabajo de estas mujeres. (Naciones Unidas, 2019)

Posteriormente, los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1976. Estas normas internacionales contienen aseveraciones claras sobre el derecho de las mujeres a vivir libres de discriminación. Desde luego existen otros tratados que se verán más adelante, sin embargo, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) es el primer tratado que pone en el centro de su tarea los principios de igualdad y no discriminación, por lo cual es considerada la Carta magna de los derechos de las mujeres.

De acuerdo al artículo 2º de la CEDAW “...los Estados partes deben ocuparse de todos los aspectos de sus obligaciones jurídicas en virtud de la Convención para respetar, proteger y hacer cumplir el derecho de la mujer a la no discriminación y al goce de la igualdad”. (ONU, 2010, Párr. 9) “Los Estados partes tienen la obligación de respetar, proteger y cumplir el derecho de no discriminación de la mujer y asegurar el desarrollo y el adelanto de la mujer a fin de mejorar su situación y hacer efectivo su derecho a la igualdad de jure y de facto o sustantiva con el hombre”. (ONU, 2010, Párr. 16)

Cabe precisar que la CEDAW va a señalar la diferencia entre la igualdad de *jure* y la sustantiva, las cuales se definen de la siguiente forma:

- **Igualdad de *jure*.** [Igualdad ante la ley]. Puede lograrse mediante la aprobación de leyes y políticas neutrales en cuanto al género que, a primera vista, traten por igual a mujeres y hombres. (ONU, 2013, párrafo 8).
- **Igualdad sustantiva.** Solo puede lograrse si los Estados partes examinan la aplicación y los efectos de las leyes y políticas y

velan por que estas garanticen una igualdad de hecho que tenga en cuenta la desventaja o exclusión de la mujer. (ONU, 2013, párrafo 8).

Este principio fundamental de la CEDAW se concreta en la categoría de la igualdad sustantiva, la cual se desarrolla en diversos documentos de la CEDAW, particularmente en la Recomendación General (RG) No. 25, donde se define de la siguiente manera:

(...) un enfoque jurídico o programático puramente formal, no es suficiente para lograr la igualdad de facto con el hombre, que el Comité interpreta como igualdad sustantiva, (...). El logro del objetivo de la igualdad sustantiva también exige una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de la mujer y una redistribución de los recursos y el poder entre el hombre y la mujer. (ONU, 2004, párr. 8).

La igualdad de resultados es la culminación lógica de la igualdad sustantiva o de facto. Estos resultados pueden ser de carácter cuantitativo o cualitativo, es decir que pueden manifestarse en que, en diferentes campos, las mujeres disfrutan de derechos en proporciones casi iguales que los hombres, en que tienen los mismos niveles de ingresos, en que hay igualdad en la adopción de decisiones y la influencia política y en que la mujer vive libre de actos de violencia. (ONU, 2004, párr. 9).

La CEDAW obliga a los Estados parte a garantizar la igualdad, tanto de *jure* como de *facto*, entre mujeres y hombres en el goce de sus derechos y libertades fundamentales, es decir, tanto en las normas y las leyes, como en los hechos.

Como menciona el Comité CEDAW en su RG No. 28 párrafo 2:

La CEDAW es un instrumento dinámico que se adapta a la evolución del derecho internacional. Desde su primer período de sesiones en 1982, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y otros actores nacionales e internacionales han contribuido a aclarar e interpretar el contenido sustantivo de los artículos de la Convención, la naturaleza específica de la discriminación contra la mujer y los diversos instrumentos para hacerle frente. (ONU, 2010).

En este marco, destaca el papel de los derechos políticos electorales, por lo que a continuación se mencionan sus antecedentes en el país.

La evolución de los derechos político-electorales de las mujeres ha recorrido un largo y sinuoso camino, mismo que en ocasiones se ha visto revestido en sangre. En este proceso de lucha permanente de las mujeres y en particular del movimiento feminista, el primer gran obstáculo a vencer fue lograr la visibilidad y participación de las mujeres en la sociedad, ejercer su derecho a participar en la vida política y pública, es decir entrar en la disputa del poder y por alcanzar la igualdad sustantiva.

Es así que, independientemente del contexto sociocultural, las mujeres han sido históricamente una población marginada y violentada, primeramente, en la intimidad del núcleo familiar y después debido a la imposibilidad o prohibición de expresarse y participar en los espacios públicos en otras épocas.

Es a fines del siglo XIX y hasta mediados del siglo XX, que las mujeres adquieren la categoría de ciudadanas para poder participar efectivamente en la vida pública y política de las sociedades actuales. En este marco, Patricia Galeana menciona el orgullo de que Nueva Zelanda es el primer país del mundo en reconocer los derechos políticos de las mujeres en el año de 1893. (Galeana, 2008).

La lucha por el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en México remite a pensar en “las pioneras que afirmaron su derecho a la ciudadanía activa aun cuando la voz de la tradición y del Estado se lo negara (pensemos en Hermila Galindo, Elvia Carrillo Puerto, Soledad Orozco). De manera simbólica y cultural, importa también la forma cómo se alcanza el sufragio femenino y lo tardío de la fecha...” (Melgar en INEHRM, 2014, p. 100). También es importante considerar el papel de aquellas mujeres que a lo largo de las décadas fueron escribiendo y entretejiendo la historia de los derechos políticos en la historia de las mujeres en México, y no dejaron olvidar, a través del tiempo, las historias, necesidades e ideales de la lucha y el ejercicio de una vida igualitaria. Han sido muchas mujeres y momentos emblemáticos que forman parte de esta historia. Historiadoras e investigadoras como Patricia Galeana, Gabriela Cano, Ana Lau Jaiven, Rosa María Valles, Enriqueta Tuñón, entre otras, han honrado la encomiable labor de recuperar y visibilizar la historia de las mujeres.

Al respecto Ana Lau Jaiven señala que:

...el sujeto mujer había estado oculto, imperceptible, negado, no aparecía en los análisis historiográficos que se hacían hasta hace pocos años, y tampoco se mostraba gracias a que el término humanidad aparentaba incluir a las mujeres, así, los varones se mostraban como hacedores del mundo, de la política, la economía, el derecho y la vida social. (Jaiven en INEHRM, 2015, p. 21).

Este capítulo pretende recuperar brevemente algunos de esos momentos específicos que permiten esbozar el papel trascendental de algunas mujeres en la demanda del reconocimiento efectivo de sus derechos político-electorales en la historia de México.

En esta evolución, el movimiento feminista ha sido un aliado permanente, aunque invisibilizado en muchas ocasiones (Ramírez, 2010) éste surge vinculado a la Ilustración. En palabras Valcárcel el feminismo es

...un hijo no querido de la Ilustración, pues las feministas de la primera ola, se apropiaron de las ideas de libertad, aunque en la época, (...) se debía cambiar la legitimación política y dar paso a mayor libertad sin alterar la jerarquía ancestral de los sexos. (Amorós, 2000).

Asimismo, Ana de Miguel señala que “aun cuando las mujeres quedan inicialmente fuera del proyecto igualitario, [...] la demanda de universalidad que caracteriza a la razón ilustrada puede ser utilizada para irracionalizar sus usos interesados o ilegítimos, en este caso patriarcales y -añade que así-, el feminismo supone la efectiva radicalización del proyecto igualitario ilustrado”. (De Miguel, 2000, p. 6).

Desde sus inicios, el activismo feminista se vinculó estrechamente a la teoría de los derechos humanos y después a lo que se conoce como teoría de género; precisamente, los discursos feministas, “desde sus orígenes y a lo largo de los siglos XIX y XX, reclaman que se reconozca la individualidad, libertad e igualdad de las mujeres” (Las Heras, 2009, p.50) así como la condición de ser sujetas de derecho, autónomas y racionales.

En consecuencia, cabe afirmar que ambas teorías han compartido una misma base argumentativa que, como recuerdan Elena Beltrán y Virginia Maquieira, la vindicación es posible gracias a la existencia previa de un corpus de ideas filosóficas, morales y jurídicas con pretensiones universalistas, esto es, aplicables a toda la especie humana, y añaden que va unida a la idea de igualdad, puesto que “la noción de igualdad genera vindicaciones en la medida misma en que toda vindicación apela a la idea de igualdad”. (Beltrán, 2005, p.12).

Aunque las etapas de la evolución del feminismo varían, según diversas autoras/es, Amelia Valcárcel señala que:

La primera ola del feminismo dura más de un siglo. Tiene su primer precedente en Poullain de la Barre, un cartesiano que escribe de la igualdad de los sexos (1673) durante el Precisismo y su obra clásica en la Vindicación de Mary Wollstonecraft (1792), un alegato pormenorizado contra la exclusión de las mujeres del campo completo de bienes y derechos que diseña la teoría política rousseauniana escrito durante la Revolución Francesa. La Vindicación decanta la polémica feminista ilustrada, sintetiza sus argumentos y, por su articulación se convierte en el primer clásico del feminismo en sentido estricto. (Valcárcel, 2008).

En 1791, Olympe de Gouges escribió *La Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*, obra en la que criticaba la exclusión de las mujeres de la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* y ampliaba el reconocimiento de esos derechos a las mujeres. En la misma época, Mary Wollstonecraft y Olympe de Gouges defienden las “potencialidades emancipadoras de la Ilustración que les eran negadas al conjunto de las mujeres”, pero mientras la filósofa inglesa hace una reivindicación moral de la individualidad de las mujeres y de la capacidad de elección de su propio destino, la escritora francesa reclama derechos políticos y civiles concretos. (Sánchez, 2005, pp. 17,31, 32).

Cabe destacar que Olympe fue una mujer que vivió en conflicto permanente con su época, en la actualidad es reconocida como una destacada humanista y feminista del fin del siglo XVIII, considerada como una de las representantes esenciales de la reivindicación de los derechos políticos de las mujeres.

Como ya se mencionó, Olympe publicó en 1791, la que según algunas autoras feministas de este siglo XXI, fue su obra más radical: *La Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana*, donde reclamaba la

igualdad de sexos y solicitaba que ésta se extendiera a los hombres de color. Para Olympe, la mujer debía quitarse la opresión de los hombres, tener un papel político diferente, puestos públicos iguales, entre otros derechos. Sostenía que “si la mujer tiene el derecho de subir al patíbulo, debe tener el derecho de subir a la tribuna” (De Gouges, 1791). Posteriormente, con su experiencia, le tocó demostrar a qué punto tenía razón. Reclamaba también el reconocimiento de la paternidad... la cual ella nunca logró de su propio padre. Por estas y otras razones, Olympe es considerada como representante del feminismo radical de su época. (Ramírez, 2015).

La perspectiva que De Gouges tenía de los derechos políticos de la mujer se refleja en los artículos siguientes de su Declaración:

- 1º. La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos, las distinciones sociales sólo pueden estar fundadas en la utilidad común.
- 2º. El objetivo de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles de la Mujer y del Hombre; estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y, sobre todo, la resistencia a la opresión.
- 10º. Nadie debe ser molestado por sus opiniones incluso fundamentales; si la mujer tiene el derecho de subir al cadalso, debe tener también igualmente el de subir a la Tribuna con tal que sus manifestaciones no alteren el orden público establecido por la Ley. (De Gouges, 1791).

En este contexto, Estela Serret señala las contradicciones del pensamiento ilustrado en el siglo XVIII en Francia, contradicciones patentes en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano aprobada por la Asamblea Nacional en agosto de 1789. Serret menciona que:

...al universalizar la idea de individuo autónomo muchos ilustrados en realidad estaban pensando sólo en hacer llegar los privilegios de la autonomía a cierta clase de individuos [...] lo que a estos peculiares filósofos libertarios no se les ocurría pensar era que las mujeres también pudieran ser, o querer ser, individuos autónomos. Es decir, había que universalizar el concepto de individuo, pero no tanto. (Serret, 2008).

Estas contradicciones no pasarían desapercibidas para las mujeres, en particular para aquellas que habían compartido los ideales libertarios e igualitarios de la Ilustración. Las ideas ilustradas permearían hasta un siglo después en las mujeres, al enarbolar el movimiento sufragista y de reivindicaciones económicas como el derecho a heredar de las mujeres casadas en Estados Unidos, teniendo entre sus principales representantes Elizabeth Candy Stanton, Susan B. Anthony y Lucrecia Mott (Serret, 2008).

La segunda etapa u ola del movimiento feminista¹ abarca del siglo XIX, hasta las primeras décadas del siglo XX y coincide, simplificando mucho, con el movimiento sufragista y con la defensa del reconocimiento de la ciudadanía a las mujeres, así como la exigencia del derecho a la educación.

En Estados Unidos, por ejemplo, el movimiento feminista se inició en la segunda mitad del siglo XIX. En 1848, se realizó la primera Convención de la Unión por los Derechos Políticos de las Mujeres y se aprobó la Convención de Séneca Falls llamando al reconocimiento de los derechos de las mujeres. En 1868, se funda la Asociación Nacional para el Sufragio de la Mujer (NWSA). (Marrades, 2001).

1 En opinión de Amelia Valcárcel y Celia Amorós, el sufragismo sería ya la segunda oleada feminista, frente a la doctrina general anglosajona que considera este periodo la primera ola. Ver nota al pie nº 13. Balaguer, María. (2005). *Mujer y Constitución. La construcción jurídica del género*. Madrid Ediciones Cátedra, Universitat de València, Madrid. Instituto de la Mujer, Colección Feminismos. pp. 27 y 28.

En Inglaterra hubo varios intentos para conseguir el voto para las mujeres; en 1849 se presentó la primera petición por la igualdad de la mujer; en 1866, John Stuart Mill presentó una nueva petición y aun cuando no lograron su cometido, estos esfuerzos redundaron en el surgimiento de la organización federativa de Sociedades por el Voto de las Mujeres (NUWSS). Sin embargo, el voto para las mujeres no se consiguió sino hasta 1918, primero con ciertas diferencias de edad (mujeres mayores de 30 años) en relación con los hombres, y posteriormente, a partir de 1928, de forma plena (Marrades, 2001).

En el siglo XX, paulatinamente, países europeos concedieron a la mujer igualdad de derechos con respecto al voto antes de la Primera Guerra Mundial, fueron Finlandia (1906) y Noruega (1913), para el resto de los países este derecho tardaría más en lograrse. En España, en 1931; en Francia se reconoce el derecho de sufragio a las mujeres en 1944. Entre 1929 y 1962 en el continente americano las mujeres adquirieron los derechos políticos; Uruguay fue el primer país en 1927 en reconocerlo.

En el siglo XX, se elevó el acceso de la mujer a la educación y al empleo remunerado. Los argumentos que se utilizaron para negar el derecho al voto se referían a que el sufragio de las mujeres implicaría un doble voto para los hombres, dado que éstos impondrían su voluntad determinando el sentido del voto de la mujer (Luna, 2003).

Los sucesos que marcaron cambios profundos en el papel de la mujer fueron la Primera Guerra Mundial y la Segunda Guerra Mundial, pues a partir de entonces se replanteó, como se mencionó anteriormente, el impacto de su participación en la vida política y económica de algunos países.

La tercera ola feminista surgió para reclamar una mayor participación en la vida social y política de las mujeres, así como el acceso a iguales condiciones de trabajo y el acceso a métodos anticonceptivos más efectivos (Luna, 2003). Se considera como principales representantes intelectuales a Betty Friedman y Simone de Beauvoir.

Hasta los años ochenta, este impulso del movimiento feminista se canalizó en tres perspectivas que marcaron distintas visiones sobre la situación de las mujeres: el feminismo liberal, el feminismo socialista y el feminismo radical. En las últimas décadas se identificaron otras perspectivas feministas, como el feminismo cultural, el feminismo de la diferencia o el feminismo postmodernista (Las Heras, 2009).

La teoría feminista desarrolla argumentos a favor de la igualdad entre mujeres y hombres; asimismo, plantea la reivindicación de los derechos de las mujeres, como los derechos políticos, y de manera muy particular, la paridad.

En estos últimos años, se habla incluso de una cuarta ola feminista, la cual se caracteriza, como las demás, en no pedir permiso, *“Disculpen las molestias, nos están matando”*, dice una consigna de las manifestantes de una marcha.

Hablamos sobre todo de las jóvenes mujeres que levantan la voz y se han cansado de esperar cambios sustantivos. También exigen y denuncian la impunidad, demandan el derecho a decidir sobre las decisiones relativas a sus cuerpos y sus proyectos de vida, pero sobre todo exigen poder ejercer plenamente el derecho a una vida libre de violencia y la igualdad sustantiva. Son mujeres jóvenes que hoy toman las calles, rompen vidrios y pintan grafitis en monumentos. Ante la crítica a sus

manifestaciones, “las jóvenes” señalan que les molesta más un monumento rayado que los feminicidios, las violaciones, las desapariciones y los abusos impunes provocados por la violencia machista. Tienen razón.

El movimiento feminista y el movimiento de mujeres, las colectivas, mujeres de todas las edades, las “jóvenes”, las “estudiantas”, incluso adolescentes y niñas viven un nuevo momento, en relación con la sociedad, las instituciones y el Estado. En los últimos años emergen diversas expresiones como el movimiento de la *diamantina rosa*, un símbolo de protesta ante la violencia que enfrentan las mujeres. Diamantina rosa que lanzaron en sus marchas y se volvió un símbolo porque llegó a los hombros del traje de un funcionario público en momentos de protesta en el verano de 2019, cuando las jóvenes y estudiantas exigían justicia por una joven que fue violada por tres policías según la prensa. #LaPolicíaNoNosCuidaNosViola.

En efecto, el 6 de agosto 2019 los medios de comunicación dieron a conocer la noticia de la violación cometida por policías preventivos de la Ciudad de México contra una joven de 17 años. La joven declaró que al regresar de una fiesta y estando a solo dos calles de su casa, una patrulla la subió a la fuerza y abusaron sexualmente de ella.

La protesta social culminó en una manifestación que se realizó el lunes 12 de agosto, en las oficinas de la Secretaría de la Seguridad Ciudadana al edificio conocido como “Bunker” de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. Durante esta manifestación se lanzó diamantina contra el entonces Secretario de Seguridad Ciudadana.

Nuevas generaciones retoman la palabra de las víctimas que no pueden hacerlo, para hacer escuchar su voz y exigir un alto a la violencia

de género naturalizada por mucho tiempo y que lleva a 11 feminicidios diarios en el país. Las universidades no están exentas de la violencia de género. Ni del feminicidio.

Nuevas narraciones aparecen y cuestionan el poder, el machismo, el patriarcado:

Ojalá los cuerpos de las mujeres asesinadas cada día fueran igual de tangibles en el mundo material como lo son las puertas de cristal; ojalá los testimonios de las mujeres víctimas de violación causaran la misma indignación que los añicos de cristal. Quizás así, la impotencia frente a la injusticia no se convertiría en rabia (Iceberg Radio Oaxaca, 2019).

El impacto histórico del feminismo a través de propuestas transformadoras, exigencias legislativas o marchas ha sido innegable, pues ha producido “(...) además de efectos políticos y sociales, efectos en el campo del conocimiento, efectos que se señalan o incluso se institucionalizan bajo la fórmula estudios feministas (pero también estudios sobre las mujeres, estudios femeninos, estudios de género)”. (Collin, 1993). Asimismo, el movimiento feminista aporta...

(...) una visión crítica, explicativa, y alternativa a lo que acontece en el orden de géneros, se conoce como perspectiva de género a esta visión científica, analítica y política creada desde el feminismo. Ya es aceptado que cuando se usa el concepto perspectiva de género se hace referencia a la concepción académica, ilustrada y científica, que sintetiza la teoría y la filosofía liberadora, creadas por las mujeres y forma parte de la cultura feminista (Lagarde, 1996).

El movimiento feminista ha reconocido la importancia de empatar las agendas feministas con las agendas democráticas para alcanzar la igualdad. Al respecto, el feminismo plantea la urgencia de construir una *democracia de género paritaria* que tome en cuenta primero las voces y

propuestas de las mujeres, sus intereses, aspiraciones y necesidades, lo que ha llevado a afirmar que “lo que no es bueno para la democracia, no es bueno para las mujeres”. (Meentzen, Gomáriz, 2003).

Una nueva epistemología feminista emerge desde el discurso de las nuevas generaciones, es la cuarta ola feminista que nace del cansancio de esperar cambios estructurales y de la rabia ante la violencia de género, la simulación, la impunidad y la recuperación de discursos que no se concretan en avances sustantivos. La igualdad sustantiva en la ley y en la práctica es todavía un pendiente para el movimiento feminista pero también es una exigencia de las mujeres de la cuarta ola feminista. Ellas se cansaron de esperar y nos exigen respuestas urgentes y el efectivo derecho a una vida libre de violencia.

Referencias

- Balaguer, Ma. Luisa. (2005). Mujer y Constitución. *La construcción jurídica del género*. España. Ed. Cátedra. (Grupo Anaya, S.A.).
- Beltrán, Elena; Maquieira, Virginia (eds). (2005). *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*. Madrid. Alianza Editorial.
- Collin, Françoise. (1993). “Diferencia y diferendo: La cuestión de las mujeres en filosofía”, en *Historia de las mujeres. Historia de las mujeres de Occidente*. Madrid. El Siglo XX. Tomo 5. Ed. Taurus.
- De Gouges, Olympe. (1789). *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*. Francia. Decretada por la Asamblea nacional francesa. Recuperado el 15 de diciembre de 2021 de <http://clio.rediris.es/n31/derechosmujer.pdf>
- De Miguel, Ana. (2000). “Feminismos” en Amorós, Celia (Directora) *Diez palabras clave sobre la mujer*. España. Editorial Verbo Divino.
- Galeana, Patricia (Coord.). (2008). *Medio siglo de los derechos políticos de las mujeres en México*. Pachuca de Soto, México. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo-Federación Mexicana de Universitarias.
- Iceberg Radio Oaxaca, 13 de agosto de 2019. Hoy las feministas de la Ciudad de México causaron estragos en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia. Facebook. <https://www.facebook.com/watch/?v=349872519228279>

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM). (2014). *La Revolución de las Mujeres en México*. México. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. Recuperado el 15 de diciembre de 2021 en <https://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/492/1/images/Mujeres.pdf>

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM). (2015). *Historia de las mujeres en México*. México. Recuperado el 15 de diciembre de 2021 en <https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/1484/1/images/HistMujeresMexico.pdf>

Lagarde, Marcela. (1996). “El género, fragmento literal: ‘La perspectiva de género’”, en *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. España. Ed. horas y HORAS.

Las Heras, Samara. (2009). “Una aproximación a las teorías feministas”, en *Universitas Revista de Filosofía, Derecho y Política*. No. 9, enero de 2009. Universidad Carlos III de Madrid. Instituto de derechos humanos Bartolomé de las Casas. Recuperado en 15 de diciembre de 2021 en <http://hdl.handle.net/10016/8876>

Luna, Margarita. (2003). *Los derechos políticos de la mujer*. México. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Marrades, Ana. (2001). *Los derechos políticos de las mujeres: evolución y retos pendientes*. Valencia. Cuadernos Const. de la Cátedra Fadrique Furió No. 36/37. Recuperado el 15 de diciembre de 2021 de <file:///C:/Users/CUDH/Downloads/Dialnet-LosDerechosPoliticosDeLasMujeres-623913.pdf>

- Meentzen, Angela; Gomáriz, Enrique (Comp). (2003). *Democracia de género una propuesta inclusiva*. El Sgrisedor. Fundación Heinrich Böll. Recuperado el 15 de diciembre de 2021 de https://mx.boell.org/sites/default/files/no18_democraciadegenero.pdf
- Nyamu-Musembi, Celestine. (2007). *Hacia una perspectiva de los derechos humanos orientada a los actores*, en Naila Kabeer, ed., *Ciudadanía incluyente: significados y expresiones*. México.
- Organización de las Naciones Unidas, ONU. (2004). *Recomendación general N° 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal*. Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW). Recuperado en 15 de diciembre de 2021 de [https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%2025%20\(Spanish\).pdf](https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%2025%20(Spanish).pdf)
- Organización de las Naciones Unidas. (ONU). (16 diciembre 2010). *Proyecto de Recomendación General N°. 28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Recuperado en 15 de diciembre de 2021 de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8338.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2012/8338>
- Organización de las Naciones Unidas, ONU. (2013). *Recomendación general 29 relativa al artículo 16 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Consecuencias económicas del matrimonio, las relaciones familiares y su disolución)*. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recuperado 15 de diciembre de 2021 de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9496.pdf>

- Ramírez, Gloria. (2010). Manual de derechos político–electorales de las mujeres. Reporte de investigación. México. Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Ramírez, Gloria. (2015). *La declaración de derechos de la mujer Olympe de Gouges 1791: ¿Una declaración de segunda clase?* Catedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- Sánchez, Cristina. (2005). “Genealogía de la vindicación en Beltrán, Elena y Maquieira, Virginia (eds.). (2005). *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*. Madrid. Alianza Editorial.
- Serret Bravo, Estela. (2008). *Qué es y para qué es la perspectiva de género. Libro de texto para la asignatura: Perspectiva de Género, en educación superior*. Oaxaca. Colección Instituto de la Mujer Oaxaqueña Ediciones. Instituto de la Mujer Oaxaqueña. Recuperado el 15 de diciembre de 2021 de http://renies.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2017/10/descargas/Que_es_y_para_que_es_la_perspectiva_de_genero.pdf
- Varcacel, Amelia. (2000). *Las filosofías políticas en presencia del feminismo*, en Amoros, Celia ed., *Feminismo filosofía*. España. Ed. Síntesis. Recuperado el 15 de diciembre de 2021 de <https://redmovimientos.mx/wp-content/uploads/2020/07/Feminismo-y-filosof%C3%ADa.pdf>
- Valcárcel, Amelia. (2008). *Feminismo en un mundo global*. Cátedra S. A., Ediciones.
- Naciones Unidas. (2019). Las mujeres y la Declaración Universal de Derechos Humanos [YouTube Video]. En *YouTube*. https://www.youtube.com/watch?v=ljHx_5g_BHw

La desigualdad de género desde la cultura: mitos, símbolos y representaciones

*Mtra. Ariana L. Rodríguez González**

* Maestra en Trabajo Social. Especialista en Modelos de Intervención con Mujeres. Licenciada en Trabajo Social. Profesora de la Escuela Nacional de Trabajo Social, Técnica Académica de Tiempo Completo adscrita al Centro de Investigación y Estudios Género (CIEGENTS).

Introducción

Al preguntarse qué representa en una sociedad como la mexicana ser mujer y ser hombre, se hace alusión en automático a definir a las personas a partir de su condición biológica: vagina-mujer y pene-hombre. En otras palabras, por la condición biológica se asignan y construyen las *identidades de género* para las personas, teniendo como contexto el *orden patriarcal*. Dicho orden tiene como precepto principal la hegemonía masculina, lo que se traduce en poder, dominación y control del hombre sobre las mujeres y los otros “hombres” que no entran en el ideal masculino.

En este contexto, se van estableciendo relaciones de desigualdad de género basadas en el poder-dominación entre mujeres y hombres, donde los roles femeninos se asocian con la debilidad, pasividad y sumisión; mientras que lo masculino representa la fuerza, control y dominio.

Así se construyen relaciones de desigualdad de género entre mujeres y hombres, lo cual es reforzado a través de mitos, símbolos y representaciones, que son dictados por el orden patriarcal, y socializados por sus diversas instituciones como la familia, la religión, la escuela, los medios de comunicación y el Estado, entre otros. A continuación, se revisará este proceso de manera detallada.

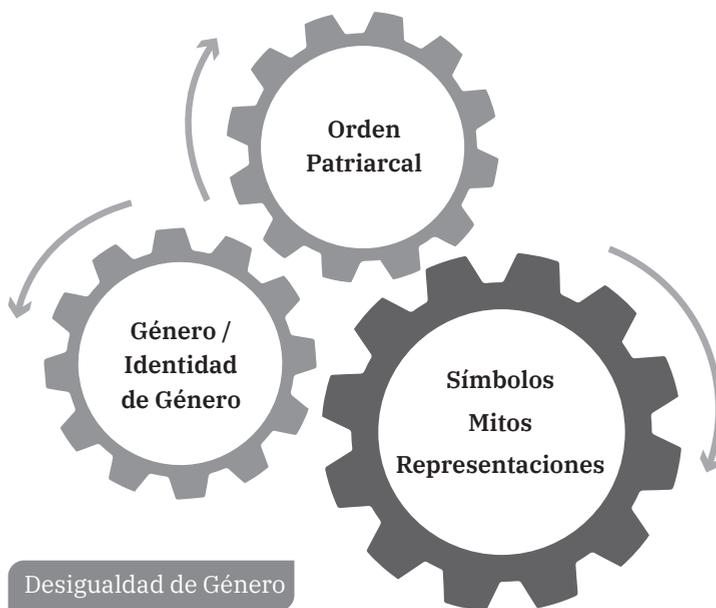
El feminismo como una perspectiva de análisis

La lucha y presencia del *movimiento feminista* ha tenido diversos períodos históricos. Por un lado, han logrado visibilizar las condiciones de subordinación y sometimiento que viven las mujeres en una sociedad patriarcal. Y por otro lado han logrado alcanzar derechos que históricamente les habían sido negados. Paralelamente, el movimiento feminista no sólo ha estado presente en el mundo público a través de las denuncias

y movilizaciones de muchas mujeres, sino que se ha construido un cuerpo teórico importante para cuestionar y analizar el orden imperante, con el objetivo de construir un mundo más justo e igualitario para las personas.

La Teoría Feminista ha sido uno de los principales aportes del Movimiento Feminista, las teóricas feministas han construido categorías que permiten analizar la realidad desde una postura crítica y compleja. Para fines de este artículo, en la Figura 1 se presenta la propuesta teórica para analizar la relación de los símbolos, mitos y representaciones y su relación con la desigualdad de género.

Figura 1. Propuesta Teórica Feminista



Fuente: elaboración propia

Es importante entender de qué manera el orden patriarcal, el género y la identidad de género socializan a través de los símbolos, los mitos y las representaciones de la desigualdad de género entre mujeres y hombres. Por ello, en los siguientes apartados se revisarán cada una de las categorías en el contexto de la equidad e igualdad de género.

Orden patriarcal

El orden patriarcal, desde la postura de Marta Moia (citada en Lagarde, 2014), se define como un *orden social* caracterizado por *relaciones de dominación y opresión* establecidas por unos hombres sobre otros y sobre todas las mujeres y criaturas. Los varones dominan la esfera pública (gobierno, religión, etcétera) y la privada (hogar).

Alda Facio (2000) conceptualiza el *patriarcado* como un *sistema jerárquico* de relaciones sociales, políticas y económicas a partir de la diferencia sexual y su significado genérico. Este sistema establece, reproduce y mantiene al “hombre” como analogía de la “humanidad”, con lo que se le otorga una serie de privilegios y se institucionaliza el dominio y control masculino sobre la mujer.

El orden patriarcal se caracteriza:

- Como un sistema histórico, porque tiene un inicio en la historia y no es natural. (Alda Facio, 2000)
- Como “un antagonismo genérico, aunado a la opresión de las mujeres y el dominio de los hombres y de sus intereses. Lo cual se plasma en relaciones y formas sociales, en concepciones del mundo, normas y lenguajes, en instituciones, y en determinadas opciones de vida para los protagonistas” (Lagarde, Marcela, 2014, pág. 91).

- Se fundamenta en el dominio del hombre ejercido a través de la violencia sexual contra la mujer, institucionalizada y promovida a través de las instituciones de la familia y el Estado. (Alda Facio, 2000)
- Como la escisión del género femenino como producto de la enemistad histórica entre las mujeres, basada en su competencia por los hombres y por ocupar los espacios de vida que les son destinados a partir de su condición y de su situación genérica. (Lagarde, Marcela, 2014, pág. 91)
- El dominio sobre las mujeres tiene su origen en las diferencias biológicas entre los sexos, lo cual se sustenta en que hay superioridad de lo masculino sobre lo femenino. (Alda Facio, 2000)

Así el patriarcado se puede definir como:

Figura 2. Caracterización del orden patriarcal



Fuente: elaboración propia

El patriarcado es un *orden social* que establece *relaciones jerárquicas* entre las personas, y tiene como idea central la *hegemonía masculina* y la sumisión de las mujeres y lo femenino. Lo que conlleva que se establezcan relaciones de poder-dominación. Es un orden histórico, lo que quiere decir que tuvo inicio, por lo que no es algo natural.

Género

La categoría de *Género*, como aporte del movimiento feminista, permite visibilizar el orden social establecido en torno a lo que significa “ser mujer” y “ser hombre”. El género es una categoría de análisis que proporciona elementos críticos y que permite una nueva mirada de los problemas. Dado que resulta necesario comprender qué es el género, a continuación, se presentan en la Tabla 1 algunos conceptos:

Tabla 1. Conceptos de Género

Autoras	Concepto de Género
Graciela Hierro (1997)	La construcción del género está basada histórica y socialmente sobre la diferencia del sexo, en un sistema jerárquico donde se socializa de manera asimétrica a hombres y mujeres, ese sistema es una forma de organización social llamada patriarcado, donde existe el sometimiento de algunos hombres y de todas las mujeres hacia un solo personaje. Es de esa construcción basada en el sexo de donde se desprende la concepción de lo femenino y lo masculino, ambos en connotaciones mutuamente excluyentes; el primero está íntimamente ligado a la naturaleza, a la capacidad de procreación y a los ciclos vitales, el segundo al control, las relaciones de poder y la necesidad de trascendencia.

<p>Lourdes Benería (1987, pág. 46)</p>	<p>El género es “el conjunto de creencias, rasgos personales, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y mujeres a través de un proceso de construcción social que tiene varias características.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En primer lugar, es un proceso histórico que se desarrolla a diferentes niveles tales como el estado, el mercado de trabajo, las escuelas, los medios de comunicación, la ley, la familia y a través de las relaciones interpersonales. 2. En segundo lugar, este proceso supone la jerarquización de estos rasgos y actividades, de tal modo que a los que se definen como masculinos se les atribuye mayor valor”.
<p>Dolors Comas (1995, pág. 39)</p>	<p>El género es “el <i>conjunto de contenidos</i>, o de significados, que cada sociedad atribuye a las diferencias sexuales. Es una <i>construcción social</i> que expresa los significados que hace cada sociedad de lo masculino y lo femenino (o de otros géneros posibles) en relación a las categorías de hombre y de mujer como seres sexuados y, por tanto, biológicamente diferenciados”.</p>
<p>Joan Scott (1996)</p>	<p>El género se comprende a partir de dos premisas importantes, en la primera destaca “el elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos; y la segunda en una forma primaria de las relaciones significantes de poder”.</p>

Fuente: Elaborado a partir de: Benería, Lourdes. (1987) ¿Patriarcado o sistema económico? Una discusión sobre dualismos metodológicos, En Celia Amoros, *Mujeres, ciencia y práctica política*, España: Debate; Comas D’ Argemir, Dolors. (1995). *Trabajo, género y cultura*. España: Icaria; Hierro, Graciela. (1997). *Filosofía de la Educación y Género*. México: FFyL – UNAM – Torres; & Scott, Joan. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En, Martha Lamas. *El género: la construcción social de la diferencia sexual*. México: Porrúa -PUEG UNAM.

El género se puede definir como un constructo sociocultural, que a partir de las características biológicas asigna roles, comportamientos y funciones de lo que significa lo “femenino” y lo “masculino”. Esto permite moldear lo que se espera de una mujer y un hombre en la sociedad patriarcal.

En esta tónica, se entenderá como Identidad de Género el sentido del yo en relación con el sentido de ser hombre o mujer, lo cual es, al mismo tiempo: privado y público, que se expresa a través de los significados sociales y de las relaciones de poder (Cervantes, 1993, pág. 247).

Así Kate Millet (1969) señala que el dominio masculino se asienta en la creencia generalizada de su supremacía biológica sobre las mujeres y se impone por la fuerza, y el género es una identidad adquirida. Por lo que las personas van socializando la superioridad masculina y la inferioridad femenina. Para hablar de la *Identidad femenina* se retomará a Marcela Lagarde (1996), la cual plantea dos premisas fundamentales de lo que significa ser mujer: *ser-para-los-otros* y *ser-de-otros*. Mientras que la *Identidad Masculina* se centra en: *ser-para-sí* y *ser-de-sí*. Estas categorías van moldeando la manera en cómo vivimos, sentimos, y asumimos el ser mujer y ser hombre.

Equidad de género e igualdad de género

En el contexto de los aportes del movimiento feminista, la equidad e igualdad de género representan la meta última del feminismo, donde se busca construir relaciones igualitarias entre las personas, sin distinciones. Cabe aclarar que hay una confusión sobre los conceptos de equidad e igualdad de género, se habla de que son sinónimos, o incluso se señala que la equidad es lo más idóneo, ya que con ella se logra respetar las diferencias. A continuación se hará una revisión de los dos términos para clarificar su uso y alcance en el contexto del feminismo.

Equidad de género

La UNESCO (2014), entiende por equidad de género:

La imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, un objetivo de equidad de género a menudo requiere incorporar medidas encaminadas a compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres (pág. 106).

Para ONU Mujeres (2015) el concepto de equidad es:

Un principio ético-normativo asociado a la idea de justicia; bajo la idea de equidad se trata de cubrir las necesidades e intereses de personas que son diferentes, especialmente de aquellas que están en desventaja, en función de la idea de justicia que se tenga y haya sido socialmente adoptada (pág. 7).

En el Glosario de INMUJERES (2007) se define a la equidad como:

Un principio de justicia emparentado con la idea de igualdad sustantiva y el reconocimiento de las diferencias sociales. Ambas dimensiones se conjugan para dar origen a un concepto que define la “equidad” como “una igualdad en las diferencias”, entrelazado la referencia a los imperativos éticos que obligan a una sociedad a ocuparse de las circunstancias y los contextos que provocan la desigualdad con el reconocimiento de la diversidad social, tal forma que las personas puedan realizarse en sus propósitos de vida según sus diferencias. Por ello, la equidad incluye como parte de sus ejes el respeto y garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades (pág. 59).

La Comisión Especial de Equidad de Género del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México creó el Glosario para la igualdad de género en la UNAM, el cual define a la *equidad de género* como:

Establecimiento y fortalecimiento de mecanismos destinados a impulsar la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres; revalorar el papel de la mujer y del hombre en el seno familiar, y en los ámbitos institucional y social; eliminar la discriminación individual y colectiva hacia el hombre y la mujer u otras minorías (UNAM, 2013).

Después de la revisión de algunos conceptos de diversos organismos, se puede señalar que el concepto de Equidad de Género se caracteriza por (Fig. 3):

Figura 3. Concepto de Equidad de Género



Fuente: elaboración propia

La *equidad de género* es un mecanismo que se establece para buscar la igualdad de género. Es un principio de justicia, que se basa en el respeto de las diferencias de las personas a través de un trato imparcial. En suma, la equidad de género es el camino para la búsqueda de la igualdad en las diferencias.

Igualdad de género

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing (ONU, 1995) se habla del tema de la igualdad de género, y se le asocia con la igualdad entre mujeres y hombres como una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (también conocida por sus siglas en inglés CEDAW) define a la igualdad como un derecho humano protegido por distintos instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Además, tal como está expresado la igualdad va de la mano con el principio de la no discriminación, y en este sentido, la igualdad sólo será posible en la medida en que se erradique la discriminación contra las mujeres (ONU, 1979). En su artículo 3, la CEDAW señala que el derecho a la igualdad implica el derecho a la no discriminación, y que se dé un trato idéntico o diferenciado a mujeres y hombres en función de sus diferencias biológicas y de las desigualdades históricas que ha habido entre unas y otros. Asimismo, para garantizar el derecho a la igualdad, los Estados están obligados a instrumentar acciones específicas para eliminar la discriminación de género (ONU, 1979).

En México, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Congreso de la Unión, 2006) señala que la Igualdad de Género es la situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar (Art. 5). Así mismo, la Ley señala que la igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo. (Art. 6)

El INMUJERES (2007) señala que hablar de igualdad de género implica que:

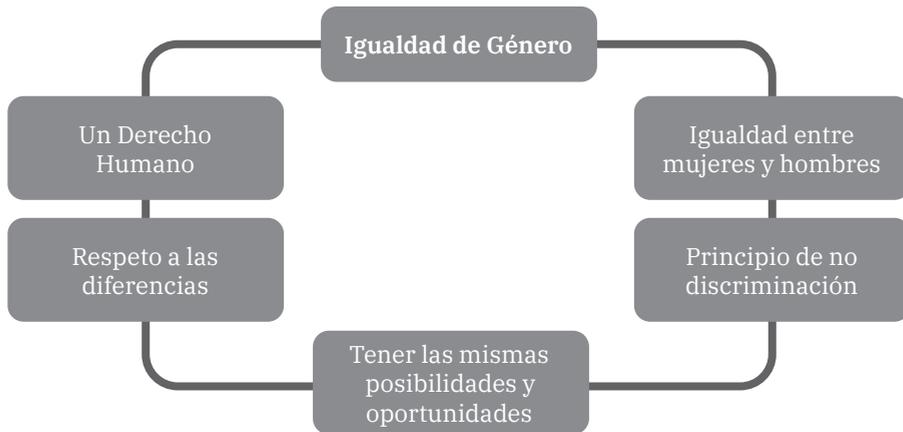
Se han considerado los comportamientos, aspiraciones y necesidades específicas de las mujeres y los hombres, y que éstas han sido valoradas y favorecidas de la misma manera. Significa que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán del hecho de haber nacido mujer u hombre (pág. 68).

En el Glosario para la igualdad de género en la UNAM (2013) se define como una

situación en la que mujeres y hombres tienen las mismas posibilidades u oportunidades en la vida de acceder y controlar recursos y bienes valiosos desde el punto de vista social. El objetivo no es tanto que mujeres y hombres sean iguales, sino conseguir que unos y otros tengan las mismas oportunidades en la vida.

La *igualdad de género* se puede definir con los elementos que se presentan a continuación (Figura 4):

Figura 4. Concepto de Igualdad de Género



Fuente: elaboración propia

La *igualdad de género* se puede definir ante todo como la igualdad entre mujeres y hombres en todos los aspectos de la vida. Es un derecho humano que se basa en el principio de la no discriminación y el respeto a las diferencias de las personas sin importar si son mujeres u hombres. Implica que todas y todos tengan las mismas posibilidades y oportunidades en todas las esferas de la vida.

Mitos, símbolos y representaciones como socializadores de la desigualdad de género en la construcción de la identidad femenina y la identidad masculina

En el contexto de la igualdad de género es necesario comprender porqué a pesar de la normatividad y políticas públicas existentes, la desigualdad de género sigue presente entre mujeres y hombres. Como se señaló anteriormente, la categoría de género permite visibilizar los papeles que se asignan social, cultural, económica y políticamente a las mujeres y hombres dentro de la lógica del orden patriarcal. A partir del naci-

miento, a las personas se les va grabando una serie de elementos que conforman su identidad, la cual los dirigirá a lo largo de sus vidas, en cuanto a pensamientos, razonamientos, sistemas de valores, costumbres, tradiciones, etc., y esto determinará su forma de ver y sentir la vida como mujer u hombre, en suma, su identidad de género.

Retomando a Joan Scott (1996), existen cuatro elementos que fortalecen el concepto de género:

- Los símbolos y los mitos;
- Los conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones acerca de los símbolos y mitos y determinan claramente a que se hace referencia cuando se asignan significados a hombres y mujeres;
- Las instituciones y organizaciones sociales que fortalecen y legitiman las diferencias de género; y
- La identidad de hombres y mujeres.

La identidad de género, para Virginia Maqueira (2001):

Es el complejo proceso elaborado a partir de las definiciones sociales recibidas y las autodefiniciones de los sujetos. Entran en juego sentimientos, actitudes, modelos de identificación o de rechazo que se incorporan a través de todo el ciclo vital y que supone un proceso de afirmación *frente a o de distinción* en relación a los demás.

De este modo, la identidad de género genérica tiene que ver con la imagen que las personas, de manera más o menos consciente, proyectan en el ámbito social en relación con la ideología de género dominante” (Martín, 2006, p. 54).

Verena Stolcke (1996) señala que “las identidades de género se constituyen recíprocamente y que, por tanto, para comprender la experiencia de ser mujer en un contexto histórico concreto es imprescindible tener en cuenta los atributos del ser hombre” (pág. 341). Por lo que es importante revisar los símbolos, mitos y representaciones que se van socializando en el orden patriarcal, para entender la forma en que se trasmite la desigualdad de género entre mujeres y hombres.

Un símbolo en su concepción más básica se puede entender como una representación gráfica de un contenido. Para Lévi-Strauss (1979) el símbolo es la expresión de determinados aspectos de la realidad y que pertenece, por un aparte, a la dimensión del inconsciente de la persona, de su experiencia profunda, y por otra, a la expresión externa de la experiencia. Lotman (2002) señala que el símbolo tiene una doble naturaleza: es a la vez invariante, de ahí que actué como algo que no guarda homogeneidad con el espacio textual que lo rodea, un mensajero de otras épocas culturales, como un recordatorio de los fundamentos antiguos de la cultura; pero al mismo tiempo es variante, se correlaciona activamente con su contexto cultural, se transforma bajo su influencia, y a su vez, lo transforma.

Así, un símbolo es una expresión gráfica de un aspecto de la realidad, el cual busca reproducir un significado cultural y que tiene una legitimidad en la sociedad. Algunos ejemplos son el símbolo de la paz, la cruz católica, la estrella de David, el símbolo del Yin Yang, entre otros.

Los mitos son narraciones que cuentan historias fantásticas que son elaborados para transmitir tradiciones o costumbres. Pierre Grimal (1979, p. 15) señala que

se ha convenido en llamar mito en sentido estricto, a una narración que se refiere a un orden del mundo anterior al actual, y destinado no a explicar una particularidad local y limitada, como es el contenido de la sencilla “leyenda etiológica” sino a una ley orgánica de la naturaleza de las cosas.

El mito cuenta cómo gracias a las hazañas de los seres sobrenaturales una realidad ha venido a la existencia, sea esta la realidad total, el cosmos o solamente un fragmento de esta (Eliade, 1992). Ejemplos son el mito católico de la Creación o el mito de la Caja de pandora².

Las representaciones sociales son productos mentales y construcciones simbólicas que se crean y recrean en el curso de las interacciones sociales; no tienen un carácter estático. La representación es el representante mental del algo: objeto, persona, acontecimiento, etc.

Es una modalidad particular del conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos. Es un *corpus* organizado de conocimiento y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad

2 Pandora fue la primera mujer, creada por Hefesto y Atenea, con ayuda de todos los dioses y por mandato de Zeus. Cada uno le confirió una cualidad, y recibió la belleza, la gracia, la habilidad manual, la persuasión, etc.; pero Hermes puso en su corazón la mentira y la falacia. Zeus le entrega una caja para que se la lleve a Epimeteo. Dentro de la caja se encontraban todos los males existentes y tenía la prohibición de abrirla bajo ninguna circunstancia. Pandora tenía una gran curiosidad y finalmente no pudo resistir la tentación de abrir la caja y en ese momento todos los males se escaparon y se alojaron entre el género humano. Ante lo que sucedió, Pandora tuvo miedo y cerró la caja, pero solamente pudo dejar un elemento sin escapar, la esperanza, lo que hizo que los humanos no la recibieran

física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios, liberan los poderes de su imaginación (Moscovici, 1979). Entre los ejemplos de representaciones “un mexicano con sarape descansando bajo un nopal”, “el amor del príncipe azul”, etc.

Los símbolos, mitos y representaciones son instrumentos que van socializando el *statu quo* del orden patriarcal y por ende la desigualdad de género.

En este contexto conviene revisar los aportes de Simone de Beauvoir (1949), que en su obra *El segundo sexo* analiza cómo se va construyendo la figura de la mujer en el contexto del orden patriarcal. Su premisa central es “no se nace mujer, se llega a serlo...”. Lo cual implica entender que desde que nacemos se nos va inculcando lo que se espera que seamos como mujeres y por ende como hombres. Pero Simone de Beauvoir sostiene que *la mujer es concebida como lo otro*, lo distinto al hombre, y por lo tanto a la mujer se le *limita y se le niega*, por lo que se socializa entre las personas la idea de *la inferioridad de la mujer y la supremacía del hombre*.

Los mitos son una herramienta importante del orden patriarcal, por medio de los cuales se socializa y legitima la figura de la Mujer, a través de símbolos y representaciones se transmite la identidad femenina, y por ende se legitima la masculina. A continuación, se presentan algunos ejemplos de estos mitos:

El mito de la procreación: Adán y Eva

En la tradición católica, uno de sus principales mitos es el de Adán y Eva donde se cuenta que después de que Dios terminó de crear el mundo, creó a Adán, pero vio que necesitaba una compañera, por lo que creó a Eva (Génesis 2:21).

Simone de Beauvoir (1949) señala que la *mujer es vista como lo Otro*, y este mito reafirma esta idea, por lo que se puede señalar que:

- *Eva no fue moldeada al mismo tiempo que el hombre*. Lo que socializa que el lugar del hombre es ser siempre el primero. La mujer es secundaria, por lo que su papel en la sociedad debe estar supeditado al hombre.
- *No fue fabricada con una sustancia diferente, ni del mismo barro que sirvió para modelar a Adán. Fue extraída del flanco del primer varón*. Esta premisa naturaliza que la mujer depende del hombre, si no fuera por él, Eva no podría haber existido.
- *Su nacimiento no fue autónomo... fue para salvar a Adán de su soledad*. Se naturaliza la dependencia de las mujeres de los hombres, su creación fue para beneficio del hombre, por lo que le pertenece a él.

Con todas estas premisas, se justifica que las mujeres forjen su identidad en torno a *ser-para-los-otros* y *ser-de-otros*. Ya que Eva es hecha a partir del Adán, y surge para satisfacer la necesidad de él.

Una vez que estaban juntos Adán y Eva, Dios los dejó vivir en el Edén y les dio una orden:

Puedes comer de todos los árboles que hay en el jardín, exceptuando únicamente el árbol del conocimiento del bien y del mal. De él no deberás comer, porque el día que lo hagas quedarás sujeto a la muerte (Génesis 2:16-17).

Pero Eva fue seducida por la serpiente para que comiera del árbol prohibido, y ella convenció a Adán de que tomarán el “fruto prohibido”. Y se dieron cuenta de que estaban desnudos y se escondieron de Dios:

Y llamó Jehová Dios al hombre y le dijo: ¿Dónde estás? Y él respondió: Oí tu voz en el huerto, y tuve miedo, porque estaba desnudo; y me escondí. Y le dijo: ¿Quién te ha dicho que estabas desnudo? ¿Has comido del árbol del cual yo te mandé que no comieses? Y el hombre respondió: La mujer que me diste por compañera, me dio del árbol, y yo comí. Entonces Jehová Dios dijo a la mujer: ¿Qué es lo que has hecho? Y dijo la mujer: La serpiente me engañó, y comí. (Génesis 3:9-13)

Las mujeres representan el pecado para los hombres, ellas son las culpables de romper la regla que Dios les impuso. Por lo que ser mujer implica que están de lado del mal, del diablo; mientras que el hombre es fácilmente manipulable y por ello no debe de confiar en ella. Y entonces Dios castigó a Adán y Eva:

A la mujer dijo: Multiplicaré en gran manera tus dolores en tus embarazos; con dolor darás a luz los hijos; y tu deseo será para tu marido, y él se enseñoreará de ti. Y a Adán dijo: Por cuanto obedeciste la voz de tu mujer y comiste del árbol del cual te mandé, diciendo: No comerás de él; maldita será la tierra por tu causa; con dolor comerás de ella todos los días de tu vida. Espinos y cardos te producirá, y comerás hierba del campo; con el sudor de tu rostro comerás el pan hasta que vuelvas a la tierra, porque de ella fuiste tomado; pues polvo eres y al polvo volverás.” (Génesis 3:16-19)

Con este mito se naturaliza que:

- La mujer es inferior al hombre, ya que fue creada a partir de él, no como un ente autónomo, el hecho de que se tome “una costilla de Adán”.
- Los hombres están en constante peligro ante la tentación de la carne, es decir, de las mujeres.

- Las mujeres son fácilmente maleables, ya que una serpiente convenció a Eva de que tomará del fruto prohibido.
- La menstruación y el parto representan un castigo para las mujeres, por lo que son vistas como algo malo, sucio, pecaminoso, pero necesarios para la reproducción de la especie.
- Las mujeres son las culpables del dolor que sufren los hombres al ganarse el pan.
- Los hombres viven en peligro ante la tentación femenina.

Mitos del cuerpo

Simone de Beauvoir (1949) señala que los mitos relacionados con el cuerpo demuestran la asimetría entre varón y hembra, ya que el cuerpo de la mujer representa al mismo tiempo ídolo, sirvienta, fuente de la vida, silencio, artificio, charlatanería, mentira, curandera, hechicera, o la pérdida.

En la visión judeocristiana la carne es vista como pecado, por lo que el cuerpo de la mujer es malo e invita al hombre al camino de la perdición. Ejemplo de ello es el mito de Sansón y Dalila:

Pasado algún tiempo, Sansón se enamoró de una mujer del valle de Sorec, que se llamaba Dalila. Los jefes de los filisteos fueron a verla y le dijeron: «Sedúcelo, para que te revele el secreto de su tremenda fuerza y cómo podemos vencerlo, de modo que lo atemos y lo tengamos sometido. Cada uno de nosotros te dará mil cien monedas de plata». Dalila le dijo a Sansón: Dime el secreto de tu tremenda fuerza, y cómo se te puede atar y dominar. Sansón le respondió: Si se me ata con siete cuerdas de arco que todavía no estén secas, me debilitaré y seré como cualquier otro hombre. Los jefes de los filisteos le trajeron a ella siete cuerdas de arco que aún no se habían secado, y Dalila lo

ató con ellas. Estando unos hombres al acecho en el cuarto, ella le gritó: ¡Sansón, los filisteos se lanzan sobre ti! Pero él rompió las cuerdas como quien rompe un pedazo de cuerda chamuscada. De modo que no se descubrió el secreto de su fuerza. (Jueces 16: 4-9)

Después de varios intentos de someter a Sansón, Dalila le dijo:

¿Cómo puedes decir que me amas, si no confías en mí? Ya van tres veces que te burlas de mí, y aún no me has dicho el secreto de tu tremenda fuerza. Como todos los días lo presionaba con sus palabras, y lo acosaba hasta hacerlo sentirse harto de la vida, al fin se lo dijo todo. «Nunca ha pasado navaja sobre mi cabeza —le explicó—, porque soy nazareo, consagrado a Dios desde antes de nacer. Si se me afeitara la cabeza, perdería mi fuerza, y llegaría a ser tan débil como cualquier otro hombre». Cuando Dalila se dio cuenta de que esta vez le había confiado todo, mandó llamar a los jefes de los filisteos, y les dijo: «Vuelvan una vez más, que él me lo ha confiado todo». Entonces los gobernantes de los filisteos regresaron a ella con la plata que le habían ofrecido. Después de hacerlo dormir sobre sus rodillas, ella llamó a un hombre para que le cortara las siete trenzas de su cabello. Así comenzó a dominarlo. Y su fuerza lo abandonó. Luego ella gritó: «¡Sansón, los filisteos se lanzan sobre ti!» Sansón despertó de su sueño y pensó: «Me escaparé como las otras veces, y me los quitaré de encima». Pero no sabía que el Señor lo había abandonado. Entonces los filisteos lo capturaron, le arrancaron los ojos y lo llevaron a Gaza. Lo sujetaron con cadenas de bronce, y lo pusieron a moler en la cárcel (Jueces 16: 15-21).

Sansón representa el poder masculino, la fortaleza, pero al mismo tiempo es un ejemplo de que es vulnerable ante la belleza de Dalila, la cual simboliza la carne, el pecado, la maldad y la perdición del hombre. A través de su cuerpo logra conocer el punto débil del hombre más fuerte. Naturaliza que las mujeres utilizan el chantaje como forma de manipulación, por lo que no hay que confiar en ellas porque pueden llevar a la perdición a los hombres.

Mito de la madre

El mito de la maternidad es un pilar central en la conformación de la identidad femenina, siguiendo con la obra *El segundo Sexo*, Simone De Beauvoir (1949) señala que en *la maternidad la mujer se transfigura y esclaviza*. Esta idea ha perdurado por mucho tiempo, muestra de ello es el mito de la Virgen María:

Al sexto mes el ángel Gabriel fue enviado por Dios a una ciudad de Galilea, llamada Nazaret. A una joven virgen que estaba comprometida en matrimonio con un hombre llamado José, de la familia de David. La virgen se llamaba María. Llegó el ángel hasta ella y le dijo: «Alégrate, llena de gracia, el Señor está contigo.» María quedó muy conmovida al oír estas palabras, y se preguntaba qué significaría tal saludo. Pero el ángel le dijo: «No temas, María, porque has encontrado el favor de Dios. Concebirás en tu seno y darás a luz un hijo, al que pondrás el nombre de Jesús. Será grande y justamente será llamado Hijo del Altísimo. El Señor Dios le dará el trono de su antepasado David. Gobernará por siempre al pueblo de Jacob y su reinado no terminará jamás.» María entonces dijo al ángel: «¿Cómo puede ser eso, si yo soy virgen?». Contestó el ángel: «El Espíritu Santo descenderá sobre ti y el poder del Altísimo te cubrirá con su sombra; por eso el niño santo que nacerá de ti será llamado Hijo de Dios. También tu parienta Isabel está esperando un hijo en su vejez, y aunque no podía tener familia, se encuentra ya en el sexto mes del embarazo. Para Dios, nada es imposible.» Dijo María: «Yo soy la servidora del Señor, hágase en mí tal como has dicho». (Lucas 1:26-38).

De lo anterior se puede señalar que:

- *María es virgen, no fue mancillada por el sexo-carne, no es esposa es mujer-madre*. La virginidad es uno de los principales valores de las mujeres buenas, ser puras es un mandato que la sociedad les exige. Pero sólo a ellas, los hombres son libres en su sexualidad, a ellos se les permite tener muchas parejas y con ello adquirir experiencia.

- *La maternidad es natural y por lo tanto no confiere ningún poder.* La maternidad se plantea como una necesidad para la reproducción de la especie, pero no por ello tiene poder alguno. Ser madre es el destino de toda mujer, ya que se plantea como natural, y las mujeres que no cumplen con ese mandato son violentadas por el orden patriarcal.
- *La madre es sometida, representa el bien, es querida y respetada, es mediadora.* El símbolo de la maternidad se asocia con virtudes, y por ende se le reviste de respeto y apoyo dentro del hogar. Incluso en México se le celebra cada 10 de mayo como un símbolo de amor y sacrificio.
- *Es guardiana de la moral, sirviente del hombre, sirviente de los poderes, guía de sus hijos por los caminos trazados por los intereses de los poderes, se glorifica a la madre en una ideología de control.* La madre es la guardiana de las costumbres y las leyes, es una de las figuras que asegura la reproducción del orden patriarcal, es reproductora y vigilante del *status quo*.

La maternidad es un símbolo importante para el orden patriarcal, ya que naturaliza el lugar de la mujer en el mundo privado, y con ello fomenta y consolida la figura ser-para-otro y ser-de-otros de las mujeres.

A manera de cierre: la igualdad de género como herramienta de cambio

Los mitos, símbolos y representaciones son vehículos a través de los cuales el orden patriarcal transmite sus mandatos, los cuales están sustentados en el ideal de la hegemonía masculina y en la sumisión femenina. Se socializa y conforman las Identidades de Género para mujeres y hombres, basados en un sistema de jerárquico de dominación y opresión masculina.

En este contexto, analizar los mitos, símbolos y representaciones desde una perspectiva feminista implica visibilizar los medios a través de los cuales el orden patriarcal fomenta la desigualdad de género entre las personas como un hecho natural, poniendo en el centro a los hombres.

El orden patriarcal es una construcción social, que se fundamenta en el sometimiento de las mujeres y en todas las personas que no cumplen con el ideal masculino. Las relaciones que se dan entre las personas son jerárquicas y se basan en relaciones poder-sumisión.

El género es una categoría de análisis que permite visibilizar la construcción sociocultural que se da a partir de los rasgos biológicos, donde se asignan una serie de roles y comportamientos tradicionales de las mujeres y de los hombres. Esta asignación contribuye a moldear la identidad de género de las personas, el sentido de ser hombre o mujer en el orden patriarcal.

Para socializar la identidad de género (la femenina y la masculina) el orden patriarcal utiliza símbolos, mitos y representaciones; a través de ellos se va reproduciendo el deber ser de las mujeres y de los hombres.

Por lo que resulta importante revisar los diferentes mitos, símbolos o representaciones desde la teoría feminista, con el objetivo de visibilizar y desmontar la construcción sociocultural y las desigualdades de género entre las personas.

Uno de los principales mitos que ha sido utilizado por el orden patriarcal para naturalizar la desigualdad de género es el de “Adán y Eva”, donde se sustenta que las mujeres ocupamos un lugar secundario, al ser creadas de la costilla de Adán, y además nuestro origen responde a la necesidad de los hombres, al señalar que Eva surgió por la necesidad de que el primer hombre no estuviera solo. De esta manera, con la desobediencia

de Eva, se naturalizó que las mujeres somos mala influencia para los hombres, representamos el pecado, que se traduce en la carne, el deseo. Asimismo, se instaure que la menstruación y el parto son sucios, por lo que no se puede hablar de ello abiertamente.

Los mitos de “Adán y Eva”, el de “Sansón y Dalila” o el de la “Virgen María” son ejemplos de cómo el orden patriarcal va conformando la identidad de género, retomado a Marcela Lagarde, las categorías de *ser-de-otros* y *ser-para-otros* son reforzadas y naturalizadas con estos mitos. Se socializa que toda la existencia de las mujeres debe estar enfocada a los otros, ellas son cuerpo para los otros, son madres, son tentación y pecado para los hombres. Estos símbolos, mitos y representaciones son los principales socializadores de la desigualdad de género, se naturaliza que las mujeres somos inferiores a los hombres, por lo que no podemos gozar de las libertades y derechos que ellos gozan.

Frente a esta situación es necesario apostar a la *igualdad de género* como herramienta para el cambio, es imprescindible educar a partir de la igualdad, respetando las diferencias de las personas, pero apostando por la no discriminación. Hay que aventurarse por el feminismo como forma de vida, para visibilizar en un primer momento el papel que juegan los símbolos, mitos y representaciones de orden patriarcal. Para posteriormente desmontar los constructos socioculturales para poder construir relaciones igualitarias entre las personas y apostar por el cambio para todas y todos. El único camino es la igualdad de género, donde se respeten las diferencias, pero no se discrimine a nadie, y todas las personas pueden ser iguales en todos los aspectos de la vida.

Referencias

- Beauvoir, Simone de. (1949). *El segundo sexo*. España: Catedra
- Benería, Lourdes. (1987). ¿Patriarcado o sistema económico? Una discusión sobre dualismos metodológicos, En Celia Amoros, *Mujeres, ciencia y práctica política*, España: Debate.
- Cervantes Carson, Alejandro. (1993). Entretejiendo consensos: reflexiones sobre la dimensión social de la identidad de género de la mujer. *Estudios Sociológicos De El Colegio De México*, 11(31), 237–264.
- Comas D' Argemir, Dolors. (1995). *Trabajo, género y cultura*. España: Icaria.
- Congreso de la Unión. (2006). *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. México: Diario Oficial de la Federación. Recuperada de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgimh.htm>.
- Eliade, Mircea (1992) *Mito y realidad*. Nueva York: Harper y Row Publishers. Recuperado de <http://www.fba.unlp.edu.ar/hav1/wp-content/uploads/2019/03/Eliade-Mito-y-realidad.pdf>
- Facio, Alda & Fries, Lorena. (2000). Feminismo, género y patriarcado. *Revista sobre la enseñanza del derecho Buenos Aires*, (6), 259-294.
- Grimal, Pierre. (1979). *Diccionario de Mitología Griega y Romana*. Buenos Aires: Paidós.
- Hierro, Graciela. (1997). *Filosofía de la Educación y Género*. México: FFyL – UNAM – Torres.
- INMUJERES. (2007). *Glosario de género*. México: INMUJERES.

- Lagarde y de los Ríos, Marcela. (1996). *Género y Feminismo. Desarrollo Humano y Democracia*. España: Horas y Horas.
- Lagarde y de los Ríos, Marcela. (2014). *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas y locas*. México: Siglo XXI.
- Lévi-Strauss, Claude. (1979). *Mito y significado*. España: Alianza
- Lotman, I.M. (2002). El símbolo en el sistema de la cultura. *Forma y Función*, (15), 89 – 101. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21901505>
- Martín Casares, Aurelia. (2006). *Antropología del género: culturas, mitos y estereotipos sexuales*. España: Ediciones Catedra.
- Maquieira, Virginia (2001). Género, diferencia y desigualdad. En Beltrán, E. y Maquieira, V. (eds.), *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Millet, Kate (1969) *Política sexual*. Nueva York: Garden City.
- Moscovici, S. (1979). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Argentina: Huemul.
- ONU. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Estados Unidos de América: ONU.
- ONU. (1995). Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. ONU. Recuperado de: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

- ONU MUJERES. (2015). *La Igualdad de Género*. México: ONU MUJERES. Recuperado de: <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2015/01/la-igualdad-de-genero>
- Scott, Joan. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Martha Lamas, *El género: la construcción social de la diferencia sexual*. México: Porrúa – PUEG – UNAM.
- Stolcke, Verena (2004). “La mujer es puro cuento: la cultura del género”. *Estudios Feministas*, 12 (2), pp.77-105. Disponible en: <https://raco.cat/index.php/QuadernsICA/article/download/95562/165157>
- UNAM. (2013). *Glosario para la igualdad de género en la UNAM*. México: UNAM. Recuperado de: <https://consejo.unam.mx/comisiones/especial-de-equidad-de-genero/reglamentos-y-lineamientos/328-glosario-para-igualdad-genero>.
- UNESCO. (2014). *Indicadores Unesco de Cultura para el Desarrollo. Manual Metodológico*. Francia: UNESCO- AECID. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002296/229609s.pdf>

Cuerpo, desigualdad y violencia de género: un primer acercamiento a la pedagogía de la crueldad de Rita Segato

*Dra. Nayeli Pérez Monjaraz**

* Doctora en Filosofía por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Este artículo fue hecho dentro del marco de la estancia posdoctoral apoyada por el Programa de Becas Posdoctorales de la UNAM, a quien se le da un explícito agradecimiento, con adscripción a la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM dentro del Programa de Posgrado en el Centro de Investigación y Estudios de Género en colaboración con la Dra. Julia Chávez Carapia.

Introducción

Este artículo tiene como objetivo desarrollar una reflexión filosófica-antrópica acerca de la cosificación del cuerpo y sus repercusiones en la violencia de género actual, y se realizará, particularmente, desde una lectura a la pedagogía de la crueldad de Rita Segato. Para poder realizarlo, en un primer momento, se emprenderá un análisis acerca de cómo la objetivación del cuerpo tiene una de sus principales raíces en la ontología dualista occidental (sujeto-objeto) que se consolidó con la construcción identitaria del sujeto moderno, y que, indudablemente, tiene una correspondencia con la binaridad de género. A partir de ello, nos preguntaremos: ¿qué repercusiones tienen las categorías occidentales duales que definen la objetivación del cuerpo respecto a la violencia de género que vivimos actualmente?

Una reflexión acerca de la desigualdad

Antes de comenzar con el análisis acerca de la objetivación del cuerpo, y debido a que se hablará de violencia y desigualdad, es importante discutir acerca del posicionamiento de este artículo respecto a dicho tema. Como sabemos, el feminismo, históricamente, tuvo como uno de sus principales motores -particularmente después de la segunda guerra mundial-, la lucha por la igualdad jurídica, política, económica. Si bien, durante el siglo XX las feministas unieron fuerzas con otros movimientos sociales, como el socialismo o el anarquismo para defender dicho reconocimiento, tiempo después, la pregunta que marcaría un hito dentro de este movimiento fue: ¿qué es la mujer? Fue Simone de Beauvoir quien abrió este cuestionamiento y, con él, un amplio camino de discusión acerca de la desigualdad ontológica de la mujer respecto al hombre, visto históricamente como el acreedor de la noción misma de lo humano. No obstante, a partir de los años 60 resultó evidente que la lucha por la igualdad no lograba solventar las demandas comunes del

movimiento feminista, dado que éstas eran y son atravesadas por diferencias étnicas, raciales, económicas, sociales, entre muchas otras. Y precisamente, como propone Cintia Martínez, esta multiplicidad puede ser vista en diversos escenarios de la lucha feminista:

Por ejemplo, una mujer blanca de clase media a finales de los sesenta en Estados Unidos pelea porque la femineidad de su cuerpo no dependa de su maternidad; mientras una mujer de color en la época de la esclavitud en Estados Unidos esperaba, en su reivindicación, la oportunidad de formar una familia. En Latinoamérica, en el Primer Encuentro Feminista realizado en Bogotá en 1981, un feminismo proponía integración a los partidos y guerrillas de izquierda y otro esperaba la autonomía con respecto a organizaciones políticas masculinas. En México, las feministas que apoyaron la Revolución (1910) esperaban igualdad jurídica y ochenta años después mujeres como Aralia López, Amalia Fischer y la misma Francesca Gargallo, ven en las mujeres que participan en la institucionalización del movimiento feminista que ellas traducen algunas demandas ya canonizadas de igualdad de derechos entre sexos en una falsa demostración de que el sistema toma en consideración a las mujeres. (Martínez, 2014, p. 53).

Podemos entonces situar el tema de la lucha por la igualdad bajo contextos históricos y sociales diferenciados, y en este sentido la *igualdad* no puede ser pensada como un ícono que enarbole la lucha feminista bajo una generalidad inexistente de lo que corresponde al “ser mujer”. Es por ello que existe una discusión profunda y aún inacabada acerca de cuál debe ser el foco de lucha del feminismo. Si la lucha feminista busca reivindicar un “nosotras” a que nosotras nos referiríamos: ¿al sexo-género femenino desde una concepción hetero normada?, ¿a las mujeres occidentales de “raza” blanca?, ¿a las mujeres social y económicamente más oprimidas?, ¿a las mujeres que no se identifican con las identidades heteronormadas?, etc.; partiendo de esta perspectiva, la defensa de un horizonte de sentido grupal excluiría a otro. Asimismo, si quisiéramos realizar una generalización que situara como eje de lucha no al siste-

ma económico, político, social y cultural sino a la masculinidad misma como el enemigo, esta lucha se tendría que sustentar, nuevamente, en la pretendida universalidad o uniformidad de la condición de lo femenino más allá de las condiciones históricas o culturales que le son inherentes. Visto desde esta perspectiva, la lucha por la igualdad binaria tiende a generalizaciones que anulan la pluralidad propia que constituye a lo “femenino”. Esto nos lleva de nuevo a un cuestionamiento acerca del binarismo dominante que históricamente se tornó en el primer eje de la lucha feminista. A pesar de ello, no se puede negar la necesidad de la lucha por la reivindicación de los derechos, por el reconocimiento identitario y legal que atañe no únicamente a la dualidad genérica (hombre-mujer), sino a la pluralidad que no corresponde a la identidad heteronormada, y que actualmente reclama igualmente su reconocimiento. Es importante decir, por ello, que el género, si queremos verlo como punto de análisis, es producido históricamente³ y, en consecuencia, sus luchas han variado dependiendo de diferentes contextos y las situaciones en las que se han encontrado sus horizontes colectivos. Por otro lado, no puede escindirse de sus experiencias étnicas, de clase, raciales, sexuales, entre otras, dependiendo de sus diversas circunstancias. Es necesario, por ello, poner atención y tomar con cuidado la idea de la lucha por la igualdad de la mujer respecto al hombre, dado que ésta puede tender a omitir la pluralidad que es inherente a toda condición genérica, incluyendo lo femenino. En este sentido es que Rita Segato (2018) advertiría:

3 La discusión acerca de la naturaleza o la conceptualización del género es basta y, debido a los límites analíticos de este texto, no podrá ser abordada en la profundidad merecida. No obstante, dentro de esta discusión podemos situar algunas preguntas que le atañen, como: ¿el género es una relación o un atributo individual?, ¿es un producto social o una característica estructural de las relaciones de poder?, ¿es sólo un efecto del lenguaje o un modo de percepción y de la experiencia?, ¿crea interdependencia o sólo exclusión?, ¿corresponde a la dualidad género/sexo, equiparado al binarismo cultura/naturaleza? Es sobre esta última pregunta que ahondaremos un poco más adelante.

es muy importante no guetificar la cuestión de género. Esto quiere decir, no considerarla nunca fuera del contexto más amplio, no verla exclusivamente como una cuestión de la relación entre hombres y mujeres, sino como el modo en que esas relaciones se producen en el contexto de sus circunstancias históricas (p.13).

La desigualdad de género se presenta no únicamente de manera binaria sino, para expresarlo de otra forma, de forma interseccional, dado que atraviesa múltiples horizontes de sentido que representan, por un lado, la falta de reconocimiento social de las diferentes formas de vivir la identidad, el deseo, el placer y la afección y, por otro, la mala distribución de los recursos que empuja a llevar a una vida precaria a los menos reconocidos, incluyendo las poblaciones que quedan al margen del sentido social y legal normado (ya sea por migración, racismo, estatus económico, etc.). Podríamos mirar la desigualdad genérica, en este sentido, como un efecto de las relaciones de poder inmersas, indudablemente, dentro del sistema patriarcal y capitalista. Es, desde esta perspectiva, que la lucha contra la desigualdad continúa siendo un eje imperante en la exigencia de representación política y del reconocimiento de derechos básicos. Y, particularmente, dentro del entorno latinoamericano esta resistencia tiene en la actualidad una necesidad imperante de luchar contra la violencia de género que subyuga, radicalmente, a los cuerpos femeninos y feminizados.

Para poder adentrarnos un poco más en este tema, a continuación, nos aproximaremos a una reflexión en torno a cómo la dualidad sujeto-objeto que se solidificó con la filosofía moderna occidental ha atravesado la cosificación de los cuerpos hasta nuestros días, y esto ha permitido justificar una forma de vivir la violencia actual.

La objetivación del cuerpo

Para poder adentrarnos al problema de la dualidad sujeto/objeto, antes me gustaría comenzar con un cuestionamiento que abrió la filósofa francesa Simone de Beauvoir: ¿qué implicaciones tiene la idea de sujeto que subyace a la noción misma de lo humano? Si lo humano se usa como sinónimo de la condición masculina. Esto es, como advertiría la autora (2015), “Existe un humano absoluto que es el masculino” (p. 59), y éste representa lo uno o lo esencial, respecto a cualquier alteridad. Fue esta premisa la que le llevó a preguntarse: ¿qué es la mujer? Dicho cuestionamiento marcó un acento histórico en la crítica profunda a la idea del sujeto en la filosofía Occidental, del sujeto equiparado con lo humano en sí, este sujeto universal definido a partir de una identidad heteronormada en la que el lado masculino ha dominado el eje de la racionalidad y de la conciencia que ha representado durante siglos la “esencia” misma del “hombre”. Respecto a éste se han subyugado todas las diferencias y, particularmente, lo femenino quedó -desde la perspectiva de la filósofa francesa- tan sólo como su otredad. Posteriormente esta discusión adquiriría diferentes matices y, entre ellos, como plantearía Judith Butler, la alteridad quedaría incluso del lado de lo irrepresentable. Es, entonces, bajo la concepción heteronormada del sujeto occidental que se conformó una categorización binaria de la identidad y, con ella, se consolidaron las relaciones de poder que le son inherentes. En éstas, el sujeto representado en la masculinidad blanca, heteronormada, pater-familias, propietaria, sería quien definiría lo humano y respecto al cual, se señalará toda otredad; como advertiría Rita Segato (2018), “el negro será el otro del blanco, el primitivo será el otro del civilizado” (p. 66). Así, la pregunta por la identidad del sujeto, bajo su condición dual -lo uno/lo otro, lo universal/lo singular-, finalmente, delimitaría el campo de lo definido como “dignamente humano”. Y es precisamente esta epistemología la que ha devenido en una ética y en una política de la desigualdad o la exclusión, y con ella, de la violencia. Y, lamentablemente, sigue guiando muchas de nuestras reflexiones y prácticas contemporáneas.

Comprender cuáles son las raíces de esta concepción nos lleva a cuestionarnos acerca de la noción de identidad que surgió a partir del pensamiento de la modernidad en Occidente. Pues es justamente la noción de identidad que se fue consolidando con la construcción racionalista del sujeto moderno en el siglo XVII, la que, a partir de la condición dual: sujeto-objeto, fue delimitando -como vimos anteriormente- el campo de lo definido como “humano”⁴. Podríamos decir que dicha categorización se fue desarrollando en una época en la que la pregunta por la esencia del sujeto y el cuestionamiento por los límites que definen la inteligibilidad de su experiencia, desembocó en una epistemología en torno a dos fenómenos aparentemente contradictorios: la *racionalidad* y la *sensibilidad*. Respecto a este dualismo, el sujeto cognoscente quedó frente al mundo (*sujeto/objeto*), el pensamiento lógico frente a la sensibilidad, lo inmateral frente a lo material. Así se comenzó a enarbolar la supremacía de la racionalidad arrojando al exterior a aquello que excediera sus límites: lo afectivo, lo sensitivo, lo ilógico, lo paradójico, la naturaleza, al mundo material, y dentro de todos estos, con límites difusos, al cuerpo y a lo *Otro* (o al cuerpo como lo *otro* del sujeto mismo). A pesar de que la discusión sobre la esencia del sujeto fue dando giros en la filosofía de Occidente respecto a la predominancia ya sea de su racionalidad o su sensibilidad, la esencialidad o la experiencia, entre otros; detrás de las tendencias permaneció, como un sustrato apenas cuestionable, una ontología dualista que dio por sentado el vínculo contradictorio entre la identidad y la otredad, el sujeto y el objeto, con ello, la racionalidad y lo corporal.

4 Es importante aclarar que, sin duda, la noción dualista que define a lo humano en Occidente comenzó su construcción mucho antes que en la época moderna, podíamos rastrear incluso algunos de sus indicios en la distinción entre el ser y el ente de Parménides o en la distinción entre las cosas y las esencias de Platón, e igualmente en la distinción entre cosa y persona instaurada en el derecho romano, y la misma fractura puede ser analizada por la doctrina cristiana en su distinción entre cuerpo y alma. No obstante, es a partir de la modernidad que la dualidad entre el sujeto y el objeto, la *res cogitans* y la *res extensa*, se da de manera cabal. Por ello, partiremos de esta época para nuestro análisis.

Conforme a este planteamiento el sujeto cognoscente digno de reconocimiento -el *humano* racional, consciente, masculino- como señalamos anteriormente, quedó frente al mundo, lo interno frente a lo externo, lo inmaterial frente a lo material, la cultura frente a la naturaleza y, con ello, la mente frente al cuerpo. En este sentido, ese “Yo” que definiría la identidad del sujeto moderno dependería de una “coherencia” interna y una contradicción externa: *lo otro, lo exterior*, es lo que no soy “Yo”. Y, en este sentido, *lo otro* pudo volverse *objeto* de conocimiento, *objeto* de manipulación, *objeto* de control, *objeto*, incluso, de destrucción. Es, entonces, en los bordes ontológicos del racionalismo que se definieron los límites de la inteligibilidad humana, en donde todo aquello que quedara fuera de sus límites o siquiera los insinuara sería “objeto” de dominación o de eliminación. De esta forma, todo lo existente, por una u otras circunstancias, podría ser cosificado, segregado o concebido únicamente como vía de sujeción. Y, como pudimos ver, la primera cosificación que justificaría la superioridad racionalista del sujeto sería la del cuerpo⁵.

Es importante volver a señalar que la objetivación del cuerpo dentro de la concepción identitaria del sujeto moderno no puede estar des-

5 Es por ello, que es importante señalar que una crítica al dualismo ontológico implica, necesariamente, una crítica al binarismo que define el cuerpo como la condición biológica-natural de lo humano, como lo otro del sujeto mismo. En este sentido, habría que apostar por una concepción no dualista del cuerpo, en la que, como habría planteado Merleau-Ponty, no somos más allá del mundo, sino somos en el mundo y esta experiencia se da más acá o más allá de la antinomia: subjetivo/objetivo, no como una victoria de lo interior sobre lo exterior o lo material sobre lo inmaterial, sino a modo de un quiasmo existencial; como el propio filósofo francés escribiría: “Es evidente que el sentir está desparramado por todo mi cuerpo [...] Y que para pensar hay que ver o sentir de algún modo, y todo pensamiento conocido por nosotros le acontece una carne [...] Pero la carne de la que hablamos no es la materia [...] es una vibración de mi piel que se convierte en lo terso y lo rugoso del mundo” (Ponty, 1996, p. 304). Habría que posicionarnos, entonces, desde una concepción no dualista del cuerpo, desafortunadamente debido al propósito analítico de este artículo no podremos ahondar más sobre este tema, sin embargo, es importante mencionar la importancia central de su discusión.

vinculada de la construcción binaria de género⁶. Y, precisamente, los parámetros que componen dicho binarismo son, como advertiría Judith Butler (2007): “un dimorfismo ideal, complementariedad heterosexual de los cuerpos ideales, y dominio de la masculinidad y la feminidad adecuadas e inadecuadas, muchos de los cuales están respaldados por códigos raciales de pureza y tabúes en contra del mestizaje” (pp. 28-29). Esto determinará, en palabras de la misma autora (2007), “lo que será inteligiblemente humano y lo que no, lo que se considerará «real» y lo que no, establecen el campo ontológico en el que se puede atribuir a los cuerpos expresión legítima” (pp. 28-29).

En otras palabras, la ontología dualista permite expulsar a todo aquello que se encuentre fuera de los límites de lo inteligible del sujeto racionalista bajo su condición heteronormada al territorio de la precarización de la vida misma. Bajo estos parámetros, la objetivación del cuerpo y de todo lo que escape a los linderos del sujeto -la naturaleza, lo material, la otredad-, posibilita la cosificación de la vida misma e, incluso, su eliminación.

6 En este sentido, es necesario dar una mirada a cómo la concepción del género en un sentido dualista ha basado su conceptualización en la correspondencia con el vínculo sexo-género, visto como una equiparación a la dualidad naturaleza-cultura. Bajo esta categorización, existirían únicamente dos géneros como consecuencia del sexo, determinado a su vez por su condición “natural” o “biológica” en la que únicamente se halla la dicotomía macho-hembra. De esta forma, el género (cultura) corresponderá al sexo (naturaleza) como una expresión de lo corporal-genital. Existe, respecto a esta postura, una justificación “orgánica” que permite concebir el género de forma binaria dentro de una relación causal entre la naturaleza y la cultura. Respecto a esta propuesta existen múltiples críticas y, particularmente, Judith Butler cuestionó ¿qué separa al cuerpo como algo dado anterior al lenguaje? ¿Existe algo anterior al lenguaje? La autora dirá que el cuerpo es, precisamente, una construcción cultural temporal, esto es, no podemos equiparar con la naturaleza a lo corporal, pues el cuerpo es producido también socialmente. No obstante, la dualidad genérica, basada en el argumento de la correspondencia dualista cultura-naturaleza sigue permeando las categorías identitarias de nuestra época.

Podemos decir que dentro del dualismo de la ontología occidental, fue precisamente el cuerpo el primer foco de objetivación del sujeto moderno y, dentro de su configuración, el sujeto masculino racionalista, en el rechazo de su corporeidad, proyectó en el cuerpo a lo femenino, como sabemos, vinculado con la naturaleza, lo sensible, lo irracional, lo incomprensible, etc. Esta asociación del cuerpo con lo femenino funciona, como advertiría Butler, “de acuerdo con las relaciones mágicas de reciprocidad por lo que el sexo femenino queda restringido a su cuerpo, y el cuerpo masculino, totalmente negado, se convierte, paradójicamente, en el instrumento incorpóreo de una libertad aparentemente radical” (Butler, 1997, p.6). Desde esta perspectiva, lo femenino quedó restringido a su cuerpo para que lo masculino se emancipará en el poder de la racionalidad. Lo femenino, y yo acentuaré lo feminizado, puede corresponder -para la ontología dualista- a otra forma de cosificación de lo vivo. Por ende, el sexo-cuerpo-femenino o feminizado puede ser, bajo este argumento, objeto de intercambio, manipulación, o eliminación.

A continuación, ahondaremos un poco acerca de este tema.

De lo vivo a su trasmutación en cosa

Llamo pedagogías de la crueldad a todos los actos y prácticas que enseñan, habitúan y programan a los sujetos a transmutar lo vivo y su vitalidad en cosas (Segato, 2018, p.10)

Con esta afirmación Rita Segato nos lleva a una reflexión acerca de las raíces de la violencia de género particularmente en Latinoamérica; en donde la trata, la explotación sexual y los feminicidios, se han vuelto parte de la vida cotidiana. En dicho texto la autora advierte:

Cuando hablo de una pedagogía de la crueldad me refiero a algo muy preciso, como es la captura de algo que fluía errante e imprevisible, como es la vida,

para instalar allí la inercia y la esterilidad de la cosa, mensurable, vendible, comprable y obsolescente, como conviene al consumo en esta fase apocalíptica del capital (Segato, 2018, p. 11).

La crueldad, desde su mirada, responde a esta fase del capitalismo voraz en donde el aislamiento de los sujetos y la ruptura de los vínculos que pudieran tejer redes comunes para construir la vida, ha alimentado de manera profunda un gozo narcisista y consumista en torno a la cosificación de *lo otro*. En donde la desensibilización generalizada respecto al dolor o el sufrimiento común y de aquello que nos rodea se vuelve parte de la vida cotidiana.

La crueldad, entonces, se forja bajo un objetivo histórico, el de allegarse a las cosas como forma de satisfacción primaria y de encontrarse ante la posibilidad de cosificarlo todo, ya que todo puede adquirir la condición de mercancía. Es, incluso, como advierte la misma autora “el carácter precario del empleo y del salario vivido por las inmensas mayorías, así como el retomo y expansión del trabajo servil, semi-esclavo y esclavo, también parte de lo mismo” (Segato, 2018, p. 12). Es decir, los sujetos somos igualmente cosificados en nuestra propia forma de sostener la vida y esto sucede así porque la vida se aliena a partir del control y la mercantilización del tiempo vivido. Existe, bajo este sistema, en palabras de la misma autora,

[un] robo o cancelación de la fluencia del tiempo vital, encuadrado ahora, encarcelado, por los preceptos del capital-competitividad, productividad, cálculo de costo/beneficio, acumulación, concentración-, que confiscan la fluencia que llamamos “tiempo” en la que toda vitalidad está inmersa (Segato, 2018, p. 12)

Hoy en día, detener el tiempo, disecarlo para convertirlo en algo manipulable, intercambiable, se vuelve una fuente valuable y productiva dentro del capitalismo contemporáneo. En éste, la experiencia vivida se

transforma en una mercancía más, comerciable o incluso aniquilable, a través de la cual la cosificación de la vida se normaliza y aparece como el eje de la crueldad inmersa en este sistema. La violencia que implica la cosificación de la vida se ha adherido a nuestra cotidianeidad como *una experiencia cualquiera*, y lo ha hecho como una vivencia de profunda desensibilización y naturalización en la que nos vemos sumergidos día a día. Ésta lleva consigo diversas formas de precariedad de la vida misma, tanto en su reproducción material, como simbólica. Es, justamente, debido a esta naturalización de la crueldad, a esta anulación de la empatía y de la dimensión de la sensibilidad ante la diferencia, que las condiciones de violencia se acrecientan y se abren paso impunemente, y lo hacen particularmente respecto a los cuerpos feminizados, en su mayoría, de las poblaciones más vulnerables dentro de este sistema de profundas desigualdades.

Nuevamente aquí nos encontramos frente a un cuestionamiento ¿Por qué el cuerpo, y en particular, los cuerpos feminizados se han tornado en el eje de la violencia social?

Antes de adentrarnos aún más en este tema, es necesario intentar comprender el contexto bajo el cual en la actualidad este proceso de violencia respecto al cuerpo se ha agudizado y ha tomado un auge inusitado, para ello retomaremos igualmente el análisis de Segato y algunas propuestas de David Le Bretón.

Como sabemos, actualmente la economía de mercado ha tendido a liberar (o más bien escindir) a los sujetos de un territorio vinculado al Estado, por un lado, compartiendo el poder con las grandes asociaciones paraestatales -en gran medida ilícitas- y, por otro, con los mercados transnacionales y los poderes mediáticos. Esto ha desembocado en nuevas formas de construir el control sobre los individuos, que podemos analizar a partir de lo que Foucault llamaría *biopoder* e, igualmente, a

través de lo que Segato nombraría: las *redes-territorio*. En primer lugar, nos enfocaremos a una breve reflexión sobre el *biopoder*, lo que nos permitirá comprender, en un segundo momento, la propuesta de Rita Segato.

Como se mencionó anteriormente, en la actualidad el control social trasciende los espacios y tiempos definidos desde la estructura estatal, en esta época el poder no únicamente se deslocaliza, sino se difunde por las grandes corporaciones transnacionales, los medios de comunicación y las instituciones internacionales, en general, por todos aquellos poderes fácticos -ahora poderes paraestatales que se mueven fuera de los marcos “legales”, como el narcotráfico- que mantienen el control de la economía y que dominan los ámbitos políticos nacionales. La sociedad se ha convertido en lo que Foucault llamó en su momento “sociedad de control”, en la cual, el objeto del poder se volvió la vida en sí (*biopoder*). Bajo el cual, el poder no tiene ya que filtrarse únicamente a través de las instituciones disciplinarias, sino que se arraiga en cada sujeto a partir de la reproducción de las necesidades creadas por el sistema mercantil. El poder fáctico se ha incrustado en el sentir social y alcanza su dominio efectivo sobre los hábitos de la población cuando constituye una función vital que cada individuo apoya y reproduce voluntariamente -las necesidades, los deseos, las satisfacciones que propone la industria mediática. Esto es, nos enfrentamos a la decadencia del sentido colectivo en pos de un individualismo enajenante, frente al cual, la marginalización de los sujetos se agranda y se disimula dentro de un vínculo social que, como señala David Le Breton (1995), cada vez más, “se vuelve `mecánico´ y pierde su `organicidad´” (p. 154). Esto tiene como consecuencia que los individuos tiendan a buscar en la esfera privada lo que no puede esperar de la vida social ordinaria, y tienden a replegarse a su relación individual con la imagen mediatizada en donde “el cuerpo se convierte en el refugio, en el valor primordial, cuando los otros se vuelven evanescentes” (Le Bretón, 1995, p. 154). En palabras del mismo autor:

Cuando todas las relaciones sociales se vuelven precarias. El cuerpo es el ancla, lo único que puede darle certeza al sujeto, por supuesto que aún provisoria, pero por medio de ésta puede vincularse a una sensibilidad común [la del consumo], encontrar a los otros, participar del flujo de los signos y sentirse cómodo en una sociedad en la que reina la falta de certeza (Le Breton, 1995, p. 154).

Hoy en día, el cuerpo se ha convertido en un eje de mercantilización social determinante, en un objeto de inversión y cosificación que da mediana certeza a los individuos mientras el tejido social se encuentra cada vez más en constante descomposición. En esta época se reproducen frenéticamente: identidades, necesidades, deseos, formas de vivir el vínculo (subjetividades-mercancías), a través de un cúmulo exacerbado de información y de estímulos que fuerzan patrones de sentir y de significar la vida.

La pregunta que emerge ante esto es: ¿cómo se constituyen los lazos sociales ante este nuevo contexto, justamente cuando las dinámicas individualistas y las relaciones despersonalizadas se acrecientan? Rita Segato encontrará que cuando la sociedad se encuentra fragmentada enfrentando la violencia desmedida de los poderes paraestatales y a un Estado sumamente debilitado y cómplice, el tejido social no puede seguir cerniéndose a los anteriores territorios preestablecidos. Es decir, el problema de la fractura del tejido social ha llevado a formas emergentes de vivir y concebir el territorio y, con él, las identidades a partir del cuerpo.

Es por ello que surgen lo que Rita Segato (2014) llamará: las redes-territorios, esto es, “poblaciones y territorialidades organizadas en red que atraviesan e interactúan con la jurisdicción estatal, pero que no coinciden completamente con ella” (p.33). Éstas emergen debido a que las poblaciones no pueden referir ya sus identidades colectivas e individuales a los antiguos paisajes fijos, ni al anterior sentido de colectividad social. Y en cambio, sus construcciones identitarias se dan ya conforme a los propios códigos y signos de la red particular a la que pertenezcan, a partir de “la exhibición ritualizada de

fórmulas expresivas de lealtad” (Segato, 2014, p. 36). Desde el momento en que éstas se conforman, señalará Segato (2014), “el grupo de personas que co-pertenece a una red particular [constituirá], en sí mismo, el territorio y la población de esa red” (p.36). En esta nueva forma de constituir territorios, los individuos buscarán pertenencia sin mayor protección social que sus propias alianzas precarias, siempre más allá de los límites de los Estados. Es esta economía basada en la individuación y la precarización de los vínculos sociales, en donde el centro de la identidad será forjado principalmente por la experiencia individualizada del cuerpo, los cuerpos se tornan, en este sentido, en el eje de producción y de control de las subjetividades. Pues son ellos los portadores de los signos que expresarán la pertenencia o no a una red. Los cuerpos, dirá Segato, son los paisajes y las referencias.

el poder actúa en este estadio directamente sobre el cuerpo, y es por eso que, desde esta perspectiva, es posible decir que los cuerpos y su ambiente espacial inmediato constituyen tanto el campo de batalla de poderes en conflicto como el bastidor donde se cuelgan y exhiben las señas de su anexión (Segato, 2014, p. 38).

Así, con una identidad que sujeta al individuo a la lógica de los poderes paraestatales y a los del mercado, el cuerpo se convierte en el eje de cosificación y control social primordial. También en el centro de pertenencia y, al mismo tiempo, de vulnerabilidad de los individuos. Es en el cuerpo que se reflejarán las marcas de la crueldad ya descrita por Segato, y esto sucederá particularmente en los cuerpos feminizados.

Y será precisamente en ellos porque en la creación de nuevas territorialidades en las que la fuente más cercana de identidad y de sobrevivencia intenta enraizarse en los cuerpos aislados o vinculados frágilmente. El poder político y social se implantará en la capacidad de demostrar el control de los *cuerpos-territorios*, simbolizados particularmente en los cuerpos femeninos. Ya que estos últimos, dirá Segato, son concebidos como los representantes de la integridad de los pueblos y las comunidades. Así, in-

tervenirlos, rasgarlos, señalarlos, controlarlos, o eliminarlos a través de los crímenes misóginos más cruentos, ha dejado un mensaje claro a la comunidad a la que pertenecen: siempre, y de manera impune, se encuentran expuestos a su vulnerabilidad y son potenciales vías de cosificación.

Algunas reflexiones finales

Como vimos anteriormente, fue precisamente el cuerpo el primer foco de objetivización del sujeto moderno y, dentro de su configuración, el sujeto masculino racionalista, en el rechazo de su corporeidad, proyectó en el cuerpo a lo femenino, como sabemos, vinculado con la naturaleza, lo sensible, lo irracional, lo incomprensible, lo material, etc., como posible objeto de manipulación o de control. Desde la mirada de la epistemología moderna, se ha restringido a lo femenino a su cuerpo, para que lo masculino se emancipe en el poder de la racionalidad; así, lo femenino ha sido subyugado a una relación de poder inmanente a su condición. En consecuencia, todo aquello que sea feminizado puede corresponder -para la ontología dualista- a otra forma de cosificación de lo vivo. Es en este sentido que el sexo-cuerpo-femenino o feminizado puede ser objeto de intercambio, manipulación, o eliminación. La desigualdad de género, partiendo de esta perspectiva y del análisis de Segato, es marcada por el hecho de que lo feminizado puede ser relegado a los límites de la cosificación humana -vinculado con su “naturaleza corpórea”- y, con ello, ser objeto de una violencia desmedida.

Podemos decir que la pedagogía de la crueldad descrita por Rita Segato tiene uno de sus orígenes en la construcción racionalista del sujeto moderno, que parte de una concepción heteronormada, en donde todo aquello exterior a sus límites: la naturaleza, lo sensible, lo material, lo paradójico, y dentro de todos estos, con límites difusos, lo *Otro corporizado*, que en este caso sería lo femenino y lo feminizado, puede ser objeto de cosificación y, por ende, de eliminación. En otras palabras, la ontología dualista permite expulsar a todo aquello que se encuentre fuera de los

límites de lo inteligible del sujeto racionalista dominante dentro del sistema patriarcal y capitalista al territorio de la precarización de la vida misma. Y esto se acentúa bajo las circunstancias actuales, particularmente en el caso de Latinoamérica, en el que la economía de mercado y paraestatal ha tendido a liberar (o más bien escindir) a los sujetos de un territorio vinculado al Estado y, en consecuencia, ha desmembrando el tejido social que anteriormente, aún como excedente del sistema colonial, podría dar soporte a los individuos. En su lugar, esta economía basada en la individuación y la precarización de los vínculos sociales, ha forzado a que el centro de la identidad sea construida, principalmente, por la experiencia individualizada del cuerpo. Los cuerpos se tornan, en este sentido, en el eje de producción y de control de las subjetividades. Pero serán los cuerpos más vulnerables dentro del sistema de desigualdades que conforma el sistema capitalista y patriarcal los que estarán sujetos a circunstancias de precariedad inimaginables.

Hoy en día nos enfrentamos a una cultura en la que, como advertiría Segato, la cosificación de la fluidez incontenible de la vida misma se torna parte de la cotidianeidad. En ella, la instauración de la esterilidad de la cosa -en sus palabras- mensurable, vendible, comprable y obsolescente, que conviene al del sistema del capital, se ha insertado en la propia experiencia corporal, bajo su construcción identitaria y respecto a sus posibilidades de vida o sobrevivencia.

Referencias

- Butler, Judith (2007) *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- Butler, Judith (2009) *Performatividad, precariedad y políticas sexuales*. En Revista de Antropología Iberoamericana, vol. 4, núm. 3, septiembre-diciembre, pp. 321- 336. Asociación de Antropólogos Iberoamericanos en Red Madrid, Organismo Internacional
- Butler Judith (2006) *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Trad. De Fermín Rodríguez. Buenos Aires: Paidós.
- Butler Judith (1997) *Sujetos de sexo/ genero/deseo*. Revista Feminaria, 1. 1997
- Beauvoir Simone (2015) *El segundo sexo*. España: ed. Cátedra/ Universitat de Valencia.
- Martinez, Velasco Cintia (2014) “Versiones de feminismo: reflexiones sobre los alcances de la teoría” en Pensar crítico y crítica del pensar Coordinadas de una generación Rafael Mondragón y Diana Fuente ed. Cuadernos de consideraciones, STUNAM/ Yod Estudio.
- Merleau-Ponty, Maurice (1966). *Lo visible y lo invisible. Seguido de notas de trabajo*. Seis Barral ed: Barcelona.
- Segato, Laura Rita (2014) *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres* 1a. edición Puebla: Pez en el árbol.
- Segato, Rita (2018) *Contra-pedagogías de la crueldad*, ed. Prometeo Libros: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Le Bretón, David (1995) *Antropología del cuerpo y modernidad*. Buenos Aires: Nueva Era.

Las desigualdades de género en la vida cotidiana

*Lic. Jessica Herrera Zamora**

* Licenciada en Trabajo Social por la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Introducción

La desigualdad entre hombres y mujeres se sustenta por las construcciones socioculturales que legitiman las relaciones de poder y subordinación contra las mujeres. Actualmente, la desigualdad de género interactúa con otros sistemas de opresión que agudizan las diferencias entre los sexos en todas las esferas de la vida cotidiana. Las inequidades sociales atentan contra los derechos humanos, promueven injusticias e impactan de manera desfavorable en el desarrollo humano.

Esta situación llevó -a nivel internacional- a declarar el derecho a la igualdad, que quedó inscrito en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y posteriormente en las convenciones y tratados internacionales por la lucha de los derechos de las mujeres. Tal es el caso de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW) 1979, la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belén do Pará) 1994, y la Plataforma de Acción Beijing 1995; a través de estos tratados internacionales se buscaba eliminar las brechas de desigualdad en el mundo.

Sin embargo, la desigualdad de oportunidades para las mujeres persiste en la sociedad contemporánea; el acceso a la educación, salud, ingresos económicos, trabajo remunerado, salarios y las actividades domésticas en las familias son ejemplos para identificar las inequidades que están presentes y limitan el desarrollo personal y profesional.

En este sentido, la distribución desigual de las actividades, funciones, roles e ingresos de las mujeres puede variar de acuerdo a la clase, raza, edad, espacio geográfico, contexto y cultura, es decir, existen diversas formas de marginación, subordinación y opresión que cruzan a las personas, abarcando todos los aspectos de la vida social. Si bien, la familia, como institución social, se encarga de socializar a las niñas y niños con

los roles tradicionales de género, que promueven las desigualdades, no es la única institución, la escuela, iglesia, el Estado y los medios de comunicación reproducen y naturalizan las desigualdades sociales.

Por consiguiente, el presente escrito pretende mostrar la desigualdad social que viven las mujeres en el espacio privado y público, así como su repercusión y efectos en la vida de las mujeres. El fundamento teórico metodológico es la teoría feminista, ya que permite estudiar las desigualdades que tiene como base un sistema que reproduce relaciones de poder/dominación.

Para el análisis del programa se parte de un marco teórico referencial que se fundamenta en las categorías analíticas de la teoría feministas, las cuales permiten analizar el papel tradicional de la mujer en la sociedad, bajo la cultura de un orden patriarcal que estructura diversos elementos para justificar las desigualdades, discriminaciones hacia las mujeres dentro del ámbito familiar.

Antecedentes históricos de la desigualdad entre mujeres y hombres

En la época primitiva, las actividades y tareas que realizaban mujeres y hombres tenían el mismo valor, ya que ambas generaban productos que les permitía satisfacer sus necesidades básicas. De Beauvoir (2016) menciona que en esta época las mujeres y hombres representaban, de algún modo, ya dos clases sociales; sin embargo, el trabajo que desempeñaban ambos daba un estatus de igualdad, porque el producto del trabajo tenía un papel importante en la vida económica de la familia.

La participación de las mujeres era activa e independiente, no estaba en manos de su fuerza o algún rasgo corporal. Sin embargo, la adaptación a un modelo económico desplazo a las mujeres del espacio público al privado, delegando actividades de cuidado, educación y sostenimiento de la vida como acciones naturales e inherentes a su sexo.

Es así que, el modo de producción esclavista, caracterizado por la propiedad privada, acentúa las relaciones de género, las representa como hechos naturales y no como un producto histórico – cultural. Aunado a ello, la estructura económica se complejiza, se descubren minerales y el hombre utiliza la fuerza de otros hombres para trabajar sus tierras. En otras palabras, se puede decir que el hombre impone su dominio a partir de las herramientas de producción, creyendo ser dueño de otros hombres y las mujeres se reducen a ser servidumbre de estos.

Habría que decir, que, para el materialismo histórico, es determinante la primera división del trabajo entre mujeres y hombres, basado en la diferencia biológica. Para Engels esto representa la “derrota del sexo femenino” (Hierro, 2016, p. 45) ya que se instaura la maternidad y las labores domésticas como naturales de las mujeres e insignificantes, mientras tanto, el trabajo del hombre tiene un reconocimiento social.

Esta circunstancia histórica marca el inicio de la familia patriarcal, cuyo objetivo será garantizar el control, formar procesos que permitan la producción y reproducción; para cubrir las necesidades, económicas, políticas, sociales y culturales. Esto da un giro importante a las formas de organización de la familia porque se inicia con la división sexual de trabajo que se replica en las otras instituciones sociales.

A partir de lo anterior, vamos a identificar que las tareas, papeles, funciones y prácticas sociales asignadas a mujeres y hombres, partirán del sexo, fundadas sobre una diferenciación biológica. Sin embargo, esto ha propiciado relaciones desiguales, discriminatorias y excluyentes que coadyuvan a la opresión y subordinación de las mujeres. Cabe resaltar que esto es resultado de procesos sociales, culturales, económicos, políticos y no responden a un estado natural.

Ante las desiguales sociales y las relaciones jerárquicas que venían permeando en los modos de producción, mujeres y hombres de clases sociales bajas, buscaban dar cuenta que su situación social no era natural y respondían a modelos históricos sociales, que los ponían en desventaja. La entrada de la modernidad y el capitalismo representó el inicio de un patriarcado de alta intensidad, que acentuaba las diferencias, inequidades y desigualdades entre mujeres y hombres.

Segato (2013) señala que la modernidad colonial se aproxima al género de la aldea, lo modifica peligrosamente e interviene en la estructura de las relaciones, las captura, reorganiza, en apariencia da continuidad, pero, en realidad el orden se regirá por normas diferentes (pág. 83). Es decir, la modernidad trajo consigo un discurso de igualdad, pero en realidad provocó mayor jerarquía en las relaciones de género y las mujeres fueron las más afectadas.

Por ello, tras la Revolución Francesa de 1789, en la cual se proclamaron derechos como la igualdad, la libertad y la fraternidad, grupos organizados de mujeres hicieron la conformación del feminismo como un movimiento social, que buscó la reivindicación de su posición social. Al término de la revolución la Asamblea Nacional Constituyente no aceptó el voto femenino, por ende, fue negado a las mujeres el derecho a ser ciudadanas.

Desde entonces, el feminismo se conformó con un movimiento social, político y académico que reivindica la igualdad entre los sexos, en lo relativo a la capacidad intelectual y no biológica. Para Montero el feminismo es:

Un pensamiento crítico. Sus objetivos de transformación obligan a actuar en el terreno de las ideas a fin de subvertir arraigados códigos culturales, normas y valores, así como el sistema simbólico de interpretación y representación que hace aparecer normales comportamientos y actitudes sexistas, que privilegian lo masculino y las relaciones de poder patriarcal (2006, p. 171).

En consecuencia, este movimiento no solo ha luchado por subsanar estas diferencias, sino también, ha conformado una corriente de pensamiento crítico, que, apoyado de otras teorías críticas, permite cuestionar lo establecido y develar el manto de la desigualdad entre mujeres y hombres en un sistema patriarcal. Desde la teoría feminista se puede analizar y comprender las situaciones que viven las mujeres, a partir de las principales categorías de análisis que propone esta teoría se puede adentrar al estudio de la condición histórica de las mujeres y a las diversas formas de desigualdad que se expresan en los diversos ámbitos de la vida social.

En los años 70's las universidades comienzan a incorporar los estudios de género para comprender y reflexionar sobre las desigualdades y relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres. Con estos estudios se comienzan a visibilizar las diversas formas de desigualdad y las consecuencias sociales que trae consigo una sociedad injusta e inequitativa.

Patriarcado, género y desigualdades sociales

Desde los estudios de género se ha retomado la teoría feminista para hacer un análisis de los problemas sociales que tienen como raíz la desigualdad de género, producto de un sistema de relaciones de poder (dominación-subordinación) que rige instituciones que conforman la vida social; además de contribuir a reproducir el orden establecido.

El patriarcado se ha convertido en una categorial fundamental para el feminismo. Refleja la realidad de una estructura que enmarca las relaciones que establecen hombres y mujeres en determinado espacio social, tiene como finalidad el control, la sumisión y opresión de lo femenino. Estas relaciones jerárquicas y desiguales se construyen a partir de las diferencias biológicas que están presentes entre los géneros y que

favorece a uno, principalmente. El término patriarcado es utilizado para denominar el sistema de poder que los hombres conservan y un tipo de organización social que asegura la perpetuación del poder.

El orden patriarcal se entiende como un sistema histórico de dominación y opresión que toma las diferencias biológicas como las determinantes para ubicar al hombre en el centro del universo, le otorga el poder de decidir sobre sí mismo y de todo lo que habite en el mundo; se rige por relaciones de poder que se perpetúan en todas las esferas de la vida cotidiana. De esta manera insta un pensamiento dual, jerárquico y discriminatorio que se traduce en formas de violencia hacia todo lo feminizado.

Como categoría nos permite comprender y explicar las relaciones de género, aunque es importante identificar que la configuración del patriarcado depende del modelo cultural, económico y político. El poder patriarcal se expande en cualquier relación opresiva, por eso se articula con las opresiones de clase, nación, étnica, religiosa, política y racial (Lagarde, 2005, p. 96)

Otra de las categorías a comprender es el género, elemento de análisis que permite la explicación sobre las diferencias entre mujeres y hombres, que a su vez se traducen en desiguales. Este se apoya de las diferencias biológicas para determinar los comportamientos, tareas y funciones de mujeres y hombres. Chávez 2004 (citada por Rodríguez, 2015) lo define como una construcción social basada en el conjunto de ideas, creencias y representaciones que generan las culturas a partir de las diferencias sexuales, las cuales determinan los papeles de lo masculino y lo femenino (p.165).

El género en el marco del orden patriarcal deja de manifiesto la división sexual y genérica de trabajo, dando espacios, mitos, símbolos y representaciones para hombres y mujeres en una forma binaria. Joan Scott

(1996) menciona que es fundamental situar la categoría de género en un contexto histórico, este no solo debe considerarse como una construcción social, porque también es una forma de significar las relaciones de poder que promueven la desigualdad.

Retomando la frase de Beauvoir “No se nace mujer: llega una a serlo” el orden establecido se apoya de instituciones para iniciar la socialización de los símbolos, mitos y representaciones que serán ejes fundamentales en la construcción de identidades de niñas y niños. Es así que la familia, iglesia, escuela, Estado y medios de comunicación se convierten en instituciones del orden patriarcal para iniciar la socialización de las relaciones desiguales, actividades, funciones y las formas de división de la vida social. De esta manera se espera que las personas vayan construyendo e identificando su posición social, su función y rol a desempeñar en la sociedad.

En este sentido, las mujeres fueron excluidas de la vida pública y confinadas al espacio privado otorgándoles labores domésticas, incluidas el lavar la ropa de los integrantes, los trastes que ocupaban estos, barrer, hacer de comer, cuidar a la mascota, las plantas y a los enfermos o adultos mayores de la familia. Estas fueron algunas de las funciones y papeles tradiciones propios y naturales otorgados a las mujeres. Esta situación impidió que las mujeres, a lo largo de la historia, pudieran acceder y ejercer otros derechos, como la educación, salud, vivienda e incluso impidió decidir sobre su cuerpo y sexualidad.

La división sexual de trabajo es el parte aguas de la división social del trabajo; el espacio público delegado a los hombres y por supuesto las actividades de ellos eran remuneradas teniendo el reconocimiento social. Por ello, las actividades de las mujeres fueron denominadas como trabajo doméstico -sin valor social- dentro de la familia y mucho menos de remuneración económica. En consecuencia, la igualdad de oportuni-

dades y trato era una aspiración que las mujeres buscaban a través de las leyes, en las actividades laborales y los espacios públicos, así como la libertad de decidir sobre su cuerpo y sexualidad.

Ámbitos donde se reflejan las desigualdades de género

De acuerdo con índice Global de brecha de género (2020) México tiene una brecha de género del 75.4%. Si bien, se ha logrado disminuir las diferencias entre hombres y mujeres aún quedan retos pendientes para lograr una igualdad de género. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020) según los datos la Encuesta Nacional de Ingreso y Gastos de los Hogares (ENIGH) el 60.6% de las mujeres de 3 a 29 años asiste a la escuela, mientras que en los hombres lo hace 61.8%. Otro indicador es la permanencia escolar en 2018 de acuerdo con la ENIGH, se observa que de la población de 15 años y más, 6 de cada 10 personas sin educación son mujeres.

Asimismo, identifica que en la salud los hombres ejercen mayor gasto en consulta y medicamentos que las mujeres; mientras que las mujeres ejercen un gasto mayor al de los hombres en estudios de laboratorio como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1. Gastos para la salud

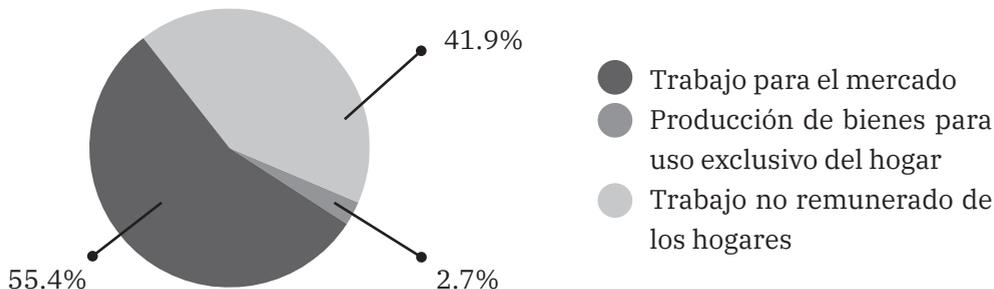
Concepto	Hombres	Mujeres
Consulta	47.2	44.6
Medicamentos	49.7	47.8
Estudios de laboratorio	8.8	9.9
Hospitalización	3.1	3.5
Instrumental médico	1.6	1.7
Otro	0.9	0.8

Fuente: Elaborado a partir de Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Estadísticas a propósito del día internacional de la mujer. Datos nacionales*. México: INEGI.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2020) señala que, si bien cada día hay más mujeres en el mercado laboral, todavía se observan desigualdades por regiones en sus derechos laborales en comparación con los hombres (INEGI, 2020, p. 5). Un indicador es la representación de las mujeres en el parlamento, en nuestro país se observa que en la LXIV Legislatura el 48.2% de las mujeres ocupan escaños en comparación de los hombres que representan el 51.8%; alrededor de estos datos se debe considerar que la participación política activa de las mujeres no está en el plano de la igualdad, porque muchas veces la toma de decisiones y el desempeño del cargo se ve obstaculizado por normas de género.

Finalmente, se resaltan las actividades de cuidado y domésticas ,dentro y fuera de las familias, como un área donde existe mayor desigualdad por las construcciones sociales de género y la ideología patriarcal que invisibiliza las relaciones políticas dentro de la familia. Como se muestra en la siguiente gráfica existen poblaciones mayores de doce años que dedican mayor parte de su tiempo en actividades de trabajo no remunerado dentro de sus hogares, que por las construcciones de género la mayor población son mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Figura 1 Tiempo total de trabajo



Fuente: Elaborado a partir de Instituto Nacional de Estadística y Geografía & Instituto Nacional de la Mujeres. (2015). *INEGI e INMUJERES presentan los resultados de la Encuesta Nacional sobre uso del tiempo 2014*. México: INMUJERESINEGI.

En la siguiente tabla se muestra que el uso de tiempo que tienen mujeres y hombres de acuerdo de las actividades.

Tabla 2 Distribución del uso del tiempo por sexo

Actividad	Hombres	Mujeres
Trabajo no remunerado de cuidado a integrantes del hogar	12.4%	28.8%
Cuidado a integrantes del hogar de 60 y más años	14.9%	17.7%
Cuidado a integrantes del hogar de 15 a 59 años	2.1%	2.3%
Cuidado a integrantes del hogar de 0a 14 años	11.5%	24.9%
Cuidado a integrantes del hogar de 0 a 5 años	5.2%	13.0%
Cuidados especiales a integrantes del hogar con enfermedad crónica, temporal o discapacidad	14.8%	26.6%

Fuente: Elaborado a partir de Instituto Nacional de Estadística y Geografía & Instituto Nacional de la Mujeres. (2015). *INEGI e INMUJERES presentan los resultados de la Encuesta Nacional sobre uso del tiempo 2014*. México: INMUJERESINEGI.

Como se observa, las mujeres han dedicado mayor tiempo a las actividades de cuidado y servicio para los otros, esto no es resultado de cualidades naturales con las cuales nacen las mujeres sino más bien es una construcción social e histórica. Lo grave de la desigualdad y dedicar mayormente el tiempo de las mujeres a actividades de cuidado y servicio para los otros es que ellas no tienen el tiempo para cuidarse, consentirse y mucho menos tener tiempo de recreación, para su salud y educación.

Las consecuencias de esta desigualdad es que las mujeres no han podido tener un desarrollo pleno y ejercicio de su ciudadanía. Asimismo, desde pequeñas se ven limitadas a continuar con sus estudios básicos, media superior y superior, también no se les ha permitido acceder a los puestos de poder. Cuando las mujeres sobrepasan las actividades de

cuidado y labores domésticas, se ven violentadas en primera instancia por su grupo familiar, después por su comunidad y sin quedar afuera la sociedad en general.

A pesar de que se precisó que la familia es la instancia que se encarga de socializar los roles, no podemos dejar de lado que la escuela, la iglesia y el Estado son quienes también participan en fomentar y justificar acciones de discriminación y exclusión, pero además son traducidas estas en triples jornadas laborales, que son invisibilizadas y al no percibir remuneración económica, pues se piensa que no es trabajo.

Ante este problema grupos feministas han luchado por que las mujeres tengan las mismas oportunidades de desarrollo, trato y ejercicio de todos los derechos humanos, que estos no se vean limitados por las actividades domésticas que históricamente se les han otorgado. Así, en la plataforma de Beijín de 1995 se establece que se tendrán que enunciar acciones por el Estado mexicano para que las condiciones dentro de los hogares sean repartidas igualitariamente, donde los hombres tengan una corresponsabilidad en los cuidados de hijos hijas y familiares.

México, al ser un estado miembro, busca generar acciones afirmativas que puedan lograr condiciones de igualdad para hombres y mujeres, este último percibido como un derecho. Algunas de las acciones que el Estado ha implementado a través del Programa de igualdad entre hombres y mujeres son:

- Transversalizar la perspectiva de género y modificar las pautas culturales discriminatorias en la institución, así como fortalecer las herramientas y las capacidades de sus servidores públicos, mujeres y hombres, para que ejerzan sus atribuciones y conduzcan sus relaciones conforme al principio de igualdad entre mujeres y hombres, y al enfoque diferencial y especializado.

- En la cultura organizacional de las instituciones encargadas de asegurar el derecho a la justicia, en donde muchas veces hay discriminación laboral de las mujeres, como: condiciones dispares de contratación, imposibilidad de ocupar ciertos puestos, falta de acceso igualitario a la capacitación o disposición de horarios y cargas laborales incompatibles con la vida familiar y el cuidado de las y los hijos que, por lo común, sigue siendo responsabilidad de ellas.
- El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (Proigualdad)

Estos son algunos de los elementos que ha considerado el Estado para subsanar las brechas de desigualdad. Sin embargo, la mayoría de las acciones son pensadas para seguir un patrón tradicional que no favorece la situación de las mujeres. Se necesita aún mayor capacitación en temas con perspectiva de género, ya que las acciones están limitadas. La situación de las mujeres en México, así como en todo el mundo, ha tenido avances, pero siguen permeando tradiciones y costumbres, en los distintos estados de nuestro país, donde las condiciones de las mujeres todavía son desfavorables y sus derechos políticos, sociales y demás siguen atropellándose.

Conclusión

A manera de conclusión se puede establecer que las desigualdades de género son resultado de un orden patriarcal que ha generado relaciones jerárquicas de poder entre mujeres y hombres. Donde la sociedad ha vulnerado a las mujeres, porque les ha dado todas las características de débiles, tiernas e inocentes, poniéndolas como objetos de reproducción y placer.

Las mujeres hoy en día vivimos bajo condiciones que no han permitido el pleno desarrollo intelectual, artístico y físico, son diferentes las problemáticas a las que no enfrentamos, a los tratos y medidas que el estado

o diversas instituciones han dado para atenderlas. En este sentido, sí quiero recalcar que estas acciones siguen careciendo de perspectiva de género. Desafortunadamente, quien se encuentra en los puestos de poder y son generadores de política pública, programas y proporcionar presupuesto le han dado mayor relevancia a otros asuntos de interés político- económico que a las necesidades sociales de las mujeres.

La lucha del movimiento feminista por el derecho a la igualdad y al ejercicio de los derechos humanos, deberá integrar tanto a las mujeres como a los hombres. Para finalizar es importante resaltar que la capacitación y actualización en materia de género debe darse en todas las esferas de la vida cotidiana. Por ende, las instituciones sociales deberán estar presentes en estos procesos de reeducación con perspectiva de género.

Para Trabajo Social es fundamental visibilizar estas desigualdades desde el ámbito familiar, como son las dobles o triples jornadas laborales, ya que es en la familia donde la mayoría de las veces buscamos incidir, aunque reconocer otras áreas de intervención es fundamental, la familia será quien se encargue de esta socialización. Pues si no se desnaturaliza esta desigualdad en los trabajos domésticos, seguiremos replicando y justificando estas actividades como algo natural e innato de las mujeres.

Referencias

Beauvoir De Simone. (2016). *El segundo sexo*. España: Catedra.

Busto, O. (2011). La corresponsabilidad de los medios de comunicación para visibilizar y erradicar la violencia contra las mujeres. En *Uniendo Voces contra la violencia familia y de género*. Edit. Anaya Editores S.A. México.

Diario Oficial de la Federación. (2014). Programa de igualdad para mujeres y hombres. Recuperado de: <http://www.ceav.gob.mx/wp-content/uploads/2012/06/Programa-para-la-Igualdad-entre-Mujeres-y-Hombres-2014-2018-final.pdf>

Diario Oficial de la Federación. (2015). Desigualdad de género en el trabajo. Recuperado de. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100923.pdf

Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. (2018). Nota técnica. INEGI. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2018/doc/enigh2018_ns_notatecnica.pdf

Hierro, G. (2016). *Ética y feminismo*. México: UNAM

INEGI & INMUJERES. (2015). INEGI e INMUJERES presentan los resultados de la Encuesta Nacional sobre uso del tiempo 2014. México: INMUJERES – INEGI

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Estadísticas a propósito del día internacional de la mujer. Datos nacionales*. México: INEGI. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/mujer2020_Nal.pdf

- Lagarde, M. (2005). Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. México: UNAM, disponible en: <https://drive.google.com/file/d/0B0eSNzKvGUMNRDNxVmxvRFJ5enM/view>
- Montero, J. (2006). Feminismo: un movimiento crítico. *Psychosocial Intervention*, 15(2), 167 – 180. Recuperado de: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592006000200004
- Rodríguez, A. L. (2015). Género, identidad y violencia de género. En Julia del Carmen Chávez Carapia, *Perspectiva de género una mirada de universitarias*. México: ENTS – UNAM.
- Scott, J. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Martha Lamas, *El género: la construcción social de la diferencia sexual*. México: Porrúa – PUEG – UNAM
- Segato, R. (2013). *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos y una antropología por demanda*. Argentina: Prometeo.

¿Igualdad y equidad de género en los medios de comunicación?

*Dra. Josefina Hernández Téllez**

* Doctora en Ciencias Políticas y Sociales, con orientación en Comunicación. Profesora Investigadora de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo, a través del análisis de la publicidad y la información de publicaciones, identificar el lugar que dan a las mujeres como sujetos sociales, partiendo de la premisa de que en la actualidad existe un sobredimensionamiento de los medios en la vida cotidiana e incluso en la esfera política de las decisiones en nuestro país. Pero también reconociendo que hoy hay una aceptación y reconocimiento de la integración y capacidad de las mujeres en los diferentes ámbitos del mundo público, que se ha traducido en acciones y políticas públicas que favorecen su justa integración.

La estructura que nos permite llegar al objetivo contempla tres momentos: el primero, el necesario repaso por mensajes publicitarios y de entretenimiento, que reflejan que la mentalidad, la idiosincrasia, nos siguen ubicando y mirando desde prácticas y valor del cuerpo, ya sea como reproductoras o como objetos de placer y consumo. El segundo, aborda estudios y datos sobre el lugar de las mujeres en la información y opinión en medios impresos, que confirman su relegamiento. En el tercero y último punto se repasa el mecanismo de 1995, Capítulo J de la Plataforma de Acción de Beijing, para contrastar entre el propósito y la realidad, veinticinco años después.

Finalmente, cabe destacar que la mirada que ampara este ensayo es la perspectiva de género, como herramienta epistémica, metodológica y social, para reconocer e identifica el papel mandatado de mujeres y hombres desde el cuerpo, y poder discernir de qué hablamos realmente cuando se trata de igualdad y equidad de género en los medios de comunicación como parte y reflejo de la vida social.

Los medios de difusión masiva, una realidad hoy insustituible...

El final del siglo XX y el principio del siglo XXI están marcados e identificados por una realidad reciente y contundente: el sobredimensionamiento de los medios en nuestras vidas. Uno de los paradigmas actuales es, parafraseando al periodista y productor, Epigmenio Ibarra, lo que no pasa por los medios no existe.

En el día a día, los medios, como nunca antes se había visto, amplifican y dimensionan los sucesos, pero sobre todo construyen y reconstruyen el mundo. Es tal la penetración e influencia de éstos en la conformación de la vida moderna que lo que no se publica no pasa a la historia, lo que no se divulga a través de los medios, en general, pasa desapercibido y está condenado no sólo al anonimato sino a la no existencia (Sartori, 2006).

Los medios de difusión masiva, especialmente los electrónicos y las redes sociales, tienen hoy gran poder en la vida y percepción pública. En general podríamos sostener que, de ser considerados el cuarto poder, hoy son la “consorte” del primer poder. La vida política da cuenta de ello en México y el mundo, con sus respectivos matices y características propias. Incluso la vida cotidiana se ve constantemente influida y, quizá, hasta determinada por la agenda mediática. En este sobredimensionamiento de la información, vivimos hoy.

Indudable es que, dado el enorme avance de visibilización e ingreso de las mujeres en el ámbito público, somos reconocidas y revaloradas. Incluso, para el mercado representamos un nicho de mercado para productos convencionales y para nuevos bienes propios de los espacios y funciones logradas. Sin embargo, se sigue padeciendo un trato y mirada tradicional porque pese a que hoy la cultura nos reconoce actrices de ámbitos varios en este siglo XX-XXI, no se abate ni desaparece el lugar

conservador que nos asigna el pensamiento, la ideología y el imaginario colectivo, que es ancestral y que divide a hombres de mujeres en virtudes, cualidades y capacidades (Hernández Téllez, 2006).

El desarrollo vertiginoso de las nuevas tecnologías y los fenómenos de simultaneidad y participación que generan los medios electrónicos, no son suficientes para abatir o superar los valores, la cultura y la idiosincrasia que influyen y determinan en mucho la forma y contenidos de los mensajes. En este entendido, el papel y lugar que asignan y tienen las mujeres en los contenidos mediáticos, es convencional y anclado a clichés, estereotipos y prejuicios. Las imágenes y los discursos recrean el pensamiento histórico-cultural sobre lo femenino, que se asocia e identifica con lo pasivo, lo inmanente, lo natural y lo negativo, versus lo masculino que se considera lo activo, lo trascendente, lo creativo y lo positivo. Los discursos mediáticos y las imágenes, contra la supuesta equidad, coloca a las mujeres como objeto y no sujeto de las acciones.

Figura 1. Publicidad Ron Barceló



La obra de Juana Gallego, *La prensa por dentro*, documenta cómo las mujeres en la información revelan minimización y olvido:

De 3237 temas previstos para publicar en tres diarios españoles, el 40.4% omitieron referencias de género, prefirieron usar términos neutros, referidos a la humanidad contra el 50.4% con presencia masculina y 4.6% con presencia femenina (Gallego, 2002, pp. 318-319).

Los “grandes” intereses de la nación relegan situaciones de vida específicas, de mujeres que requieren políticas concretas. Esta invisibilización confirma que, pese a la contundente presencia en lo público, seguimos siendo ubicadas en lo privado, lo que no se nombra ni se reconoce.

En nuestro país, la agencia de noticias *Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC)*, encontró en un estudio de cuatro diarios (*La Jornada, Reforma, Crónica y Milenio Diario*), realizado del 24 de abril al 3 de mayo de 2000, que las mujeres como tema y productoras de noticias también son ignoradas o relegadas, por tanto, invisibilizadas: de 1 mil 519 notas capturadas, en el 84% los protagonistas son hombres, las mujeres apenas en un 16%. Las mujeres protagonistas como candidatas, deportistas, funcionarias y líderes, representaron el 3% contra el 30% en su papel de personalidades del espectáculo (Robles, 2000, pp. 19-21).

Estas cifras y estudios en uno y otro país, con cierta diferencia temporal, muestran que el sexismo no desaparece ni en el discurso cotidiano público ni por decreto. El discurso oficial y el colectivo imaginario afirman que ya estamos al nivel de los hombres, es más, que con creces los superamos. Ya no hay obstáculos, ya no hay discriminación, casi tocamos el cielo. Pero la realidad es que hoy, los medios publicitarios reciclan espacios y lugares comunes para las mujeres, que se creían superados, en aras del mercado y su persistencia y aceptación significa creencias y pensamiento vigente.

Figura 2. Portada de TVnotas



La contundencia de la incorporación pública de mujeres no corresponde a los lugares comunes publicitarios, informativos sobre éstas. No es suficiente que en México sean: 51% de la población y 52% del padrón electoral; que contribuyan en un 33% en la actividad económica; que 4 millones de hogares sean dirigidos por una jefa de familia, y que si el trabajo doméstico se contabilizara, sostendrían más del 20% del PIB (Pedrero, 2010; INEGI, 2021).

La construcción y realidad social, psicológica y cultural, que nutre y da vida a la publicidad e incluso a la información, juega con la modernidad alcanzada por las mujeres pero recicla los papeles más convencionales de la mujer: vista desde el cuerpo y el ámbito privado. Contra la amplia participación y contribución de las mujeres está el hecho de que todos los medios y, en particular, la publicidad, *siguen favoreciendo la discriminación, violencia y explotación de las mujeres, como parte y reflejo de una cultura, todavía en su mayoría, machista, patriarcal y misógina* (Walter, 2010).

Figura 3. Portada Periódico Metro



En la opinión, género mayor del periodismo, la historia se repite...

Un aspecto más del tratamiento mediático de los temas referentes a las mujeres y su posible equidad de género está dada por la revisión y hallazgos de la sección editorial, la cual hipotética e idealmente favorece la reflexión y la crítica de temas coyunturales que vive la sociedad. El primer dato es que la participación de mujeres especialistas es escasa y, en esa misma medida, su voz, su opinión, su pensamiento no es divulgado ni fortalecido. Un ejemplo nítido de esta situación fue el debate que se dio hace década y media y que fue esencial para la legalización de la interrupción del aborto en la Ciudad de México, pero no en el resto del país.

En la tesis doctoral sobre *Tras la huella de género en el discurso periodístico de opinión. El debate sobre el aborto (agosto del 2000)*, en tres diarios: *La Jornada*, *Reforma* y *El Universal*, se encontró que las notas firmadas por mujeres en la sección de cultura fue de 42% y de 38% en la información general contra el 16% en la sección de opinión. Estas cifras confirman el escaso espacio y presencia femenina en el pensamiento y la reflexión de temas trascendentes y que nos atañen directamente (Hernández Téllez, 2006, pp. 207-208).

Dentro de las conclusiones se llegó a identificar que, a pesar de que quienes escriben en estos espacios son mujeres élite y privilegiadas, su voz se pierde porque en la exposición de sus argumentos e ideas reflejan su posición subordinada y minimizada de género, se sienten transgresoras. Y se identificó en su palabra que se hallan entre el no ser ni sentirse liberadas, pero tampoco son ya las mujeres “virtuosas” y “agradables” que hacen del silencio su mejor virtud. Los resultados de este análisis discursivo concluyeron que las mujeres todavía no somos poseedoras de la palabra. La especialista del periodismo español, Juana Gallego, al exponer las dinámicas de trabajo y los contenidos de medios expone que siguen prevaleciendo los criterios sexista-patriarcales, que son más comunes de lo que imaginamos y deseáramos:

En este juego constante de la inclusión o exclusión de posibles noticias, las hojas de previsiones son el tablero sobre el que se realiza la partida diaria. Los temas relativos a cuestiones de género, y los que afectan a las mujeres más específicamente, si llegan a entrar en la partida, están siempre en la frontera difusa de la inclusión-exclusión, siempre en el límite, en la cuerda floja, dependiendo de múltiples factores para continuar en el juego o quedar eliminados.

En este proceso de selección de unos temas en detrimento de otros que los medios de comunicación llevan a cabo, situaríamos las previsiones en lo que Rosita denomina selección de primer grado, aquella que regula el derecho a entrar en el circuito informativo. La selección de segundo grado corresponde a la jerarquización de los temas escogidos y la selección de tercer grado, a la tematización.

(A partir de este esquema se obtuvo) que de los 3237 temas previstos que finalmente fueron publicados por los tres diarios, el 40.4 % lo fueron con ausencia de referencias de género.

Es decir, los diarios aceptaron publicar cerca de la mitad de sus noticias previstas sin referencias humanas directas en sus titulares. La otra mitad de los

temas previstos publicados, exactamente el 50.4%, la conforman los temas con presencia masculina. En cambio, tan sólo el 4.6% de los temas previstos que se publican hacen referencia a una o varias mujeres. Se puede observar un salto cuantitativo brutal: frente a un 50.4% de temas previstos publicados con presencia masculina, nos encontramos con tan sólo un 4.6% de previsiones publicadas con presencia femenina (Gallego, 2002, pp. 318-319).

La situación en el periodismo mexicano no es la excepción a estos criterios y valores ocultos pero reales y con una interpretación-razón en función del género al que se pertenece:

De muestra, un botón: la revista política más importante del país, Proceso, de una inigualable historia de lucha por ser y hacer un periodismo independiente, se ha distinguido por omitir información y análisis sobre los grandes cambios en la vida social de México con la incorporación de la mujer. Para nadie es extraño, ni una revelación. Sin embargo, hace un año algunas profesoras enviamos un extrañamiento por el reincidente manejo informativo en portada sobre la imagen de la mujer, pues si bien Proceso no ha reconocido a la mujer como “sujeto” de la noticia, tampoco la había discriminado presentándola como “objeto” de la noticia.

En la portada del número 1223, del 9 de abril de 2000, presentaban a la nieta del tenor Plácido Domingo en una fotografía editada de su trabajo en Play Boy, con una cabeza digna del periódico Alarma. De hecho la nota que avalaba la portada denigra el sentido y tradición periodística de Proceso, pues sólo trataba un mero chisme del espectáculo que explotó el morbo y exhibió relaciones personales del cantante de ópera, personaje que tiene un lugar propio por su trabajo digno y notable.

Para confirmar esta crítica revisé su catálogo de las 1200 portadas y sólo en 30 aparece una mujer, lo que representa el 2.5 por ciento del total. Ese año publicaron por lo menos tres portadas más donde la representación de la mujer revela su visión: Gloria Trevi, entresacada de uno de sus tanto calendarios; el caso de

las asesinadas de Juárez, en una toma de sangre y horror, y el tema candente de este sexenio: la legislación del aborto, ilustrada por una mujer desangrándose en posición fetal.

Este ejemplo muestra la visión predominante respecto del lugar que guarda la mujer como objeto de la noticia en los hechos más que en el discurso. Es decir, una perspectiva mercantilista y con un enfoque escandaloso, que ha invadido los espacios y segmentos informativos, sobre todo de la televisión, pero que al mismo tiempo representa una contrafuerza a todo el trabajo serio desarrollado por las mujeres.

A través de las imágenes, si no se borra, al menos se ignora o minimiza, la fuerza, esfuerzo y empuje femenino en este país (Hernández Téllez, 2001, s/p)

Ante la contundencia de estas cifras y prácticas es difícil creer y hablar de igualdad o equidad. Los buenos deseos quedan en la letra y el discurso. Los medios, sus productos y la evidencia son fiel reflejo de la todavía lejana equidad. El salto cuantitativo de las mujeres en muchos ámbitos de vida y acción no son suficientes para hablar que la ganancia es también cualitativa.

Acciones positivas para erradicar el sexismo en medios: Punto J de la Plataforma de Beijing (1995)⁷

La preocupación y conciencia de las mujeres organizadas en el mundo se evidenció y plasmó en acciones y planes de acción desde hace dos décadas. Durante la *Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer*, celebrada en Beijing en 1995, se concretó en una Plataforma de Acción en doce ámbitos: medio ambiente, ejercicio del poder y la adopción de decisiones, la niña, la eco-

⁷ Ver anexo íntegro al final del texto.

nomía, la pobreza, la violencia contra las mujeres, los derechos humanos, educación y capacitación, mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres, la salud, los conflictos armados y los medios de difusión.

Como pauta y punta de lanza, esta plataforma visibilizó la importancia de incorporar a las mujeres en términos de justicia y equidad, y no sólo esto, sino que empujó y obligó a los gobiernos a designar recursos y establecer políticas públicas en estos rubros. De ahí en adelante las mujeres irrumpieron en cargos y puestos de elección popular, se legisló contra la violencia y se afinaron leyes para su protección jurídica. Sin embargo, la brecha de género no se ha abatido en la medida deseada: las mujeres siguen ganando menos por igual trabajo, casi la mitad de las mujeres sufre violencia física o sexual y la salud sexual y reproductiva es una factura pendiente.

En esta época y en este escenario, una esfera crucial para superar la condición y situación desigual entre géneros son los medios de difusión. El capítulo referente a esta meta comprende cinco aspectos a considerar. El primero refiere un diagnóstico que reconoce el posicionamiento global de la información dado el gran desarrollo de las nuevas tecnologías y de ahí su importancia y nicho de oportunidad para el adelanto de las mujeres.

El segundo, aborda la participación de las mujeres en los medios, pero destaca que a pesar del número pocas ocupan puestos directivos, y no sólo esto sino que persisten la difusión de mensajes estereotipados y sexistas. Situación que veintiún años después es vigente.

El punto tercero, señala y alerta sobre las imágenes negativas y degradantes de las mujeres en los medios, a causa de un mercado de consumo que ha vuelto a los lugares comunes en que se ubica a la mujer y explota al máximo su cosificación sexual.

El cuarto punto señala la urgencia que ante el desarrollo de las nuevas tecnologías, las mujeres deben capacitarse en estas habilidades y conocimientos para apropiarse de la información y de sus posibilidades para abatir la desigualdad.

El último y quinto aspecto que señala este capítulo recomienda incorporar la perspectiva de género en sus políticas y programas como medio para coadyuvar en la anhelada equidad entre géneros.

Cinco puntos y cinco tareas aún pendientes y por remontar, dado el regreso del sexismo de manera sutil y efectiva, pues utiliza las ganancias de las mujeres en el mundo público para explotarlas en el beneficio del orden patriarcal económico, político y social persistente.

De la igualdad y equidad en los medios...

El repaso y análisis de contenidos mediáticos y de la participación de las mujeres como emisoras y productoras de mensajes lleva a la evaluación de que el discurso es políticamente correcto, porque pondera la igualdad y hasta equidad, pero lo real es que mediática y masivamente se difunden contenidos en función de su relación con los hombres, ya sea como esposas, novias, amantes, acompañantes, hijas o madres. Fuera de estos roles su visibilidad es escasa y el interés por su palabra es menor o inexistente. Pese a los logros y avances, las mujeres mexicanas en su mayoría viven situaciones adversas de desgaste y de oportunidades reales, pues los hombres no se han corresponsabilizado del funcionamiento y dinámica de la vida privada

La información que pondera o refleja su participación en el ámbito político se desdibuja frente a la predominancia y cobertura de las acciones y declaraciones de los hombres, y no solo esto, sino que si llegan a considerarlas dentro de estos rubros se les mira o ubica desde lo insólito, la burla o lo anecdótico.

El lugar “ideal”, común, de las mujeres como sujeto de noticia pasa o refleja de nuevo valores ancestrales sobre el ser y quehacer propios de las mujeres. Pero donde sí se destaca su imagen y su acción, es en la sección de la nota roja, ya sea porque son golpeadas, asesinadas, violadas o engañadas. Es decir, se lucra con su imagen desde la desgracia y el morbo.

En este escenario, el espacio común que alude al protagonismo de las mujeres es el de espectáculos y la cultura, pues en éstos se privilegia la mujer estereotipo, digna de mirar y ocupar un espacio por su belleza física, lo que opaca, ignora y minimiza el papel creativo o de talento de las mujeres que no son hermosas dentro de los cánones comerciales.

Finalmente, y desgraciadamente, el papel de las mujeres en los medios se destaca y visibiliza desde los estereotipos, desde los prejuicios y desde la discriminación. La equidad es discursiva, los hechos lo confirman. Aún queda mucho por luchar, por hacer valer, como el artículo J, que se propuso en Beijing 1995 y que es un estandarte para conseguir se respete y ejecute.

Los medios de difusión se convierten en un sutil pero eficaz filtro a través del cual se mira el pasado inmediato, pero también son un procesador de la realidad.

De aquí que se entienda que la información, y aun el entretenimiento, que ofrecen los medios no son un producto de ideas personales, ni de trincheras ideológicas desde las cuales luchar (a imagen y semejanza de los primeros textos periodísticos del fines del siglo XVIII y XIX, por ejemplo), los textos mediáticos de hoy resumen características de la empresa pero también de la sociedad. Los productos mediáticos son así cada vez más reflejo de lo que sucede y acontece no en una cabeza sino en un conglomerado social.

El reto y la tarea es desvelar que la información y el entretenimiento mediático masivo de hoy no es inocente, ni aséptico, sino que tiene diferentes fines de diversa índole, y entre ellos están el convencimiento o manipulación que refuerzan estereotipos, recrea clichés de género y promueve la violencia. Hoy, como nunca, los mensajes persiguen obtener respuestas, no son lanzados “al aire” inocentemente. Cualquier texto lleva explícita e implícitamente razones y sin razones. La interpretación de éstos va de lo textual a lo contextual, por tanto, sus significados latentes están y quedan consignados a través del tejido que se hace con palabras y frases hasta llegar a claros productos argumentativos que nos cobijan, pero que al mismo tiempo nos condicionan sutil y eficazmente. El objetivo debe ser destejer y crear nuevas realidades inclusivas. La tarea sigue pendiente.

Referencias

- Gallego, Juana. (2002). *La prensa por dentro. Producción informativa y transmisión de estereotipos de género*. Barcelona, España: Los libros de la frontera [Comunicación].
- Hernández Téllez, Josefina. (2001). “El periodismo de mujeres”. Ponencia presentada en la mesa redonda *Las mujeres en el nuevo milenio. Realidades y perspectivas, organizado por la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación (AMIC)*. Ciudad Universitaria, 20 de marzo de 2001. México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Hernández Téllez, Josefina. (2006). *Tras la huella de género en el discurso periodístico de opinión. El debate sobre el aborto (agosto de 2000)*. Tesis de doctorado en Ciencias Políticas y Sociales, con orientación en Ciencias de la Comunicación. México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2020). *Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Mujer. Datos nacionales*. México: INEGI. (https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/mujer2020_Nal.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas. (1995). *Plataforma de Beijing*. “Punto J de la Plataforma de Beijing”. Capítulo: Objetivos estratégicos y medidas. J. La mujer y los medios de difusión. (<http://www.onu.org/temas/mujer/Beijing5/beijing5.htm>) Consulta: 12 de marzo de 2016.

- Pedrero, Mercedes (2010). *Valor económico del trabajo doméstico en México. Aportaciones de mujeres y hombres*. México: INMUJERES. (<http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Trabajo%20domestico1.pdf>)
- Robles, Nina. (2000). *Tejedoras de la palabra. Hablan los medios*. México: CI-MAC-INMUJERES.
- Sartori, Giovanni. (2006). *La sociedad teledirigida*. Punto de lectura. México.
- Walter, Natasha. (2010). *Muñecas vivientes. El regreso del sexismo*. España: Turner Noema.

Igualdad, violencia de género y medios de comunicación

*Dra. María Isabel Barranco Lagunas**

* Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana- Xochimilco

Introducción

El presente ensayo nos invita a reflexionar sobre el tema de la violencia de género, pues se cree que ésta se empezó a manifestar con los feminicidios de Ciudad Juárez durante la década del noventa; siendo que este flagelo que padecemos las mujeres por el simple hecho de serlo, lo hemos padecido durante siglos y bajo diferentes denominaciones desde violencia sexual, violencia de género y/o violencia machista, entre otras.

Desde la introducción de los Estudios de Género en la academia mexicana, -hace apenas 30 años-, los abordajes para investigar dicha problemática y demás tipos de violencias derivadas de esta, han sido desde diferentes disciplinas y diversos enfoques teórico-metodológicos.

Este artículo se basa en las teorías de las prácticas reflexivas, una metodología de formación en que los elementos principales de partida son las experiencias de cada docente en su contexto y la reflexión sobre su práctica, en mi caso como académica e investigadora, relacionada con mi activismo dentro del movimiento feminista.

El enfoque que utilizo es a partir de las ciencias de la comunicación y la teoría feminista, cuyo eje central, para este estudio, es la violencia de género y su relación con los medios de comunicación.

Igualdad, violencia de género y medios de comunicación son en sí categorías de análisis propias, pertenecientes a la corriente designada como teorías de la *ruptura*, basadas en el método científico, en las que la investigación experimental y exploratoria es fundamental y cuyo hilo conductor es el *Lenguaje* -dimensionado en sus tres grandes posturas del conocimiento científico estructuralista, funcionalista y materialista dialéctico-; como el articulador de varias teorías, actualmente denominadas de *convergencia*,

para la construcción de un actual objeto de estudio, donde las ciencias de la comunicación y la teoría feminista son parte ya de las inter, pluri y transdisciplinarias ciencias sociales.

Primera categoría: igualdad

Igualdad, paradigma emanado de la Revolución francesa (1789-1799), plasmada en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, la cual fue aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) francesa el 26 de agosto de 1789, para definir los derechos personales y colectivos como universales, de entre otros valores como la igualdad, la libertad, la justicia y la fraternidad, fundamentales en cuanto al reconocimiento de los derechos naturales y los derechos del Hombre.

Inspirada en la Declaración de los Derechos del Hombre, Olympe de Gouges, proclamó la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana. No obstante, la ANC, rechazó la iniciativa pues la escritora, dramaturga y filósofa política, no gozaba de una buena reputación ante la Corte de Versalles -donde muchas familias nobles se habían enriquecido con la trata de esclavos-, por su abierta defensa a favor de la emancipación de las mujeres y en contra de la esclavitud.

De Gouges defendió la igualdad entre hombres y mujeres, en tanto sus condiciones dentro de la vida privada y pública, tales como el derecho al voto, acceso al trabajo público, entrada a la vida política, a poseer y controlar propiedades, la equidad fiscal, el derecho a la educación y a la igualdad de poder en el ámbito familiar y eclesiástico.

Marie Gouze, su nombre real, que cambió por su reconocida carrera literaria al retomar de Marie-Olympe, su madre, su segundo nombre y de su hermana mayor Gouge; Olimpe de Gouge, planteó la supresión del matrimonio y la instauración del divorcio, a partir de su experiencia

personal por la cual, su padre la casara con un hombre mayor que le diera un hijo al poco de tiempo de quedar viuda. Situación que la condujo a plantear un sistema de protección materno-infantil, tipo estancias infantiles o guarderías, así como el reconocimiento paterno de los niños nacidos fuera de matrimonio.

Olympe de Gouges escribió antes de ser guillotizada (3 de noviembre de 1793), por sus fuertes críticas a favor de la emancipación de la mujer: “Si la mujer puede subir al cadalso, también se le debería reconocer el derecho de poder subir a la Tribuna”.

Marie Gouze, conocida como Olympe de Gouges, fue distinguida por su lucha a favor de los derechos de la mujer, de los niños y de los más desfavorecidos (menesterosos y negros), y reconocida por Mary Wollstonecraft, quien en 1792 e inspirada en Olympe, escribiera el libro, *La vindicación de los derechos de la mujer*, considerado en Europa la Biblia del entonces incipiente Movimiento Feminista.

La idea de *igualdad* como una de las premisas de la Ilustración y que, en términos de la filósofa y feminista de la igualdad, Celia Amorós; “es el concepto normativo regulador de un proyecto feminista de transformación social”. Esto es, que la idea de *igualdad* no pretende homogeneizar sino reconocer la diversidad de mujeres y de hombres y actuar sobre la base de ello para conseguir los mismos derechos y libertades.

Precedente de la idea de *igualdad* en México, fue el 13 de enero de 1916 durante el Primer Congreso Feminista en Mérida, Yucatán, donde el gobernador Salvador Alvarado, proclamó:

es un error social educar a la mujer para una sociedad que ya no existe..., pues la vida activa exige su concurso en la mayoría de las actividades humanas; que para formar generaciones libres y fuertes es necesario que la mujer obtenga

un estado jurídico que la enaltezca y una educación que le permita vivir con independencia; y que el medio más eficaz de conseguir estos ideales, o sea los de libertar y educar a la mujer, es concurrendo ella misma con sus energías e iniciativas a reclamar sus derechos, a señalar la educación que necesita y a pedir su injerencia en el Estado, para que ella misma se proteja. (Carmona)

En este sentido, la idea de *igualdad* permea hasta nuestros días y recobra mayor fuerza en la década de los setenta, gracias al feminismo de la igualdad de España, que influyó en los primeros grupos de autoconciencia feminista en México, sobre todo, en el sector universitario, donde nace la segunda ola del feminismo mexicano.

En 1984, nuestra querida y entrañable mentora, Olga Bustos (QEPD), junto con otras prominentes feministas y académicas, entre ellas: Lorenia Parada, Patricia Mercado, Fátima Flores y Patricia Bedolla, fundaron el Centro de Estudios de la Mujer (CEM), primera agrupación en su tipo que derivara, posteriormente, en el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) en 1992, en la UNAM, y actualmente Centro de Investigaciones y Estudios de Género, CIEG, cuya estrategia básica es fomentar actividades con diferentes sectores de la población, orientadas a propiciar la reflexión y el análisis de diferentes temas desde la perspectiva de género, entre ellos la violencia de género.

Segunda categoría: violencia de género

Mi primer acercamiento al CEM fue para documentarme sobre el tema de la violencia sexual contra las mujeres, pues en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) -de donde provengo-, se llevó cabo un mitin que me marcó hasta el presente. El 7 de febrero de 1983, Josefina, una estudiante del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH-Sur), fue violada por Joinginder Sinch, quien se hizo pasar por un diplomático cuando en realidad era el chofer del embajador de la India en

México. Sinch fue detenido el 11 de febrero, sin embargo, el violador solicitó su libertad provisional, gracias a las gestiones diplomáticas, en virtud de que el delito cometido, en aquel entonces, no excedía los cinco años de pena y le fue fijada entonces una multa de 150 mil pesos (viejos pesos).

Las protestas y la indignación no se hicieron esperar, maestras y estudiantes de la FCPyS exigieron que las autoridades universitarias intervinieran en el caso para hacer justicia, además de reparar el daño físico y psicológico del que fue víctima Josefina.

Desde entonces el tema de la violencia en contra de las mujeres me ha preocupado y ocupado.

Olga Bustos se caracterizó por evidenciar las formas de discriminación, desigualdad y violencia que vivimos las mujeres dentro de la familia, el trabajo y en la misma academia, por lo que me convenció para publicar mi primer reportaje y hacer mi servicio social en el Centro de Apoyo para Mujeres Violadas, A.C (CAMVAC), uno de los primeros grupos feministas que luchaba en contra de la violencia sexual infringida a mujeres y niñas, fundado en 1979.

Ya como presidenta de la Federación Mexicana de Universitarias (FEMU), que promueve el respeto de los Derechos Humanos de las y los universitarios y luego como presidenta del Colegio de Académicas Universitarias (CAU), creado en 2001, Olga Bustos, me invitó a formalizar la vinculación de todas aquellas académicas feministas comprometidas con la incorporación de la equidad de género en la UNAM, para así denunciar todo tipo de violencia de género, cuyo resultado fue la *Investigación diagnóstica sobre violencia feminicida en la República Mexicana (2005-2006)*, que aportó con creces a *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* en el año 2006.

Desde entonces he documentado, en la revista FEM, en el *Suplemento Doble Jornada*, del periódico La Jornada, en Radio Educación y otros medios tanto impresos como audiovisuales, algunos casos de violencia sexual contra las mujeres en general, y en particular la violencia de género que se ejecuta en contra de mujeres periodistas y universitarias.

Entre los asesinatos de mujeres periodistas, algunas de ellas egresadas de la UNAM, están Elvira Marcelo Esquivel, Norma Corona Septién, Araceli Caballero y Jessica Elizalde de León, quienes formaron parte de los 55 periodistas asesinados en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994).

Lo anterior, en el rubro de homicidios, conocidos hoy como feminicidios. No obstante, también se demostraron casos de hostigamiento, acoso y abuso sexual, así como varias violaciones a los Derechos Humanos de las periodistas que sólo quedaron en los archivos, en despidos injustificados o abandono del ejercicio profesional por miedo y amenazas.

Otras de las evidencias demostradas fueron las violaciones a los derechos laborales (prestaciones sociales y laborales), despidos injustificados, censura, accidentes laborales, jornada de trabajo, bajos salarios, suspensión por cierre temporal, bloqueo publicitario, espionaje, así como amenazas, golpes, secuestros, robos, allanamientos, atentados y demandas penales, entre otras formas de violencia que se ejerce en contra de las periodistas y comunicadoras.

Del activismo al periodismo, del periodismo a la academia

A punto de cumplir 30 años como académica en la UNAM, a 35 años de ser activista y periodista, he observado con enorme tristeza y dolor que los patrones de violencia sexual que se ejercen contra las mujeres han sufrido terroríficos cambios a partir de las décadas de los noventa y los dos miles.

Si bien en las décadas de los setenta y ochenta, y de acuerdo con los registros del CAMVAC, en el entonces Distrito Federal se registraron veinte mil violaciones sexuales al año, equivalentes a una mujer violada cada nueve minutos. Casos que fueron denunciados ante las autoridades correspondientes. Dicho delito fue jerarquizado en el quinto lugar entre los crímenes más frecuentes ocurridos en el país. Sin embargo, muchas de las mujeres víctimas de violencia sexual guardaron silencio ante la estigmatización, rechazo, incredulidad, humillación y descrédito en su contra tanto familiar como social. Desde entonces, el CAMVAC denunció que el 60 por ciento de los agresores eran conocidos de las víctimas, vecinos, amigos, parientes (incluyendo a los hermanos, tíos, padrastros) y aún más grave, los mismos progenitores.

Durante las décadas de los 70, 80 y 90, se denunció un alto porcentaje de niñas violadas menores de 13 años, en este rubro sólo 10 casos fueron denunciados; el 30% de la violaciones fueron tumultuarias; el 40% de los violadores usaron algún tipo de arma; en un 90 % de los casos hubo golpes y daño físico; un 10% de las violaciones arrojó enfermedades venéreas o generó embarazos y el 60 % de las violaciones fueron premeditadas.

En pleno siglo XXI, el *modus operandi* de los agresores tiene otros matices. Hace tres décadas, 6 de cada 10 mujeres fueron víctimas de violencia, hoy 9 de cada 10 son víctimas no sólo de violencia sexual sino además de acoso y hostigamiento sexuales, al mismo tiempo que otras mujeres han sido víctimas de violencia intrafamiliar, psicológica, emocional y económica.

En 1985 el Consejo de Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos de las Mujeres y sus familias AC, en Chimalhuacán, Estado de México, encabezado por doña Emerenciana López Martínez (QEPD), la entidad ha superado las cifras de violaciones sexuales y feminicidios muy por arriba de Ciudad Juárez, Chihuahua.

De acuerdo con la Fiscalía Especializada para la Atención de Homicidios Dolosos de la Procuraduría Estatal, tan sólo en 2008 se documentaron 497 feminicidios en el Estado de México; casi la mitad de las víctimas tenían entre 11 y 30 años de edad. En tanto que 6 de cada 10 mujeres mexiquenses mayores de 15 años han sufrido diversas agresiones a lo largo de su vida, como embarazos y procreación de hijos no deseados, rezago educativo, social y económico, inseguridad, desempleo, enfermedades de transmisión sexual, pobreza, dependencia económica, desnutrición, así como inequidad laboral y profesional.

Otro hallazgo escalofriante de acuerdo con los informes de la ONU en México es que entre 2005 y 2009, un 20 por ciento de los feminicidios corresponden a niñas menores de 10 años y el 2.4 % eran menores de un año.

Durante el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa, en nuestro país el índice de homicidios de mujeres se incrementó hasta en un 68 %. Las posibles causas: desintegración y abandono familiar, desplazamiento por falta de oportunidades laborales y educativas, prostitución y trata de personas, reclutamiento forzado al crimen organizado; mujeres en su mayoría jóvenes y adolescentes que han abandonado su lugar de residencia por la impunidad, inseguridad, violencia e incertidumbre económica, así como la pobreza extrema en la que sobreviven ellas y sus familias.

En marzo de 2006, nuestro reportero Rubelio Fernández Moreno (QDEP) de la revista *Revista UNAMosDerechos*, acompañó a Doña Mere –como le decíamos de cariño a Emerenciana López- al rondín que las mujeres de Chimalhuacán organizaron debido a la ola de feminicidios, raptos y secuestros de los que fueron víctimas más de 15 jóvenes menores de 20 años, con características físicas similares: piel morena, cabello largo, de color negro y, que salían a muy temprana hora de sus casas, ya fuese para trabajar o a estudiar (el máximo nivel de estudios de la mayoría

de las jóvenes de Chimalhuacán es de secundaria técnica); fueron secuestradas o levantadas. Algunos de los cuerpos (desmembrados) de las jóvenes fueron arrojados al bordo de Xochiaca, otros fueron encontrados en lotes baldíos, en obras en construcción o en casas abandonas. Todas las víctimas presentaron señales de tortura, asfixia y mutilación.

Al respecto Doña Mere declaró:

El odio, la envidia, el machismo, el abuso y la violación contra las mujeres es el pan nuestro de cada día. La policía municipal y las patrullas dan palos de ciego, nunca hacen los rondines, apenas y tenemos una patrulla que de vez en cuando pasa por los barrios, y pues, los vecinos nos tenemos que organizar para cuidarnos, ya la gente tiene miedo de que sus hijas no regresen a sus casas.

Antes, los violadores abusaban de ellas y las dejaban ir, ahora para que no los denuncien, las raptan o las secuestran, se las llevan lejos de aquí y aparecen en otros municipios del Estado de México, en esos lugares las maltratan, las torturan y para que no identifiquemos los cuerpos de las niñas, ahora las descuartizan y las tiran en los basureros.

Violencia en el noviazgo

Una de las problemáticas que día a día son más visibles es la violencia, discriminación y estigmatización que se ejerce en contra de las mujeres adolescentes y jóvenes; concretamente aquellas chicas cuyos estudios se ubican en los niveles de educación básica (secundaria), media superior (bachillerato) y superior (licenciatura). No obstante, también se han denunciado casos de violencia de género a nivel de posgrado.

La Encuesta Nacional sobre Violencia en el Noviazgo del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), reveló que hasta el 2007 (fecha en la que se publicó) de un total de 7 millones 278 mil 236 jóvenes (hombres y mujeres)

de entre 15 y los 24 años de edad, son solteros pero con una relación de noviazgo y que no cohabitan juntos; en el 75.8 % de éstas relaciones había algún tipo de violencia. De estos noviazgos, el 15 % fue víctima de violencia física y el 16% vivió una experiencia de ataque sexual por parte de su pareja sentimental. Se entiende por violencia en el noviazgo cualquier intento de imponer alguna conducta, pensamiento o actitud personal a través de manifestaciones de naturaleza verbal, psicológica, física, sexual y/o económica.

De acuerdo con el reportaje realizado por la estudiante Melizza Villagrán de la carrera en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, “el campo más común para que se desarrolle violencia en una relación de noviazgo, se da cuando uno de los integrantes de la pareja ejerce poder o dominio sobre la otra persona”.

En la mayoría de los casos este dominio o poder se traduce en agresiones ejercidas en la mayor parte de las relaciones de noviazgo de hombres hacia las mujeres, de acuerdo con los resultados de la encuesta que Villagrán aplicó entre estudiantes de primer y segundo semestre de la Carrera en Ciencias de la Comunicación del semestre 2013-2.

Otro de los problemas de la violencia en el noviazgo es que las víctimas que la padecen creen que dichas conductas, acciones y actitudes son normales o naturales y que corresponden a su rol de género; determinado éste por un sistema ideológico, social, político, económico y cultural que impone, reproduce, sostiene y mantiene, las diferencias biológicas y físicas “del hombre”, como el sexo fuerte, por tanto, dominante: el prototipo de la especie humana. Es decir, que la diferencia sexual entre ambos géneros es la que determina “el ser hombre” como paradigma de la humanidad.

Esta idea tiene su origen en el llamado mito fundacional de las culturas occidentales, donde las tradiciones, los símbolos, los ritos, las costumbres, los valores y el lenguaje, determinan los estereotipos propios para

cada sexo-género; esto es, hombre-masculino/ “sexo fuerte”; mujer-femenino/ “sexo débil”; base estructurante de las relaciones sociales y culturales contemporáneas.

Nuestra máxima casa de estudios, la UNAM, en pleno siglo XXI, está permeada de dicha ideología. De vuelta a los datos duros tenemos que:

- 7 de cada 10 estudiantes mujeres de la UNAM, de entre 15 a 24 años han padecido algún tipo de violencia.
- Al menos el 15 por ciento de la población total de mujeres universitarias en el campus de Ciudad Universitaria, ha sido víctima de violencia física y psicológica de parte de su pareja sentimental.
- De este 15%, el 5.5 por ciento son parejas del mismo sexo⁸.
- 16% de las universitarias han vivido, al menos, una experiencia de ataque sexual por parte de sus parejas sentimentales.
- La violencia en el noviazgo, entre jóvenes universitarias, se caracteriza por imponer alguna conducta, pensamiento o actitud personal por medio de manifestaciones de naturaleza verbal, psicológica, física, sexual y económica.

⁸ Cabe señalar que sólo se consideraron las relaciones de noviazgo entre parejas heterosexuales, aunque algunas otras aceptaron mantener una relación homosexual y, en otros casos, una relación de tipo bisexual. No obstante, los anteriores resultados, tuvieron como consecuencia otras variables a investigar; la preferencia u orientación sexual, la edad, la condición económica, la ideología, la religión y la identidad asumida o adoptada, entre otras.

- En últimas fechas son las mujeres las que tienen un mayor poder adquisitivo, pues la mayoría de ellas estudian y trabajan, factores que las hacen más vulnerables a los chantajes, engaños y mentiras por parte de sus parejas sentimentales, la mayoría varones.

Cabe señalar que sólo se consideraron las relaciones de noviazgo entre parejas heterosexuales, aunque algunas otras aceptaron mantener una relación homosexual, y en otros casos una relación de tipo bisexual. Sin embargo, diferentes testimonios refirieron otro tipo de relación sexo-afectiva, como el *free* (relación sin compromiso), el *twiss* (sexo al momento, “si te veo no me acuerdo”), o las relaciones *cool*, donde más de tres personas integran una relación sexo-afectiva, compuesta en algunos casos por dos hombres y una mujer o dos mujeres y un hombre, y así en razón aritmética y sexo-genérica, hasta llegar al poliamor y al perreo (prácticas sexuales anales y/u orales realizadas en descampados y bajo el influjo de alguna sustancia tóxica, alcohol adulterado o drogas artificiales de muy bajo costo).

Asimismo, las variables de violencia, tales como hostigamiento, acoso y abuso sexual y sus transformaciones, entre ellas el *bulling*, el ciber-sexo (secuestro, trata de personas), hasta el intercambio de parejas y el más actual, el *sexting* que consiste en el envío de fotografías o videos de contenido sexual personales e íntimas (extendido entre adolescentes y difundidas en redes sociales mediante teléfonos móviles inteligentes).

Casi un 10% de los jóvenes de entre 10 y 16 años han recibido fotos cargadas de erotismo. Las intercambian por fanfarronería, por seducir o porque sus parejas se lo piden para generar morbo y excitación. El problema viene cuando el que las recibe decide difundirlas entre amigos o colgarlas en internet, tal vez derivada de una ruptura y por despecho. Pero esto puede generar consecuencias legales. Los menores que se

fotografían y las difunden pueden ser acusados de producción y distribución de pornografía infantil y evitar así las secuelas psicológicas. (ABC Tecnología, 2014)

Algunas de las manifestaciones que se presentan en las relaciones de noviazgo con violencia y de acuerdo con los testimonios recolectados por Melizza Villagrán son:

Mujer: *Te llama por (teléfono fijo o celular) y te pregunta por todo lo que haces o vas a hacer, exigiendo explicaciones.*

Mujer (justificación): *Me vigila todo el tiempo, porque no quiere que me pase nada.*

Hombre (excusa): *Quiero saber que estás bien*

Mujer: - *Revisa tus pertenencias, tus cuadernos, tu bolso, tu celular, tu correo electrónico.*

- *Vigila, critica o pretende que cambies tu manera de ser, de vestir, tu maquillaje*

Hombre (excusa): *Provocas a otros con la manera en que te vistes, cuidate wey, es peligroso.*

Mujer: - *Te hace sentir menos, te ignora o te humilla.*

- *Te prohíbe, amenaza o manipula en relación con tus actividades.*

- *Limita la relación que tienes con tu familia, parientes, amigas, sobre todo amigos.*

- *Te persuade para que tengas los mismos gustos que él (o ella); comida, deportes, entretenimiento, etc.*

- *Te manipula para que comas lo que él quiere comer o te da de comer lo que sobra de su comida o te quita comida de tu plato sin tu permiso.*

- *Te presiona para que hagas dietas o ejercicio*

- *Te compara con otras mujeres*

Hombre (excusa): *Mi ex era muy hogareña y sabía hacer de comer y no se salía con sus amigotas...*

Mujer: - *Advierte que te dejará si no cambias o amenaza con suicidarse o volverse borracho y drogadicto, en el mejor de los casos.*

- *Guarda silencio cuando se enoja por tu comportamiento y te deja de hablar al menos que necesite algo de ti.*

- *Manifiesta celos de todos y todas las personas que se te acercan o rodean.*

- *Culpa a los demás de su conducta*

Hombre (excusa): *No es que no confíe en ti, sino que no confío en ellos*

Mujer: - *Sus reacciones te han hecho sentir miedo*

- *Te ha agredido física, psicológica y emocionalmente.*

- *Golpea objetos, maltrata a tu mascota o animales en general.*

- *Es una persona simpática y respetuosa con los demás, pero contigo es todo lo contrario.*
- *Tiende a hacer escándalos en público o en privado por cualquier causa, particularmente cuando esta alcoholizado o drogado.*
- *Te da miedo ir a reuniones o fiestas por las mismas razones.*
- *Te ha tocado sin tu consentimiento o te ha presionado para tener relaciones sexuales.*
- *Decide cuando verse, a qué hora, dónde, tipos de salida y acompañantes en su caso; todo de acuerdo con su conveniencia.*
- *Se niega a conversar o a discutir con franqueza y honestidad acerca de los conflictos o los desacuerdos de pareja.*
- *Coquetea con otras personas delante de ti, a tus espaldas o en secreto.*

Hombre (excusa): *Cuando lo platicamos siempre es pelear, así son de intensas las pinches viejas.* (Villagrán, 2013)

Tercera categoría: medios de comunicación

Las prácticas discursivas anteriores, tal vez sean actos de habla, contenidos textuales derivados en expresiones cotidianas, palabras extremas, radicales, lastimosas y dolorosas, convenientes o inconvenientes según el contexto y grado de conciencia o inconveniencia, a más de retomar su significado y significante, nos daremos cuenta de que, de u otra manera, somos cómplices de este sistema de dominación, mejor conocido como sistema patriarcal, cuyos agentes de socialización o aparatados ideológicos: lo religioso, la escuela, la familia, lo jurídico, lo político, lo sindical,

los medios de comunicación informativos (de entretenimiento así como las nuevas tecnologías) y lo cultural (lenguaje, valores, usos y costumbres), son los encargados de sostener, mantener y promover la ideología del sistema patriarcal cuyos mecanismos de control son:

- La división sexual del trabajo privado (no remunerado) vs. público remunerado)
- El control y represión de la sexualidad femenina (aborto, orientación sexual, monogamia, fidelidad y matrimonio, uso de anticonceptivos, entre otros)
- Maternidad obligatoria (instinto maternal, todas las mujeres deben ser madres, reproductoras, fértiles, familia como núcleo de la sociedad, entre otras)
- Heterosexualidad normativa (discriminación, intolerancia hacia otras preferencias e identidades sexuales no heterosexuales, patologización y discriminación).

Son los que determinan los estereotipos y roles de género; por tanto, y en palabras del filósofo francés Pierre Bourdieu, los agentes sociales, es decir nosotros, mujeres y hombres de carne y hueso de este planeta globalizado, actuamos, sentimos y pensamos, de acuerdo con un entorno social homogéneo, determinado e impuesto, basado en una división dicotómica, binaria, opuesta, que divide y enfrenta al ser y hacer de las mujeres en contra de los hombres; entre lo femenino en contra de lo masculino, donde el pensamiento y acción de más de la mitad de la población mundial, o sea las mujeres, es invisibilizada por el poder del pensamiento y conocimiento patriarcal, en el cual predominan las ideas falocéntricas, sin distinguir las diferencias, subjetividades, corporalidades e identidades propias, diferentes y diversas entre el crisol de la especie humana.

Dichos estereotipos y roles de género son determinados por un sistema ideológico, social, político, económico y cultural que impone, reproduce, sostiene y mantiene que las diferencias biológicas y físicas “del hombre” son superiores a las de la mujer. Esto es, el sistema patriarcal determina que dichas características y actitudes asignadas al hombre, y a lo masculino como el sexo fuerte, sean, por tanto, el paradigma dominante. En tanto, la mujer es clasificada como el sexo débil, dominado y subordinado al prototipo de la especie humana.

Es decir, que la diferencia sexual y de género es la que determina la norma de lo que debe ser “hombre” y lo que debe ser “mujer” en una sociedad patriarcal basada en relaciones sociales de poder y dominio de un sexo-género sobre otro. Esta idea tiene su origen en el llamado mito fundacional de las culturas occidentales, donde las tradiciones, los símbolos, los ritos, las costumbres, los valores y el lenguaje, determinan los estereotipos propios para cada sexo-género, esto es, hombre-masculino/ “sexo fuerte”; mujer-femenino/ “sexo débil”; base estructurante de las relaciones sociales y culturales contemporáneas, de las que hemos planteado en párrafos anteriores.

De los contenidos en la internet y las redes sociales

La Encuesta Nacional sobre Consumo de Medios Digitales y Lectura entre los jóvenes realizada por IBBY México/Aleer, patrocinada por Banamex, publicada el pasado 4 de noviembre de 2015, revela que los contenidos que más consumen los jóvenes de entre 12 y 29 años, de ambos sexos son:

Chats, blogs, tutoriales, comic 's, música y videos, entre otros, además de que sus dispositivos celulares, smarthphone (celulares inteligentes) significan, para ellos, un alto valor funcional y una enorme necesidad emocional.

Por su parte, Consultores en Investigación y Comunicación A.C. señala que 87 por ciento de los jóvenes (hombres y mujeres) de zonas urbanas de la república mexicana son usuarios de internet (33% más que la media nacional) y usan esa red 6 horas al día entre semana y 8 horas los fines de semana. 89% tienen *smartphones* con los que acceden a internet, servicio por el que en promedio pagan (sus progenitores) 192 pesos (datos de 2015).

La misma encuesta señala que los jóvenes emplean sus dispositivos en la mayor parte de los casos para comunicación interpersonal (87%) y para su convivencia en redes sociales un 85%. Las descargas que más frecuentemente realizan son: noticias referentes al mundo del espectáculo, videos, películas, así como *tips* y consejos prácticos, el *chat*, para investigar temas de interés personal y labores escolares. Siendo las mujeres las que consumen más este tipo de contenidos.

En tanto que los varones optan por consumir noticias sobre deportes, música, juegos, videos, consolas de juegos, temas de intereses personales distintos de sus tareas escolares. Lo más preocupante es que 1 de cada 10 jóvenes usan internet para leer libros, de formación y/o de literatura denominada culta, cuyos dispositivos son más costosos y especializados en comparación con los de consumo popular.

Consideraciones finales

En 2010, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), cuyo objetivo central es promover y proteger los derechos humanos de las mujeres en todo el mundo, implementó una iniciativa denominada *Buenas prácticas*; para alcanzar y lograr la equidad de género en los rubros del desarrollo social, político, económico y cultural: de las mismas destacan innovaciones, ideas y orientaciones, en particular, para erradicar la violencia de género. Entre dichas acciones sobresale

la alerta de género contra el feminicidio y la violencia que se ejerce en contra de las mujeres y niñas, que se ha incrementado a nivel mundial como la máxima manifestación de violencia y discriminación.

Desde 1975, los diferentes gobiernos que han desfilado en la vida democrática de nuestro país han signado acuerdos, iniciativas y acciones en favor de los Derechos Humanos de las mujeres. Sin embargo, todo queda sólo en firmas que se traducen en letra muerta. Hasta la fecha, y de acuerdo con datos oficiales únicamente el 30 por ciento de los delitos que atentan contra la integridad sexoafectiva de mujeres, niñas y niños son denunciados. La mayor parte de los ataques o abusos sexuales quedan impunes. En más de la mitad de los asaltos sexuales, la víctima se convierte en victimaria. La violencia y discriminación que se ejerce en contra de la identidad femenina, independientemente del sexo y género al que se pertenezca, se naturaliza o normaliza por la ideología del sistema patriarcal y sus respectivos mecanismos de control, a saber:

- Heterosexualidad normativa (como identidad universal y homogénea. Otras identidades sexuales se patologizan, se discriminan y se criminalizan).
- División sexual del trabajo (esfera pública → mercado → trabajo remunerado y la esfera privada → hogar → trabajo no remunerado).
- Maternidad compulsiva (instinto de maternidad, maternidad como destino/proyecto de vida, la reproducción en contra del placer).
- Represión de la sexualidad femenina (monogamia, fidelidad, matrimonio).

Entender la discriminación como fenómeno sociológico fuertemente arraigado en nuestra cultura nos lleva a aceptar que, por generaciones, hemos aprendido a convivir rodeados de estereotipos y roles de género y sus respectivos actos discriminatorios, de tal forma que nos hemos acostumbrado a considerarlos como hechos naturales, como roles y estereotipos de género normales, innatos e, incluso, incuestionables e inamovibles.

Finalmente, menciono los factores que han influido para hacer más vulnerable la situación actual de las mujeres y la infancia: Población y Familia (inserción al mercado de trabajo informal, embarazos no deseados, mantenimiento y alimentación de la prole; Salud (cáncer cérvico-uterino, de mama, VIH-SIDA, VPH, y mortalidad materna, entre otras; Educación (analfabetismo [adultas mayores], alfabetismo funcional [jóvenes y niñas]); Trabajo remunerado (feminización de la pobreza, inequidad salarial, explotación laboral y esclavitud, entre otros); Poder y toma de decisiones (inequidad y falta de reconocimiento de las cuotas de género); Violencia (abuso, acoso, hostigamiento de género, trata o explotación sexual, prostitución y feminicidios); Condiciones ambientales (contaminación, falta de agua potable y erosión de la tierra entre otras); Pobreza (desnutrición y hambre en menores de edad, entre otros); Y, violencia (psicológica, física, simbólica, digital, patrimonial, económica, institucional, en la comunidad, en la familia, hasta llegar a niveles extremos: el feminicidio).

Estrategias viables para promover los cambios:

- Erradicar los estereotipos de género mediante campañas permanentes de revaloración de la imagen de las mujeres, con la difusión sobre la diversidad de papeles que desempeña en la sociedad.
- Alertar a los medios de comunicación masiva y las tecnologías de la información a evitar presentar a las mujeres como seres in-

feriores, como objetos sexuales; sino presentarlas como seres humanos creativos, propositivos, agentes de cambio y beneficiaria del proceso de desarrollo social y cultural.

- Fomentar la idea de que los estereotipos y roles de género son sexistas, prejuiciosos, degradantes, ofensivos y discriminatorios.
- Realizar acciones sistemáticas de sensibilización dirigidas a empresarios y profesionales de los medios de comunicación y tecnologías de la información para propiciar la eliminación de las imágenes estereotipadas de las mujeres y promover la difusión de representaciones realistas y plurales de mujeres y hombres.
- Elaborar directrices profesionales y códigos de conducta para fomentar la presentación de imágenes no estereotípicas de las mujeres.
- Introducir la perspectiva de género en todos los ámbitos del quehacer humano, en todas las cuestiones de interés para las comunidades, los consumidores y la sociedad civil en general.
- Apoyar el desarrollo de nuevos medios de información y de comunicación alternativos y la utilización de todas las formas de comunicación y proporcionar financiamiento, según proceda, para difundir la información dirigida a las mujeres y sobre las mujeres y a sus necesidades e intereses.
- Vigilar que las transmisiones en los medios de comunicación respeten la vida privada, la dignidad personal. Asimismo, evitar que socaven los derechos de terceros y tampoco la comisión de algún delito o perturben el orden y la paz públicos.

- Vigilar que las transmisiones dirigidas a menores de edad propicien su desarrollo, creatividad, solidaridad humana, el entendimiento de los valores éticos y morales, el interés científico, artístico y social y, que proporcionen diversión, entretenimiento y coadyuven a su proceso formativo, entre otras medidas (Conferencia Mundial de la Mujer Beijing, 1995).

Todo lo anterior como parte de políticas públicas que fomenten la equidad y la igualdad de género. Mediante el discernimiento, responsabilidad y compromiso social integral humanista dirigido al respeto de la dignidad de todas las personas (cual fuera su condición) así como el análisis de la realidad social, mediante la crítica y pensamiento constructivo, creativo y propositivo, así como la empatía, la sensibilidad ética y la solidaridad.

Como versa el adagio “el otro soy yo” y en palabras de David Adams⁹:

Debería ser la meta de la enseñanza familiar, escolar e institucional para reforzar el derecho humano a la paz. Esto es, fomentar una cultura de paz basada en los valores universales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la solidaridad, la igualdad y equidad entre mujeres y hombres. (Adams, 2014).

⁹ David Adams, neurobiólogo norteamericano, ex funcionario de Naciones Unidas. Activista en favor de la igual dignidad de todos los seres humanos, de la justicia, de la libertad y de la responsabilidad. Autor del Manifiesto sobre una Cultura de Paz: Una utopía posible. Promotor de la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que permitía iniciar el nuevo siglo y milenio con la gran esperanza de que, por fin, se diera término a la historia ensangrentada de la gobernación en la fuerza, y se transitara a una nueva era de entendimiento, de solidaridad, de fraternidad, como se establece en el artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, para que todos los seres humanos y no sólo unos cuantos pudieran desarrollar con plenitud las facultades desmesuradas, creadoras, que distinguen a la humanidad.

Cuadro

Tipos de Violencia	
Física	Empujones, besos a la fuerza, chupetones, jalones de cabello, aventar cosas, arañazos, puntapiés, bofetadas, puñetazos, mordeduras, estrangulamiento, agresiones con armas, jalones y golpes, entre otros.
Psicológica	Insultos, gritos, amenazas, intimidaciones, castigos, sometimiento, chantajes, celos, indiferencia, husmear, regresiones, control, infidelidad, exhibición, ridiculización y burlas.
Sexual	Abuso sexual, violación cuando la pareja es presionada a tener sexo en contra de sus deseos.
Ejemplos	Caricias desagradables, comparación sexual, decide cuando tener sexo, posturas sexuales incómodas o indeseadas, elección del tipo de método anticonceptivo por usar o no, culpa de enfermedades y problemas (embarazo) sexuales.
Económica	Forma de controlar a la pareja mediante la dependencia, incluye el control y manejo del dinero, las propiedades y, en general, de todos los recursos de la familia por parte de un solo miembro de la pareja.

Perfil del agresor (a)
<ul style="list-style-type: none"> • Puede ser cualquier persona que creció en un ambiente adverso o inestable en cuanto a condiciones morales, sociales, económicas, culturales y religiosas, sin importar el rango social, económico, etario, étnico o religioso.
<ul style="list-style-type: none"> • Actualmente son personas que están influidas por problemas económicos, éticos, psicológicos e ideológicos. Se caracterizan por ser personas inseguras, posesivas y celosas.
<ul style="list-style-type: none"> • Creen que las personas son de su propiedad y que están obligadas a mantener relaciones eternas hasta que la muerte los separe.
<ul style="list-style-type: none"> • No aceptan o reconocen la autonomía y libre albedrío de su pareja sexo-afectiva.
<ul style="list-style-type: none"> • No respetan o son intolerantes ante la toma de decisiones de su pareja.
<ul style="list-style-type: none"> • No saben negociar y no son corresponsables con el compromiso que conlleva una relación de pareja.

Perfil de la agredida (do)
<ul style="list-style-type: none"> • Depresión que le puede llevar a pensar y/o ejecutar el suicidio
<ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento
<ul style="list-style-type: none"> • Fracaso o deserción escolar, deficiencia en el rendimiento laboral
<ul style="list-style-type: none"> • Trastornos en la alimentación
<ul style="list-style-type: none"> • Trastorno en el sueño
<ul style="list-style-type: none"> • Adicción
<ul style="list-style-type: none"> • Embarazos no deseados, abortos, enfermedades de transmisión sexual
<ul style="list-style-type: none"> • Problemas y conflictos familiares y sociales
<ul style="list-style-type: none"> • Baja autoestima
<ul style="list-style-type: none"> • Incertidumbre por no tener pareja
<ul style="list-style-type: none"> • Presión familiar y social por no casarse y tener una familia propia.

Referencias.

- ABC Tecnología. (30/07/2014). ¿Qué es el «sexting»? La moda que se extiende entre los jóvenes. Recuperado de: <https://www.abc.es/tecnologia/consultorio/20140730/abci-sexting-snapchat-erotismo-sexo-jovenes-video-201407301155.html>
- Adams, David. (2014). *Cultura de paz: una utopía posible*. México: Herder México.
- Barranco Lagunas, María Isabel. (1985). *La violación de la Mujer en el Distrito federal Tesis de licenciatura*. México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales – UNAM.
- Barranco Lagunas, María Isabel. (2002). *Impacto de los estereotipos de la maternidad utilizados en los anuncios publicitario de la televisión comercial en el horario triple A del canal 2, Televisa. (Tesis de maestría) México*. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales – UNAM
- Barranco Lagunas, María Isabel. (2018). Violencia simbólica de género en las interrelaciones personales en el ciberespacio: caso Facebook. *Revista Inclusiones* 5(4), 34 – 46.
- CarmonaDávila, Doralicia. (2022). Se instala el Primer Congreso Feminista en Mérida, Yucatán. Memoria política de México. Recuperado de: <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/1/13011916.html>
- De la Teja, Luis Manuel. (03/12/2014). David Adams, prominente neurobiológico Norteamericano, ex funcionario y pacificador de la ONU visitara México por Comnapaz. La prensa de Minnesota. Recuperado de: <http://www.laprensademn.com/david-adams-prominente-neurobiologo-norteamericano-ex-funcionario-y-pacificador-de-la-onu-visitara-mexico-por-comnapaz/>

Miradas teóricas y de acción social frente a las perspectivas de la igualdad de género

*Mtra. Beatriz Castillo Escamilla**

* Profesora de la Especialización en Modelos de Intervención Social con Mujeres. Escuela Nacional de Trabajo Social, Universidad Nacional Autónoma de México.

Introducción

A dos décadas del siglo XXI, en el ámbito de la academia y desde el Trabajo Social en México se presenta este artículo como una inquietud por realizar un análisis crítico sobre las diferentes miradas teóricas y las posibilidades de acción social orientadas a lograr la *perspectiva de la igualdad de género*, como referentes fundamentales para contar con argumentos sólidos sobre el entramado histórico, las reivindicaciones y avances de los feminismos como paradigmas de una pluralidad de pensamientos y propuestas, e incidencia en políticas públicas. El objetivo es visualizar los retos y estrategias de actuación que los diferentes sectores de la sociedad debemos enfrentar en las transformaciones de las condiciones genéricas del poder que redunde en la calidad de vida y bienestar social, principalmente de las mujeres ante la dominación masculina.

Desde el Trabajo Social como disciplina de las ciencias sociales nos interesa aproximarnos a fundamentar teóricamente las estrategias de intervención que inciden en la búsqueda de la perspectiva de la igualdad de género.

¿Qué entendemos por igualdad?

Varias son las disciplinas que estudian la igualdad: la Filosofía Moral y Política, la Filosofía del Derecho, las doctrinas y disciplinas vinculadas a la Justicia y los Derechos humanos. El término “igualdad” tiene diferentes acepciones en el lenguaje universal; en griego *isotes*, en latín *aequitas*, *aequalitas*, en francés *égalité*, en alemán *Gleichheit*, y en inglés *equality*, en razón a una relación cualitativa (Pérez, 2005, p. 5) o como un principio que reconoce la equiparación de todos los ciudadanos en derechos y obligaciones.

Para conocer la conceptualización de la igualdad, se requiere examinarla desde una visión historiográfica; porque sus raíces tienen orígenes muy antiguos y en consecuencia aparecen con el tiempo diferentes miradas conceptuales y teóricas, por lo que su significado tiene un sentido polisémico.

De manera que, el significado de la igualdad tiene una naturaleza o condición histórica y relacional. Quiere decir que como construcción histórica es posible comprender su significado a partir del papel que históricamente han jugado las mujeres y los hombres en la construcción del orden de género.

La igualdad, como concepto relacional, expresa la relación existente entre dos personas o condiciones y determina porque pueden ser, o no, considerados como iguales y tácitamente implica quiénes o qué representaría aquello que es desigual (García, 2008).

¿Cuáles son los orígenes de la igualdad de género?

En la historiografía y desarrollo teórico conceptual implicado con los movimientos feministas surge la perspectiva de género, y los significados que se han construido más recientemente se asientan como perspectiva de la igualdad de género.

Se ha dicho que el origen y desarrollo de este principio de igualdad de género yace vinculado con el desarrollo económico, social, cultural, político e ideológico de las culturas de occidente, o también llamado del viejo mundo europeo. Este es un asunto que hoy en día plantea una seria polémica en razón de las críticas a las visiones hegemónicas dominantes en el pensamiento teórico universal y sus fundamentos epistemológicos en la construcción de conocimiento.

No obstante, en este trabajo también abordaremos en forma general y transversal algunos aspectos del pensamiento feminista articulados con la igualdad género que se han aplicado en función de nuestra multiculturalidad latinoamericana y mexicana de carácter social y cultural.

El origen de la igualdad, desde la óptica de occidente, se remonta al contexto histórico de la edad antigua, en la cultura romana se producen las raíces del derecho, pero quienes poseían estas facultades tenían que ser libres y no esclavos, ser ciudadanos y no peregrinos y ser jefes de familia, nos estamos refiriendo a los hombres.

En la cultura griega en las llamadas “*polis*” desde los discursos jurídicos se iniciaron los planteamientos democráticos en la toma de decisiones reducida a una parte de la población: los llamados varones propietarios, quienes ejercían las relaciones políticas en el *ágora*, para pronunciar los discursos como espacio formalizado de los iguales, la de los ciudadanos ante la ley, esta visión se sostiene en la obra *Política* de Aristóteles, situación por la cual la mujer era excluida del *logos*, donde se genera el pensamiento, el discurso y la razón. Los atenienses hablaban de una igualdad entre iguales, la cual se concretaba como una igualdad solamente entre los hombres (Amorós, 1992).

Al recuperar el enfoque analítico del materialismo histórico, con el entramado de una perspectiva feminista, es notable denotar que en esta época de la historia antigua predominaba el modo de producción esclavista como parte fundamental en la estructura económica y social, en donde se consideraban como ciudadanos exclusivamente a los hombres de la nobleza y eran vistos como personas con poder y en cambio a los esclavos se les consideraban como “cosas”, estaba presente el patriarcado como un pacto de relaciones interclasistas. Asimismo, en igualdad de condiciones las mujeres no poseían estos derechos; ni como ciudadanas para adquirir derechos, ni podían tener propiedad alguna, ideológica-

mente se situaban en el espacio de las “idénticas”, en el espacio de la *indiscernibilidad*, de la naturaleza o biología como destino, del no reconocimiento, no vistas desde una categoría ontológica y política como individuales.

Más tarde, durante la Edad Media, en el contexto del modo de producción socio-económico feudal bajo los dogmas del cristianismo, la igualdad se esgrimió desde los preceptos religiosos, con su máxima “todos los hombre son iguales ante Dios” y que el hombre estaba hecho “a imagen y semejanza de Dios”, por lo que estos cánones no tenía efectos jurídicos y se consideraban como una declaración moral. Las clases sociales se identificaban por siervos, señores feudales, vasallos, reyes o monarcas y el clero. La mayor parte de las tierras era entregada a los hombres, y por linaje masculino, las mujeres tenían un estatus de segunda clase (Federici, 2010).

Para De Miguel (2011) el feminismo teórico arranca con la obra del filósofo cartesiano Poulain de la Barre titulada “*l'égale des sexes*”, quien deslegitima las ideas científicas de su tiempo sobre la creencia de la desigualdad entre los sexos como una razón epistemológica contra el prejuicio, la tradición, la autoridad y la demanda de igualdad sexual. Asimismo, se le reconoce como defensor de la educación de las mujeres y propone varias leyes a su favor, “lo que hoy conocemos como discriminación positiva” (Varela y Santolaya, p. 26). El feminismo práctico tiene auge en los movimientos sociales de mujeres, en los tiempos del siglo XVIII, con la Revolución Francesa, bajo los fundamentos de la modernidad (Marshall, 1992), la igualdad ha sido uno de los ideales políticos más importantes y es hoy en día uno de los ideales sociales más controvertidos. (Pérez, 2005).

Así, con Juan Jacobo Rousseau desde un enfoque del *iusnaturalismo* racionalista¹⁰, en 1789 se inscriben los Derechos del Ciudadano, con los principios de libertad, igualdad y fraternidad, vistos exclusivamente para los hombres, que demandaban en ese tiempo una mejor distribución de bienes, de rentas y de comercio y con la finalidad de derogar el régimen monárquico, con ello se plantea como solución un *contrato social* derivado de un acto de asociación en un cuerpo normativo y colectivo en función de votos de todos los miembros en asamblea, a fin de constituir una república o cuerpo político denominado Estado (Rousseau, 1992).

Por lo que se refiere a su libro *Emilio o la educación*, Rousseau sostiene que la educación de las mujeres, de todos los tiempos, debe estar limitada a sus deberes para con los hombres, vista la mujer como “naturaleza” limitada al espacio privado, en donde la visión de esta conceptualización parte de una cultura de control y opresión, por lo que no será concebida como sujeto del contrato social (Amorós, 1992), “su modelo político está construido desde la no consideración de la mujer como sujeto político” (Cobo, 1995, p. 29) y tampoco se reconoce para la toma de decisiones mediante el ejercicio del sufragio o derecho al voto universal. Este pensador fue a su vez quien dio aportes a la pedagogía de la autonomía con la finalidad de que los niños desarrollaran plenamente sus capacidades, pero en el caso de Sofía como modelo femenino plantea el aprendizaje a la sumisión y a vivir para otros en la domesticación. (Hierro, 2007).

No es por demás señalar que justo en este contexto surge la llamada modernidad, la cual se caracterizó por ser un movimiento intelectual, en el cual la razón se concibió como el centro del universo. Emmanuel Kant

10 El *iusnaturalismo* racionalista ha sido la doctrina del pensamiento jurídico más duradero en la historia de la humanidad. Desde esta perspectiva del derecho natural, Rousseau da sustento a su propuesta de contrato social y al modelo democrático en la formación del Estado Moderno.

sienta las bases del liberalismo moderno, y señala que los seres humanos somos iguales por nuestra condición racional universalmente compartida en función de dos núcleos fundamentales: igualdad de libertades y de derechos. En esta época, también llamada de la ilustración, Kant desde su filosofía racionalista, y con el sentido abstracto y formal, que aún prevalece en los marcos jurídicos, justificaba una cultura de exclusión para las mujeres. En sus escritos plantea que las mujeres no alcanzan la razón práctica, no son capaces de emitir verdaderos juicios morales, y que sus atributos son la dulzura y el encanto, pero que nunca serán capaces de alcanzar la autonomía moral. (García, 2008).

Al respecto, Amorós (1992) afirma que la Ilustración no cumple sus promesas universalizadoras y emancipatorias. Por su parte, Rosa Cobo (1995) en sus estudios desde una hermenéutica de género, critica el determinismo biológico de Rousseau, que excluía a las mujeres de la vida pública, de la ciudadanía, por su “naturaleza”, y sienta las bases del patriarcado moderno. A pesar de ello, las mujeres de la Revolución Francesa resignificaron y radicalizaron el discurso de desigualdad. Se dice que el pensamiento moderno liberal ha sido la fuente de las ideas sobre la igualdad. En esta tesitura, Puleo (2008) afirma que la filosofía de la modernidad tiene un carácter laico con apoyo científico, para argumentar la división entre el mundo de lo público y el mundo de lo doméstico, y en consecuencia se genera la legitimación de este discurso en forma secularizada.

Por lo tanto, la división sexual del trabajo se concibe en esos tiempos desde dos ámbitos: el primero como mundo de lo público, visto como el de la razón y de la igualdad jurídica entre los hombres. El segundo ámbito distinguido desde el mundo de lo doméstico, asignado a las tareas femeninas del cuidado. Además, con la revolución industrial y el avance del sistema capitalista se generaron expectativas con respecto

al desarrollo de la humanidad, como contraste se fueron transformando las relaciones entre el sistema sexo-género, al incorporarse las mujeres al trabajo industrial y a su vez reivindicar sus derechos.

Otro filósofo que entró en el mundo de las ideas del feminismo fue John Stuart Mill, quien en 1869 escribió su libro: *The Subjection of Woman, La subordinación de las mujeres*, en donde refleja la importancia de oponerse a los prejuicios y las costumbres sobre la incapacidad de las mujeres para ejercer sus derechos civiles y políticos. John Stuart propone ofrecerles a las mujeres las mismas oportunidades que al resto de los ciudadanos para que puedan demostrar sus capacidades. Estos enunciados se consideran ideas fundamentales en su pensamiento; sin embargo, hoy en día se critica su limitado alcance para visualizar que junto con sus derechos de ciudadanía, las mujeres tendrían que ejercer sus obligaciones familiares como madre y como esposa en la esfera doméstica.

Así, podemos decir que las raíces teóricas de la perspectiva de la igualdad de género se ubican en el terreno del feminismo como teoría o ideología y como acción o movimiento social y político en relación con principios de libertad, autonomía y emancipación.

¿Por qué el feminismo es una teoría?

Alda Facio (1999) advierte que el feminismo es un rico instrumento para llenar de contenidos más democráticos los valores que podríamos querer preservar, para así lograr mayor justicia y armonía en nuestras sociedades. Facio expresa que el feminismo es una ideología plural y diversa con un solo objetivo político: transformar la situación de subordinación de las mujeres en el mundo.

Bartra *et al* (2000) sostienen que el feminismo se ha convertido en uno de los paradigmas transformadores del pensamiento y de los comportamientos sociales y políticos del fin del siglo pasado.

Para Lagarde (1996), el feminismo constituye una afirmación intelectual, teórica y jurídica de concepciones del mundo, modificación de hechos, relaciones e instituciones.

Gutiérrez y Luengo (2011) recuperan de Jane Fredman y Shamillah Wilson la idea de que a partir de los años setenta del siglo XX y en este siglo XXI hay que hablar de *Feminismos*, porque se comparten categorías comunes y diversas miradas, para orientar un continuo de pensamiento y acción hacia los distintos problemas, asuntos y debates teóricos y de acción social sobre la cuestión de la “igualdad” y “diferencia” hacia los cuales han dirigido su atención las feministas. Otras autoras como Amelia Valcárcel o Mary Nash abordan el estudio de los Feminismos por periodos históricos como de la Primera, Segunda y Tercera Ola. Ahora bien, los feminismos tienen bases epistemológicas que recuperan desde diferentes ciencias como la filosofía, sociología, antropología, psicología, ciencia política, entre otras, miradas interdisciplinarias.

Se considera oportuno abordar en este artículo, una serie de miradas en forma de rasgos generales de las teorías feministas más representativas y antagónicas en sus enfoques ideológicos, y con fines analíticos y por razones de espacio, se agrupan sus fundamentos teóricos y metodológicos con el propósito de concebir sus propuestas, consensos y disensos articulados a la perspectiva de la igualdad de género. La clasificación de los feminismos que se exponen a continuación, en forma breve, se retoman de Ana de Miguel (2011) desde tres bloques de la teoría y práctica de los feminismos: el feminismo premoderno, el feminismo moderno, el feminismo contemporáneo con el neofeminismo de los años sesenta-setenta y además, se aborda en este artículo el Feminismo Posmoderno como las nuevas tendencias feministas del Siglo XXI (Cobo, 2014).

Feminismo premoderno

Con fines didácticos, se rescata la historicidad de las posturas androcéntricas de las culturas clásicas de occidente, en la época del esclavismo acerca de la religión, la ley y la ciencia porque afirmaban la inferioridad de la mujer respecto al varón, a través de las obras de Aristófanes como *Lisístrata* y *Asamblea de Mujeres*, la *Política* de Aristóteles, la *Recogida* de Platón. En el contexto de la Edad Media, en 1405 fue polémico el trabajo de Christine de Pisan *La ciudad de las damas*, al defender ideas que en su momento fueron revolucionarias en su crítica a la situación de las mujeres y ofrecer alternativas como el acceso a una educación en las ciencias y las artes y eliminar el tabú del cuerpo femenino. Más tarde, en el siglo XIII Guillermine de Bohemia creó una Iglesia de mujeres en la herejía, su secta fue denunciada por la Inquisición al acusarlas de pactar con el demonio, de brujería, y era claro el desafío al poder patriarcal.

Feminismo moderno, como movimiento o acción social

Aparte de haber analizado cómo el movimiento histórico del feminismo es una teoría y una ideología, seguiremos con la reflexión sobre la tendencia que tiene el feminismo de tipo político y social. Para Ana de Miguel son los tiempos del llamado feminismo moderno. Varela y Santolaya (2019) le denominan el movimiento de la primera ola.

Olympe de Gouges en el contexto de la monarquía Francesa en 1793, publica y difunde la “Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana”, tomando como base la Declaración de la Revolución, que sabemos fue hecha exclusivamente para la mitad de la humanidad: para proteger los derechos de los hombres y no incluyen a las mujeres. Las luchas del pueblo se pronunciaron contra la aristocracia para conseguir derechos y un estado republicano. Aunque, al lado de Olympe intervinieron muchas mujeres que formaron clubes revolucionarios

que exigían la igualdad de hombres y mujeres frente la ley, la igualdad de derechos en la educación, la política y el empleo, en el matrimonio, principalmente.

Otra de las mujeres que dejaron huella en esta época fue Mary Wollstonecraft que escribió *“A Vindication of the Rights of Women”*, cuya tesis fundamental en defensa de la igualdad plantea que las mujeres están dotadas de razón y de autonomía para convertirse en ciudadanas útiles a la sociedad, en tanto ingresen a la instrucción y a la formación intelectual. Esta feminista defiende que las mujeres son iguales a los hombres, tienen que tener su propio dinero, participar en la política, estar en el Parlamento y ser independientes (Varela y Santolaya, 2019). Asimismo, manifestó las dificultades que las mujeres tenían para alcanzar las aspiraciones igualitarias feministas y de los privilegios de los hombres. A pesar de ello, surgió el Código Napoleónico con la eliminación de más derechos a las mujeres.

La segunda ola se ubica en el contexto de la Revolución industrial, que provocó grandes cambios en el trabajo y en las relaciones sociales y de producción. En Inglaterra, en 1832, surgió el movimiento sufragista inglés más emblemático y radical de las mujeres: con la petición del voto, mediante diversas estrategias como realizar huelgas de hambre, desafiaban el orden establecido y cuestionaban las clases sociales. Emily W. Davison fue la única persona que murió en la lucha feminista. Las críticas que hacían estas mujeres se reflejaban en el sometimiento y la falta de derechos de propiedad legalmente, obtener la patria potestad de los hijos, evidenciaban su subordinación económica y el derecho a decidir sobre su dinero, su exclusión de la educación superior, la obtención de salario igual a los hombres en el mismo trabajo, acceso a los cargos públicos y de la iglesia. Así que su lucha fue de carácter emancipador

porque buscan la igualdad de derechos entre los sexos, pero sin intentar cambiar el orden vigente. Fue hasta el 28 de mayo de 1917, cuando se aprobó el derecho al voto en Inglaterra.

Otro movimiento feminista de singular importancia en el que participaron Lucretia Mott y Elizabeth Cady Stanton en el contexto norteamericano, que se ubica como la segunda ola, fue el de las sufragistas en Seneca Falls, Nueva York, Estados Unidos integrado por 100 mujeres que se manifiestan con la llamada Declaración de Sentimientos, al exigir sus derechos a la educación, a la propiedad, al ejercicio económico y la lucha en contra de la esclavitud y fundamentalmente demandaban el derecho de votar y ser elegidas para acceder a cargos de representación política. Además de que se desarrolló el protestantismo y en consecuencia la apertura de las mujeres a la educación. Como podemos darnos cuenta este movimiento histórico del feminismo buscaba revolucionar las relaciones entre los sexos; en función de la búsqueda de las mujeres por la igualdad y las oportunidades, tanto en sus vidas personales como en sus actividades económicas y políticas, buscaron la solidaridad y amistad entre ellas, se pronunciaron por una lucha pacífica, hacer huelga de hambre y repartir panfletos informativos. Se calcula que aproximadamente hasta fines de la segunda guerra mundial concluye este movimiento. En 1920 las mujeres pueden votar por primera vez en Estados Unidos, 78 años después de la Declaración de Sentimientos.

Feminismo contemporáneo

En secuencia analítica, se abordarán diversos feminismos que surgen en el contexto de la tercera ola. Hablaremos del feminismo socialista, feminismo y marxismo, movimiento anarquista, feminismo liberal, feminismo radical, feminismo cultural, feminismos de la igualdad y la diferencia.

Feminismo socialista

Podemos ubicar a Alexandra Kolontai dentro de este feminismo, en su ensayo sobre “La Mujer Nueva y la Moral Sexual” establece propuestas acerca de las posibles reformas respecto a la situación legal, social, económica y del matrimonio de la mujer en un régimen socialista. Las ideas de esta feminista rusa desde una ética sexual tienen respuesta hoy en día en los movimientos en favor de la libertad sexual y la libertad femenina para la mujer “nueva”, desde el amor libre, la legalización del aborto, la vida sexual, la independencia de sus maridos y familiares varones, en oposición a la mujer “tradicional”. (Kolontai,1986; De Miguel, 2011).

Se cita en esta línea de pensamiento del feminismo a Flora Tristán como representante del socialismo utópico. Destaca su obra “Unión Obrera” con la tesis acerca de que “todas las desgracias del mundo provienen del olvido y el desprecio que se ha hecho de los derechos naturales e imprescriptibles del ser mujer” (Citado en De Miguel, 2011, p.16). Además, Tristán reivindicó la igualdad política de las mujeres con los hombres y a manifestar políticamente sus intereses propios. Ella manifiesta que la educación de las mujeres del pueblo, de las obreras, es crucial por la incidencia que éstas tienen sobre los hijos. Ello supone una mejora intelectual, moral y material de la clase trabajadora.

Feminismo y marxismo

En el contexto del siglo XIX, el marxismo artículo la llamada “cuestión femenina” en su teoría general de la historia al explicar el origen de la opresión de las mujeres y una nueva estrategia para su emancipación (De Miguel, 2011). Tiene sus bases en las teorías de Karl Marx y se enfoca en las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres. La premisa fundamental de esta teoría plantea que la opresión de la mujer

tiene un carácter estructural, en tanto se desenvuelve dentro del contexto del capitalismo, como causante de la desigualdad económica, de disparidad política y de la dependencia de la mujer. Desde esta perspectiva, se explica que la desigualdad en las relaciones sociales se debe a la diferencia de clases sociales dentro de un sistema capitalista que se desarrolla en un sistema patriarcal, por lo que hay una opresión de género desde la dominación masculina. En consecuencia, se logrará la emancipación en su retorno a la producción y a la independencia económica. Clara Zetkin, como marxista y feminista, defendía que las obreras necesitan hablar de los problemas sexuales y del matrimonio.

Simone de Beauvoir expuso las insuficiencias del monismo económico marxista para el estudio del feminismo. Heidi Hartmann criticó las categorías analíticas del marxismo por ser ciegas al sexo en la conceptualización de la cuestión femenina dentro de su teoría general de la historia, porque el patriarcado es una estructura de relaciones sociales de poder que tiene su base material en el capitalismo (De las Heras, 2009).

Movimiento anarquista

Las feministas anarquistas ven en el patriarcado una manifestación del autoritarismo, por eso piensan que la lucha contra el patriarcado es una parte esencial de la eliminación del Estado, porque Estado y patriarcado se basan en la ausencia de libertad y relaciones sociales involuntarias. Emma Goldman decía que la sociedad utiliza la vida sexual de las mujeres para oprimirlas y que las mujeres necesitan liberarse gracias a su “propia fuerza” y esfuerzo individual de las tradiciones y de los prejuicios, veían en peligro enorme la regulación por parte del Estado de la procreación, la educación y el cuidado de los niños. (De Miguel, 2011).

Feminismo contemporáneo (Neofeminismo de los años sesenta-setenta)

Podemos situar a diversos feminismos dentro de la llamada tercera ola del feminismo, en los tiempos de las décadas de los sesenta y setentas del siglo XX -propiamente en 1968- y perdura hasta la actualidad como feminismo contemporáneo. Desde el inicio de este periodo se resalta el valor de la diferencia y de la diversidad como un avance del pensamiento de la filosofía política. Como principio representa una concepción avanzada y democrática de la igualdad vista desde la equivalencia jurídica de las diferencias.

Varias son las feministas que hicieron considerables aportes y son hoy en día referencias para abordar diversos temas, por motivos de espacio solo se menciona a algunas de ellas. Las propuestas de la teoría feminista que explica la subordinación de las mujeres es analizada por Simone de Beauvoir en su obra el *Segundo Sexo*, que refleja su lema central “La mujer no nace, se hace”, como desafío para demostrar que la naturaleza no debe encadenar a los seres humanos a fijar su destino, porque “la mujer es construida socialmente más que biológicamente y que la construcción de la sociedad y de los seres humanos es masculina y excluye a la mujer. De este modo la mujer es el Otro, lo *inesencial*, frente al hombre, el Mismo o lo esencial”. (De las Heras, 2009, p.56). Sin lugar a dudas, sus aportes marcaron un nuevo camino en la teoría feminista.

Feminismo liberal

La premisa de esta teoría se basa en la búsqueda de la igualdad de oportunidades, como aspecto fundamental para la liberación de la mujer. Sus postulados persiguen el reconocimiento de la mujer como individuo, para lo cual es necesario una reorganización económica y una profunda transformación en la distribución de la riqueza. De tal manera que se

habla de la eliminación de la discriminación por género y la ampliación de los derechos de la mujer. Se busca la igualdad entre hombres y mujeres por ser “iguales” y en consecuencia tener “igualdad de derechos”.

En algunas clasificaciones se reconoce como principal representante de esta teoría a Betty Friedan, quien en sus obras *Mística de la Feminidad* y *La Segunda Fase*, cuestiona que a pesar de que las mujeres ya pueden acceder a puestos de trabajo público, no han logrado una verdadera igualdad, analiza la “doble jornada” y defiende las posibilidades de cambios radicales tanto en la esfera doméstica, porque las mujeres se sienten insatisfechas con sus vidas en su responsabilidad total por el funcionamiento del matrimonio y la educación de los hijos, así como en la mínima participación que se presenta en las instituciones públicas. Luce Irigaday desde el psicoanálisis lacaniano realizó el estudio del *Espejo de la otra mujer*, para ella la mujer deberá habitar su lugar y encontrarse consigo misma.

Feminismo radical

Surge en los años sesentas del Siglo XX con la formación de la llamada Nueva Izquierda y los diversos movimientos sociales radicales como el antirracista, estudiantil, pacifista y feminista (De Miguel, 2011). La variable principal de esta teoría es el patriarcado como forma de opresión en el día a día hacia la mujer dentro del cual el hombre figura como opresor y se presentan otras formas de inequidad dentro de la sociedad como las de: clase, racial, étnica, sexual. Su eslogan más conocido es “lo personal es político”.

Como propuesta a estos planteamientos se busca la creación de la autoconciencia de las mujeres para conocerse a sí mismas y compartir experiencias de reflexión y análisis con otras mujeres y en el cuestionamiento a las condiciones materiales y relaciones de poder. Su aportación

más importante ha sido la sororidad o ayuda entre mujeres que lo necesitaban en casas de acogida y guarderías para sus hijas e hijos, se apoyaban en el estudio y en el conocimiento de su propio cuerpo. Este grupo de feministas es disruptivo del tabú sobre la sexualidad femenina y la maternidad, por lo cual defienden el derecho de las mujeres al placer sexual.

Sobresale en esta teoría desde el feminismo radical norteamericano la obra de Kate Millet *Sexual Politics*, en la cual analiza la vinculación entre la diferencia sexual y las relaciones de poder. Esta autora develó también el carácter patriarcal como sistema de dominación de la sociedad, así como el ámbito privado donde se desarrollan las relaciones de poder. Con ello afirmó que el patriarcado es el fundamento de la dominación de las mujeres por los hombres. Kate habla de cómo el sexo es personal, pero también social y político.

Shulamith Firestone, en su *Dialéctica del sexo*, refiere tres categorías fundamentales en el aporte a este feminismo: patriarcado, género y casta sexual. Revela que la raíz del problema de opresión se ubica en el espacio privado: en la familia y las relaciones sexuales, por lo que los asuntos personales son temas políticos.

Otro aporte a esta teoría fue el de Germaine Greer, quien concibió los roles sexuales como creaciones sociales, por lo que para ella, la maternidad no debe ser el fin de la mujer porque puede desarrollarse en el ámbito público, con ello plantea que la sexualidad debe ser una práctica revolucionaria. Para ella, las políticas de control de natalidad son hiperpatriarcales y una forma de control político occidental.

Feminismo cultural

Esta teoría valora de manera sobresaliente las costumbres de la mujer, su forma de relacionarse y los aspectos típicos de la personalidad femenina. De manera que para esta postura es relevante la naturaleza o esencia puramente femenina y el establecimiento de lazos con las propias mujeres.

De tal manera que se busca que las mujeres se centren en la feminidad, en lugar de buscar reducir las diferencias entre los géneros. Sus propuestas giran en torno a generar cambios a los valores que las degradan, resaltar sus cualidades, su naturaleza femenina y preservar la cultura de las mujeres, esto es una cultura alterna a la dominante de los hombres. Se visualiza la construcción de diversidades culturales.

Nancy Chodorow critica el sistema social por el cual permean los prejuicios de género para definir el rol que las personas adoptan en función del sexo, el cual se ve reforzado por mecanismos psicológicos, por lo que la madre tiene un papel de reproductora y educadora que refuerza y garantiza la continuidad de la estructura patriarcal.

Feminismos de la igualdad y de la diferencia

Es visto que a través de la historia, diferentes teóricas del feminismo abordaron dos tendencias del feminismo: de la igualdad y de la diferencia. Podemos decir que hoy en día se considera que hay feminismos debido a los diversos enfoques para explicar e interpretar los problemas implicados en la perspectiva de la igualdad de género, en función de los principios de equivalencia humana, de discriminación, el sentido de la existencia humana, que lo personal es político, el control de los cuerpos y el género como categoría social.

Actualmente se ha criticado tanto al feminismo liberal como al socialista y marxista, por proponer la integración de las mujeres en aquellas estructuras socio-políticas que han sido creadas por los varones, por lo que se cuestiona al llamado feminismo de la “igualdad” por considerar que no se buscan cambios de tipo institucional, político y social. A pesar de estas críticas a este feminismo, se han dado elementos teóricos y avances políticos para orientar las acciones afirmativas, los desarrollos constitucionales y la jurisprudencia en torno a la igualdad.

Con respecto al feminismo de la diferencia, se agrupan con sus respectivas diferencias; los feminismos radical, cultural, el feminismo de la diferencia de base psicológico y el llamado feminismo posmoderno y los nuevos feminismos. Eva García (2008) considera que la igualdad en la diferencia y en la diversidad supone, por un lado, su reconocimiento, y por otro lado que se respeten y se proteja la integralidad de los derechos, lo cual no descarta la necesidad de exigir la puesta en marcha de leyes específicas sobre todo si contribuyen al logro de la igualdad real y sustantiva, como el caso de las medidas de acción afirmativa.

Podemos decir que todos los feminismos tienen el propósito de erradicar el patriarcado y reivindicar la igualdad entre mujeres y hombres. A decir de García (2008) no hay un consenso en las teorías feministas acerca del concepto de igualdad. Celia Amorós (1992), firmemente enclavada en el feminismo de la igualdad, insiste en que la igualdad es un ideal ético y político, por ello reivindica desmitificar el espacio privado porque en éste no se produce el principio filosófico de individuación que se caracteriza en los espacios públicos, de manera que en la familia se muestran las relaciones de poder que la sostienen donde lo personal se debe concebir como político. Para Amorós cuando se genere el proceso de “igualación” entre los sexos se logrará modificar pautas culturales y sociales arraigadas, aunque también señala que es imprescindible contar con un marco jurídico para hacer valer las transformaciones en la sociedad. Reconoce esta

filósofa que la perspectiva del feminismo de la diferencia “surgió como respuesta a la necesidad de asumir un nuevo sujeto colectivo, un nuevo nosotras, tal como se plantea en el neofeminismo” (Amorós, 1994, p. 66).

Feminismo posmoderno

Es un cambio de paradigma que se produce a mediados de los años ochenta del siglo XX y produce una escisión importante en los modelos de interpretación feminista (Gutiérrez, 2011, p.337). Esta postura afirma que la tradición modernista está en declive. Varias de las propuestas de estas teorías se encaminan a suplir la categoría “mujer”, por considerar que son determinantes las relaciones de género. Recuperan también la esfera de la “diversidad”. Se dice entonces que el feminismo tiene una identidad plural y no unitaria, por lo que se pide hablar de “mujeres”. Proponen así, concebir el tema del sujeto o “sujetas” y romper con visiones binarias para evitar la forma dominante de representar las diferencias. Refieren que es necesario tomar en cuenta las diferencias entre las mujeres y las diferencias dentro de las mujeres. Se caracteriza a este enfoque por su radicalidad, heterogeneidad, ser rupturista, su crítica a la sociedad actual y pronunciarse por políticas de la identidad/diferencia (Cobo, 2014, p.27). Seyla Benhabib, con orientación Habermasiana, expresa que el posmodernismo feminista puede producir una renuncia a la utopía del feminismo ilustrado, afirma que los varios componentes de la ciudadanía, como la identidad colectiva, los derechos políticos y el derecho a los beneficios sociales, se están rompiendo.

Nuevas corrientes feministas

El feminismo de la teoría *queer*

Tiene como representante a la filósofa Judith Butler, quien cuestiona el carácter natural de la heterosexualidad, se le considera deconstructiva

y desnormalizadora de las categorías de sexo, género y sexualidad como construcciones culturales. En sus obras *“El género en disputa”* y *“El feminismo y la subversión de la identidad”*, construye las bases de una teoría política polémica que se considera subversiva por sus planteamientos actuales acerca de las normas de género que performa identidades diversas, con todas las formas de sexualidades alternativas (Gutiérrez, 2011).

Ecofeminismo

Es un movimiento que busca detener la explotación y degradación del mundo natural y la subordinación y opresión de las mujeres desde el orden simbólico patriarcal porque se sitúa a la mujer en un plano de proximidad con la naturaleza, identificándola con ella. Establece que el movimiento feminista y el movimiento ecologista tienen objetivos comunes y deberían trabajar conjuntamente en la construcción de alternativas. Las ecofeministas hacen protestas para proteger el medio ambiente y mostrar el trabajo que hacen las mujeres. Algunos ejemplos son el Cinturón Verde y el movimiento Chipko. Las mujeres de la India se abrazaron a los árboles para que el gobierno no los cortara y proteger la biodiversidad. Como representante se encuentra Vandana Shiva.

Ciberfeminismo o tecnofeminismo

Con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación TIC's, desde la IV Conferencia Mundial de Mujeres de Pekin se creó una red electrónica de intercambio de información, conocimiento, ideas, opiniones, experiencias con perspectiva de género. A partir de entonces están presentes organizaciones y colectivos que abordan problemas y necesidad de interés para dar a conocer sus reivindicaciones. Un avance en México de esta perspectiva, es la Ley Olimpia, que hoy en día regula la violencia digital, de los actos de acoso, hostigamiento, ame-

nazas, insultos, mensajes de odio, vulneración de datos o información privada, realizados mediante el uso de tecnologías. Además de la difusión de imágenes, audios o videos —reales o simulados— del contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento.

Feminismo institucional

Se inició desde la Organización de las Naciones Unidas en 1946 y es asumida por diferentes organismos institucionales. Busca eliminar el patriarcado desde el Gobierno y las instituciones públicas. Por ejemplo, desde las Conferencias Mundiales de la ONU, con Ministerios de Igualdad o Institutos de la Mujer, recoge las reivindicaciones de los movimientos feministas. Se plantea una lucha desde dentro de las instituciones gubernamentales a través de diversas políticas públicas. Ejemplos de este enfoque es la creación del Instituto Nacional de las Mujeres, el caso de la Comisión Especial de Femicidio en el Congreso con objeto de investigar el asesinato de mujeres en Ciudad Juárez. La creación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Feminismo multiculturalista

Desde los años noventa en América Latina surgen mujeres feministas que cuestionan la necesidad de visibilizar y replantear el proyecto político feminista de opresiones de las mujeres marcadas por las estructuras sociales desde variables como la raza, la clase, la etnia, la orientación sexual, en minorías invisibilizadas y excluidas en territorios colonizados de los pueblos originarios y afrodescendientes (Cobo, 2014), Julieta Paredes en su libro *Hilando fino desde el feminismo comunitario*, plantea una ruptura epistemológica con el feminismo occidental, por lo que el rescate de sus planteamientos se hace desde los pueblos originarios y las comunidades indígenas de Latinoamérica. Define al feminismo como

“la lucha y la propuesta política de vida de cualquier mujer en cualquier lugar del mundo, en cualquier etapa de la historia que se haya rebelado ante el patriarcado que la oprime” (Paredes, 2014, p.76).

¿Qué es la perspectiva de género?

Para Lagarde (1996) la perspectiva de género se fundamenta en una teoría que recupera los paradigmas histórico, crítico y cultural del feminismo. Este enfoque toma como base la ética y la filosofía, por su crítica androcéntrica que dejó fuera a las mujeres como mitad del género humano.

Perspectiva de género es definida como una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por diferencias culturales asignadas a los seres humanos (INMUJERES, 2009, p. 102).

Así, esta perspectiva reconoce y analiza la diversidad de géneros, así como la existencia, semejanzas y diferencia de los hombres y las mujeres de manera específica. Cuestiona las formas de dominación de un género al generar opresión sobre el otro. De manera que el análisis de género es detractor del orden patriarcal, que se producen por la organización social basada en la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basadas en el género.

¿Cómo ha sido el desarrollo de la igualdad de género?

La década de los años ochenta del siglo pasado fue significativa en el debate y legitimación académica de la categoría de género impulsado por el feminismo anglosajón, por lo que se originó como un instrumento de análisis en las ciencias sociales y herramienta movilizadora en la práctica política.

Para Scott (2003, p. 289), “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y es una forma primaria de relaciones significantes de poder”.

Santa Cruz (citado por García, 2008) traza cuatro características implicadas en la idea de igualdad: 1) la autonomía como posibilidad de elección y decisión independientes; 2) la autoridad en cuanto al ejercicio real del poder; 3) la equifonía, que equivale al ejercicio libre de la palabra; 4) la equivalencia como reconocimiento para actuar como poseedor de valor en posición de simetría con respecto de los demás.

Para García (2008) históricamente el desarrollo de la igualdad se ha visto ligada a los siguientes hechos importantes: a) El principio de no discriminación, b) La articulación con el principio de equidad y c) Las diferencias entre la llamada igualdad de hecho o de facto y la igualdad de derecho o de jure.

El principio de no discriminación

Si bien muchas de las luchas de las mujeres estuvieron inspiradas en el combate a la discriminación, este principio tuvo un notable desarrollo gracias a la doctrina de los derechos humanos. La igualdad se daba como el logro consecuente al de la no discriminación. Pero con la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW que entró en vigor en 1981 se formuló el principio de no discriminación, y en su artículo 2 se habla de la igualdad, por lo que ambos principios se complementan en su significado y son necesarios, con la prohibición de discriminación con base en criterios como el sexo, la raza, etc., sin que esto disminuya el carácter superior jurídica y doctrinariamente del primero.

El principio de equidad

La equidad ha estado presente en las luchas reivindicativas feministas. Pareciera que históricamente se ha generado confusión y no se ha identificado la diferencia entre igualdad y equidad. El antecedente filosófico de la equidad se ubica en los años setentas del siglo XX con John Rawls en su obra *Teoría de la Justicia* publicada en 1971. Desde los enfoques de la Teoría Política y del Derecho llegó a plantear la tesis sobre la igualdad de derechos que define a la ciudadanía en democracia.

Su fundamento se dirige a la admisión de las diferencias reales existentes entre las personas. Para este autor el logro de la igualdad de derechos, exige actuar con justicia en la distribución de los medios que aseguren la igualdad de oportunidades para todas y todos en el ejercicio real de esos derechos. El aporte de sus ideas a la lucha por la igualdad se concreta en la instrumentación de las políticas de equidad desde las siguientes cuatro dimensiones: 1) el criterio de la diferencia como elemento indispensable a considerar en la igualdad. 2) La idea de justicia como equidad. 3) La concreción de las llamadas medidas afirmativas o medidas de acción positiva. 4) La exposición de la igualdad de oportunidades como otro elemento a considerar en la justicia y la igualdad.

De manera que hoy se tiene claro que la equidad tiene como propósito último contribuir a lograr la igualdad, a pesar de las diferencias que se puedan presentar, en función de las necesidades e intereses de las personas en función del género que pueden ser diversas o diferentes. Así, a través de la equidad se deberá dar trato justo a quienes están en desventaja, para que tengan condiciones de igualdad frente a las otras personas.

Igualdad de derecho o de jure e igualdad de hecho o de facto

A finales del siglo XX desde las Naciones Unidas a partir de la Conferencia Internacional de la Mujer de 1985, y en subsecuentes foros internacionales se discutió la brecha que existía entre la igualdad de derecho o de jure y la igualdad de facto o de hecho planteada en la Convención de la CEDAW, en su artículo 4o. Por tal motivo, hasta 1995 en la Conferencia de Beijing se generó un cambio en el lenguaje sobre este tema, ya que se comenzó a incorporar con mayor énfasis la perspectiva de igualdad de género, y se manejó el debate sobre la igualdad como propósito principal y emblema político y así diferenciarlo del principio de discriminación y visualizar su complementariedad.

Después de estos debates, se logró identificar que por un lado la *igualdad de derecho, formal o de jure*, el cual representa un vínculo y la capacidad jurídica que opera legalmente al margen de las diferencias y diversidades que pueden ser de carácter socioculturales. Este tipo de políticas se orientan al derecho a una educación intercultural, en el marco de una educación para todos, el derecho a permisos del padre o la madre para el cuidado y atención de sus hijos, por poner solo algunos ejemplos.

Por otra parte, la *igualdad sustantiva de hecho o de facto* se orienta al ejercicio real de los derechos consagrados para todas y todos. Esta igualdad de hecho o de facto también designada como sustantiva se concreta cuando se diseñan y ejecuten políticas de equidad mediante acciones afirmativas o medidas de acción positiva o medidas de discriminación inversa. Así, la perspectiva de la igualdad de género se manifiesta a través de las políticas públicas de género, las cuales se han clasificado en tres vertientes: políticas de igualdad de oportunidades, políticas de igualdad de trato y políticas de igualdad de resultados.

Políticas de igualdad de oportunidades

En los años ochenta del siglo XX, ya en el contexto del modelo de Estado neoliberal o emergente, se originó la propuesta de este tipo de políticas. Se ha visto más como una igualdad o equiparación de las condiciones de partida para lograr el acceso al inicio de un proceso que supone el ejercicio del derecho o la garantía, para que cada persona tenga la opción o posibilidad de acceder por sí mismo a la garantía de los derechos que establece la Ley.

La igualdad de oportunidades se hace patente cuando existen diferencias o reales desventajas para gozar plenamente del derecho. Las desventajas pueden ser por condiciones materiales objetivas o bien derivarse de creaciones sociales vinculadas a valoraciones jerárquicas que se asignan a las diferencias por género, edad, condición física, origen étnico, etc. Ejemplos de estas políticas son: el sistema de becas para estudiantes de zonas indígenas, madres solteras, adolescentes embarazadas, subsidios económicos a mujeres, jefas de hogar en situación de pobreza, sistemas de cuotas, cupos especiales, nombramientos para la toma de decisiones en la participación política.

Políticas de igualdad de trato

Se concibe como el trato equivalente considerando las diferencias y desigualdades. Es la equivalencia o igual valoración que se otorga a las características diferenciales de las personas, en la asignación, dotación, distribución y otorgamiento de medios o beneficios dirigidos a favorecer o facilitar el ejercicio de los derechos de las mujeres y hombres. También se reconoce como la ausencia de discriminación basada en las desventajas en el ejercicio de los derechos. Así, la igualdad de trato permite trato diferencial de acuerdo con las desventajas para desactivarlas. Para eliminar estas desventajas al igual que las políticas de oportuni-

des, los instrumentos que se aplican son las medidas de acción positiva, medidas afirmativas o de discriminación inversa. Son diversas las propuestas de políticas en este ámbito: por ejemplo la existencia de traductores/as oficiales y gratuitos para garantizar la justicia a personas monolingües, como también a migrantes, privadas de la libertad, atención especializada para niñas o niños víctimas de violencia sexual, en los discapacitados la eliminación de barreras para acceder a edificios públicos.

Políticas de igualdad de resultados

Esta igualdad de resultados deriva del Art. 1 de la Convención CEDAW. De tal manera que el resultado que persigue la igualdad es que las personas puedan gozar y ejercer sus derechos, al eliminar cualquier distinción, exclusión o restricción basada en el sexo. La génesis de estas políticas de resultados emana del concepto de justicia distributiva y que busca que las personas logren niveles equivalentes en el goce de bienes y servicios necesarios para su supervivencia y desarrollo humano, tales como salud, esperanza de vida, educación y bienestar económico y social.

Como ejemplo, en el acceso a educación media, por un lado, las personas tengan la libertad de elegir los estudios de este nivel (igualdad de oportunidades) y al entrar en ella tengan aseguradas por igual, las condiciones que les permitan hacer el proceso en forma completa, al desactivar las desventajas (igualdad de trato).

La legislación y la igualdad de género

Las políticas de igualdad de género en México deben cumplir dos premisas: la primera es incorporar los compromisos internacionales como mandatos del derecho internacional público que el Estado ha suscrito a

fin de hacerlos cumplir. Vistas estas obligaciones a través de Tratados, Convenciones, Plataformas, Conferencias, Cumbres y Acuerdos de carácter internacional, regional y bilateral. La segunda premisa, se concreta a nivel nacional como políticas de igualdad de género que se derivan de las agendas nacionales en temas de interés estratégico para el país. Sus fuentes se desprenden de la misma Constitución nacional, de leyes de alcance político, social y económico de carácter general, leyes sectoriales, agendas de la sociedad civil organizada, diagnósticos, ofertas electorales, comunidades epistémicas, entre otras demandas sociales.

Miradas de acción social para enfrentar la igualdad de Género

En este apartado nos daremos cuenta que la perspectiva de igualdad de género, ha tenido diferentes manifestaciones de acción social, instrumentándose en función de la defensa de los derechos humanos, por lo que en el contexto de la Organización de las Naciones Unidas se aprobó la Carta de las Naciones Unidas, en 1945, como “derechos iguales para hombres y mujeres” y la protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres como responsabilidad de todos los Estados (INMUJERES, 2007).

De igual forma, en diversas convenciones internacionales y en las leyes nacionales se reconocen y promueve el goce pleno de sus derechos de las mujeres. Con ello, en México en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 4º. Constitucional expresa que “el varón y la mujer son iguales ante la Ley”, pero Francisca Gargallo apunta que “en la práctica cotidiana no es así”. Para ella los derechos humanos son un contrato social, pues implica el respecto a la vida y la integridad de los hombres y las mujeres en nombre de la humanidad que cada una/o comparte con todos. Para Gargallo (2012) reconocerse en el otro como ser humano, implica reciprocidad en lo jurídico. Por tal motivo, nos aconseja que solamente mediante una perspectiva no

androcéntrica, de lo que son los intereses de la humanidad podemos entender la igualdad como un derecho de ser todas y todos igualmente diferentes, sin que un sexo, una raza, una edad, etnia, cultura, religión, ciencia, orientación sexual, capacidad y lengua, sea el parámetro o el modelo de lo humano.

Los derechos humanos de las mujeres

Para hablar de la igualdad como derecho ya hemos visto al inicio de este artículo como en las sociedades antiguas la igualdad comportaba lo contrario: la legitimidad social de las desigualdades y los privilegios que se les asignaban a determinados grupos de la sociedad, que eran los iguales entre sí. El enunciado de la igualdad ha variado con el tiempo, es visto que su significado formal sustantivo constituya la base de la estructura jurídica, que, desde sus inicios, ha definido el Estado de Derecho primero y luego el Estado Social de Derecho, desde la aparición de éste último a fines del siglo XIX. Como derecho, la igualdad puede ser definida como una capacidad que poseen todas las personas. Esta capacidad está respaldada por el Estado en su marco jurídico y dota a todas las personas de fundamentos legales para exigir *trato equivalente*¹¹ en su acción frente a los poderes públicos, en los instrumentos y en todas las instancias de la acción pública.

La igualdad también se entiende como un principio jurídico o como principio político o ético. Así como principio doctrinario y normativo apareció

11 Como aporte del pensamiento feminista, desde Amélia Valcarcel, Celia Amorós e Isabel Santa Cruz se entiende por *trato equivalente* a un principio ético que reconoce que mujeres y hombres son iguales en el sentido de que son humanamente equivalentes o equipolentes, es decir de igual valor humano. Es entonces que la equipotencia (capacidades y poder) la equifonía (voz propia y autonomía) son potencialidades ligadas a la equivalencia humana, y como condiciones exigibles a una plena igualdad. (García, 2008).

por primera vez en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica, en 1776 y en 1789 aparece en la Revolución Francesa pero sabemos con un carácter sexista y excluyente para las mujeres.

Con carácter de principio sustantivo la igualdad está enunciada en la Declaración Universal de los Derechos en 1948, y a partir de esa fecha aparece en la mayoría de las constituciones como principio o valor que define entre otros, el Estado de Derecho, desde entonces todos los Pactos y Convenciones de Derechos Humanos han considerado esta Declaración como piedra angular. Desde ese sentido jurídico, el derecho a la igualdad se convierte, asimismo en el cimiento esencial del concepto de ciudadanía, en el cual la igualdad de derechos es lo que define la dimensión política de la persona, especialmente en su relación con el Estado.

Los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a los sujetos y los grupos contra las acciones y omisiones que interfieran contra las libertades fundamentales, los derechos y la dignidad humana. Todos los derechos humanos son indivisibles, pueden ser de orden civil, cultural, económico, político o social, todos ellos son inherentes a la dignidad de toda persona humana. Además, son interdependientes e interrelacionados, lo que significa que el ejercicio de un derecho depende del ejercicio del resto de derechos en su totalidad.

Con la referida Carta de Derechos Humanos, de 1948, la concesión de los Derechos Políticos de la Mujer de 1948 y su ratificación en 1952, y en las décadas de los sesenta y setenta del siglo pasado con las demandas de los movimientos sociales de las mujeres se inició un proceso de trabajo desde la ONU reflejado en un sistema de conferencias, cumbres y foros mundiales que abordan las problemáticas de las mujeres. Se puede afirmar que nosotras somos “iguales” sólo desde mediados del siglo XX, un siglo y medio después que los hombres, con el derecho al voto. Aunque sabemos que históricamente se ha luchado para ser reconocidas como ciudadanas en procesos democráticos

Otra de las acciones relevantes fue la aprobación de la Condición Jurídica y Social de las Naciones Unidas y la Convención sobre eliminación de todas las formas de Discriminación CEDAW en 1979 como la enumeración de los derechos de la mujer.

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, seguido de las primeras conferencias internacionales de la mujer que ha convocado la ONU, han dado sus propias definiciones de lo que entienden por igualdad, como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 1. Definición de igualdad en instrumentos internacionales

Instrumento internacional	Definiciones de Igualdad
Declaración Universal de los Derechos Humanos	Igualdad de las personas en la dignidad humana y derechos
Declaración, Primera Conferencia Mundial de la Mujer, México 1975	Igualdad de mujeres y hombres en dignidad y valor humanos, derechos, oportunidades y responsabilidades.
Declaración, Segunda Conferencia Mundial de la Mujer, Copenhague, 1980	Igualdad de mujeres y hombres ante la ley, eliminación de la discriminación de jure y de facto, igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades.
Declaración, Tercera Conferencia Mundial de la Mujer, Nairobi, 1985	Igualdad de mujeres y hombres en el trato ante la ley, de oportunidades, de derechos y en el desarrollo de potencialidades y habilidades personales.
Declaración, Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing, 1995	Igualdad de mujeres y hombres en dignidad y derechos.

Fuente: García, Eva (2008), Políticas de Igualdad, Equidad o Gender Mainstreaming. ¿De qué estamos hablando? Marco Conceptual, San Salvador, p. 38.

Como se puede distinguir en estas declaraciones, la igualdad de derechos sobresale y luego le sigue el aspecto referido a la igualdad en la dignidad humana desde aspectos como principio y de carácter conceptual.

La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), efectuada en El Cairo en 1994, y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing en 1995, representan el inicio de una nueva generación de estrategias y políticas públicas en materia de igualdad de género, basadas en el consenso internacional, orientadas a impulsar la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en México. Se puede decir que la perspectiva de género se posesionó dentro de la ONU en los años noventa, se cristalizó en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing al plantear su incorporación y transversalidad¹² en todas las políticas y temáticas relevantes para el desarrollo.

Posteriormente a finales de la década de los noventa del siglo XX, la igualdad cobró fuerza con la recuperación de la perspectiva de género, y fue crucial que a partir de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993 se establecieron las siguiente nociones: a) que los derechos humanos de las mujeres y de las niñas son parte inalienable de los derechos universales; b) que la igualdad de la mujer y sus derechos humanos son criterios que deben integrarse a todas las actividades del sistema de Naciones Unidas. c) Todos los Tratados de-

12 La transversalidad se concibe como la introducción en todos los ámbitos administrativos y políticos del Estado y de los gobiernos de la perspectiva de género, tanto en los niveles local, regional y nacional. Supone la reorganización, mejora, desarrollo y evaluación de proceso de toma de decisión. La transversalidad es útil para reducir la desigualdad, e impulsar el acceso a oportunidades, recurso, poder, así como integrar los derechos en políticas públicas, además de las necesidades e intereses de las mujeres y los hombres.

ben incluir estas prerrogativas de derechos, por tanto, los Estados están obligados a presentar informes sobre la situación de jure y de facto a fin de identificar las violaciones por razones de género.

Después de la IV Conferencia de Beijing se celebraron tres revisiones (Beijing +5, +10, +15) para evaluar los avances de la plataforma enunciada a través de 12 esferas de preocupación: mujer y pobreza, la educación y la capacitación de la mujer, la mujer y la salud, la violencia contra la mujer, la mujer y los conflictos armados, la mujer y la economía, la participación de la mujer en el poder y la adopción de decisiones, los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, los derechos humanos de la mujer, la mujer y los medios de comunicación, la mujer y el medio ambiente y la niña.

En los Objetivos del Desarrollo del Milenio se señalaron compromisos para el año 2015, entre ellos se destacó erradicar la pobreza extrema, promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, mejorar la salud materna, combatir el VIH.SIDA.

Actualmente, el trabajo orientador de la ONU se denomina “*Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable*” que coloca como tema central a los Derechos Humanos, con el objetivo de hacer frente a las desigualdades y la discriminación. La propuesta presenta 17 objetivos de desarrollo sostenible, y se dice que sus 169 metas incidirán en las causas estructurales de la pobreza, permitirán combatir las desigualdades y generar oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible. Dentro de estos objetivos sobresale el de igualdad de género orientado a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas. En el contenido de esta agenda se habla de una continuidad en los trabajos marcados por los Objetivos del Desarrollo del Milenio, que si evaluamos sus resultados varios aspectos aún no se cumplen en México, quedaron rebasados por la realidad porque per-

sisten rezagos y desigualdades principalmente en el género femenino marcados en materia de pobreza que sabemos es asimétrica regionalmente, en educación hay desigualdades entre niveles educativos, no se ha reducido en forma completa la mortalidad materna, infantil y de cáncer cervico-uterino y de mamá, hay deficiencias en la atención médica y de calidad en enfermedades como el VIH-SIDA, en materia de sostenibilidad del ambiente persiste la carencia de agua potable y a nivel del alianza mundial para el desarrollo aún hay insuficiencia en el acceso a internet.

¿Cuáles son los retos de la perspectiva de la igualdad en México?

Considerando que hay trabajos que recuperan la existencia de las ideas femeninas en América Latina desde la perspectiva de su accionar en la historia y además que su origen filosófico no está ligado a un proceso filosófico externo, sino a la reflexión sobre la propia alteridad con respecto al mundo de los hombres y con respecto al mundo colonial, sería interesante en otro trabajo realizar un diálogo con estas miradas teóricas feministas y de acción social de manera más amplia.

Para Francisca Gargallo (2012), la historia de las ideas feministas latinoamericanas, está ligado al quehacer político de sus autoras, de sus antecesoras o de sus predecesoras; las cuales se identifican en México desde la Revolución mexicana.

Se afirma entonces que en Latinoamérica existen diversos feminismos. Con ello, hay feminismos que no se remiten a ideas feministas occidentales pero que definen sus perspectivas a partir de la realidad del movimiento feminista latinoamericano, reconocen con ello que la palabra patriarcado, está cruzada por un sesgo no compartido por las culturas originarias. Asimismo, algunos de estos feminismos desechan la idea de género.

No obstante, lo anterior, se resaltan en este apartado, algunas referencias históricas relevantes en el surgimiento de movimientos feministas en México que dieron la pauta a promover acciones de igualdad de las mujeres. En los años 1915 y 1916 en Tabasco y en Mérida, Yucatán se efectuaron los Congresos Feministas con la consigna de conseguir el sufragio femenino, es hasta 1953 que se concede el derecho al voto y se ejerce por primera vez en las elecciones de 1958.

La década de 1960 fue clave para el resurgimiento del movimiento feminista. Durante 1968 se generó un movimiento de resistencia que se abrogó la facultad de transformar el lenguaje, reclamó la autoridad de las mujeres y denostó al patriarcado como sistema de dominación de los hombres.

Aunque no mantenían la misma línea de pensamiento, es decir, se generaron dos tipos de feminismo: un feminismo más institucionalizado, cuando las mujeres se agruparon dentro de organizaciones de la sociedad civil y en los partidos políticos, pero también se produjo un feminismo más autónomo y radicalizado. El primero es heredero del feminismo de la igualdad y cree necesario la negociación política. El segundo sostiene las banderas del feminismo radical y cuestionan severamente la institucionalización del movimiento. Por otro lado, existen también amplios grupos y/o movimientos de feministas denominadas populares, que tienen como prioridad la militancia, recogiendo demandas e intentando nuevos liderazgos.

Posteriormente, la década de los años 70's representó una lucha política permeada por la influencia de las ideas feministas de la época y se perfilaron diversas posturas políticas; algunas en colaboración con los gobiernos y organismos internacionales y otras al margen de ellas en una acción social independiente. Sobresalen en esta época las reformas al artículo 4o. constitucional sobre el otorgamiento de la igualdad jurídica de la mujer. De manera que, algunos grupos de feministas se aglutinaron en torno a los

trabajos de la Primera Conferencia de la Mujer en 1975, sobre la Igualdad de la Mujer y su Contribución al Desarrollo y la Paz, al aprobar un plan de acción orientado a poner en práctica políticas públicas para compensar las desigualdades de las mujeres, pero otras feministas se negaron a participar como consigna de rechazo a los trabajos emanados desde la ONU y colaboraron en la presentación de proyectos para lograr la despenalización del aborto, la educación sexual y luchar contra la violación, además de fundar la revista *fem* con el propósito de difundir las ideas del feminismo.

En la década de los 80's, en el marco tanto de la Segunda como la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebradas la primera en Copenhague y la segunda en Nairobi, se signaron los compromisos para poner en marcha políticas de acción destinadas al cambio en el papel tradicional de las mujeres, por lo que se creó el Programa Nacional de Integración de las Mujeres al Desarrollo (Bartra *et al*, 2000).

Es importante señalar que, pese a los trabajos oficiales, las mujeres feministas se agruparon en diferentes espacios de índole académico, gubernamental y en las organizaciones de la sociedad civil, asimismo crearon agrupaciones entre las que sobresalen la Red Nacional de Mujeres, el Colectivo de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres. Se fundaron centros y programas de estudios sobre la mujer, además de crear organizaciones sociales de tipo urbano populares con presencia de mujeres.

En Siglo XXI se puede considerar significativo en nuestro país, en términos de la presencia de leyes y la institucionalización de la perspectiva de género, al publicarse en 2001 la ley que crea el Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES como instancia para el adelanto de las mujeres. Para el año 2006 se expide la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual propone lineamientos y mecanismos para el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

Cabe señalar que en tres años consecutivos se promulgaron leyes de avance e impacto legal a favor de la igualdad de género en el entonces Distrito Federal. El 16 de noviembre de 2006 se decretó la Ley de Sociedad de Convivencia. El 24 de abril de 2007 se aprueba la Ley de despenalización del aborto, y el 8 de marzo de 2008, entra en vigor la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Un año después, se crea el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 Pro igualdad, con la finalidad de garantizar los derechos humanos de las mujeres y la igualdad jurídica, principalmente. Dentro de sus objetivos se busca fortalecer las capacidades, ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.

Trabajo Social ante la perspectiva de la igualdad de género

Se puede conceptualizar al *Trabajo Social* como una disciplina del área de las ciencias sociales que a través de procedimientos científicos, promueve la organización consciente de la población para desarrollar actividades tendientes a lograr el bienestar social (Chávez, 1981). Enmarcada en esta concepción, la profesión se plantea como objetivo general el siguiente: contribuir a la organización y autorganización de la población para su participación en el desarrollo social.

Para fines de este trabajo, se considera que la perspectiva de género es una herramienta indispensable en la acción social del Trabajo Social porque permite el análisis de la desigualdad de género.

De manera que desde la academia es necesario elaborar investigaciones sobre las complejas y diversas desigualdades que se producen en las relaciones sociales que se generan entre hombres y mujeres y entre las mismas mujeres en culturas particulares, así como también es inclu-

dible abordar los estudios de masculinidades al indagar sus conflictos institucionales y cotidianos. Se requiere asimismo profundizar en el estudio de las diferentes miradas teóricas de los feminismos.

Pero también se propone que en los espacios de intervención social ya sea comunitaria e institucional, conjuntamente con diversos sectores de la sociedad, Trabajo Social al recuperar esta perspectiva de igualdad de género tiene la capacidad y el reto de proyectar diferentes posibilidades y miradas de acción social para incidir en las transformaciones y cambios de la igualdad de género en las dimensiones de tipo económico, social, cultural, laboral, educativa, social, participación política, sexual, familiar, de violencia, trata de personas, migración, entre otras, que afectan a los grupos y sectores de la sociedad con quienes realizamos día a día nuestro quehacer profesional.

La acción social debe ser parte esencial del Trabajo Social porque se tiene la capacidad de desplegar diversas estrategias de intervención sustentadas en su propia apropiación teórica y metodología dirigida a individuos, grupos y comunidades y complementarse con la recuperación de otras disciplinas, como dispositivos o alternativas para la generación de procesos de reflexión, promoción fortalecimiento y transformación de relaciones igualitarias de género.

En el trabajo comunitario desde Trabajo Social es preciso promover estrategias de organización social y participación social como ejes de la acción social en el tránsito de espectadores a actores de una participación dirigida a una participación independiente (Chávez, 2006).

En el desarrollo de prácticas democráticas es fundamental la búsqueda de incidencia de políticas públicas con perspectiva de igualdad de género como ejercicio activo de las necesidades e intereses de género,

mediados por las intencionalidades institucionales y comunitarias o de grupos y a su vez por las condiciones socioeconómicas y culturales del entorno.

Reflexiones finales

Las miradas teóricas e ideológicas de los feminismos permiten a profesionistas en Trabajo Social ubicar los enfoques filosóficos, éticos, disciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios, por los cuales ha transitado la perspectiva de la igualdad de género.

Los movimientos feministas representan estrategias de acción social y de índole política y de organización y participación ciudadana, que facultan al aprendizaje sobre la orientación y el significado de la igualdad de género.

Trabajo Social requiere integrarse como comunidad epistémica para analizar, interpretar, comprender y asumir los retos y desafíos implicados en las políticas públicas de igualdad de género desde el enfoque de los derechos humanos.

El desarrollo de la perspectiva de la igualdad de género es reciente en México, para la puesta en marcha de acciones sociales, por lo que profesionales en Trabajo Social tenemos el reto de coadyuvar en la incidencia en leyes, políticas, programas, proyectos, modelos, normas y protocolos de actuación, ante las diversas recomendaciones y compromisos asumidos por organismos, convenciones, plataformas, agendas internacionales y nacionales.

En México persisten brechas de desigualdad de género e inequidad social que representan un amplio abanico de problemas sociales de atención e intervención prioritaria para Trabajo Social, aún no resuel-

tas y emergentes en los contextos actuales de pandemia, que requieren de la puesta de lentes y miradas de políticas generativas y sensibles al género: salud pública materna y de cáncer de mama y cervico-uterino, rezago educativo, violencia, feminicidio, trabajo doméstico, madres solteras, migrantes, mujeres indígenas y afrodescendientes, embarazo adolescente, trata de personas, techo de cristal, piso pegajoso, trata de personas, cuotas de género en la participación política, ética del cuidado, mujeres en reclusión, alternativas de economía solidaria.

Se requiere innovar proyectos y modelos de intervención social desde el Trabajo Social con miras a eliminar y erradicar las desigualdades de género.

Referencias

- Amorós, Celia (1992). *Feminismo. Igualdad y diferencia*. UNAM. México.
- Bartra Eli, et al (2000). *Feminismo en México, ayer y hoy*. UAM. Colección Molinos de Viento. Núm. 130. México.
- Cobo Rosa (1995). *Fundamentos del patriarcado moderno. Jean Jaques Rousseau*. Ediciones Cátedra. Madrid.
- Cobo Rosa (2014) *Aproximaciones a la Teoría Crítica Feminista*. Boletín del Programa de Formación Núm 1. Abril. CLADEM. Perú.
- Chávez, Julia (1981) *La formación del Trabajador Social*, en Revista ENTS-UNAM, núm. 7, México, p.54.
- Chávez, Julia (2006). “La participación y la organización: ejes de la acción social”. En: Chávez; Julia (Coordinadora). *Participación social: retos y perspectivas*. ENTS-UNAM. Número 1. Serie Organización y Participación Social. México.
- De Miguel, Ana (2011). *Los feminismos a través de la Historia*. OMEGALFA. Mujeres en Red. El Periódico Feminista.
- Gutiérrez Prudencia y María Rosa Luengo (2011). *Los Feminismos en el Siglo XXI*. BROCAR. 35. Pp. 335-351.
- De las Heras, Samana (2009). *Una Aproximación a las Teorías Feministas*. Universitas-Revista de Filosofía, Derecho y Política, n. 9, enero.

- Facio, Alda (1999). “Feminismo, Género y Patriarcado”. En: Lorena Fries y Alda Facio (Eds). *Género y Derecho*. LOM Ediciones. La Morada, Santiago de Chile.
- Federici, Silvia. (2010). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. España.
- García, Prince, Evangelina, (2008), *Políticas de Igualdad, Equidad o GenderMainstreaming. ¿De qué estamos hablando? Marco Conceptual*. San Salvador: PUND
- Gargallo, Francesca. (2012). *Tan derechas y tan humanas. Manual ético de derechos humanos de las Mujeres*. Ciudad de México. Edición digital de la autora.
- Kollontai, Alexandra (1986). *La mujer nueva y la moral sexual*. Juan Pablos Editor. México.
- Hierro, Graciela. (2007). *De la domesticación de la educación de las mexicanas*. México: Torres Asociados.
- INMUJERES. (2007). *Derechos Humanos de las Mujeres. INMUJERES-PNUD*, México
- Lagarde, Marcela. (1996). “El género” fragmento literal: “La perspectiva de género”, en: *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. España: Horas y Horas.
- Marshall Bergman. (1992). Todo lo sólido se desvanece en el aire: Marx, el modernismo y la modernización, en Bergman Marshall, *Todo lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- Paredes, Julieta. (2014). *Hilando fino desde el feminismo comunitario*. México: Cooperativa El Rebozo.
- Pérez, Karla. (2005). *Principios de Igualdad. Alcances y Perspectivas*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas – Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación-UNAM.
- Puleo, Alicia. (2008). *El reto de la igualdad de género. Nuevas perspectivas en ética y en filosofía política*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Rousseau, Juan Jacobo. (1992). *El Contrato Social o Principios de Derecho Político*. México: Porrúa
- Scott, Joan. (2003). El género; una categoría útil para el análisis histórico. En Martha Lamas, *El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG-UNAM..
- Varela, Nuria & Antonia Santolaya. (2019). *Feminismo para principiantes*. España: Plena Inclusión.

Igualdad e identidad de género en la familia: apuntes preliminares para un análisis desde el Trabajo Social

*Dra. Guadalupe Fabiola Pérez Baleón**

* Profesora Asociado C de Tiempo Completo de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Introducción

Desde el Trabajo Social es común hablar del género, pero debido a la variedad de posturas teóricas y de formas de conceptualizarlo, puede resultar en confusiones al momento de su uso y aplicación. Por ello, en este capítulo se presentan algunas discusiones en torno al concepto de género. En un segundo apartado se exploran algunas concepciones sobre la familia y cómo desde ésta se va configurando tanto la igualdad o desigualdad, como la identidad de género de sus miembros. En un tercer apartado se presentan algunas acotaciones en torno a la identidad y se explican algunos argumentos que van en contra de emplear la identidad para definir al sujeto del feminismo. Finalmente se concluye sobre la importancia y aplicación de estos temas para el Trabajo Social.

En torno al género

El objetivo en esta primera parte de la discusión es presentar algunos de los conceptos sobre género propuesto por representantes de las teorías feministas más destacadas, a la par que mostrar algunas críticas a ciertos conceptos asociados al mismo. La antropóloga estructuralista Gayle Rubin (1996, p.37) propone el concepto de sistema “sexo/género” para aludir a las formas de organización de la vida social mediante las cuales una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas. Afirma que toda sociedad tiene un sistema de sexo/género. Es decir, un conjunto de disposiciones por el cual la materia prima biológica del sexo y la procreación humana son conformadas por la intervención humana y social y satisfechas en una forma convencional.

Rubin (1996) nos alerta en torno a que no todos los sistemas estatificados por género pueden ser definidos como patriarcales, ya que éste es una forma específica de dominación masculina, por lo que el uso de este

término debiera limitarse sólo para referirse a los sistemas sociales establecidos por los pastores nómadas, específicamente aquellos a los que se refiere el Antiguo Testamento, que es de donde procede el término, ya que este concepto no da cuenta de la variabilidad y especificidades de las dominaciones masculinas existentes ni a lo largo del tiempo, ni en la actualidad. En vez del uso del concepto de patriarcado, o de género, propone emplear el término de sexo/género, pues considera que éste implica la posibilidad de superar la opresión, dado que ésta es producto de las relaciones sociales específicas que lo organizan.

En ese mismo sentido, y sobre la pretendida universalidad del patriarcado, la filósofa post-estructuralista Judith Butler (2001) afirma que (el empleo del término patriarcado) es una forma de hacer teoría feminista que facilita la colonización y apropiación de culturas no occidentales, pues se apoya en ideas de opresión muy occidentales que desconocen las especificidades de otras culturas, a la par que el término fortalece la idea de que las reivindicaciones del feminismo son representativas de la experiencia de subyugación común a las mujeres, proveyendo así de una identidad general de sumisión que no necesariamente es abarcativa de todas las mujeres a lo largo del tiempo y en todas las sociedades, a la par que desconoce a otros elementos y personas que permitirían establecer cuál es el verdadero sujeto de estudio y defensa del feminismo.

La historiadora feminista Joan Scott (1996), por su parte, explica algunas acepciones de la palabra género, la cual en ocasiones se ha tomado como sinónimo de mujeres, o se ha empleado el término para hablar de estudios académicos sobre mujeres, pero de una forma que los análisis suenan más neutrales y objetivos, a la vez que se desmarcan del feminismo. En esta acepción, “género” no necesariamente comporta una declaración de desigualdad o de poder, ni nombra a las mujeres, por lo que no plantea amenazas críticas al *status quo* social y académico.

Género también, dice Scott (1996), se emplea como un concepto relacional para sugerir que la información sobre las mujeres implica necesariamente la información sobre los hombres, es decir, se afirma que para conocer sobre unas se requiere saber de los otros. Su uso en la academia pretende rechazar las explicaciones biológicas que buscan un denominador común para las diversas formas de subordinación femenina, por ejemplo aquel que subraya que debido a que las mujeres tienen capacidad para parir y que los hombres tienen mayor fuerza muscular es que existen dichas desigualdades, pues estas concepciones biológicas esencializan, es decir, afirman que nuestra conducta se debe a la naturaleza humana, y por tanto no dejan lugar a la posibilidad de cambio o transformación. Desde esta postura relacional se alude al género como un esfuerzo por denotar las “construcciones culturales” en torno a las identidades subjetivas de hombres y mujeres, a la par que subraya que tanto los hombres como las mujeres son parte del género y ambos están limitados por él, pues nadie escapa a éste.

Así por ejemplo, tanto las mujeres parecen constreñidas a vivir la maternidad como un hecho aparentemente “natural”, y como una aspiración que todas deben tener, con las consecuentes sanciones sociales de no querer tener hijos o de no poder ejercer una maternidad biológica, como los hombres se ven obligados a ser, si o si, proveedores principales de sus hogares, lo que en casos de crisis económicas, despidos laborales o migraciones, los puede llevar a situaciones de estrés y de cuestionamiento hacia sí mismos, que incluso pudieran concluir en suicidios al no poder cumplir con aquella que se considera su función social principal, que es la que por ende les da identidad de género, así como estabilidad y reconocimiento social. En ambos casos estamos ante normas de género que constriñen a los sujetos.

La definición de género que Scott (1996) propone parte de dos proposiciones: la autora ve al género como un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos;

pero también como una forma primaria de relaciones significantes de poder. El género, si bien no es el único campo, si parece contener formas persistentes y recurrentes que facilitan la significación, y el ejercicio del poder, independientemente del sistema económico o religioso al que se aluda, llámese tradiciones occidentales, judeo-cristianas o islámicas. Quizá el énfasis que la autora pone en el poder como elemento de distinción entre los sexos sea uno de sus mayores aportes.

Sobre la distinción sexo/género propuesta por Rubin (1996), Butler (2001) explica que la intención original de esta propuesta era la de responder a la formulación de que el género se construye culturalmente. Es decir, Rubin (1996) pretende apuntar que el género no es resultado causal, ni unívoco del sexo o de la biología, ni tampoco es aparentemente fijo como en principio parece ser el sexo. Visto así, el género no es el resultado de un sexo de manera única. Con ello pone de manifiesto que se puede pertenecer a un sexo: macho o hembra, pero las ideas, normas y comportamiento no necesariamente coincidirán con ese sexo biológico. De esta forma, la distinción sexo/género indica una discontinuidad radical entre cuerpos sexuados, dados biológicamente, y géneros culturalmente construidos.

Sin embargo, Butler (2001 y 2006) cuestiona a fondo esta distinción sexo/género, pues afirma por una parte que ni aún lo aparentemente fijo y estable como son los sexos, son en verdad nítidamente binarios en su morfología (forma, color estructura), como es común suponer; como prueba de ello alude a la existencia de personas transgénero, transexuales, pero sobre todo a los intersexuales. Estos últimos son la demostración de la existencia de cuerpos con anatomías sexualmente indeterminadas o hermafroditas, que es una variedad de la intersexualidad, en donde es imposible, al menos a simple vista, establecer si ese cuerpo pertenece al sexo masculino o femenino, ya que pueden tener

órganos sexuales externos e internos de ambos sexos y estos pueden tener un tamaño desproporcionadamente grande o chico, según los estándares “normales” de la ciencia.

De esta forma la misma biología de los cuerpos muestra que los sexos no son binarios ni discretos, entendida la palabra discreta como aquello que sólo puede tomar algunos valores dentro de un conjunto, y estos valores se separan coherentemente uno del otro, en este caso en machos y hembras, sino que más bien existe un *continuum* en la morfología humana, la cual ofrece el reto de, por ejemplo, determinar si se está ante un micropene o ante un clítoris enorme y por tanto no resulta tarea sencilla, ni para los médicos, ni para las familias de bebés intersexuales, la asignación de un cuerpo a un sexo determinado. Al respecto, el conocimiento científico puede asistir en esta decisión, pero es sólo la concepción del género que priva en una sociedad, y de la cual los médicos son parte de ella, y no la ciencia por sí misma, quien puede definir el sexo al que un individuo debe ser adscrito. Etiquetar a alguien como varón o mujer es ya en sí mismo, una decisión social con consecuencias vitales (Fausto-Sterling, 2006).

En ese mismo sentido Butler (2001) recuerda que el sexo no sólo se puede determinar de forma anatómica, también existen otras formas para hacerlo, tales como la cromosomal (en principio se entiende que XX corresponde a hembra y XY a macho; sin embargo, en los estados intersexuales se pueden encontrar personas con cromosomas XX, XY, X0, XXY, entre otros arreglos), hormonal (estrógenos y testosterona) y gonadal (presencia o ausencia de ovarios o testículos).¹³ Además del sexo psicológico y social. Ante esta variedad de formas de determinar el sexo, se propone que más que hablar de sexos en términos absolutos, se hable

13 Para ahondar en el tema véase Fausto-Sterling, 2006; Hernández, Rodríguez y García-Valdecasas, 2010; Sosa-Sánchez, 2013.

de niveles de sexuación. Estos niveles componen un cuadro más rico en matices que la simple dualidad macho/hembra, dando un cuadro que algunos califican de eros diversidad (Fausto-Sterling, 2006; Hernández, Rodríguez y García-Valdecasas, 2010).

Estos hechos le permiten a Butler (2001), llevados al extremo, impugnar el carácter inmutable del sexo y se pregunta si el “sexo” está tan culturalmente construido como el género, si tal vez el sexo siempre fue género, es decir algo construido discursivamente que para lograr la estabilidad interna y el marco binario del sexo ha ubicado la dualidad del sexo: macho y hembra, en un campo prediscursivo. Es decir, que primero se ha realizado una construcción discursiva sobre el sexo y luego se ha dicho que éste es biológico, ahí es en donde se alude a lo prediscursivo, algo que se presupone como ya dado, sobre lo que no se puede intervenir ni discutir para modificar, debido a su “aparente” estabilidad e inmutabilidad. Sin embargo, si el sexo y el género han sido constituidos socialmente, no tendría sentido definir el género como la interpretación cultural del sexo, y éste como una mera cuestión biológica, pues el sexo en sí, ya es una categoría dotada de género; con la consecuencia de que la distinción entre sexo y género no existe como tal.

En concreto, Butler (2001) niega que el género sea a la cultura lo que el sexo es a la naturaleza como John Money, Anke Ehrhardt y las feministas de la segunda ola de los setenta habían establecido. Para ellos el sexo representaba la anatomía y la fisiología, y el género representaba las fuerzas sociales que moldeaban la conducta, además de ser una transformación psicológica del yo. Esto es, la convicción interna de que uno es macho o hembra (identidad de género) y las expresiones conductuales de dicha convicción (Fausto-Sterling, 2006).

Por el contrario, Butler (2001) afirma que el género también es el medio discursivo/cultural mediante el cual la “naturaleza sexuada” o el “sexo

natural” se produce y establece como previo a un discurso o a la cultura, como una superficie políticamente neutral sobre la cual actúa la cultura, aunque en la realidad sexo y género, considera, son construcciones discursivas.

Por su parte el “sexo”, además de funcionar como norma, es una práctica reguladora que produce los cuerpos que gobierna, es un ideal regulatorio cuya materialización se impone y se logra (o no) mediante ciertas prácticas sumamente reglamentadas. Es una construcción ideal que se materializa obligatoriamente a través del tiempo. No es una realidad simple o una condición estática de un cuerpo, sino un proceso mediante el cual las normas ordenadoras materializan el “sexo” y logran tal materialización en virtud de la reiteración forzada de esas normas. Sin embargo, la materialización del sexo nunca es completa, pues los cuerpos nunca acatan enteramente las normas mediante las cuales se impone su materialización, lo que permite la rearticulación y el poner en tela de juicio la fuerza hegemónica de esas mismas leyes reguladoras (Butler, 2002). Lo que significa que las personas no somos seres pasivos, sino que más bien podemos oponer, y de hecho lo hacemos, resistencia a las normas de género, ya sea mediante el cuestionamiento, el incumplimiento o la transgresión directa.

Butler (2001) define así al género como la repetición de prácticas y modos de actuar cotidianos (masculinos o femeninos) que se desprenden de un marco regulatorio y normativo y que reafirman la diferencia sexual, dando la apariencia de estabilidad, naturalidad y coherencia. La autora (2006) considera al género como una forma de hacer, como una actividad incesantemente performada, en parte, sin saberlo y sin la propia voluntad, pero que no por ello implica que sea una actividad automática o mecánica. Por el contrario, es una práctica de improvisación en un escenario constrictivo. El género propio no se hace en soledad. Siempre se está haciendo con o para otro, aunque el otro sea sólo ima-

ginario. Los términos que configuran el propio género se hallan, desde el inicio, fuera de uno mismo, más allá de uno mismo, en una socialidad que no tiene un solo autor.

Para ella el género es una norma que está siempre tenuemente incorporada en cualquier acto social. La norma rige la inteligibilidad, permite que ciertos tipos de prácticas y acciones sean reconocibles como tales, imponiendo una red de legibilidad sobre lo social y definiendo los parámetros de lo que aparecerá y lo que no aparecerá dentro de la esfera de lo social. En ese sentido estar fuera de la norma es, estar definido todavía en relación con ella. El género no es lo que uno es, ni lo que uno tiene. Es el aparato a través del cual tiene lugar la producción y la normalización de lo masculino y lo femenino, junto con las formas intersticiales hormonales, cromosómicas, psíquicas y performativas que el género asume. Así, más allá del binarismo, las permutaciones del género que no cuadran con éste forman también parte del género: gays, lesbianas, personas trans, intersex, de ahí que resulte reductivista entender al género sólo en las dos formas socialmente naturalizadas: femenino y masculino (Butler, 2006).

Butler (2001) apunta que el género no es un sustantivo, ni una serie de atributos vagos, sino que el efecto sustantivo del género se produce performativamente y es impuesto por las prácticas reglamentadoras de la coherencia de género. Afirma por tal que no hay una identidad de género detrás de las expresiones de género, sino que esta identidad la vamos constituyendo los seres humanos en nuestra práctica cotidiana mediante las mismas “expresiones” que según se dice, son resultado de ésta (lo pre-discursivo).

Butler (2001 y 2002 en Sosa-Sánchez, 2013) sugiere que la distinción entre sexo y género debe ser entendida en términos de performatividad para dar cuenta de los procesos repetitivos mediante los cuales el sexo

y el género son cotidianamente producidos y representados (*performed*). Propone entender a la performatividad, no como un “acto” singular y deliberado, es decir individual y pensado por las personas, sino como la práctica reiterativa y referencial mediante la cual el discurso produce los efectos que nombra. Esto es, las normas reguladoras del “sexo” obran de una manera performativa para constituir la materialidad de los cuerpos y para materializar el sexo del cuerpo, para materializar la diferencia sexual en aras de consolidar el imperativo heterosexual (Butler, 2002, p.18).

Un acto performativo es un acto, generalmente verbal, que al ser ejecutado genera una realidad nueva: “es una niña”, “los declaro marido y mujer”. Butler lo considera performativo porque construye la realidad a la que se supone que representa. Por tanto, el género no sería un elemento o un evento que se constituye de una manera estable, sino más bien una acción, un hacer (Hernández, Rodríguez y García-Valdecasas, 2010).

Hernández, Rodríguez y García-Valdecasas (2010) ahondan en la teoría de la performatividad del género de Butler (2001). Explican que para esta autora el género es la matriz cultural que permite que exista, que habite la idea de un sexo natural o naturaleza sexuada. Esto produce el efecto o la ficción de que esa naturaleza sexuada se considere anterior a la acción de la cultura. Así, se llega a pensar que existe un sexo natural sobre el que actuaría la cultura, y como consecuencia se produciría el género, siendo esta la visión clásica tanto de las corrientes feministas como de la propia ciencia. Pero Butler afirma que ocurre lo contrario. Como consecuencia de que tenemos una cultura que piensa en términos de género, se ha hecho una explicación sexuada de la naturaleza y de los cuerpos.

Tanto en la vida cotidiana, como en la académica, se tiene la expectativa de que los géneros y los sexos son dos y antagónicos, con ello

se ha producido el efecto de que veamos a los sexos como dos y antagónicos (Hernández, Rodríguez y García-Valdecasas, 2010). Nuestra concepción del género afecta al conocimiento sobre el sexo producido por los científicos (Fausto-Sterling, 2006). Un ejemplo es el de los investigadores que durante el siglo pasado nombraron a determinadas hormonas como femeninas o masculinas, creando una realidad biológica que hasta hoy persiste. Cuando en realidad las hormonas están en todos los cuerpos en proporciones muy variables de uno a otro individuo. Estos cuerpos académicos buscaban en las hormonas las respuestas a la diferenciación sexual, y bajo ese ideal “hallaron” lo que tanto esperaban encontrar (Butler, 2001 en Hernández, Rodríguez y García-Valdecasas, 2010).

Una vez establecida la división antagónica y prediscursiva de los sexos, ésta se mantiene y se reproduce mediante la repetición ceremonial y difusa de una sucesión de actos simbólicos y cotidianos, actos del habla y acciones sociales ceremoniales que se comportan como performances, es decir, como eventos que generan “realidad” (Butler, 2001 en Hernández, Rodríguez y García-Valdecasas, 2010).

Butler (2002 en Fausto-Sterling, 2006) sugiere que contemplemos el cuerpo como un sistema que simultáneamente produce y es producido por significados sociales, así como cualquier organismo biológico siempre es resultado de las acciones combinadas y simultáneas de la naturaleza y el entorno.

Por su parte la filósofa feminista Elizabeth Grosz (1994 en Fausto-Sterling, 2006), al igual que Butler, rechaza un modelo dualista y dicotómico en torno al cuerpo dado por la diferencia entre naturaleza/crianza (cultura). Pero a diferencia de Butler, Grosz concede a algunos procesos biológicos un estatuto preexistente a su significado. Aun aceptando que no se conoce el alcance y los límites de la maleabili-

dad del cuerpo, insiste en que no podemos simplemente sustraer el entorno, la cultura, la historia y quedarnos sólo con la naturaleza o la biología. Afirma que los instintos o pulsiones biológicas proporcionan una suerte de materia prima para el desarrollo de la sexualidad. Pero la materia prima nunca basta, ésta debe venir con un conjunto de significados, una red de deseos que organice los significados y la conciencia de las funciones corporales bajo procedimientos pedagógicos, jurídicos, médicos y económicos encaminados a esculpir un sujeto social. La autora imagina que los cuerpos crean psiques empleando la libido como marcador para trazar una vía desde los procesos biológicos, desde una estructura interior o deseo, a otro ámbito de conocimiento diferente que concierne a una superficie más social, marcada por textos y leyes, es decir por discursos.

Es decir, más que centrarnos en la biología o en la cultura para determinar el sexo y el género de un cuerpo, algunas autoras proponen tomar en cuenta que los seres humanos, además de sujetos sociales, somos materia: hormonas, genes, próstatas, úteros y otras partes y fisiologías corporales de las que nos valemos para diferenciar entre machos y hembras, y que se convierten en parte del sustrato del que emergen las variedades de la experiencia y del deseo sexuales. Dichas variaciones en cada uno de estos aspectos de la fisiología afectan profundamente la experiencia individual del género y la sexualidad (Grosz, 1994; Butler, 2002; Fausto-Sterling, 2006). En conclusión, somos biología y somos cultura, somos cuerpo y psique, en un *continuum* que no presenta cortes ni discontinuidades, en un adentro y afuera del que pasamos incesantemente y sin darnos cuenta.

Igualdad e identidad de género en la familia

Desde la teoría feminista se ha resaltado la importancia estratégica del parentesco y de los significados y valores que se gestan dentro de él en la ubicación desventajosa de las mujeres en la sociedad (Ariza y Oliveira,

2000). Rubín (1996 en Martínez y Bonilla, 2000) con la expresión de sistema sexo/género busca explicar cómo se establece una ordenación jerárquica de los géneros, un reconocimiento de las posiciones de género que perdura en el tiempo. La transformación del sexo biológico en género mediante construcciones culturales lleva consigo la división sexual del trabajo, lo cual exacerba las creencias en torno a las diferencias biológicas. A ello se le suma el funcionamiento de las estructuras de parentesco, lo que en conjunto generaran las asimetrías de poder entre los sexos.

Rubin (1996) afirma que el género se construye a través del parentesco por medio del intercambio de mujeres. Este intercambio se convierte en un signo, en un valor que cumple el objetivo de consolidar los vínculos internos de los grupos de parentesco y la reproducción. Sin embargo, Butler (2001) considera que el parentesco y la familia no son los únicos sistemas en que el género se construye, pues también se realiza desde otras instancias, tal como pudiera ser el sistema médico, principalmente, o el Estado y la religión.

Se considera a la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad que tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado (artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos,), así como al “grupo de personas entre quienes existe un parentesco de consanguinidad por lejano que éste fuere” (De Pina Vara, R. 2005, p.287 en Oliva y Villa, 2014). Este grupo puede o no compartir un lugar común de residencia. La familia se constituye por el grupo de personas que proceden de los progenitores (sentido amplio), y las relaciones jurídicas que existen entre sus miembros tienen como fuente el matrimonio y la filiación matrimonial (Oliva y Villa, 2014).

La familia es un ámbito principal, aunque no exclusivo de producción y reproducción de relaciones sociales de naturaleza íntima. Es un lugar privilegiado para experimentar situaciones vitales, permeadas de afec-

tos, pero también de desafectos. A la vez, es un ámbito constitutivo del mundo de la vida y una instancia que garantiza la producción de individuos que sustituirán a las generaciones que mueren (Salles, 2004).

Se espera que sus miembros encuentren en ella comprensión, comunicación, sustento, apoyo y solidaridad, pues se le ha visto como una entidad armónica y cohesionada. Sin embargo, la continua problematización de la relación entre género y familia ha desnaturalizado la esfera de las relaciones familiares y ha mostrado la dimensión social de la familia. Se ha precisado que las acciones familiares e individuales emprendidas en el seno de la familia son el producto de negociaciones, en ocasiones conflictivas, entre los miembros de la unidad vinculados por relaciones asimétricas de poder (Ariza y Oliveira, 2000). Ello ha mostrado a la familia como ámbito de producción y reproducción que propicia en ocasiones, relaciones de inequidad entre hombres y mujeres (Oliveira y Ariza, 2000).

Estas asimetrías proceden de varios frentes, en principio del género, que como ya se ha discutido, no es una marca más de distinción, sino que es uno de los ejes principales en donde se articulan otros más, tales como el parentesco, la edad, la discapacidad y la generación. Por ejemplo, del lugar que se ocupa dentro del sistema de parentesco: hijos propios o no, nietos, suegras y suegros, madre, padre, nuera, cuñada, esposa, esposo, y de la relación que se tenga con el jefe o jefa de familia dependerán las posibilidades de negociación y de disfrute de los beneficios que se recibían de la familia.

Otro elemento de diferenciación que puede convertirse en desigualdad tiene que ver con la edad de los integrantes. Por ejemplo, en situaciones de violencia los menores de edad y las personas de la tercera edad están en mayor riesgo de sufrirla, pero ésta se potencia si además se interseca con el género, y/o con alguna discapacidad o enfermedad en donde la persona no pueda valerse por sí misma y por tanto defenderse.

En el trato desigual destacan otros elementos tales como la valoración subjetiva que se hace de los miembros de la familia, dándosele una valía a cada uno con base en aspectos tales como el ser el primer hijo o hija, nieto o nieta, ser el varón, ser la nuera que si apoya, el que no aporta económicamente o el que “sólo da problemas o genera conflictos por su forma de vestir, pensar o actuar”, entre otros aspectos.

Se entiende la igualdad de género como la igualdad de trato que apunta a la equidad legal y al reconocimiento de iguales derechos individuales para varones y mujeres, así como a la igualdad de oportunidades y acciones positivas desde el Estado destinadas a remediar las desventajas y a rectificar efectos de discriminaciones que viven determinados grupos de personas (Rigat-Pflaum, 2008). Este concepto por tal tiene un componente legal que garantiza un piso común para las personas, independientemente de su adscripción sexo/género, a la vez que implica la acción comprometida del Estado para redimir las desventajas de las que estructuralmente parten algunos grupos. Visto desde su componente legal el concepto de igualdad de género no explica ni parece subsanar las desigualdades creadas desde la familia.

Ahora bien, centrándonos en la familia como una instancia constructora de la identidad, y propiamente de la identidad de género, conviene recordar que la familia es histórica. Los modelos familiares se encuentran insertos y organizados por culturas y subculturas diferenciadas. La socialización desplegada en su marco constituye un acto de cultura que integra pasados y elementos contemporáneos de culturas presentes. En la producción y reproducción de la especie humana se involucran fenómenos biológicos como la concepción, el embarazo y el parto, pero su entorno y los significados que se le atribuyen son culturales. Por ejemplo las relaciones referidas a la maternidad y a la paternidad encierran una simbología y percepciones vinculadas al hecho de ser padre y madre. La crianza de los menores, si bien varían en el tiempo y entre lugares, tie-

nen el atributo universal de desarrollar la socialización, lo que a su vez afecta la formación de las identidades, para ello se presenta una mezcla compleja de presencias, verbalizaciones y contenidos latentes. Es por esto que la formación de las identidades se da, muchas de las veces, en un mundo de invisibilidades, de intrasperecias (Salles, 2004).

En la formación de las identidades de género en la familia Salles (2004) recuerda que en las fases de la socialización primaria no hay libre arbitrio, ni para elegir lo que se quiere aprender o pensar, ni a las personas que formarán nuestra familia y con las cuales pasaremos gran parte de nuestra vida. Aquí la formación de identidades se da frente a estas externalidades no elegidas, a lo que se llama la inevitabilidad original. El mundo internalizado no es aprehendido como “uno de los mundos posibles”, sino como el único mundo que existe. El impacto de esta fase socializadora es grande, pues involucra componentes afectivos cargados de sentimientos y emociones marcantes. Por ello se considera a la familia como un espacio formador de las identidades profundas, siendo la socialización primaria el componente más crucial y menos cambiante en la formación de identidades.

En la socialización se transmite la cultura, para ello es crucial la lengua, pues es uno de los medios más importantes para la formación y ordenamiento de las instancias comunicativas. Esta lengua no se reduce a la hablada o escrita, ya que existen códigos y modos comunicativos más allá de estos. Así las identidades emergen de un proceso de socialización que es transmisor y productor de cultura, a su vez pueden ser tomadas como culturalmente construidas (Salles, 2004).

La transmisión de cultura implica la adquisición mediante mecanismos conscientes e inconscientes. Al mismo tiempo dan significado a un entorno físico: la corporeidad, la cual se toma en todas sus dimensiones y resulta inseparable de la dimensión psíquica. Es sobre esta corporeidad con características sexuales en donde se despliega el proceso general de

identificación incluyendo, aunque no de manera exclusiva, la de género. En este proceso juega como eje estructurante la identificación, que es una relación con el otro, a la vez que una relación con sí mismo o sí misma. La socialización comienza a partir de la llegada del recién nacido, es decir de la corporeidad, aun sin marcas culturales aprendidas por el nuevo miembro sobre las normas de género y de sexo a las que éste ha sido asignado (Salles, 2004).

Siguiendo a Butler, apenas este nuevo ser debute, entrará a un mundo, a un entorno que de él espera determinadas formas de ser, pensar y comportarse, mismas que deberán ser subjetivamente apropiadas y que lo influirán de manera continua. Ello se logrará por medio de la repetición reiterada de las normas de género evidenciadas mediante prácticas aprendidas desde la cotidianidad y desde el lenguaje, desde lo que se dice y desde lo que tácitamente se espera de uno mismo. La performatividad del género tendrá como marco un cuerpo determinado y constreñido anatómica y fisiológicamente.

Las diferencias de sexo o de género serán transformadas en pautas generadoras de la desigualdad social entre hombres y mujeres, sin que se pueda establecer una relación de causa y efecto entre los atributos dados por la anatomía y este evento. En este panorama la familia y los órdenes simbólicos que estructuran los roles de género en su interior cumplen un papel crucial en la formación intergeneracional de identidades genéricas, pero también de desigualdades (Salles, 2004).

Algunas acotaciones en torno a las identidades

En torno a las identidades se pueden establecer algunas tipologías: la personal, la social y la del yo. La identidad personal se relaciona con el supuesto de que el individuo puede diferenciarse de todos los demás y alrededor de este medio de diferenciación se adhieren y entrelazan los

hechos sociales de una única historia continua a la que se le pueden adherir otros hechos biográficos (Goffman, 2008 en Galindo, 2011). La identidad social por su parte remite a las tipologías sociales que en toda sociedad funcionan como una máquina clasificatoria que establece los criterios mediante los cuales un grupo de personas se distingue de otro. En este tipo de identidades se encuentran las colectivas y las de género. La identidad del yo no remite a las expectativas que el resto de los participantes de una relación social tienen del individuo, sino a la manera en que éste experimenta dichas expectativas (Galindo, 2011).

Las identidades en general, remiten a una serie de prácticas de diferenciación y marcación de un “nosotros” con respecto a unos “otros”. Establece actos de distinción y marcación entre un orden de interioridad y pertenencia y otro de exterioridad y exclusión de ese otro que no es como uno. Más que hablar de una identidad, en un individuo coexisten diversas identidades: de sexo, género, generación, nivel económico, pertenencia étnica o racial, localidad de residencia, ocupación, nación y cultura, por mencionar las más importantes. Así, las identidades son múltiples, y se articulan causando en ocasiones contradicciones, tensiones y antagonismos en la persona. Dependiendo de una situación particular unas identidades adquirirán mayor relevancia sobre otras (Restrepo, 2010).

Las identidades de ninguna manera están cerradas o finiquitadas, no son fijas e inmutables, más bien se encuentran en proceso, de ahí que se diga que son procesuales e históricamente situadas y diferencialmente abiertas a transformaciones y articulaciones. Su construcción se da en medio de discursos, prácticas y posiciones yuxtapuestos. Las identidades son realidades sociales con una dimensión creada por el discurso, que no sólo establece las condiciones de posibilidad de percepciones y pensamientos, sino también de las experiencias, las prácticas y las relaciones. Las formaciones discursivas de las que abrevan las identida-

des son reales y tienen efectos materiales sobre los cuerpos, espacios, objetos y sujetos como cualquier otra práctica social, pues los seres humanos habitamos el lenguaje (Restrepo, 2010).

Las identidades no sólo se refieren a la diferencia, sino también a prácticas de desigualdad, explotación y dominio. Las distinciones de clase, género, raciales o culturales establecen taxonomías sociales que remiten a los ensamblajes históricos de desigual distribución y acceso a los recursos y riquezas producidos por una formación social específica (Restrepo, 2010). Como propuesta teórica los estudios de género han buscado dar explicación a la persistente desigualdad que existe entre mujeres y hombres, teniendo presente que no todas las mujeres se encuentran subordinadas, ni todos los hombres gozan de los privilegios de género. Tales beneficios o desigualdades están en función, además del género, de otras marcas como las antes mencionadas. Así, es común realizar estudios que contemplen la imbricación o intersección entre tres ejes principalmente: el género, la clase social/nivel socioeconómico y la raza/etnia, para dar cuenta de desigualdades persistentes.

Cabe destacar que las acciones colectivas que problematizan las relaciones de poder institucionalizadas, a menudo son aglutinadas por identidades sociales que perfilan su sujeto político (Restrepo, 2010). Por ejemplo, el movimiento por el reconocimiento anti-racista y el de los derechos civiles de los migrantes en Estados Unidos o el mismo feminismo, quien en principio ha tomado a la mujer o a las mujeres como su sujeto de defensa.

Para términos de género, Butler (2001) es opositora al establecimiento de identidades, sobre todo de la identidad del sujeto femenino. Recuerda que los movimientos interpuestos por las personas transgénero, transexuales e intersexuales han complejizado los contenidos y las reivindicaciones de los que abogan por los derechos sexuales, presentando desafíos a los marcos feministas y gays (Butler, 2006). Considera que

el feminismo debe replantearse radicalmente las construcciones ontológicas de la identidad y que se debe liberar a la teoría feminista de la necesidad de construir un sujeto estable al cual representar basados en elementos de identidad, pues la identidad puede crear, naturalizar e inmovilizar las estructuras jurídicas contemporáneas. Afirma que la formación del sujeto se da dentro de un campo de poder que se desvanece constantemente mediante la afirmación de este fundamento (Butler, 2001).

Y es que el estudio y establecimiento de la identidad, como elemento único de diferenciación, puede resultar restrictivo al homogeneizar, estereotipar y totalizar a los individuos, borrando las diferencias que entre ellos puedan existir (Restrepo, 2010). A la par, los movimientos identitarios pueden dejar fuera a otros sujetos subordinados, marginados, explotados o marcados, que al no cumplir con el requisito de pertenecer al grupo que se está representando, tampoco son aceptados dentro de estos movimientos.

En el mismo sentido en que hemos venido discutiendo esta sección, Butler (2001) afirma que el género no siempre se establece de manera coherente o consistente en contextos históricos distintos, porque se interseca con modalidades raciales, de clase, étnicas, sexuales y regionales de identidades discursivamente constituidas, por lo que no es posible desligar el género de las intersecciones políticas y culturales en que invariablemente se produce y se mantiene. Pues de hacerlo, es decir, de buscar la especificidad de lo femenino, se descontextualiza por completo y se separa analítica y políticamente de la constitución de clase, raza, etnia y otros ejes de relaciones de poder que constituyen a la persona y hacen que la noción particular de identidad sea errónea.

Conclusiones

Existen diferentes formas de conceptualizar el género: como la construcción cultural que tiene como sustento la naturaleza biológica del sexo, o como un acto performativo en donde las personas constantemente estamos tratando de alcanzar y de cumplir con las normas de género. Para ello se puede considerar al sexo como algo biológico y natural, o como algo construido discursivamente y colocado posteriormente en un plano prediscursivo. Una tercer postura permite conciliar biología y cultura, cuerpo y psique y admite que los seres humanos vivimos el género desde nuestro cuerpo, hormonas, gónadas, órganos sexuales, pero también desde nuestra cultura, mente y desde y para aquellos otros que no son uno mismo en un constante adentro (de nosotros mismos) y afuera.

Importa destacar que el género es relacional, implica a hombres y mujeres, a todas las personas, aún a aquellas que, con sus cuerpos, con sus psiques, sus deseos, orientaciones o preferencias sexuales desafían las normas de género, tal como los gays, lesbianas, trans e intersex. Todos vivimos y en ciertos momentos “padecemos” el género, de ahí la importancia de conocerlo, comprenderlo y estudiarlo. El género en definitiva no es sinónimo de mujeres.

Luego de esta revisión es posible que los trabajadores sociales se pregunten cuál concepto de género es el que deben emplear. Si bien no hay una respuesta única, se puede decir que su elección pudiera estar en función de aquella teoría y concepto que mejor se adapte tanto a su investigación como a su propia postura epistemológica y política, lo cual no implica negar otras posturas, sino conocerlas tanto en sus bondades como en sus falencias. Estas no son las únicas posturas sobre cómo se concibe al género dentro del feminismo, apenas son algunas pinceladas sobre determinadas posturas teóricas.

En otro orden de ideas, la familia es un elemento crucial de estudio y análisis en Trabajo Social. Deseo destacar que ésta es un ámbito de afecto, pero también de poder, en donde se reproducen situaciones de desigualdad de género. Lo que significa que no todos los miembros de una familia pueden disfrutar de los beneficios de la misma. Ahí es donde entran en funcionamiento el parentesco, consanguíneo, político o adoptivo, así como el tipo de familia, de jefatura del hogar y el nivel económico. Ello es importante de tener en cuenta cuando se está tanto en prácticas escolares, como en la práctica profesional con el fin de evitar llegar a conclusiones homogeneizantes, derivadas de una visión armónica de ésta, pues los dictámenes, diagnósticos o peritajes que hagamos afectarán la vida de las personas en cuestión.

Finalmente, en el estudio de las identidades, si bien es una categoría útil, se debe evitar caer en el esencialismo, en buscar explicar la forma de ser y comportarse de determinadas personas o grupos: los hombres, las mujeres, los gays, los trabajadores sociales, los mexicanos. Pues de hacerlo, lo que se logrará es llegar a generalizaciones que borran las especificidades de las personas, así como sus biografías individuales cruzadas por ejes de diferenciación, tales como el nivel socioeconómico, la raza/etnia y por supuesto el género.

Referencias

- Ariza Marina & Orlandina de Oliveira. (2000). Género, trabajo y familia: consideraciones teórico-metodológicas, en CONAPO, *La población en México. Situación actual y desafíos futuros*. México: CONAPO.
- Butler, Judith. (2006). *Deshacer el género*. España: Paidós.
- Butler, Judith. (2002). *Cuerpos que importan*. Argentina: Paidós.
- Butler, Judith. (2001). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. México : Paidós.
- De Pina Vara, R. (2005). *Diccionario de Derecho*. México: Editorial Porrúa.
- Fausto-Sterling, Anne. (2006), *Cuerpos sexuados. La política de género y la construcción de la sexualidad*. Barcelona: Melusina.
- Galindo, Jorge. (2011). La identidad como reducción de complejidad, en Akuavi Adonon; Hiroko Asakura; Laura Carballido & Jorge Galindo, *Identidades: explorando la diversidad*. México: UAM Cuajimalpa, Anthropos.
- Goffman, Erving. (2008). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Grosz, Elizabeth. (1994). *Volatile bodies: Towards a corporeal feminism*. Estados Unidos de América: Indiana University Press.
- Hernández, Rodríguez Miguel; Rodríguez Morales & García-Valdecasas Campelo (2010). Género y sexualidad: consideraciones contem-

poráneas a partir de una reflexión en torno a la transexualidad y los estados intersexuales, *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 30(1), pp. 75-91.

Martínez, Isabel & Amparo Bonilla. (2000). *Sistema sexo/género, identidades y construcción de la subjetividad*. Valencia: Universitat de València.

Oliva, Eduardo y Villa, Vera. (2014). Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización, *Justicia Juris*, 10(1), 11-20.

Oliveira, Orlandina & Marina Ariza. (2000). Trabajo femenino en América Latina: un recuento de los principales enfoques analíticos, en Enrique de la Garza Toledo, *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*. México: Colmex, Flacso, UAM, FCE.

Organización de Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Estados Unidos de América: ONU.

Restrepo, Eduardo. (2010). Identidad: apuntes teóricos y metodológicos, en Gabriela Castellanos Llanos, Delfín Ignacio Grueso y Mariangela Rodríguez (coords.), *Identidad, cultura y política. Perspectivas conceptuales, miradas empíricas*. México: Programa Editorial Universidad del Valle & Miguel Ángel Porrúa.

Rigat-Pflaum, María. (2008). “Gender mainstreaming: un enfoque para la igualdad de género”, *Revista Nueva Sociedad*, 218, 40-56.

Rubin, Gayle. (1996). El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo. En Marta Lamas (compiladora), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México: PUEG – UNAM y Miguel Ángel Porrúa.

- Salles, Vania. (2004). Las familias, las culturas, las identidades (notas de trabajo para motivar una discusión), en José Manuel Valenzuela Arce, *Decadencia y auge de las identidades. Cultura nacional, identidad cultural y modernización*. México: El Colegio de la Frontera Norte y Plaza y Valdés.
- Scott, Joan. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Marta Lamas (compiladora), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG - UNAM y Miguel Ángel Porrúa.
- Sosa-Sánchez, Itzel (2013). Aproximaciones teóricas sobre el género, la reproducción y la sexualidad, *Iberofórum. Revista de ciencias sociales de la Universidad Iberoamericana*, (15), 186-206.

Igualdad de género en las familias con hijos en educación inicial: avances en la dinámica familiar

*Dra. María Eugenia López Caamal**

*Mtra. María Concepción Ruiz de Chávez Figueroa***

*Mtra. Alma Delia Sánchez Ehuán****

* Doctora en Educación Humanista, docente e investigadora de la Escuela de Trabajo Social del Instituto Campechano.

** Doctorante en Educación Humanista, docente e investigadora de la Escuela de Trabajo Social del Instituto Campechano.

*** Maestra en Modelos de Atención para la Familia, docente e investigadora de la Escuela de Trabajo Social del Instituto Campechano.

Introducción

Sin espacio a controversia o discusión, la igualdad es un principio y derecho universal que hace referencia al trato en condiciones iguales para todas las personas, sin importar su edad, estrato social o religión, así como sus características o circunstancias; se encuentra establecida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos creada y difundida por las Naciones Unidas en 1948, por lo tanto, su aplicabilidad sigue siendo una deuda social.

El estudio que se presenta tuvo como objetivo identificar los avances en la dinámica familiar respecto a la igualdad de género en las familias con hijos en educación inicial de siete centros de atención infantil. En el mismo contexto, es necesario hablar de género por su impacto en el desarrollo de las nuevas generaciones, para la construcción de sociedades justas y respetuosas de la dignidad humana; en un planteamiento genérico, la igualdad de género brinda las mismas oportunidades a hombres y mujeres de cualquier grupo etario, así como la propiciación de la capacidad y preparación para aprovechar las oportunidades equitativamente. Sin duda, las familias son un contexto propicio para la construcción de espacios de convivencias igualitarias y equitativas, con la visión de coadyuvar a la construcción de sociedades democráticas e igualitarias.

En el trabajo se aborda el tema de género y su relación con la dinámica familiar cuando hay hijos en educación inicial, se revisan aspectos de la organización en familia, como la limpieza del hogar, el lavado y planchado de ropa, la preparación de los alimentos, la autoridad en la casa, la administración del ingreso familiar, la educación de los hijos, el cuidado de los niños, el que aporta el mayor ingreso económico, el responsable de los gastos de alimentación, tiempo que laboran los integrantes de la familia, así como el número de sus empleos, y la igualdad de género en el ámbito laboral.

Respecto al género, según Naciones Unidas, la “**igualdad de género**” se refiere a “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”. Por tanto, el sexo con el que hayamos nacido nunca va a determinar los derechos, oportunidades y responsabilidades que podamos tener a lo largo de nuestra vida. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades, roles y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres (Siguenza, 2020).

Los centros de educación inicial se convierten en los espacios para promover normas sociales y culturales que influyan en la construcción de la identidad de las personas, su flexibilidad puede facilitar la construcción de espacios propicios para promover y generar relaciones equitativas entre niñas y niños y redefinir las pautas culturales que sustentan los estereotipos de género. En ese sentido, el estudio de igualdad de género en las familias con hijos en educación inicial: avances en la dinámica familiar; hace aportes en el estudio sobre la identificación de los avances que en materia de igualdad se está desarrollando en la dinámica familiar, respecto a sus responsabilidades y oportunidades.

En el marco del desarrollo de la igualdad de género, las familias representan el constructo íntimo, privado en el que se desarrolla ésta. Dado que el presente estudio se sustenta desde un enfoque sistémico, por su utilidad en el estudio de las familias, las cuales expone que son un grupo de dos o más personas que interactúan, tienen reglas y funciones que cada uno lleva a cabo y que dinamizan sus relaciones al desarrollar sus actividades, y sus roles.

Metodología

La investigación fue de alcance descriptivo, ya que se enunciarán las características de la variable que se estudia, su diseño fue observacional, transversal y de campo, con un enfoque cuantitativo. La población estuvo constituida por 680 familias de las niñas y niños que recibieron educación inicial en siete centros de atención infantil. La muestra fue de tipo no probabilística, debido a que todas las familias formaron parte del estudio, por lo que propiamente no se utilizó muestra como tal, logrando la participación de 508 familias durante la aplicación del instrumento de recolección de información, de un total de 680 que tenían inscritos a sus hijos e hijas. Para la recolección de los datos, se diseñó un cuestionario para medir la variable de igualdad de género. En el análisis estadístico del estudio se utilizó la estadística descriptiva basada en medidas de frecuencias simples y porcentuales, dicho análisis se realizó por medio del paquete estadístico para las ciencias sociales (SPSS por sus siglas en inglés), en su versión 22, así como, el paquete Microsoft Office en su versión 2016.

Desarrollo

Con la incorporación de las mujeres al mundo laboral, se modifican las responsabilidades y actividades en el hogar, debido a la ausencia de los proveedores económicos que suelen ser los padres y madres de familia; consecuente a ello la dinámica familiar también se modifica y se requiere la participación de todos los integrantes para cumplir con aspectos como el tiempo dedicado a la crianza de los hijos, el orden y limpieza del hogar, la disposición del vestido, la preparación de los alimentos, entre otros. Ante estas necesidades la educación inicial proporciona servicios para el cuidado de las niñas y niños, edad en la que se sientan las bases para el desarrollo posterior de la personalidad; el currículo y las metodologías utilizadas en estos espacios educativos promueven las normas

sociales y culturales que influyen en la construcción de la identidad de las personas. Sin embargo, esta construcción no contribuye, en la medida deseada, al desarrollo de la igualdad y la equidad entre las personas.

En la educación inicial puede ser posible la construcción de espacios propicios para promover y generar relaciones equitativas entre niñas y niños y redefinir las pautas culturales que sustentan los estereotipos de género. Se considera que la equidad de género es un proceso que avala el acceso de las mujeres y los hombres a un conjunto de saberes, habilidades y destrezas, que les permiten estar en mejores y/o iguales condiciones de la vida (UNESCO, 2017). Pero esto, no solo en lo laboral o educativo, sino también en el ámbito familiar, donde la educación de los hijos recae mucho en la crianza que se les dé, por eso la importancia de fomentar esta nueva cultura de igualdad, que favorezca el desarrollo de una nueva visión ideológica y de prácticas de convivencia saludables.

Un enfoque para el estudio de las familias, es la perspectiva sistémica, que visualiza a esta como un sistema de dos o más personas que tienen identidad propia, comparten intereses e interactúan constantemente. El modelo sistémico nos permite pues observar cómo cada grupo familiar se inserta dentro de una red social más amplia, y desde ésta despliega su energía para alcanzar su propia autonomía, como un todo. Pero a la vez nos permite analizar cómo cada microsistema permite integrar la energía de los demás miembros del sistema, bien sean estos individuos, bien sean subsistemas. (Espinola, 2007)

La familia desde hace varias décadas ha ido cambiando de manera vertiginosa, con ello también su concepto, el cual se ha modificado para lograr ser incluyente. En ese contexto se concibe a la familia como el grupo de dos o más personas que coexisten como unidad espiritual, cultural y socio-económica, que aún sin convivir físicamente, comparten necesidades psico-emocionales y materiales, objetivos e intereses co-

munes de desarrollo, desde distintos aspectos cuya prioridad y dinámica pertenecen a su libre albedrío: psicológico, social, cultural, biológico, económico y legal (Oliva & Villa, 2014).

Un concepto importante para contextualizar la presente investigación es género, este al igual que el concepto de sistema es muy utilizado en la actualidad, incluso conforma un área focal en el ámbito de políticas públicas a nivel mundial. El género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos (OMS, 2010). Resaltar que un sistema de sexo/género es el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas (Campos, 2007).

Para Palomar (2006) el género introduce la idea de que ser hombre o ser mujer es una cuestión construida culturalmente y no es un rasgo que se derive directamente de la pertenencia a uno u otro sexo, que el hecho biológico de ser hombre o ser mujer no incluye todo lo que el papel social designa a cada uno de los sexos. Por otro lado, Antolín (2003) señala que el género alude a una construcción social de lo femenino y lo masculino, se manifiesta en un conjunto de conductas aprendidas, de distribución de roles y funciones entre mujeres y hombres y las relaciones de poder y subordinación entre ambos, todo determinado no por la biología sino por la cultura y el contexto social, político y económico. Resumiendo, el género se diferencia con el sexo en la medida de que el primero es una construcción social y el segundo es biológico, es decir, nacemos con un sexo, y el género es construido y en muchas ocasiones impuesto, esto dependiendo del contexto cultural en el que se desenvuelva e individuo.

Se retoma los tres elementos básicos en cuanto al género, tal construcción sociocultural supone tres etapas según apunta García (1998) citado en (Camacho Brown & Watson Soto, 2007): *La asignación de género*: se refiere a la atribución que se realiza en el momento del nacimiento cuando sobre la base de la identificación genital se carga inmediatamente un contenido cultural que se traduce en expectativas de lo que el bebé, como niño o niña, debe ser y hacer. La segunda, *la conformación de la identidad de género*: se adquiere en el núcleo familiar, cuando el infante comienza a hablar, cuando las niñas y los niños no conocen aún la diferencia anatómica de los órganos sexuales. La tercera, *la adquisición del papel/rol de género*: se da con el proceso de socialización de las niñas y de los niños, o sea, se forma a partir del conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura acerca del comportamiento femenino y masculino. Se adquiere cuando los infantes amplían su núcleo familiar y entran en contacto con otros grupos, como el grupo escolar.

Según Moliner (2007), la igualdad es una cualidad de igual. Circunstancia de ser tratadas de la misma manera las personas de todas las categorías sociales. Para Leibniz, dos términos se dicen iguales cuando pueden ser sustituidos uno por otro en el mismo contexto, sin que cambie el valor del contexto mismo (Abbagnano, 2012). “Igualdad” en el ámbito social hace comprensivamente a la base común de derechos y responsabilidades que corresponden a todos los miembros de la sociedad de acuerdo a las pautas que rigen su funcionamiento, en tanto pertenecientes a la misma. Igualdad remite a la característica común compartida, “equidad” remite desde la igualdad a la consideración de la especificidad, de la diferencia (Arrupe, 2004); el concepto de equidad queda naturalmente implicado con el de justicia que connota igualdad y equilibrio, (ODHAG, 2011)

Dado que la presente investigación busca identificar los avances en la dinámica familiar, respecto a la igualdad de género en las familias de los niños y niñas de educación inicial, es menester definir el concepto

de dinámica familiar, determinando que hace referencia a la movilidad que se da en las relaciones que construyen los miembros de la familia para así poder interactuar entre ellos y en su propio contexto externo e interno. Para la dinámica familiar son interdependientes dimensiones como: la autoridad, las normas, los roles, la comunicación, los límites y el uso de tiempo libre. Según las características de la dinámica familiar aparecen conflictos, sus mecanismos de afrontamiento y las singularidades con las que cada persona interactúa (Viveros & Arias, 2006). En el análisis de la dinámica de las familias hay que situar las responsabilidades, compromisos y la distribución de estas entre los integrantes de la familia.

El Foro Económico Mundial ubicó a México en el sitio 89 en el Reporte de igualdad de género 2011, de un total de 135 países, quedando este por debajo de la mayor parte de las naciones de América Latina. De los cuatro rubros valorados por el Foro, en el que peor se calificó a México es en participación económica y oportunidades para la mujer, con el lugar 109. A pesar de que nuestro país está por debajo de la mayoría de las naciones de América Latina, se ha logrado reducir las diferencias de género, ya que en 2009 se ubicó en el sitio 98 y en 2010 en el 91 (Saldaña & Flores, 2012). Los datos exponen la deuda social que se tiene con el tema que se ha estudiado, por lo que las contribuciones en ese sentido, son incipientes, dada la trascendencia y magnitud de lo que falta por hacer.

En los últimos 30 años, tomando en consideración también su histórico papel de cuidadoras, las mujeres han ingresado de manera masiva al mercado laboral remunerado. Ello implica que el trabajo “productivo” sea también un asunto de mujeres, pero sin que medie una reasignación de responsabilidades en el ámbito reproductivo. Es decir, aun cuando las mujeres se insertan en el ámbito productivo no por ello las tareas de reproducción y cuidado han dejado de ser su responsabilidad. El tránsito o pasaje entre estas esferas, la productiva y la reproductiva,

está marcada por una tensión entre la asignación de tiempo para el desarrollo del trabajo doméstico (no remunerado) y la disponibilidad de tiempo para el trabajo productivo (remunerado) que permita generar ingresos y, por tanto, un mejor y mayor nivel de vida y de acceso a bienes y servicios en el mercado (Cortez-Monroy & Matos, 2016).

Se han abordado los conceptos estudiados relacionados con la temática de la investigación y se retoma el tema de la igualdad de género para contextualizar los resultados obtenidos.

Resultados

Para fines de esta investigación, se consideró a los usuarios activos durante el periodo de aplicación de los instrumentos, la población total fue de 508 usuarios de siete centros educación inicial dependientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). De las familias participantes el 60.8% (309) son nucleares, por lo que este tipo de familia fue el predominante, seguido por las de tipo extensas con un 19.1% (97), en tercer lugar, las monoparentales con 7.9% (40 familias); las reconstruidas con 7.1% (36 familias) y con el menor porcentaje las compuestas en un 5.1% (26).

En el aspecto de estado civil de los padres de los niños y niñas, el 66.1% (336) son casados; 15.9% (81) viven en unión libre; 13.2% (67) son solteros; 3.3% (17) son divorciados; las personas viudas y separadas representan el 0.6% (3) cada una, mientras que el 0.2% (1) no respondió la pregunta.

Referente a los aspectos estudiados, en la *limpieza del hogar*, se obtuvo que 53.1% (270) de las familias, esta actividad es realizada por las mujeres y los hombres; en el 36.6% (186) las actividades de aseo del hogar las realizan las mujeres, 9.1% (46) por persona remunerada, y 1.2% (6)

por hombres. Resulta notorio el hecho de que en más del 50% de las familias, la limpieza del hogar es realizada por personas de ambos sexos, dato que conduce a considerar igualdad de responsabilidad en esa actividad entre hombres y mujeres, al tratarse de padres con hijas e hijos en educación inicial, permite inferir igualdad en la distribución de las actividades inherentes a la limpieza del hogar.

Sin embargo, las familias en las que esta actividad es realizada solo por miembros de un solo sexo representa un 48.6% del total de familias, en donde el 36.6% de las veces el aseo del hogar es realizado por una mujer, y solo el 1.2% por un hombre, al convertir estos porcentajes en datos absolutos tenemos que, en 186 familias la limpieza es realizada por mujeres mientras que solo en seis familias es realizada por hombres, en otras palabras, por cada familia en donde un hombre realiza las labores de limpieza, existen 31 familias en donde lo realiza una mujer.

Respecto a la actividad de *lavado de ropa y planchado*, en el 50.8% (258) de las familias es realizado por las mujeres, 39.6% (201) por personas de ambos sexos, 8.8% (44) prefieren contratar a una persona para realizar estas tareas, en el 0.8% (4) de las familias el hombre es quien lava la ropa y plancha, 0.2% (una familia) no respondió esta pregunta. El lavado de ropa y planchado constituye una actividad asignada en su mayoría a las mujeres, pues en más del 50% de ellas es una persona del sexo femenino quien la realiza.

La relación entre familias en las que dichas actividades son realizadas por mujeres y en las que son realizadas por hombres es de una por 65, es decir, por cada familia en donde es realizado solo por hombres, existen 65 familias en las que son realizadas solo por mujeres; sin embargo, es importante mencionar que el porcentaje de familias en las que las

actividades en mención son realizadas por ambos sexos es de 39.6%, lo que puede hacer alusión a un cambio incipiente al interior de las familias, al compartir estas actividades entre ambos sexos.

Actualmente, el trabajo no remunerado ha adquirido visibilidad estadística, ya existen datos disponibles de un buen número de países que muestran que las mujeres tienen jornadas diarias más largas que las de los hombres, ya que a las responsabilidades de cuidado y del trabajo doméstico no remunerado asignadas a ellas tradicionalmente, se suma el trabajo remunerado (Aguirre & Ferrari, 2014).

Sobre la *preparación de los alimentos en el hogar*, se encontró que en las familias el 54.3% (276) es preparado por mujeres, 40.7% (207) es realizada por personas de ambos sexos; 3% (15) prefieren contratar a una persona, mientras que las familias en las que el hombre es quien cocina representa el 1.6%, por último, 0.4% (dos familias) no contestaron la pregunta. Al respecto, Lagarde (2015) señala que tal vez el potencial físico de lactar asociado por el mecanismo mágico de contagio, al hecho social de la mujer productora de comida, explica en parte la percepción cultural de que la comida es una extensión del cuerpo de la mujer y, lo más significativo, que la mujer es comida ella misma, más adelante menciona que la mujer que cocina se desprende de una parte de sí, y la comida es un producto de su cuerpo tanto para ella como para los destinatarios.

La mujer y la comida son una unidad en la cosmovisión basada en que, a partir de la división sexual del trabajo, se le asigna a ella la elaboración de alimentos y la acción de alimentar a los otros con esto Lagarde (2015) resalta la importancia cultural que se le otorga a la mujer respecto a la elaboración de los alimentos y atribuye, como causa, el hecho de una especie de asociación mágica de la capacidad de lactar inherente al sexo femenino con la visión de la mujer como productora de alimento; en

esta ocasión, por cada familia en la que un hombre es quien prepara los alimentos, existen 35 familias en las que esta misma actividad es realizada por mujeres, la diferencia porcentual de ambos sexos en la preparación de alimentos es del 52.7%, lo que parece respaldar lo expuesto por Lagarde; no obstante, es importante recalcar que las familias en las que los alimentos son preparados por personas de ambos sexos representa casi la otra mitad de las familias participantes, lo que sugiere un avance en materia de igualdad de género tal y como muchos autores sugieren.

Para efectos de la presente investigación, se tomó a la “cabeza de familia” como la persona que generalmente *representa la autoridad en la casa* y quien se encarga de la disciplina; dejando esto en claro, en cuanto al liderazgo en la familia, se obtuvo que en 68.5% (348) la figura de cabeza de familia es representada por personas de ambos sexos; por otra parte, 19.1% (97) es una mujer quien funge como tal, mientras el 12% (61) es un hombre; 0.4% (2) no respondió esta pregunta.

El asunto de la *cabeza de familia* resulta crucial al hablar de igualdad de género, los datos revelan que en al menos el 70% de las familias el liderazgo es ejercido por personas de ambos sexos; por otra parte, se observa un porcentaje mayor en las familias donde la autoridad es una mujer, en comparación con las que tienen como cabeza de familia un hombre, esto refleja la situación de mujeres que están asumiendo el papel de proveedoras económicas del hogar, sin duda con este cambio también se espera modificaciones en la dinámica familiar respecto a los compromisos y responsabilidades en las relaciones de convivencia.

Los resultados sobre la *administración del ingreso familiar*, reporta que 65.2% (331) de las familias, el dinero es administrado por personas de ambos sexos; por otra parte, 28.5% (145) es administrado por mujeres, 5.9% (30) lo administran hombres; por último, 0.4% (2) no respondió

esta pregunta. Se observa que la administración del ingreso familiar es realizada por ambos en un porcentaje superior al 60%, dato que hace suponer una igualdad en la mayoría de las familias, sobre el manejo de los recursos económicos; en este caso por cada familia en donde un hombre administra el dinero, existen 4.83 familias en donde el dinero es administrado por mujeres. Los resultados permiten inferir la cualidad en la administración del ingreso familiar que muestran las mujeres, que, en muchos de las situaciones, ante el insuficiente ingreso, llevan a cabo actividades informales como venta de algún artículo, elaboración de alimentos para vender, tejido, etc., que complementan el ingreso familiar.

En la *educación de los hijos*, se encontró que el 82.3% (418) las decisiones al respecto son tomadas por la mujer y el hombre, 16.7% (85) están a cargo de una mujer, 0.8% (4) toman las decisiones los hombres, por último, 0.2% (una) no contestó la pregunta. En más del 80% de las familias las decisiones sobre la educación de los hijos son tomadas por ambos padres, no obstante, al observar las familias en donde estas decisiones están a cargo de personas de un solo sexo, se encuentra que son más familias en donde una mujer toma las decisiones sobre la educación de las hijas e hijos; la relación se encuentra de la siguiente manera: por cada familia en donde un hombre toma las decisiones acerca de la educación de los hijos, existen 22 familias en donde las decisiones están a cargo de mujeres.

En lo correspondiente al *cuidado de los niños*, se obtuvo que en el 53.7% (273) de las familias la persona que realiza esta actividad es mujer, por otra parte, se encontró que 41.7% (212) personas de ambos sexos de encargan del cuidado de los niños; el 2.8% (14) lo realiza un hombre, mientras que el 1.4 % (7) prefiere pagar a una persona para el cuidado de los hijos, por último, el 0.4% (2) de familias no respondió la pregunta. En general, las familias en donde solo personas de un sexo se encargan del cuidado de los hijos representan el 56.5% (287) del total de fami-

lias, de este 53.7% representa aquellas en las que una mujer es quien se responsabiliza del cuidado de los hijos y el 2.8% restante es un hombre quien está a cargo de dicha labor.

Es evidente que el cuidado de los hijos es una actividad que se sigue atribuyendo a la mujer, al menos en gran parte de la población estudiada, puesto que por cada familia en la que un hombre es el encargado de cuidar a los hijos, existen 20 familias donde esta responsabilidad es de una mujer. Es preciso mencionar que en el 41.7% de las familias son las personas de ambos sexos quienes cuidan a los hijos.

Al indagar acerca del *sexo de la persona que aporta el mayor ingreso económico* en la familia, se obtuvo que 48.4% (246) el hombre y la mujer aportan ingresos de forma igualitariamente; el 33.1% (168) es un hombre, mientras que en un 17.9% (91) es una mujer; por último, el 0.6% (3) no contestaron la pregunta. Aun cuando se observa un porcentaje cercano al 50% de igualdad en la aportación del ingreso para la prole, existe una diferencia de 15.2% respecto a que el varón aporta mayor ingreso económico, infiriendo que sus percepciones económicas son mayores que el de las mujeres.

Las familias en donde el mayor ingreso es aportado por personas de un solo sexo representan el 51% del total, a diferencia de las labores domésticas y las relacionadas al cuidado de los hijos, las familias en donde un hombre es quien aporta el mayor ingreso son mayoría, esto concuerda totalmente con los estereotipos de género, en donde se le otorga a las mujeres las labores de cuidado de los hijos y de las actividades domésticas, y al hombre el papel de proveedor; no obstante, es notorio que el 48.4% de las familias participantes refieren que personas de ambos sexos aportan ingresos similares.

En las familias estudiadas, el 64.2% (326), las personas de ambos sexos *se encargan de los gastos de la alimentación*, el 18.1% (92) mencionó que es una mujer quien se encarga de los gastos, en comparación al 17.5% (89) de hombres que lo realiza; el 0.2% (uno) no contestó la pregunta. En el proceso de incorporación de la mujer en el ámbito laboral se ha incrementado la cantidad de mujeres que aportan económicamente para los gastos del hogar, esto ha resultado benéfico para la economía familiar, aunque hay algunos factores más que contrastan con esta aparente igualdad de género, como es la limpieza del hogar las cuales siguen siendo actividades notoriamente encargadas a la población femenina.

Referente al *tiempo que laboran los integrantes* de las familias, se encontró un 40.2% (204) de personas que trabajan en horarios prácticamente similares sin importar su sexo, mientras que 36.6% (186) es el hombre quien trabaja más tiempo; por otra parte, las familias en donde una mujer es quien trabaja más tiempo representa 22.8% (116), por último, un 0.4% (dos) no respondieron la pregunta.

Se menciona que un estereotipo de género es el conjunto de creencias sobre las características de los roles típicos que los hombres y las mujeres deben tener y desarrollar en una etnia, cultura o en una sociedad (PJF, 2012), uno de estos estereotipos que generalmente es atribuido a los hombres es el del mantenimiento y aportación económica a la prole, por esto, las familias en donde solo personas de un sexo trabajan más tiempo, los hombres son mayoría, en específico, con una relación de uno a siete. Sin embargo, más del 40% de la población estudiada refiere que el tiempo de trabajo es similar en ambos sexos.

En el *número de empleos que tienen los padres de las familias estudiadas*, el 79.1% (402) de estas, ambos padres tienen solo un trabajo; por otra parte, 13% (66) refirió que el hombre es quien tiene más de un trabajo, mientras que el 6.5% (33) es la mujer, en el 1% (5) de las familias ambos

padres tienen más de un empleo, por último, 0.4% (2) no contestó la pregunta. Por cada familia en donde una mujer es quien tiene más de un trabajo, existen dos donde es un hombre.

Con la incursión de la mujer al ámbito laboral, derivado de las necesidades globales, se observa que la mujer no sólo tiene un empleo, sino incluso dos, como en el caso de los varones, por lo que se atribuye, que las condiciones económicas conducen a las familias a la búsqueda de más de un empleo.

Sobre *la igualdad de género en el ámbito laboral*, respecto a la oportunidad de ocupar un puesto laboral de mayor nivel y con mejor remuneración, se obtuvo que en las familias la persona que tiene un mejor puesto laboral son ambos padres (hombre y mujer) 41.9% (213), 29.9% (152) refiere que es un hombre quien tiene mejor puesto laboral, mientras que el 27% (137) es una mujer; por último, el 1.2% (6) no contestó esta pregunta. Es de observar con detenimiento, el cambio respecto a la incursión de la mujer a mejores puestos jerárquicos, en los que las aptitudes se relacionan con toma de decisiones y capacidad resolutivas, así como mayor grado de responsabilidad.

En lo que respecta a México, Según el estudio “Mujer mexicana, éxito y competitividad laboral” Cuatro de cada diez mexicanas de más de 14 años forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA), sin embargo, la falta de igualdad con los hombres las hace sentir frustradas laboralmente. De igual manera, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) menciona que un 62% de las mujeres en el país opinan que no tienen el mismo reconocimiento que los varones en cuestión profesional. Dos de cada diez mujeres no se consideran exitosas por la falta de oportunidades laborales (59%). (Expansión, 2013).

A continuación, se presenta la Tabla 1, con los datos comparativos de cada uno de los aspectos estudiado, respecto a la igualdad de género en las familias con hijos en educación inicial, con respecto a los avances en la dinámica familiar.

Tabla 1. Aspectos estudiados respecto a la igualdad de género en las familias con hijos en educación inicial: avances en la dinámica familiar

	Hombre y mujer	Mujer	Hombre	Otro	Sin respuesta	Total
Limpieza del hogar	53.1	36.6	1.2	9.1	0	100
Lavado de ropa	39.6	50.8	0.8	8.8	0	100
Preparación de alimentos	40.7	54.3	1.6	3.0	0.4	100
Autoridad en la casa	68.5	19.1	12.0	0	0.4	100
Administración del ingreso	65.2	28.5	5.9	0	0.4	100
Educación de los hijos	82.3	16.7	0.8	0	0.2	100
Cuidado de los niños	41.7	53.7	2.8	1.4	0.4	100
Sexo de la persona que aporta mayor ingreso	48.4	17.9	33.1	0	0.6	100
Se encargan de los gastos de la alimentación	64.2	18.1	17.5	0	0.2	100
Tiempo que laboran	40.2	22.8	36.6	0	0.4	100
Número de empleos	79.1 (un trabajo) 1.0 (+ de un trabajo)	6.5 (+ de un trabajo)	13.0 (+ de un trabajo)	0	0.4	100
Igualdad de género en el ámbito laboral	41.9	27	29.9	0	1.2	100

Fuente: Investigación de campo. Campeche, México. 2019

En el análisis de los datos plasmados en la tabla que antecede, se identifica que los cinco aspectos en los que están más involucradas las mujeres en el orden de importancia son: 1) preparación de alimentos, 2) cuidado de los niños, 3) lavado de la ropa, 4) limpieza del hogar y 5) administración del ingreso familiar. En comparación con los hombres a los que se le asignan las siguientes cinco actividades: 1) tiempo que laboran, 2) persona que aporta mayor ingreso, 3) igualdad en el ámbito laboral, 4) se encargan de los gastos de alimentación, y 5) número de empleos.

Se observan aspectos en los que se identifica la participación de las mujeres y los hombres en el hogar, que permite inferir manifestaciones y/o conductas relacionadas con la igualdad de género, al compartirse de manera cotidianamente y que se vinculan con la dinámica de las familias, las cinco principales mencionadas en orden de importancia son: 1) educación de los hijos, 2) número de empleos, 3) autoridad en la casa, 4) administración del gasto, y 5) se encargan de los gastos de la alimentación.

En el manejo de los datos y el uso de la estadística descriptiva, se determinó establecer un rango que permitiera identificar la existencia de la igualdad de género en tres valores con diferentes puntuaciones: sin igualdad, igualdad media y con igualdad, que se obtuvieron por medio de la codificación del cuestionario.

En general, de acuerdo con los datos obtenidos en el instrumento utilizado, se elaboraron tres categorías según la igualdad encontrada. Referente a esto, se encontró que el 52.16% (265) presenta igualdad media; el 29.14% (148) tiene igualdad y el 18.7% (95) se encuentra sin igualdad (Tabla 2). Se presentan los datos obtenidos.

Tabla 2. Nivel de igualdad de acuerdo con la puntuación asignada

Puntaje	Valor	Resultado
17-24	Sin igualdad	18.7
25-32	Igualdad media	52.16
33-41	Con igualdad	29.14
Total		100.00

Discusión

Referente al contexto de las familias del presente estudio, es necesario mencionar que todas las participantes son madres que reciben los servicios de siete centros de educación inicial dependientes del IMSS, por lo que son mujeres que laboran en instituciones y/o dependencias u otra condición por la cual reciben los beneficios de la seguridad social, a través de los centros de atención de niñas y niños, mujeres en su mayoría en edad productiva y reproductiva, que aportan al gasto familiar, condiciones que se infiere se relaciona con la igualdad de género.

El análisis de los resultados se centra en los datos cuantitativos, observando que la población estudiada presenta la tipología de familia nuclear, constituida por padre, madre e hijos, con menor prevalencia la familia reconstruida. Estas cifras son coincidentes con los datos del INEGI, referente a que, en México, de cada 100 familias, 70 son nucleares (INEGI, 2015). Se observa que el estado civil casado/a continúa siendo el predominante, sin embargo, las personas que viven en unión libre representan más del 15%.

En los aspectos estudiados relacionados con la dinámica familiar, en los que se requiere la participación de los integrantes de la familia, como es la *“limpieza del hogar”*, esta se realiza por hombres y mujeres, pero

continúa observándose una participación sólo de la mujer de más del 35%; considerando que por cada familia en donde un hombre realiza las labores de limpieza, existen 31 familias en donde lo realiza una mujer.

Las cifras revelan esta situación discriminatoria y de abuso “del total de horas dedicadas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, los hombres contribuyen con 22.8%, mientras que las mujeres realizan el restante, 77.2% (INEGI, 2015). Tal situación repercute en la dinámica de las familias, donde el trabajo doméstico de las mujeres se percibe como una actividad culturalmente asignada al sexo femenino, incluso se considera obligatorio.

Respecto a la actividad de *“lavado de ropa y planchado”*, más del 50% reportó que son las mujeres responsables de esa actividad, cerca del 40% por ambos sexos, en comparativo entre hombres y mujeres, por cada familia en donde es realizado solo por hombres, existen 65 familias en las que son realizadas solo por mujeres. En la *“preparación de los alimentos en el hogar”*, superior al 50% de las mujeres, llevan a cabo esta actividad; en contraste con los varones que representan el 2%, por cada familia en la que un hombre es quien prepara los alimentos, existen 35 familias en las que esta misma actividad es realizada por mujeres, la diferencia porcentual de ambos sexos en la preparación de alimentos es del 52.7%, lo que parece respaldar lo expuesto por (Lagarde, 2015), cuando expone el hecho social de la mujer productora de comida.

En relación a la *“representatividad de la autoridad en la casa”*, se tomó a la “cabeza de familia” como la persona que generalmente representa la autoridad, se obtuvo que en la mayoría de las familias esto se lleva a cabo por ambos sexos (padres), los resultados son interesantes en la medida que las mujeres están asumiendo el papel de proveedora familiar, que se infiere abona a modificaciones en la dinámica familiar, respecto a los compromisos y responsabilidades en las relaciones de conviven-

cia, con la posibilidad de esto dé pauta a la igualdad de género. Sobre la *“administración del ingreso familiar”*, la mayoría de las familias estudiadas reportan que este es administrado por personas de ambos sexos, observando que cerca del 30% lleva a cabo esta actividad las mujeres, observando avances en la capacidad administrativas.

Una actividad de interés familiar es la *“educación de los hijos”*, al respecto se encontró que más de 80% se involucran en ella los hombres y mujeres; importante considerar que por cada familia en donde un hombre toma las decisiones acerca de la educación de los hijos, existen 22 familias en donde están a cargo de mujeres. Lo correspondiente al *“cuidado de los niños”*, más del 50% es una responsabilidad atribuida a las mujeres; es evidente que esta labor se les asigna a las mujeres, así, por un hombre que la realiza, hay 20 mujeres que la llevan a cabo.

Importante, poner de manifiesto que las propias mujeres aparecen ambivalentes con respecto a una innovación sustantiva hacia relaciones de género más equitativas, posiblemente porque un cambio en ese sentido implica también ceder espacios y funciones en ámbitos que, como el hogar y la maternidad, constituyen un eje fundamental de su identidad y de ciertas formas de poder. La familia es una institución en la cual la mujer construye, lidera, organiza, practica y reproduce buena parte de las reglas del juego que queremos cambiar (Vega-Robles, 2007).

Un tema polémico al interior de las familias, es el *“sexo de la persona que aporta el mayor ingreso económico”*, las cifras muestran que ambos aportan ingresos de forma igualitaria. Aun cuando se identifica igualdad en la aportación del ingreso para la prole, existe una diferencia superior al 15% respecto a que el varón aporta mayor ingreso económico, dando lugar a que sus percepciones son superiores al de las mujeres. En las familias ambos padres *“se encargan de los gastos de la alimentación”*.

El *“tiempo que laboran los integrantes”* de las familias se encontró que ambos trabajan en horarios similares, y los hombres en menor porcentaje trabajan más tiempo; lo cual se vincula con un estereotipo de género de que los varones han de trabajar más tiempo, por la encomienda de dar sustento y aportación económica a la prole (PJF, 2012). Sobre el *“número de empleos que tienen los padres de las familias estudiadas”*, la mayoría, en la condición de ambos padres, que muestra la incursión de la mujer al ámbito laboral derivado de las necesidades globales. En relación a la *“igualdad de género en el ámbito laboral”*, respecto a la oportunidad de ocupar un puesto laboral de mayor nivel y con mejor remuneración, se obtuvo que en las familias la persona que tiene un mejor puesto laboral son ambos padres (hombre y mujer), por tanto, se infiere que corresponde al empoderamiento laboral de las mujeres.

En México se han logrado avances importantes en materia de equidad de género, sin embargo, aún falta mucho por hacer y se requiere la suma de voluntades para lograrlo, expresó la titular de la SRE, Claudia Ruiz Massieu” (El Universal, 2016). Si bien los indicadores de equidad de género seleccionados mostraron una predominancia de la equidad media en las familias, el porcentaje que representa a las familias sin equidad sigue siendo representativo, lo que corrobora lo expuesto en la cita inicial, respecto a que, tal parece que hay avances en materia de género.

Conclusiones

Las cifras permiten inferir que se hay avances en el tema de la igualdad de género y en las responsabilidades, compromisos y derechos que derivan de la dinámica familiar, al ser estos últimos compartidos por personas del sexo femenino y masculino. El análisis de los resultados mostró una predominancia “media” en la igualdad de género en

las familias con hijos en educación inicial, respecto a los avances en la dinámica familiar, sin embargo, el porcentaje que representa a las familias sin igualdad sigue siendo representativo.

El trabajo doméstico en el hogar, es decir, en la esfera privada, en lo referente a las condiciones del hogar y cuidado de hijos, refleja que siguen siendo actividades realizadas en su mayoría por las mujeres, pero se reconoce y se observa que, cada vez son más las familias en donde los hombres realizan actividades que antes sólo llevaban a cabo las mujeres. Se percibe como favorable, encontrar que más del 40% de las familias, ambos sexos se encargan del cuidado de los hijos. De igual manera, en la condición de “cabeza de familia”, el 70% el liderazgo se ejerce por personas de ambos sexos; además, se observa un equilibrado entre aquellas donde es una mujer o es un hombre.

En lo concerniente al ámbito laboral y aportación económica, aun se observan estereotipos de género, en el cual se refleja que el hombre es quien, aportado el mayor ingreso, identificándolo como el principal proveedor y a las mujeres se le asignan las labores de cuidado de la familia y las labores domésticas.

Reconsiderando los resultados del estudio entorno a las familias, respecto a la igualdad de género y los avances en la dinámica familiar, las cifras muestran una igualdad media; sin embargo, se estima que aún hay mucho que trabajar en el tema, ya que si aspiramos a una sociedad democrática, innegablemente tendremos que generar cambios significativos en la dinámica de las familias para crear espacios democratizadores y libres, es una deuda social en la que se muestra cambios favorables incipientes.

Referencias

- Abbagnano, N. (2012). *Diccionario de filosofía*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Aguirre, Rosa & Ferrari, Fernanda. (2014). *Las encuestas sobre el tiempo y el trabajo no remunerado en América Latina y el Caribe*. Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5851/S1420397_es.pdf?sequence=9
- Antolín, L. (2003). *La mitad visible. Género en la educación para el desarrollo*. Madrid, España: ACSUR- Las segovias.
- Arrupe, O. (2004). *Igualdad, diferencia y equidad en el ámbito de la educación*. Instituto superior de formación docente. Recuperado de: <http://campus-oei.org/equidad/Arrupe.PDF>
- Camacho Brown, Lolita., & Watson Soto, Hannia. (2007). Reflexiones sobre equidad de género y educación inicial. *InterSedes: Revista de las Sedes Regionales*, 8(14) 33 – 48. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66615071004>
- Campos, C. (2007). *Violencia y equidad de género en Campeche*. San Francisco de Campeche, México: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.
- Cortez-Monroy, F., & Matos, T. (2016). *Innovación social efectiva. Una propuesta de evaluación para problemas sociales*. Recuperado de: <https://www.fundacioncolunga.org/wpcontent/uploads/2016/12/Libro-INNOVACION-SOCIAL-EFECTIVA.pdf>

El Universal. (21 de septiembre de 2016). SRE llama a cerrar la brecha en materia de equidad de género.

Espinola, I. (20 de Octubre de 2007). El enfoque sistémico en los estudios sobre la familia. Obtenido de uv.es: <http://www.uv.es/jugar2/Enfoque%20Sistematico.pdf>

Expansión. (13 de Marzo de 2013). *México, lejos de la equidad de género*. Expansión. <http://www.expansion.com/mi-carrera/2013/03/12/mexico-lejos-de-la-equidad-de-genero>

INEGI. (2015). *Estadísticas a propósito del día internacional del trabajador doméstico*. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2015/domestico0.pdf>

INEGI. (2015). *Hogares*. Recuperado de: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/hogares.aspx?tema=P>

Lagarde, Marcela. (2015). *Los cautiverios de las mujeres. Madres, esposas, monjas, putas y locas*. México: Siglo XXI.

Moliner, M. (2007). *Diccionario de uso del español*. Madrid, España: Gredos.

Oficina de Derechos Humano del Arzobispado de Guatemala. (2011). *Construyamos la cultura de paz y el desarrollo local desde nuestra comunidad*. Guatemala: ODHAG. Recuperado de: <http://www.odhag.org.gt/pdf/Mod05EqGenero.pdf>

Oliva, Eduardo & Villa, Vera Judith. (2014). Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización. *Justicia Juris*, 10(1), 11-20.

Organización Mundial de la Salud. (2010). Género. OMS. Recuperado de: <http://www.who.int/topics/gender/es/>

Palomar, C. (20 de Mayo de 2006). Los estudios de género y la educación. *Secretaría de Educación Jalisco*. <http://educar.jalisco.gob.mx/07/7entrev.html>

Poder Judicial de la Federación. (08 de noviembre de 2012). *Estereotipos de género*. PJF. Recuperado de: <http://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/atencion/contenido/ponenci>

Saldaña, Ivette & Flores, Zenyazen. (7 de marzo de 2012). México, lugar 89 en equidad de género. *El Financiero*. http://biblioteca.iiiec.unam.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=16177&Itemid=146

Siguenza, A. (2020). *Igualdad y Equidad de Género*. Recuperado de: <https://uca.edu.sv/mdt/blog/igualdad-y-equidad-de-genero>

Vega-Robles, Isabel. (2007). Equidad de género entre hombres y mujeres. *Actualidades en psicología*, 21(108), 59-78. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/1332/133212641003.pdf>

Viveros, Edison & Arias, Luz. (2006). *Dinámicas internas de las familias con jefatura femenina y menores de edad en conflicto con la ley penal: características internacionales*. Medellín: Fondo Editorial Fundación Universitaria Luis Amigó.

Género y Trabajo Social: reconceptualizar es politizar y revolucionar

*Dra. Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez**

* Licenciada en Trabajo Social, Maestra en Salud Pública, Maestra y Doctora en Ciencias Sociales, con especialidad en Antropología Social. Directora General del Centro de Políticas de Género para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Introducción

Cuando el Estado benefactor comienza a entrar en una situación de agotamiento, a mediados de la década de los 70 del siglo XX, en Trabajo Social surge un movimiento de cambios profundos denominado Reconceptualización, dando lugar a nuevas posiciones teóricas, metodologías y estrategias de intervención.

Dentro de este nuevo marco teórico, proveniente del marxismo, la categoría “clase social” fue central para explicar la desigualdad, y el Trabajo Social abanderó la lucha política, posicionándose de conceptos como “explotación”, “lucha de clases”, “distribución de la riqueza”, “conciencia de clase” y “justicia social”.

Pero, como la teoría marxista no tiene presente la veta del feminismo, no contempló con la misma fuerza la desigualdad sexual a pesar de que, de todos los grupos sociales, las mujeres son las que llevan sobre sí las marcas de la opresión: explotación, marginación, violencia, carencia de poder e imperialismo cultural (Young, 2000).

De acuerdo con el feminismo actual, la “*conciencia de género*” es una construcción social de proporciones similares a las que en su tiempo tuvo la clase social y la lucha de clases al marxismo o el desarrollo de la individualidad al liberalismo, y opera en distintos niveles: individual, social y político, cultural y en la escala de valores.

Por ello, incorporo a Nancy Fraser (1997) con los principios de la equidad de género, y propongo los beneficios de incluir en la formación del Trabajo Social, así como en su práctica profesional, un corpus teórico que promueva condiciones idóneas de igualdad. No sin antes advertir que, si no consideramos la igualdad como un principio de doble direc-

ción, es posible que haya cambios en los modos de vida de las mujeres, sin que cambien los modos de vida de los varones y sin que varíe el entramado normativo de la diferencia sexual.

Coincido con Alicia Miyares (2003) que el recambio ideológico en la política progresista se halla en el feminismo, por lo que resulta inviable hacer alarde de posiciones igualitarias y ser ignorante de la teoría feminista, sus propuestas, su historia y su épica.

En síntesis, expongo una guía argumentativa en torno a temas, conceptos e ideas que, desde el trabajo social, debemos reflexionar y reelaborar para resignificar y precisar sus significados en el contexto actual.

La reconceptualización en Trabajo Social

En la década de los setenta, en las escuelas de Trabajo Social, surge el movimiento de Reconceptualización. Éste se caracteriza por cuestionar el sistema político y al *statu quo*, posicionando a la profesión como instrumento al servicio de la liberación de los pueblos. El marco teórico y metodológico utilizado fue el materialismo histórico y dialéctico.

En el marxismo, el principio rector se halla en la igualdad, pero de una determinada clase, el proletariado. Para llegar a esa sociedad igualitaria se precisa que el nuevo *motor de la historia* sea la “*lucha de clases*”. Marx afirmaba que “*la realidad social es la que determina nuestra conciencia*”. Es decir, la conciencia de clase se adquiere a través de la experiencia, no es un proceso inmediato ni automático. En su libro *Miseria de la Filosofía*, señala que las condiciones económicas de Gran Bretaña en la década de los 40 del siglo XIX, habían transformado la masa del país en trabajadores que compartían una situación e intereses comunes, “*esta masa viene a ser ya una clase frente al capital, pero todavía no para sí misma*” (Marx, 2004, p. 257).

La *conciencia de clase para sí misma* significa tener sentimientos de pertenencia a una comunidad en particular, con intereses y objetivos propios, sociales e históricos, fruto de su condición de asalariados.

Es el carácter del trabajo, desprovisto de creatividad, el que estimula la reflexión del obrero sobre sus condiciones de vida y le ayuda a comprobar la identidad de intereses que existen entre él y sus compañeros; eso acrecienta su malestar e insatisfacción, y le permite tomar conciencia de su situación de explotación y opresión (Marx, 2007, p.113).

Las propias condiciones de trabajo crean así, las premisas para el proceso de toma de conciencia de los trabajadores. Este proceso se aplica a todos los sectores y capas que forman la clase obrera, pero unos pueden avanzar más rápido que otros. De ahí que, las relaciones sociales de producción son la piedra angular que permite entrar en los lenguajes de la ideología, la conciencia, el Estado, la economía, la religión y el cambio histórico.

Sin duda, el movimiento de Reconceptualización fue un periodo que permitió la refundación del Trabajo Social; no obstante, a casi 50 años, se requiere revisar y valorar sus consecuencias, y para ello hay que desmontar, deconstruir, hacer cuentas con la disciplina. Algunas de esas consecuencias son:

- Reflexionar sobre la identidad profesional.
- Reconocer el papel desempeñado no ajeno a intereses ideológicos y políticos.
- Romper la vinculación subordinada del Trabajo Social con el Estado.

- Deslindar el trabajo institucional para priorizar la actuación con sectores populares y la comunidad.
- Reducir los lazos de la profesión con el asistencialismo.
- Cuestionar los modelos hegemónicos de política social.
- Validar la necesaria producción de conocimientos, postulando como principal fuente de teoría el análisis crítico de la práctica.

Bauman y Leoncini mencionan que *“uno se acerca a la experiencia del presente en un horizonte de expectativas no cumplidas del pasado”* (2018, p.21). Cada generación es hija de su tiempo, y a nosotras -las *Baby boom*- nos tocó vivir el trabajo social reconceptualizado, soñar con cambiar el mundo, y seguimos haciéndolo. Ahora, convencida que el feminismo es la vía, porque cambia a las mujeres, y también a los hombres, *“lo que pasa es que la mayoría de ellos aún no se han dado cuenta”* (Subirats, 1988).

Parafraseando a Carlos Marx (2007, p.113): *“La conciencia de género significa tener sentimientos de pertenencia a un grupo humano, con intereses y objetivos propios, sociales e históricos, fruto de su condición social”*. Pero, las mujeres no somos para sí mismas, en particular las trabajadoras sociales, porque estamos *“desprovistas de reconocimiento sexual y profesional, lo que acrecienta nuestro malestar¹⁴ e insatisfacción, por la situación de discriminación y subordinación que vivimos”*.

14 Término retomado de Betty Friedan (2017) en la *Mística de la Femenidad* para referirse a la falta de identidad de las mujeres estadounidenses al término de la Segunda Guerra Mundial, cuando las regresaron a sus casas a “cuidar a sus héroes” tras ejercer un papel activo en la sociedad.

El Trabajo Social es una profesión feminizada y gran parte del trabajo se realiza con mujeres. Sin embargo, la Reconceptualización no conectó con el movimiento feminista, porque las mujeres en el universo marxista, al no ser una clase, son invisibles. La tradición marxista ve en la eliminación de las clases sociales, la precondition para que el movimiento se libere de otros tipos de opresión. En otras palabras, y en términos feministas, *“las mujeres deben esperar que su liberación tenga lugar, después de que los hombres hayan conseguido la suya”* (Dominelli y MacLeod, 1999, p.61).

Por eso, las feministas sostienen que el marxismo clásico para que siga siendo una teoría y un método dinámico y reflexivo es preciso *feminizarlo*; tender puentes y entablar diálogos entre marxismo y feminismo. Sobre todo, en la actualidad, donde no es concebible ningún sistema político que no aborde el género como problema central del desarrollo y de las relaciones sociales.

Los estudios de género

Iris Young (2000) afirma que la teoría de género surgió como una explicación omnicomprendensiva y totalizante justificada en el deseo de establecer una categoría teórica que tuviera tanto peso como tenía, en ese momento, la de clase social por parte del marxismo.

En ese sentido, Gloria Bonder (1999) señala que la categoría género es un constructo que ayuda a detectar y explicar cómo los sujetos se van produciendo-reproduciendo-transformando a través de una red compleja de *habitus*, prácticas, discursos, instituciones históricamente situadas, que permiten otorgar sentido y valor a lo que son como sujetos y a su propio quehacer.

No obstante, el pensamiento binario ha dominado las Ciencias Sociales obstaculizando la concreción de paradigmas de investigación más amplios y complejos (Luque, 1990). La confusión es tan frecuente que Verena Stolcke escribe:

La noción de género se ha convertido en una especie de término académico sintético que, aunque enfatice la construcción social de las identidades de mujeres y hombres, con frecuencia es simplemente mal utilizada como sinónimo culturalista de sexo, a tal punto que no es infrecuente oír hablar de dos “géneros”, el masculino y el femenino (Stolcke, 1996, p.34).

De este modo, en la actualidad se define género como un “concepto-resumen” y una “meta-abstracción” (Thurén, 1993, p.98) aplicable a diferentes formas de socialización que impide caer en la trampa de tratarlo como una entidad concreta o incluso cuantificarlo. Lo que significa que la identidad de género puede ser más o menos *masculina*, más o menos *femenina*, o más o menos *andrógina*, y que, además, la construcción social de la identidad de género es independiente de la orientación sexual, que, no tiene que ser estable, a lo largo de una vida.

La nueva dimensión de género, como categoría analítica *abstracta*, permite analizar realidades identitarias múltiples y variadas, según los diversos contextos y no puede ser cuantificable. Thurén subraya:

El género es algo que se construye en la práctica, es una idea y funciona como principio organizador. El número de géneros en una sociedad dada y los criterios para distinguirlos varía, todo es cuestión empírica, hay que describir cada caso y analizarlo como procesos y prácticas, no como entidades estáticas (1993, p.191).

Por ello, considero que falta mucho camino por recorrer, ya que las teorías post-estructuralistas y *queer* han abierto nuevas vías de estudios. Sin

embargo, es importante reconocer el impacto de la categoría de género en las ciencias sociales, que en los últimos 30 años ha logrado cuatro rupturas conceptuales fundamentales (Martín, 2008, p. 68-69):

- *Ruptura con la identificación sexo/género.* Se argumenta que el sexo biológico no es destino y la etnografía demuestra que no existen cualidades innatas y universales aplicables a hombres y mujeres en todas las culturas.
- *Ruptura con la dualidad genérica.* Se redefine “género” como categoría analítica abstracta, multidimensional y relacional, ya que da cuenta de otras prácticas y construcciones identitarias múltiples.
- *Ruptura con la dualidad sexual.* El sexo también se construye socialmente, existen percepciones socio-sexuales propias de cada sociedad, en lugar del sexo biológico.
- *Ruptura con la heteronormatividad.* Analiza cómo afectan las sexualidades no normativas la construcción del género.

Conciencia de género y reconocimiento

La *conciencia de género* es la capacidad para percibir que la experiencia de vida, las expectativas y las necesidades de mujeres y hombres son distintas, lo que muy frecuentemente ha comportado desigualdades en cuanto a las oportunidades, que han de ser corregidas. Ser conscientes de que nos han robado nuestros derechos y debemos afanarnos en recuperarlos si queremos vivir con dignidad y libertad al tiempo que construimos una sociedad justa y realmente democrática.

“Si la participación de las mujeres no es consciente de la discriminación sexual, no puede considerarse feminista” (De Miguel, 2002). Al feminismo se entra, tomando conciencia y esta opera en distintos niveles:

- *Nivel individual:* Pone de relieve que todas las mujeres tienen una identidad compartida que es la opresión, contra la que es preciso erradicar porque el “*sexo naturalizado*” limita las acciones de las mujeres, pero también las de los hombres.
- *Nivel social y político:* Socialmente, la ausencia de “*conciencia de género*” se traduce en merma de derechos y libertades individuales.
- *Nivel cultural:* La “*conciencia de género*” destruye la potencia discursiva del binomio naturaleza-cultura y público-privado.
- *Nivel de escala de valores:* La “*conciencia de género*” implica la aceptación de que la igualdad nos cambia a todos y todas, mujeres y hombres.

La “conciencia de género” especifica cuál es la situación real y objetiva de cada uno de los sexos respecto del principio de igualdad. Señala la injusticia que deriva para las mujeres, la construcción cultural de la diferencia sexual; facilita el rechazo a nivel individual de ideologías, normas y estereotipos sexuales; rechaza la injusticia sexual y la deficiente individualidad de las mujeres; promueve la organización política de las mujeres; plantea objetivos y estrategias para cambiar la condición de desigualdad de las mujeres; pretende igualdad no determinada por normas y valores sexistas, y promueve pautas culturales comunes a mujeres y hombres.

Concientizarnos del patriarcado es también ver y sentir cuál es nuestra responsabilidad en su mantenimiento, es asumir el compromiso de superarlo y eliminarlo. Es decir, nos lleva a actuar en su contra, creer que un mundo mejor es posible, que los y las humanas merecemos una vida digna en igualdad (Facio, 1992). Entender que nuestra condición no es la servidumbre, es el comienzo del fin para el Patriarcado.

La “*conciencia de género*” nos hace ver la parcialidad en el tratamiento de la libertad y la igualdad, pues la libertad no se realiza a través de la esfera privada, sino que depende del énfasis en lo público, y las políticas de distribución de la riqueza (trabajo) no han hecho cambiar los patrones comportamentales de hombres y mujeres debido a la ausencia de reconocimiento.

Miyares sostiene que sin reconocimiento, la libertad y la igualdad responden a criterios de exclusión (2003, p.154-155):

- Si podemos percibir que el poder a algunos grupos se les niega, entonces podemos afirmar que *hay ausencia de reconocimiento*.
- Si comprobamos que el acceso al empleo parece regulado no sólo por las “fuerzas espontáneas” del mercado, sino también por “ocupaciones preferenciales” para uno y otro sexo entonces podemos afirmar sin titubeos que *no hay reconocimiento*.
- Si constatamos que los espacios del saber y la autoridad están ocupados preferentemente por hombres, ese ámbito *no reconoce la competencia y autoridad de las mujeres*.
- Si nuestras conductas parecen determinadas por atribuciones genéricas, *no hay reconocimiento*.

Por su parte, Teresa Matus propone la posibilidad de entender “*la búsqueda del reconocimiento en la dinámica social del desprecio, porque es donde moramos y habitamos como trabajadoras sociales*” (2014, p.72). Ella dice que, “*Es en esa dinámica donde es posible abrir caminos de reconocimiento*” (p.75). Matus recurre a la Teoría Crítica, en particular de Axel Honneth (1997), quien hace alusión a las experiencias morales del desprecio, que, a su vez, intenta rescatar del hegelianismo de izquierda siguiendo el hilo de las sensaciones afectivas negativas.

Con su teoría del reconocimiento, Honneth apunta a un orden institucional en el que el individuo puede desarrollar su autonomía, porque se sabe reconocido en las tres esferas importantes de la sociedad actual: familia, Estado y sociedad civil. Además, se sabe reconocido en tres modos: amor/amistad, derechos y solidaridad y, por tanto, es capaz de desarrollar autoconfianza, autorrespeto y autoestima.

El feminismo incomoda, precisamente por su insistencia en la igualdad como reconocimiento. En su lucha ha constatado que siempre los hombres se interponen como un “*bien dominante*”. En cambio, ha sido la carencia de *ese bien*, lo que define la identidad de las mujeres. De ahí que sólo *una política y teoría de la justicia* basada en el reconocimiento será capaz de interrumpir la designación del bien social “*ser hombre*”.

Justicia generizada

El *paradigma de la justicia* debe ser el reconocimiento, concedida o pactada...

sobre el fundamento de que los demás son como uno mismo y que nada que uno se concede a sí mismo tiene derecho moral a no concedérselo a otro, sino que, al contrario, tiene el deber de pensar en el otro como un sí mismo (Valcárcel, 1993, p.17).

La *justicia generizada*¹⁵ plantea un cambio en la definición de la individualidad, pues no hay libertad ni posibilidad de elección si no hay reconocimiento. No sólo necesito tener constancia formal de que soy un sujeto poseedor de derechos, sino que necesariamente necesito que “*el otro*” con el que interactúo me considere un igual, y esto sólo será posible si las instancias donde interactuamos están atravesadas por el principio de igualdad. Así, aceptar los principios de la *justicia generizada* equivale a suscribir una determinada noción de *bien común*, que inicia necesariamente siendo propietaria de sí misma.

Asumir la *justicia generizada* implica cuestionar por qué una sociedad ha de esperar una cosa distinta de mujeres y hombres. Señalar con precisión lo que no es bueno para las mujeres porque facilita mecanismos de exclusión y perpetúa la injusticia. Por ejemplo, Miyares (2003, p. 41-42) establece que no es bueno para las mujeres: su identificación con la esfera privada porque da lugar a la injusticia en términos de representatividad; su identificación como esposa porque da lugar a la injusticia de la subordinación; el complicado acceso al empleo, la riqueza o el poder porque da lugar a la idea que ellas no pueden disfrutar del derecho a la independencia y la propiedad; que se les identifique con el cuidado y la crianza porque las mujeres son forzadas de manera injusta a la maternidad; que se les defina por el ideal de belleza porque da lugar a ser tratadas como objetos sexuales y expuestas a la violencia, la codicia, la lujuria, intercambios, vejaciones, secuestros, brutalidad...; que se les asocie con la debilidad pues da lugar a la segregación de diversas actividades educativas, laborales y recreativas.

15 La forma verbal *generizar* (*engender*) y el adjetivo “generizado” permite enfatizar el carácter cultural de lo “sexual” (Martín, 2008, p.53).

En definitiva, no puede haber justicia social sin *justicia generizada*, porque sin una redefinición social en torno a los sexos, basada en el reconocimiento, las instituciones seguirán reproduciendo entre mujeres y hombres, desiguales ideologías, normas y estereotipos

Las “*ideologías sexuales*” explican cómo y por qué se diferencian los hombres y las mujeres: “*se basan principalmente en creencias religiosas o en diferencias biológicas inherentes o naturales entre los sexos*” (Saltzman, 1992, p.44).

Las “*normas sexuales*” se refiere a la conducta que se espera de las personas de acuerdo con su especificidad sexual. Para las mujeres apenas varían debido al estatus, clase social o raza, y tienden a regular tanto el tipo de trabajo, como su posición dentro del matrimonio; tanto el disfrute de los bienes como la correcta forma de vestir, y tanto la responsabilidad doméstica como la vivencia de la sexualidad.

Los “*estereotipos sexuales*” son las percepciones o creencias de que los sexos son fundamentalmente diferentes y están tan arraigados por tres grandes discursos:

- *Discurso religioso*: Las tres grandes religiones monoteístas -judaísmo, cristianismo e islamismo- consideran que la presencia del *mal en la tierra* tiene figura de mujer. Eva, simboliza la pérdida del Paraíso, ella es la causa de la maldad humana. Su única redención posible se halla en la maternidad, pero esta no es posible sin mancillar la virginidad y, precisamente, en la sexualidad de las mujeres están todos sus males.
- *Discurso naturalista*: Se alimenta de la diferencia biológica entre hombres y mujeres, para legitimar la desigualdad sexual. La fuerza del varón se convierte en “palanca de la civilización” y la

capacidad reproductiva de las mujeres las acerca de forma evidente a la naturaleza. La naturalización de las mujeres permite justificar su dominación.

- *Discurso estético*: Se refiere a las mujeres como arquetipo del amor, la pasión y el deseo; las mujeres simbolizan la “*belleza ideal*”, pero vista de manera peyorativa, la “hermosura” en las mujeres las rebaja intelectualmente.

Los estereotipos están profundamente arraigados y aceptados por la sociedad que los crea, reproduce y transmite. De ahí que para alcanzar la *justicia generizada* es imprescindible redefinir la libertad y la igualdad, ya que han afectado, sobremanera, la propia imagen de las mujeres.

Espacios de libertad para las mujeres

El debate entre público/privado¹⁶ es un modo importante de encarar el tema de la libertad porque es una de las principales dicotomías para justificar la situación entre mujeres y hombres.

Sobre las mujeres se puede ejercer diferentes tipos de coacción¹⁷, pero la fuerza de la *convención* es suficiente para que muchas mujeres “decidan” no incorporarse al mercado laboral, y esta misma “*convención*”, es la que genera que sean ellas, quienes se contraten de tiempo parcial, las que por enfermedad de familiares solicitan días de permiso o renuncien

16 Por *espacio público* debemos entender las relaciones sociales y de distribución de poder que el Estado debe regular para garantizar la integración social de las divergentes individualidades. Por *esfera privada* se entienden las relaciones que no determinan la organización del Estado; la esfera privada está caracterizada por el lenguaje emocional, implica relaciones mediadas por los afectos (Miyares, 2003:61).

17 De la división sexual del trabajo, reproductiva, salarial, del mercado, empresarial; normativas y culturales (Hayek, 1991, p.169).

al trabajo para asistir al enfermo, las que velan por el rendimiento escolar de hijos e hijas, las que pierden horas de sueño o recreación para realizar tareas domésticas.

Así pues, la libertad de las mujeres se ve constreñida por un déficit en los recursos y por un superávit de necesidad, normas y costumbres (Miyares, 2003, p.62).

La libertad sólo sería viable, si se regulan para mujeres y varones los usos del espacio y tiempo en el mercado laboral, así como la estabilidad en el trabajo; se implementa la figura del Estado como cuidador; se erradiquen los estereotipos ocupacionales, y se cambien las leyes que sólo reconocen determinadas estructuras como familiares o vínculos sexuales como “*fórmula matrimonial*” (Mirayares, 2003, p.34)

El valor de la igualdad de género

Iris Young (2000) sitúa el debate sobre la justicia en las mujeres y constata que sobre ellas se presentan las cinco marcas de la opresión: explotación, marginación, violencia, carencia de poder e imperialismo cultural.

Por “*explotación de género*” se entiende la transferencia a los hombres del fruto del trabajo material de las mujeres, de las energías sexuales y de crianza (Young, 2000, p.89). Fundamentalmente, la explotación de las mujeres en el ámbito laboral tiene su origen en el “*estereotipo ocupacional*” ya que el empleo que realizan están vinculados al servicio y los cuidados. De ahí que ser “*mujer*” parece ser el perfil que restringe las posibilidades de encontrar un empleo digno o decente (OIT).

La explicación más simple de la *marginación* de las mujeres, es que “han sido reconocidas como “*nada más que mujeres*” durante demasiado tiempo” (Taylor, 1993, p.108). También reside en la perversión del principio

de diferencia: *no puede haber ningún valor que en un sexo se entienda como positivo y en otro, como negativo*. Por ello, es injusto que lo que se convierte en marca de excelencia para los hombres, sea de opresión para las mujeres.

La opresión de la *violencia* sobre las mujeres consiste no sólo en las manifestaciones directas, sino en saber que por ser mujer se es víctima potencial. Las feministas han mostrado una y otra vez que, bajo el patriarcado, la esfera privada, “*no regulada*”, de lo doméstico ha dado licencia a los hombres para comportarse brutalmente con mujeres, niñas y niños.

La opresión de las mujeres se manifiesta porque *carecen de poder*, pero sobre todo de autoridad, que es lo que genera su exclusión. Por ello, sus decisiones deber ser ratificada por un hombre y no pueden investir a otras mujeres. De ahí que su poder es incompleto, es decir, no lo convierten en imágenes de fuerza. En este sentido, los sistemas de cuotas o la paridad vienen a solucionar el déficit cuantitativo, pero tienen que cambiar también las condiciones del ejercicio del poder.

El *imperialismo cultural* opera imponiendo la normativa del grupo dominante a todos los grupos marginados o desfavorecidos. Dos son las posibles respuestas ante la opresión de las mujeres: entender el “*género*” como emancipador o como destino. Si las mujeres parten de la “*conciencia de género*” transforman su identidad. O bien, al asumir el género como destino, se termina por considerar positiva la segregación de los sexos.

A estas caras de la opresión cabe oponer, en términos de *justicia generizada*, lo que Nancy Fraser (1997, p.63-68) describe como los “*principios de la equidad de género*”: antipobreza, antiexplotación, igualdad en el ingreso, igualdad en el tiempo libre, igualdad de respeto, antimarginación

y antiandrocentrismo. Según ella, ningún Estado puede materializar la equidad de género a menos de satisfacer los siete principios, pues una igualdad totalmente inclusiva terminaría por eliminar la normativa en torno a los sexos, y eso es precisamente el objetivo de una democracia feminista, que toma el indicador económico de “*calidad de vida*” y lo complementa con criterios políticos, culturales e históricos; la suma de todos conforma el paradigma del “*desarrollo humano*” (Lagarde, 1996, p.102)

La idea fuerte del concepto “*desarrollo humano*”, desde una perspectiva feminista, es que las sociedades se transforman de acuerdo con el grado de satisfacción de sus necesidades y del cambio que se opera al surgir nuevas necesidades. De ahí que el feminismo ofrezca una redefinición de las necesidades de las mujeres, que implique “*un reordenamiento profundo y complejo de las relaciones con los hombres y cambios en las normas, así como la redefinición de la economía y de la distribución de los recursos sociales, económicos y culturales*” (Lagarde, 1996, p.164).

Lagarde hace un llamado a realizar un cambio profundo de los conceptos de *desarrollo* y *bienestar* para no desestimar la intervención directa en la feminización de la pobreza, en la desigualdad en el acceso a la política, en la distribución del poder, en el acceso a los servicios públicos, en la violencia contra las mujeres, en el degradante uso de los medios de comunicación, en la falta de reconocimiento a la contribución de las mujeres y en la desigualdad participación de ellas en todos los sistemas políticos, económicos y sociales.

Conclusiones

El Trabajo Social necesita de la producción de conocimientos y, también, de la intervención fundada (Rozas, 1996, p.114). No será desde una lógica binaria en relación con el hacer y pensar que se encontrará el camino de la argumentación teórica. Tampoco con enfrentar investigación con intervención se aportará a la construcción del objeto en Trabajo Social, porque ambas lógicas son importantes.

El conocimiento teórico es donde se juega la posibilidad de *reconocimiento profesional* en las ciencias sociales y en relación con otras profesiones. Se trata, de mejorar la mirada del Trabajo Social, no seguir con los lentes del pasado y su pretendida neutralidad, porque vamos identificando que no son ni objetivas ni imparciales, sino androcéntricas, patriarcales y muchas veces hasta misóginas.

Analizar la violencia epistémica de género, es decir, *“las diversas formas de poder en que se expresa la “intelectualidad” en detrimento del conocimiento que generan las mujeres en función de la comprensión/transformación de la cotidianidad en que vive”* (Martínez, 2013), representa una praxis indispensable a favor del desmontaje ideológico de la jerarquización de los saberes hegemónicos, y nos hace sospechar de estructuras e instituciones construidas e impuestas (Facio, 1992, p.76).

Así, con frecuencia en las universidades nos olvidamos del conocimiento que producimos las mujeres para la comprensión no sólo de nosotras, sino de las formas en que elaboramos la otredad, sin la cual la episteme, en sí misma, sería inexistente. En ese contexto, la conciencia de género implica la desarticulación del discurso masculino para rearticular el significado de nuestra experiencia como seres activamente involucradas (os) en la construcción o deconstrucción de la sociedad, pues

permite darnos cuenta, que nuestra experiencia personal de sumisión o privilegio es en realidad una experiencia colectiva y política de opresión y dominación.

Por ello, considero que el recambio ideológico en la política se halla en el feminismo, que denuncia la manera en que se controla la conducta de las mujeres en detrimento de su bienestar. De esa manera, las iniciativas feministas sobre la definición de problemas comienzan a influir en el trabajo social en lo que respecta a los modos de teorizarlo y enseñarlo, así como en las maneras de practicarlo.

En síntesis, retomar la teoría feminista, nos lleva a creer que un mundo mejor es posible, que los y las humanas merecemos una vida digna en igualdad. Necesitamos reconstruirnos como sujetas de derecho porque eso permite saber que sólo somos libres e iguales si lo somos todas y todos.

Retomando a Teresa Matus, planteo que “ya es hora de levantarnos con dignidad, pasión, sin miedo, para tomar caminos diversos y plurales de la crítica” (2014, p.74). Llegó el “*tiempo que el feminismo no teme decir su nombre*” para poder entender el conjunto de articulaciones y formas de dominación que el patriarcado impone, y configurar un nuevo proyecto ético-político para el Trabajo Social.

Referencias

- Bauman, Zygmunt & Thomas Leoncini. (2018). *Generación líquida. Transformaciones en la era 3.0*. España: Paidós.
- Bonder, Glori. (1999). Género y subjetividad: avatares de una relación no evidente en Sonia Montecino, Alexandra Obach, *Género y Epistemología. Mujeres y disciplinas*. Chile: Programa Interdisciplinario de Estudios de Género.
- De Miguel, Ana. (2002). Feminismos. En Celia Amorós, *10 palabras clave sobre mujer*. España: Verbo Divino.
- Dominelli, Lena & Eileen MacLeod. (1999). *Trabajo Social Feminista*. Madrid: Cátedra
- Facio, Alda. (1992). *Cuando el género suena, cambios trae*. Costa Rica: ILANUD.
- Fraser, Nancy. (1997). *Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Friedan, Betty. (2017). *La Mística de la Femenidad*. Madrid: Cátedra.
- Hayek, Friedrich A. (1991). *Los fundamentos de la libertad*. Madrid: Unión Editorial.
- Honneth, Axel. (1997). *La lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Lagarde, Marcela. (1996). *Género y feminismo*. Madrid: Horas y Horas.

- Luque Baena, Enrique. (1990). *Del conocimiento antropológico*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Martín Casares, Aurelia. (2008). *Antropología de género*. Madrid: Cátedra.
- Martínez, Benjamín. (2013). *Violencia epistémica de género. Cuando el género es algo más que palabras*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Marx, Carlos. (2004). *Miseria de la Filosofía*. España: EDAF.
- Marx, Carlos. (2007). *Manuscritos económico-filosóficos*. Buenos Aires: Colihue.
- Matus, Teresa. (2014). Imágenes dialécticas de la crítica. En Lorena Molina; Pilar Fuentes & Patricia Acevedo, *Desafíos del contexto latinoamericano al Trabajo Social*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Miyares, Alicia. (2003). *Democracia feminista*. Madrid: Cátedra.
- Rozas, Margarita. (1996). *La especificidad del Trabajo Social y la formación profesional*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Saltzman, Jane. (1992). *Equidad y Género. Una teoría integrada de estabilidad y cambio*. Madrid: Cátedra.
- Stolcke Martínez-Aller, Verena. (1996). Antropología del género. En Joan Prat i Carós y Ángel Martínez Hernaez. *Ensayos de Antropología cultural. Homenaje a Claudio Esteva-Fabregat*, Barcelona: Ariel Antropología.

Subirats, Marina & Brullet, Cristina. (1988). *Rosa y Azul. La transmisión de los géneros en la escuela mixta*. Madrid: Ministerio de Cultura, Instituto de la Mujer.

Taylor, Charles. (1993). *El multiculturalismo y "la política del reconocimiento"*. México: FCE.

Thurén, Britt-Marie. (1993). *El poder generizado*. Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas, Universidad Complutense de Madrid.

Valcárcel, Amelia. (1993). *Del miedo a la igualdad*. Barcelona: Crítica.

Young, Iris M. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Madrid: Cátedra.

Universidad Nacional Autónoma de México

Igualdad de género, una mirada feminista desde el Trabajo Social

Su composición se realizó con la familia tipográfica
IBM Plex Serif, Regular, Italic, Medium, Medium Italic y Semibold de 9, 10 y 11 puntos.